C-A
7

Provincial State Papers.

Tom. XII

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

1794.

Savage 14

+ 1794. Enº 21. Sn Diego.

Comandte Antº Grajera - al Gobr Diego de Borica. Monterey.
sobre recorrida mensal de escoltas, y repuesto de pertrechos.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Dice: está enterado que en cada mes (permitiéndolo los rios) debe enviar alternativamente á las escoltas de las misiones al norte y Sur, sugetas al Presidio, un subalterno, sargento, ó cabo de confianza, que las recorra viendo como se hace el servicio y demás que se previene, debiéndose llevar un diario de la comision qe se remitirá original al Gobr

Que, segun sus disposics, ha mandado entregar á cada escolta, 2 escopetas de repuesto, 40 piedras de chispa, y 60 cartuchos por hombre, á mas de los de la cartuchera.

p. 1½.

+ 1794. Dicbre 15. Sn Diego.

Grajera - al Gobr Borica. sobre trasmision de correspondª

Avisa que en 1º del mes mandó un cabo y un soldado con la correspondª hasta la misn de Sn Vicente, á ponerla en manos del Comandte de la Frontera, con oficio pª que la trasmitan de mision en mision, segn órden del Gobr

p. 2.

+ 1794. Dic. 15. S. Diego.
Grajera - á Borica - sobre Rl. órdn. de intimacion á los Franceses.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Acusa recibo de Rl. órden, trasmitida por el Gobr., sobre la intimacion que se ha de hacer á los franceses en sus Rls. dominios, y á los qe. en adelante se tomaren - y se dará cumplimto. " " (No dice cual fuese la intimacion)

p. 3.

+ 1794. Dic. 15. Sn. Diego
Grajera - á Borica. Sobre gracia á unos inválidos

Acusa recibo de tres certifs. de cédulas de inválidos, remitidas pr. el Gob. el 11 de Dic., espresivas de la gracia concedida pr. el Rey á los individuos qe. en ellas se nombran, y á quienes se entregarán pa. qe. entren al goce de ella.

p. 4.

o 1794. Dic. 15. S. Diego
Grajera - á Borica. Exencion de derechos y alcabalas á Sn. Blas en el Comº. con Cal.

Es en mi poder la Rl. órden que

V. S. me dirige con fha de 11 de Novᵉ ultᵒ, en la q. se ha dignado S. M., en consideracion á las reflecsiones del Exmo Sor Virey sobre la actual constitucⁿ de la California, estado de su poblacion, y circunstancias locales, ampliar por otros diez años mas la gracia del Comercio del Puerto de Sⁿ Blas con los de esta Provᵃ con absoluta libertad de derechos, incluso el de alcabala en todo el decenio, con el entendido de que la declaracion qᵉ S. E. hizo de la libertad de drōs de sebo y carnes saladas, es conforme á la Rˡ órden de 10 de Abril de 93, lo que he publicado como V. S. me previene . . .

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

p. 5.

0. 1794. Dic. 15. Sⁿ Diego.

Grajera - á Borica. sobre concesion pᵃ una espedⁿ de Comᵒ en el "Levante", del Callao á Sⁿ Blas y las Californias.

Quedo advertido por la Rˡ órden que V. S. se sirve trasladarme de que los Diputados directores de los gremios mayores de Madrid han proyectado una expedicion desde el Callao á Sⁿ Blas, y puertos de Californias, embarcando en Cádiz, de trasbordo en su navio el Levante, los grōs, frutos, y efectos propios

de aql. Comercio, que ha accedido S. M. á esta instancia con la condicion que expresa la citada Rl. orden, y daré cumplimto. á lo ql. V.S. me previene en caso que se verifique el arribo de dho buque á este puerto, ó algº. de esta jurisdn., dándole cuenta de su porte, tripulacn., y demás ql. me ordena en fha 11 de Novº. últº.

(no se halla acompañada la Rl. orden)

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

p. 6.

+ 1794. Dic. 15. S. Diego.

Grajera - á Borica - Sobre el nuevo Virey, Marqués de Branciforte.

Acusa recibo del oficio de 11 Nov. últº. anunciando la toma de posesion por el Marques de Branciforte de los empleos de Virey, Gobr. Capn. Gen. de estos dominios: noticia que ha hecho saber á la tropa y al público pr. medio de bando.

p. 7.

o 1794. Dic. 15. Sn Diego.

Grajera - á Borica en Monterey - Extraccion de correspondencia inglesa de la balija del correo.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Por la órden de V.S. de 12 de Nov. últo que se sirve comunicarme reservada, he estraido de la balija en el últo correo nueve cartas y pliegos, con el sobre escrito en ingles; las mismas que remití con oficio de 1º de Dice al Exmo Sor Virrey, como me previene V.S. en la citada órden.

p. 8.

o 1794. Dic. 15. Sn Diego.

Grajera - á Borica en Monterey - Sobre espulsion de buques estrangs - prohibicion de comercio con ellos - y modo de tratar la espedn de Vancouver &a.

Por la órden reservadísima que V.S. se sirvió comunicarme en fha de 12 del próxº pdo Nove, quedo advertido de que si se verificare el arribo de algun buque estrangero á este puerto ú otro de esta jurisdiccion, proceda inmediatamte á intimar á sus Coms lo abandonen sin pretesto ni escusa, tomando aquellas providencias y recursos que me parezcan

convenientes p.ª el caso, como de q.e ninguna persona, por privilegiada que sea, pueda tener tratos con ellos, ni que se le suministre cosa alguna, y solo en el caso urgente que sea con los auxilios que exige la hospitalidad y derechos de Gentes, con la debida precaucion de que no tomen conocim.to del pais.

Ygualm.te estaré á la mira sobre lo q.e V.S. me ordena en punto á los Buques de la esped.n de D.n Gorge Wancove y Peter Ponget que se hallan en ese puerto de Monterrey, p.a q.e si arribasen á este, efecutar cuanto V.S. me previene sobre el particular. Estas mismas advertencias tienen hechas los Comand.tes de las escoltas de toda mi jurisdiccion, de lo que deben efecutar en el caso de que arriben embarcaciones estrangeras, y de que me dén inmediatam.te parte.

pp. 9. 10.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Dic. 15. S.n Diego.

Grajera - á Borica en Monterey. Sobre devolucion de donativos hechos para gastos de guerra.

Dice que cumpliendo con la órden del Virey que le envió el Gob.r, sobre devolu-

cion á paisanos y militares delos donativos q.e hicieron p.a la presente guerra; ha hecho abonar el importe á cada uno en su respectiva cuenta.

p. 11.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Dic. 14. S. Diego
Grajera - á Borica en Monterey. Salarios de Indios jornaleros.

Dice que en 10 de Oct.e dió salida á unos indios que trabajaban de jornaleros en el presidio, abonándoles un real diario y racion, en cumplim.to delo q.e se le ordenó.

p. 12.

+ 1794. Dic. 14. S.n Diego.
Grajera - á Borica. Revistas y estractos de fuerza

Remitiendo estractos de revistas y estados de fuerza dela Comp.a de S.n Diego por los últimos tres meses del año; y avisando la baja de un soldado y la alta de otro.

p. 13.

+ 1794. Dic. 16. S. Diego.
Grajera - á Borica - sobre rutinas militares

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Dos comunicᵒˢ - una acompañando peticion de un cabo - La otra recomendando el nombramᵗᵒ de dos soldados pᵃ cabos, considerados aptos.

pp 14. 15.

+ 1794. Dic. 14. Sⁿ Diego.
Grajera - á Borica - sobre movimᵗᵒˢ de escoltas.

Dice que ha puesto en práctica lo qᵉ se le ordenó verbalmᵗᵉ de mudar las escoltas alternando con los soldados existentes en el presidio; aunque le da compasion "ver lo crecido de sus familias, y la incomodidad y trabajo qᵉ se les origina en su tránsito" á unos y otros.

p. 16.

+ 1794. Dic. 15. Sⁿ Diego.
Grajera - á Borica. Sobre abastecimᵗᵒ de víveres á la tropa por los vecinos.

Dice que algᵒˢ vecinos de los Angeles quieren

vender sus semillas á la Habilitacion; si se les conce de
será un beneficio p.ª esos pobres, como igualm.te
p.ª la Compañía pues ofrecen el maiz y frijol
4 reales mas barato q.e el precio de arancel.

que ha procurado acopiar alg.s fanegas
de maiz á 1$ y de frijol á 2$ pagando con
géneros al costo de Méx. el que los quiere, y el
que no, con dinero efectivo.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que como las mulas del Presidio, por estar
muy flacas, no pueden acarrear semillas, á todo pobla-
dor que las conduce hasta la puerta de la
Troj se las pago á 18 reales el maiz, y el frijol
siempre á 20 reales; pero á estos les recargo,
siendo en efectos el pago un 15 porciento.

p. 17.

+ 1794. Dic. 15. S.n Diego

Grajera á Borica sobre cocinero p.ª la escolta de S.n Miguel

Dice que el Cor.l Fages, siendo Gob.r, dispuso que la
mision suministrara un Indio cocinero p.ª esa escolta
á 48$ anuales, por ser los soldados solteros — que ahora
son casi todos casados, y pueden arreglarse entre ellos
y sus familias p.ª su asist.a — de consig.te podria ahorrar-
sele aquel gasto á la tropa. Pide órdenes.

p. 18.

+ 1794. Dic. 15. Sn Diego.

Grajera - á Borica - Sobre instrucn de un comisionado, y correspondа.

Avisa que el soldado Vicente Féliz, comisionado que fué del pueblo de los Angeles, continúa allí instruyendo al Cabo Ygno Olivera "en el méthodo y Govno que deve llevar en aquella parte."

Y que con un cabo y un soldado ha trasmitido la correspondа al comandte de la frontera, pа q. de mision en mision sea encaminada.

p. 19.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Dic. 15. Sn Diego

Grajera - á Borica - Baja de un soldado, y pago de su haber

Anuncia haberse ajustado la cuenta del soldado Juan Padilla hasta el 14 de Novе qe se licenció, pagándosele el saldo qe resultó á su favor. Acompaña la cta en esta forma:

Haber desde 1º de Enero	$ 189. 5. 9
50$ qe tenia en el fondo, y su alcance anterior de fin de 1793	201. 4. 7/8
Una cuera de compа qe se le recibió, valuada en	11. 0. 0
Total de abonos	402. 2. 4/8

Cargos.

Por el descuento de inválidos

á 8 maravedises por cada peso del haber que venció	$ 5. 4. 6 1/4
2 por ciento de agencias	3. 6. 3 1/2
Rebajo de lo q.e ha recibido en géneros y dinero	121. 5. 0
Cantidad que debia á la habilitac.n de Monterey	100. 0. 0
	$ 230. 7. 9 3/4
Líquido alcance q.e recibió en din.o en su mano	171. 2. 6 3/8
	$ 402. 2. 4 1/8

pp. 20 – 1.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Dic. 15. S.n Diego

Grajera – á Borica – sobre libros de cuentas y petic.s de soldados

Avisa que ha escrito al Cap.n del Presidio del Tucson D.n José de Zúñiga le diga donde están los libros (que no se encuentran) en q.e se llevaban las cuentas de Presidios y Misiones, como tambien los ajustam.tos de la Comp.a de S. Diego.

Acompaña unos memoriales de soldados.

pp. 23 – 4

+ 1794. Nov. 7. Abordo de la frag.a Concepcion. S. Diego

Blas Garcia, pilotin – al Gobern.r – Queja contra el Comand.te Grajera.

Presenta una queja contra el Teniente del

Presidio Dn Antº Grajera por haberle injuriado de palabra y con amenazas, fundándose falsamte en que el querellante trataba de ~~tener~~ tratos ilícitos con la mujer de un soldado, á quien el Tente, segun su propio dicho, requebraba. Dice que solo la presencia de su gefe, el Capitan Dn Sebastian Menendez le contuvo de desahogarse. Acusa tambien al Tente de tener la costumbre de embriagarse, aunqe no estaba enteramte ebrio cuando le injurió - pide justicia, y que se haga constar su buena conducta.

f.p 25 - 8

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

\+ 1794. Nov. 12. S. Diego.

Grajera - á Borica. Partida del Capn Arrillaga y de la frag. Concepcion

Avisa que el dia ultº de Octe marchó de dho presidio pª su destino, sin novedad el Capn Dn José Joaqn de Arrillaga.

Igualmte la salida de la fragª Concepcion, á la que se le prestaron los ausilios que pidió su comandte y que ofrecia el pais.

Finalmente, que las cartas que le envió el Gobr pª ir por dho buque llegaron despues de la salida de éste.

f. 29.

[continued from p. 21]

el 20 de Agto. sobre qe. en los puertos de España se da abrigo á los buques mercantes y de guerra ingleses- y concluye diciendo que "enterado de los demás puntos que contiene", dará cumplimto. cuando se presente ocasion.

p. 34

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Set. 7. Sn. Diego.

Grajera - á Borica - Sobre la Comisn. del Brigr. Alava en Nootka.

En respuesta á su oficio de 20 de Agto. anunciándole que el Virey Conde de Revilla-gigedo le habia comunicado la próxa. salida del Brigr. Dn. José Manl. de Alava, á una importante comision en Nootka, promete franquearle todos los auxilios qe. necesite, si visitare Sn. Diego ó su jurisdicn.

p. 35.

+ 1794. Set. 8. S. Diego.

Grajera - á Borica - Buque á la vista.

Anuncia buque á la vista - Cree ser le qe. conduce las Memorias.

p. 36.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Set. 5. S. Diego.

Grajera á Gob.r int.o Arrillaga. Exencion á nutrias.

Anuncia haber publicado el bando del Virey, de 5 de Julio que le envió el Gob.r, sobre lo resuelto por la Junta Sup.r de R.l Hac.da, p.a que desde luego quedasen libres de derechos las pieles de nutrias exportadas por Acapulco.

p 37.

+ 1794. Set. 5. S.n Diego

Grajera. al Gob.r Arrillaga. Sobre armam.to

Queda enterado por oficio del dicho Gob.r int.o D.n José Joaq.n de Arrillaga de 10 de Julio, del N.o de armas que debe entregar la frag.a Concepcion p.a este presidio - como igualmente de lo que le previene sobre el descuento de su valor en tres subsecuentes situados.

Se cumpliran sus recomendaciones sobre el uso que debe hacer la tropa de dhas armas p.a su conservacion.

p 38

\+ 1794. Set. 4. Sn Diego
Grajera - al Gobr. intº. José Joaqn. de Arrillaga - sobre una libranza, y obtener dinero de las inmediatas misiones.

Queda enterado por su oficio de 14 de Julio, haber remitido con su Vto Bo al P. Vicente Fuster, la libranza que giró él (Grajera) por $ 2000. á favor de la mision de Sn Juan Capistº. - igualmte de su aprobn de que él no hubiese pedido reales á Mex. porqe se pueden conseguir en las inmediatas misiones.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

p 39.

\+ 1794 Set. 4. Sn Diego.
Grajera - á Arrillaga - Sobre un indio sentenciado

Dice que el Indio gentil Nove ó el Calvo, que conoce la Concepcion, será puesto en las obras del Presidio con la segura custodia, como se le previene.

p 40.

+ 1794. Ag.^to 21. S.^n Diego.

Grajera - al Gob.^r Borica - sobre avalorios - trasmision de correspond.^a - Venida del Gob.^r y suministro de bestias.

Dice que ha recibido del Ten.^te D.^n Joseph Argüello una cantidad de avalorios, que retiene hasta la llegada del Gob.^r - que le envia sus cartas - que le ha enviado las bestias que le pidió y que ántes le habia ordenado el Cap.^n Arrillaga.

pp 41 - 2

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Ag.^to 19. S. Diego

Grajera - á Borica - Sobre suministro de bestias -

Le avisa que el cabo encargado de las bestias p.^a él, habiendo sabido en S.^to Tomas que no habia puesto en S.^to Domingo ni sus contornos, determinó quedarse en S.^to Tomas hasta saber la llegada de S. Señoria por S.^n Fern.^do, p.^a salir inmediatam.^te, y llegar uno ó dos dias ántes á S.^to Domingo - evitándose así el maltrato de las bestias - cuya determinacion se le ha aprobado

p 43.

+ 1794. Agto 6. S. Diego.
Grajera - á Borica. Sobre suministro de bestias.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Avisa que le ha despachado el Cabo Juan Ma Olivera con 8 soldados que llevan 29 mulas de carga aparejadas pa su uso, así como 35 caballos mansos de silla.

Que el cabo le informará cuales son los caballos mas á propósito para el Gobr y las Señoras que le acompañan.

Ha mandado tambien por los tres caballos del Soldado Victe Féliz que está en Los Angeles.

Que el Capn José Joaqn de Arrillaga no está en Sn Diego.

pp 44-5

+ 1794. Agto 9. S. Diego.
Grajera - á Borica. Sobre suministro de bestias.

Le avisa que solo han venido dos de los caballos de Félix, y hoy salen dos soldados con ellos á incorporarse con el cabo Olivera.

p 46.

o 1794. Julio 31. Sn Diego.

Grajera - á Borica - sobre reconocto de este como Gobr Político y Militar

He recibido la Supr Órden de V.S. de fha 14 de Mayo últo, en la qe me previene ha tomado posesion del Gobo Político y Militar de esta Península, y que lo dé á reconocer, por tal Gobr, en la Compa de mi cargo, vecindario y Pueblos de Indios; lo que ejecuté inmediatamte en este Presidio al frente de la tropa, pasando las correspondtes órdenes á los Cabos de las cuatro misiones de esta Jurisdiccion, Sn Miguel, Sn Diego, S. Juan Capistco, y Sn Gabriel, pa que ejecuten lo mismo, como así mismo á los RR. PP. Ministros de dhas Misiones, pasándoles oficios de ruego y encargo pa qe asistiesen al acto todos los indios de cada una de ellas.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

p. 47.

+ 1794. Julio 31. Sn Diego.

Grajera - á Borica. Sobre la espedn de Márquez á Californias

Acusa recibo de la Real órden que le tramitió el Gobr en 14 de Junio, y que fué comunicada á este por el Virey en 7 de

[continued on p. 22]

+ 1794. Oct. 29. S. Diego

Grajera – á Borica – sobre alquiler de mulas.

Avisa haber cumplido su orden abonando al fondo de gratificacion, y cargando á la Habilitacion de Monterey, "el importe de los bagages que ganaron las mulas de carga de esta Compª en la conduccion del equipage de V.S." Y que no hay novedad en el Presidº

p 30

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Oct. 29. S. Diego

Grajera – á Borica – sobre abastecᵗᵒˢ de la tropa.

Queda enterado pʳ el oficio de 16 del corriente que cuando el habilitado de la Compª pueda proveerse de los artículos de consumo corriente de la tropa, deberá hacerlo con su anuencia (la de Grajera) cuando esos efectos sean á precios los mas equitativos, y de igual calidad á los qᵉ vienen de Méx. y Sⁿ Blas.

p 31.

+ 1794. Set. 28. San Diego.

Grajera – á Borica. Sobre apertura de tercios de la Memoria.

Acusa recibo de su oficio de 28 del corriente: que la práctica gen.l en estos presidios ha sido no abrir tercio alg.o de las memorias hasta la salida del buque q.e los trajo. No ha ocurrido novedad.

p. 32.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Set. 21. S. Diego

Grajera – á Borica. Llegada de correspond.a y de la frag.a Concepcion.

Pasa á sus manos cartas sobre el R.l serv.o llegadas ayer.

No ha habido mas novedad que la entrada de la frag.a Concepcion, mandada p.r el primer piloto de la Armada D.n Salv.r Menendez, conduciendo las memorias de estos establec.tos

p. 33

+ 1794. Set.e 7. S.n Diego

Grajera – á Borica – Sobre dar abrigo á buques ingleses

Avisa recibo de la R.l órden, trasmitídole

[continued on p. 14]

[continued from p. 19]

Abril; sobre el permiso concedido á Dn Ramon Márquez, del comercio de Indias, por via de ensayo, pa una espedn desde Cádiz á San Blas y otros puertos en las costas de Califa.

Promete facilitar todos los ausilios, como se le previene, al buque de Márquez si llegase á S. Diego, y dar cuenta circunstanciada de lo qe ocurriere.

p 48

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Julio 31. S. Diego.

Grajera - á Borica en Loreto. Sobre asuntos del servicio

Dice que queda enterado que debe entenderse con el Capn Arrillaga hasta la llegada del S. Borica á Monterey, en asuntos del servicio.

p 49

+ 1794. Agto 9. Sn Diego

Grajera - al Capn Arrillaga - Sobre proteccion á la espedn de Marquez.

Le comunica haber recibido del Gobr Borica la Real órden que le envió el 14

de Junio, sobre el permiso concedido por el Rey á Dn Roman Marquez, para una esped.n desde Cádiz á S. Blas y puertos de las Californias, con escala en los del mar del Sur; á la que se debe prestar toda clase de proteccion, "franqueándola, sin gravámen del Erario, los ausilios que necesite, y que las franquicias concedidas á Márquez se entiendan tambien por ahora, con los que imitando su ejemplo, haganse mejántes espedic.s, concediendo absoluta libertad de derechos de estraccion de España, é introduccion en dhos Puertos de Californias, incluyendo el de alcabalas de 1a venta, y los municipales, á todos los frutos y manufacturas nacionales que cargue con este destino, y tambien á los retornos; pero de los efectos estrangeros pagarán el 7% segun se ejecuta en Vera Cruz."

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Concluyendo con que se lo comunica en cumplimto de la órden que le dió el Gobr sobre entenderse con él hasta su llegada á Monterey.

pp 51 – 2.

+ 1794. Dic. 31. S. Franco

José Perez Fernandez á Borica. Sobre una libranza

Le envia una libranza

en favor dela Mision de S. Fr.co, por lo que la adenda esta habilitacion, p.a que le ponga el V.to B.o, y la remita á los Padres Ministros de dha mision.

p 53.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

\+ 1794 Dic. 31. S. Fran.co
Perez Fernandez - á Borica - Sobre estractos de revistas y salida de correos.

Dice que seguirá la forma q.e se le previene el 11 del corriente sobre formacion de estados de fuerza y novedades mensales.

Que está mandado el correo salga el 1.o de cada mes, y las revistas tienen lugar el mismo dia - no habiendo tiempo p.a preparar los docum.tos de modo que vayan en el correo del dia.

p 54.

\+ 1794. Dic. 31. S.n Fran.co
Perez Fernandez - á Borica - sobre vigilancia de escoltas &a

Que hará recorrer las escoltas de la manera que se le previene p.a saber como

hace el serv.o la tropa, la conducta de esta, el estado de armam.tos, vestuario, y montura &a.

Que á menudo faltan dos ó tres hombres en la guardia, por tener que emplearse en trasmitir pliegos y otros servicios, y por estar imposibilitados algunos; pero hará cuanto sea posible p.a vencer las dificultades.

p.s 55-6

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Dic. 30. S. Fran.co
Perez Fernandez - á Borica. Sobre efectos p.a la tropa

Dice que la Mision de S. F.co ha podido abastecer de frazadas y jerga este año; "pero jabon, sillas, y otra clase de cuereria (que no se an Armas de montar, cueras, y botas) no hay en mi jurisdiccion quien fabrique".

p 57.

+ 1794. Dic. 30. S. Fran.co
Perez Fernandez - á Borica. Sobre gracia de Inválidos

Que en la formac.n de las relaciones sobre solicitudes de gracia de Inválidos, seguirá en lo sucesivo la forma q.e se le prescribe.

p 58.

+ 1794. Dic. 30. S. Fco

José Perez Fernandez, Comandte al Gobr Borica.
sobre la escolta de la mision de S. Fco

Dice que cuando tomó el mando del Presidio en Dic. 1783, viendo la escolta dela mision de S. Fco reducida á un cabo y tres soldados, y escuchando los clamores delos Padres, aumentó un soldado, y dió parte. El Gobo se lo aprobó en 11 de Eno, previniéndole qe delos cuatro soldados echara mano algs veces de uno dellos pa correo ú otra fatiga. Así lo ha hecho. La escolta subsiste con la misma fuerza.
pp 59-60

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. (sin fecha) Sn Franco

Cabo Nicolas Galindo - al Gobr - pidiendo retiro.

En memorial este cabo dela compa de cuera de S. Fco hace presente que está cumplido y muy achacoso; pidió su retiro al Comandte y este se lo negó hasta no hallar recluta que lo reemplaze. Reitera su peticion por hallarse incapaz de servir mas tiempo.
p 61-2

\+ 1794. Dic. 10. Sn. Franco.

Perez Fernz. á Borica. Sobre un sirviente de un buque.

Le dice que Antº. Santos, sirviente de la fragª. Aranzazu, quedó en el Presidio en 14 de Agtº. 1793, pª. fabricar teja, y ha hecho toda la teja y el ladrillo que ha entrado en la construccion del castillo. Pregunta si se le embarcará en la fragª. Princesa, ó se le continuará en el trabajo hasta la venida del barco de las Memorias.

p 63.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

\+ 1794. Dic. 9. S. Franco.

Perez Fernandez - á Borica. Bendicion del castillo.

Le anuncia que ayer tuvo lugar la bendicion, con las formalidades de estilo, del castillo de Sn. Joaqn. de este Puerto.

Pregunta á qe. ramo debe cargar las luces que se consumen en la guardia del Castillo, y otros gastos en el mismo.

p 64

\+ 1794. Dic. 9. S. Francisco.

Perez Fernand^z. — á Borica — sobre uniforme de la tropa.

Le asegura que no permitirá á ningun soldado usar prenda q^e no sea de uniforme; que no hay aquí sastre que pueda hacer á la tropa chalecos encarnados; que mejor se estarán sin ninguno, antes que permitir el uso de cosa que no sea conforme al Reglam^to.

p. 65.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

\+ 1794. Dic. 9. S. Fran^co

Perez Fernandez — á Borica. Escasez de papel

Dice que es tanta la escasez de papel, que se ha visto precisado, muy á su pesar, á mezclar un asunto con otro, en una misma carta.

p. 66.

\+ 1794. Dic. 10. Sn. Fco

Perez Fernandez — á Borica. Remision de efectos.

Le avisa q^e manda al habilitado de Monterey. herramientas, y 12 @ 2 lbs. netas de azúcar en 2 tercios.

p. 67.

+ 1794. Dic. 9-10. Sn Franco

Perez Fernandez - á Borica - sobre cumplimto de su deber, y órdenes.

Cuatro comunicaciones - Una simplemte acusa recibo de una orden de 28 de Novc, sin decir sobre qué.

Otra, que cumpliendo con lo qe se le previene, ha mandado á toda la tropa que en adelante nadie use anqueras - lo que se ejecutó quitando las que tenian sus sillas.

Otra Promete cumplir fielmte con sus órdenes, enviando en debido tiempo los documtos concerntes al servicio.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Otra. Dice que mañana mismo saldrán las herramientas y los Artesanos pa Monterey. Reitera su disposicion á cumplir con todas las órdenes que le trasmite el Gobr. asegurando su gran solicitud por el bien del servicio.

pp 68 - 71

+ 1794. Nov. 30. Sn Fco

Perez Fernz. - á Borica. Prospectos de nuevas conquistas por los misioneros. Inconventes que se oponen. Naufragio de balsas y muerte de 2 Indios.

Avisa que los P. P. ministros de Sn Franco

pidieron dos ó tres hombres mas de escolta p.ª pasar de S.ta Clara á la otra banda, rumbo al Norte, hasta enfrente del puerto, á hacer conquistas de gentiles: que él no accedió:
1.º Porq.e es pais casi desconocido: hay indicios de ser perversa la gentilidad que lo ocupa.
2.º No cree que un religioso con dos ó tres soldados, y alg.º que otro Indio cristiano, sea partida bastante fuerte p.ª transitar y pernoctar en territorios estraños.
3.º Aunq.e los P. P. creen esta, una ocasion oportuna, porq.e la gentilidad carece de alimentos, habiéndoseles perdido la cosecha con el rigor de la seca; y esto facilitará el atraerlos; él no tiene facultades p.ª disponer espedic.s de esta clase.

Pide instrucciones sobre el particular.

Da parte, además, que los Padres de la mision de S. F.co "mandaron por mar á las Islas de enfrente y la otra banda de la boca del Puerto Indios de la Mision en balsas de tule, para q.e conquistaran gentiles, el dia 4 del q.e acaba" Una de las balsas se la llevaron las corr.tes marajera, y naufragó entre los Farallones. Dos de los 4 tripulantes, lograron llegar á la playa á nado - los otros dos perecieron.

pp 72 _ 3

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Dic. 20. Sn Franco

Perez Ferndz - á Borica - Recepcion de pliegos.

Acusa recibo de pliegos pa sí y otros pa los Padres Ministros de Sn Fco, á quienes se les despacharon esta mañana. Las órdenes recibidas serán "puestas en ejecucion"

p 74

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Nov. 1. Sn Francisco.

Perez Fernandez - á Borica - Sobre ganado y abasto del Presidio

Pide que el habilitado de Monterey, Tente José Argüello, le mande inmediatamte pa abasto del Presidio de S. Fco 40 baquillas de año á dos, y 15 Novillos - que los traigan el cabo y cinco soldados de la Compa de S. Fco que están en Monterey.

(En el márgen dice: que se le remitieron 75 cabezas de varias edades)

p 75

+ 1794. Dice 1. Sn Fco

Perez Fernandez - á Borica - Sobre conclusion del castillo

Avisa que se puede contar por

concluida la obra del Castillo en este año - ya se ocupan los operarios en solo perfecciones y remates - espera que en el parte del mes entrante podrá anunciar estar terminada

p. 78.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Dic. 1. Sn Francisco.

Perez Fernandez - á Borica. Conclusion del castillo - Remision de artesanos - mal estado de mulas &a

Anuncia estar concluida la obra del castillo. solo falta lo qe están acabando los carpinteros, el tablado y armero de cuartel, garita del torreon, y puerta del rancho - todo estará listo esta semana.

Mandará á Monterey sin pérdida de momento, como se le ordena, al condestable, carpintero, 2 aserradores, el albañil de la Bodega, y sirviente que corresponden á ese Presidio: Pero las mulas están estropeadas, y es preciso allegar bastimentos ántes de mandar esos artesanos y las herramientas, así como dejar que descansen algo las mulas

pp. 76-7

+ 1794. Nov. 30. S. Franco.

Perez Fernz. á Borica. Sobre unas lanchas inglesas - órdenes p.a alejarlas de Sta Cruz.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Avisa que en la noche del 26 le anunció el cabo de la escolta de Sta Cruz qe venian hácia aql. puerto unas lanchas inglesas, diciendo que el Gobr. le ordenaba pidiese refuerzo al Presidio p.a qe los estrangs. vieran allí una fuerza respetable.

Inmediatamte. envió un refuerzo de 5 hombres.

Que en la tarde del 27 recibió, por conducto de las misiones de Sta Cruz y Sta Clara, una órden reservadísima del Gobr. concernte. á los ingleses; y "aunque yo suponia, como era regular, que los arribados á Sta Cruz, vendrian con pleno conocto. y licencia de V.S., como me hallé con un simple recado de aquel cabo", mandó un sargto. y un soldado á averiguar p.a qe habian venido aquellos estrangs.; á no permitirles escederse de la concesion del Gobo., ni tomar conocto. del pais, ni esplorarlo - como tambien p.a que nadie tuviese trato directo ni indirecto con ellos: y si no traian documto. suficte. del Gobr. se les hiciera retirar luego á su destino.

Que dió órden al Sargto. de dejar prevenido al cabo de la escolta de la instruccion reservada que se le habia dado.

pp 79-80

+ 1794. Dic. 1. Sn. Franco.

Perez Fernz. á Borica - Remision de docs. de compa.
Retirada de las lanchas inglesas de Sta. Cruz -
Castigo de un soldado pr. tergiversar un parte.
Inquietud entre gentiles de Sn. José.

Dice que acompaña Estractos de revista y estados de fuerza de su Compa. por este mes, y otros docs. referentes á soldados de aquella.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Anuncia la vuelta del Sargto. Pedro Amador con el refuerzo enviado á Sta. Cruz - El cabo de aquella escolta dió parte que en la mañana del 28 se retiraron las lanchas inglesas - los estrangeros no cometieron desórden ni falta.

Por el parte del cabo aparece que el soldado Joaqn. Mesa tergiversó su recado sobre las lanchas inglesas - se ha mandado castigar al soldado poniéndole en el cepo.

Avisa tambien que continúa el desasosiego anterior entre los gentiles de las inmediaciones del pueblo de Sn. José.

pp 81 - 2

+ 1794. Dic. 1. Sn Francisco.

Perez Fernz - á Borica. Retiro de un soldado y avalúo de sus avios militares.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Da parte que el soldado inválido Justo Altamirano, cuya cédula fija su domicilio en el Presidio, pide se le traslade al Pueblo de Sn José por tener allí mejor proporcion pa subistir.

Acompaña el avalúo hecho por dos cabos en presencia de dho Altamirano de sus avios militares.

Una cuera $20.- = Una escopeta $5.- = 5 caballos á $9. cada uno = Otro en 8$ = y una de dos riendas $7.-

pp 83 (Dup.)

+ 1794. Oct. 31. Sn Franco.

Perez Fernz. - á Borica. Suspension de avios á la tropa.

Dice que cumpliendo con su orden ha suspendido los avios de la tropa y familias de su mando, hasta nueva órden.

p. 84

+ 1794. Nov.e 29. S. Francisco

Perez Fernandez - á Borica. Gracias á los q.e hicieron donativos p.a la guerra con Francia.

Acusa recibo de su oficio del 11 acompañando el decreto de 26 de Junio, del Virey Conde de Revilla-Gigedo: cumpliendo lo ordenado ha trasmitido, á nombre del Virey las gracias del Rey "á los q.e se demostraron leales, en la jurisdiccion de mi mando, con el donativo gracioso que ofrecieron p.a ayuda de los gastos de la presente guerra", y abonará á cada uno lo q.e le pertenece en las primeras cuentas que le forme.

p. 85.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Nov. 1. S. Fran.co

Perez Fernandez á Borica. Circunst.s del Puerto - Cond.n del Castillo. Mejor sitio p.a el Presidio.

Habla de las circunstancias del puerto, en que tienen fijos los ojos de los estrang.s - de la gran distancia entre el presidio y el castillo - dice que cerca de este ult.o hay un sitio q.e ofrece mayores ventajas p.a la construccion del Presidio: es mejor y mas agua la q.e

inmediata á la Mesa: se halla mas á mano la piedra, horno de cal, fábrica de adobes &a. — el terreno mas feraz, los vientos mas puros; y finalmente su cercanía al castillo.

Dice que luego que acabe el castillo, puede empezar á acopiar materiales pa. la construccion del Presidio. — Pide órdenes á tiempo, ofreciendo cooperar todo lo que esté de su parte á hacer fuerte la posicion.

pp 86-7

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Octe. 1. Sn. Franco.

Perez Fernandz. — á Borica — sobre ausilios á buques ingleses en la presente guerra de Espa. é Inglaterra contra Francia.

Refiriéndose á la Rl. órden que ha recibido sobre el particular, y como aquella no hace mencion de estos puertos, y se tiene presente lo qe. se observó con la exped.n del Capn. Vancouver &c., desea saber lo que debe practicar si se presentare en Sn. Francisco el mismo Vancouver ú otro buque ingles de guerra ó mercante.

pp 88-9

o 1794. Setᵉ 30. Sⁿ Franᶜᵒ

Perez Fernandz - al Capⁿ José Joaqⁿ de Arrillaga, Comandᵗᵉ de Loreto sobre suministracˢ. á individuos de Sⁿ Blas. cuentas &c

Quedo enterado de la órden de Vm de 11 del qᵉ finaliza en la qᵉ deroga el punto de suministracˢ. á individuos del Departamᵗᵒ de Sⁿ Blas, que entre otros concerntᵉˢ á documᵗᵒˢ de cargos contra la Rˡ Haciᵈᵃ, se sirvió Vm circular con fha 21 de Novᵉ del año ppᵈᵒ de 93; y aunqᵉ por ahora es ya tarde pᵃ remitir en los buques qᵉ han arribado á la Provᵃ los cargos qᵉ esta Habilitⁿ tiene contra individuos de aqˡ Departamᵗᵒ, los dirijo por el presente Correo al Comisario de Marina Dⁿ Frᶜᵒ Hijosa, y en lo sucesivo cumpliré con lo qᵉ en la precitada órden de 11 de Setᵇʳᵉ se digna prevenirme.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Con respecto al pleno conocᵗᵒ qᵉ á Vm asiste de las deudas y suplementos qᵉ en dia está sufriendo el corto situado de esta Compᵃ, suplico á Vm tenga la bondad de avisarme si de las suministraciones qᵉ esta Habilitacion ha hecho y hace á los individuos del citado Departamᵗᵒ qᵉ están comisionados en la construccion del Baluarte, desde su principio, y las qᵉ se les hagan hasta el fin de la obra, pasaré á Sⁿ Blas sus correspondᵗᵉˢ cargos, cuando aquí se concluya, ó á Monterrey, pᵃ qᵉ se me abone, y les sigan las cuentas en el tiempo de su residencia, allí, y de ahí los de ambos á Sⁿ Diego, pᵃ qᵉ de aquella Habilitⁿ se pasen por entero al Departᵒ, respecto al dilatado tiempo que dhos individuos han de estar en la Provᵃ

pp 90 - 1

+ 1794. Nov. 29. Sn Fco

Perez Fernandz - á Borica - sobre exped.n del buque "Levante"

Dice que dará todos los auxilios al navio Levante de los gremios mayores de Madrid, como se le previene, si viniese á S. Fco -

p 92 -

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Nov. 29. San Franco

Perez Fernandz á Borica. Violacion de la correspondª.

Acusa recibo de la orden reservada de 12 de este mes sobre reconoct.o continuo de la correspond.a, "y siempre que hallare alguna, ya sea con sobrescrito en ingles, ó de letra extrangera, la extraeré y remitiré con oficio á S. E."

p 93.

+ 1794. Nov. 29. Sn Franco

Perez Fernandez - á Borica. Sobre posesion de nuevo Virey

Que ha publicado en su jurisdiccion la toma de posesion p.r el Marqués de Branciforte de su empleo de Virey &c -

p. 94

\+ 1794. Nov. 29 Sn. Fco

Perez Fernandz - á Borica - sobre exencion de derechos al Pto de San Blas en su comº con las Califs.

Que ha publicado la Rl. órden de 18 Febº últº ampliando por 10 años la absoluta libertad de derechos, incluso el de alcabala; al comº del Pto. de Sn. Blas con los de esta Provª., como la libertad de dhos del Sebo y carnes saladas.

p. 95.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

\+ 1794. Nov. 29. Sn. Fco

Perez Fernandz - á Borica. Sobre intimacn. á Franceses

Acusa recibo del oficio de 11 de Nov., comunicando Rl. órden de 9 Dic. 1793. trasmitida pr. el Virey de Méxº. en 21 de Junio últº, previniendo "la intimacion que se le debe hacer, y repetir á los prisioneros franceses." (No dice cual fuese)

p. 96.

+ 1794. Nov. 1. Sn Franco

Perez Fernz. - á Borica. Cesacion de Arrillaga en el Gobno. Remision de docs. militares. Marineros en Misn. de Sta Cruz. su Utilizn. en el Presidio. Indios de Sta Clara.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Avisa que en 1o. del pdo. le comunicó el Capn. Dn. José Joaqn. Arrillaga su cese en el mando, y qe. en adelante se entienda con el Sr Borica en asuntos del servo.

Le envia los estractos de revista y estados de fuerza de su compa. pr. el presente mes.

Dice que los PP. ministros de Sta Cruz, por conducto del P. Alonso Salazar, le han hecho saber que los marineros de Sn. Blas qe. hacen de sirvientes de la mision, no llenan su cometido pr. no saber nada de lo qe. deben hacer: oficios de campo, labrar maderas, fabricar adobes &c.

que contestó que siendo esos individuos matriculados con goce de sueldos, se los mandasen, y los utilizaría en las obras del presidio para que ganasen su salario. Pide el parecer del Gobr., porqe. "No es fácil acertar generalmente á llenar el hueco de los dictámenes de los mas de los RR. PP. misioneros que continuamte. son varios, y pr. consigte., diversas sus ideas".

Acompaña un parte del cabo de la escolta en la mision de Santa Clara. no dice el contenido, pero observa que

"me es doloroso, q.e al paso q.e voy logrando destruir la altanería y orgullo en que se iban viciando los Indios de aq.l territorio, así cristianos como gentiles, se ejecuten acciones tan diametralm.te opuestas al servicio de Dios y del Rey, q.e pueden á poca costa proporcionar funestas resultas."

El parte del Cabo Mig.l Pacheco dice que el P. salió en solicitud de Indios gentiles p.a hacerlos cristianos, y á uno de ellos q.e no quiso ser cristiano lo aporreó malamente. El cabo dice, además, que ha reprendido al soldado que escoltaba al Padre por haber permitido á éste maltratar á ese indio, de lo que pueden sobrevenir malas consecuencias; que nada hablo al Padre por no indisponerle.

pp 96-102.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

\+ 1794. Dic. 1. S.n Francisco.

Perez Fernand.z - á Borica. sobre ignorancia de su gente y falta de un cabo

Dice que le falta un cabo; q.e en la Comp.a no tiene soldado q.e sepa leer y escribir - pide q.e le manden un soldado existente en Sta Barbara, muy á propósito. pp 103-4

+ 1794. Nov. 1. S. Fco

Perez Fernandz - á Borica - Escasez de tropa.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Hace presente que no tiene mas que cinco hombres disponibles pa las vastas atenciones del Presidio, y ni aun de esos puede ya echar mano. Ruega no se le detengan los hombres que despacha á Monterey, y que se le devuelva el hombre de mas que pr órden del Gobr anterior se agregó á la escolta de Sta Cruz.

En otra pide la baja del soldado Salvador Iguera que está cumplido, y que observa mala conducta - habiendo logrado un Recluta qe le reemplace.

pp 106 - 9

+ 1794 Nov. 29. Santa Cruz

Sargto Pedro Amador - al Gobr Borica - Sobre las lanchas inglesas.

Avisa que se retira con la fuerza apostada allí pr el Alferez José Perez hasta que se fueran las lanchas inglesas. No hubo novedad en el tiempo que estas permanecieron en la mision, ni ha ocurrido otra cosa digna de mencion.

pp 110 - 1

+ 1794. Nov. 29. S.^ta Cruz.

El cabo Joseph Sanchez - al Gob.^r Borica - sobre lanchas inglesas

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Da parte de la venida de las lanchas inglesas; que dijo al Comand.^te de ellas no dejase á ning.^o de sus marineros ir á la mision, y él lo prometió. Así fué - no hubo desórden - los indios condujeron todo, y los ingleses se marcharon en paz.

pp. 112-3

+ 1794. Oct. 1. S.^n Fran.^co

Perez Fern.^z - á Borica - sobre el Brig.^r Álava

Acusa recibo de la nota de 20 de Ag.^to con la órden del Virey de 10 de Mayo - y promete obedecerla debidam.^te, en el caso de llegar á S.^n F.^co el Brig.^r D.^n José Man.^l de Álava, ausiliándole &c.

p. 114.

+ 1794. Ag.^to 8. S.^n F.^co

Perez Fern.^z - á Borica en Loreto - sobre entenderse con el Cap.^n Arrillaga

Dice ha recibido su órden de 14 Mayo, de continuar entendiéndose con el S.^r Arrillaga en materias del serv.^o p.^a q.^e no se atrase ésta. p. 115.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Agto 8. Sn Franco
Perez Fernandez - á Dn Diego de Borica en Loreto - Sobre reconocerla su autoridad.

Dice que ha recibido su oficio de 14 de Mayo, y le ha hecho reconocer en la Compa., por Gobr Político y militar é Inspector de esta Prova ...

p. 116

+ 1794. Agto 8. Sn Franco
Perez Fernz - á Borica en Loreto. Sobre concesion por el Rey á Dn Roman Márquez

Acusa recibo de su oficio de 14 de Junio, avisándole de la concesion hecha por el Rey á Dn Roman Márquez del Comco de Indias pa la espedn proyectada desde Cádiz á Sn Blas, y puertos de Cals con escala en los del mar del Sur.

Y dice que enterado en todas sus partes de la soberana disposicion, le dará el mas celoso cumplimto cuando se presente la espedn en Sn Francisco.

p. 117

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

o 1794. Agto. 25. Méx.

Virey Branciforte - al Gobr. de Cala. Separacion de la la Provca. de la Comandca. Gen de Provs. internas - Repartimiento de tierras. Falta de cumplimto. de lo dispuesto.

Antes de separarse esa Peninsula del mando de la Comanda. genl. de Provs. internas, se tomó providencia pr. el Sr. Dn. Jacobo de Ugarte y Loyola sobre el repartimto. de tierras; previniendo el modo con que segun las Leyes del Reyno, debia hacerse pa. no perjudicar las poblaciones de Indios.

En oficio de 23 de Sete. de 93, de qe. es adjunta copia (la copia dice 26) expresó el Gobr. interino Dn. Josef Joaqn. de Arrillaga, no haberse puesto en execucion por sus antecesores, pero sin manifestar los inconventes. qe. hubiesen ocurrido; y pa. qe. se instruya este asunto como corresponde, prevengo á Vm que con presencia de aquella determinacion, y acompañando las diliga. que se hayan practicado sobre su cumplimto., informe cuanto se le ofreciere y pareciere.

(La comunicacion del ex-Gobr. intno. Dn. José Joaqn. de Arrillaga desde Monterrey, 26 Sete. 1793, al Virey Conde de Villa-Gigedo, es la siguiente)

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

El progresivo incremento qe. van teniendo los ganados de estos nuevos Establecimtos., y las continuas instancias qe. hacen al Gobr. los soldados licenciados, y demás vecinos qe. fundan su subsista. en la cria, solicitando sitios en qe. fomentarla, ha llamado mi atencion, como á uno de los Ramos de industria á qe. brinda el pais, pa. representar á V.E. qe. aunqe. por la Comanda. Genl. se resolvió con parecer del Asesor Gen qe. se mercenaran sitios pa. criaderos en los términos qe. prescriben las Leyes; no habiéndose verificado por los Gefes mis antecesores, y pesando yo ahora esta necesidad, y la convena. pública qe. de ello resulta, asi como de qe. sirva de estímulo pa. que otros muchos se radiquen aumentándose así el pueblo de este vasto terreno con la determinada extension de las Misiones, he suspendido toda providencia.

Las misiones hasta la presente no tienen límites (á escepcion de las de Sn. Gabriel y Sta Clara por el rumbo que se avecindan, la primera con el pueblo de los Angeles, y la segunda con el de Sn. José) sus ganados, sin embargo de qe. en las mas procuran

contener su aumento, no se esperimenta lo consigan y que parece no les repugna su fecundidad. Los Indios, como Naturales, me parece tienen derecho á los sitios mas ventajosos, aún cuando estos estén fuera de la demarcacion limitada de las cuatro leguas; mayormte cuando no nos hemos de alejar de la futura reparticion á qe son acreedores en llegando su civilidad al estado de poder subsistir por propia industria. Estas reflexiones me han embarazado pa proceder á merced alga esperando se digne V. E. en vista de lo espuesto, prevenirme lo qe sobre la materia sea de su mayor agrado.
pp 118-21.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Eno 30. Sn Francisco.
Perez Fernandez - al Gobr Arrillaga - Monterey
sobre construccion del Castillo

Manifiesta qe en obeda á las órdenes se ha verificado el corte de maderas pa las obras del Castillo, en la sierra, y se va á emprender la conduccion, pero faltan bueyes y otras cosas pa ello. pp 122-3

+ 1794. Feb. 28. Sn. Fco

Perez Fernandz. - á Arrillaga - Monterrey - sobre conservacion de la artilla. del Castillo.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Manifiesta que despues de consultar con el Condestable sobre la conveniencia de quitar de bateria los cañones del castillo (á escepcion de uno), y ponerlos bajo techo, ó en lugar donde no se pudran las cureñas, aquel dijo que no habia mejor lugar qe. la esplanada en donde se hallan, pues aunqe. se mojen ó asoléen no pueden padecer: cuyo dictámen ha abrazado

pp 124-5.

+ 1794. Feb. 28. Sn. Fco

Perez Fernandz. - á Arrillaga - Sobre caballada

Avisa la llegada de la remonta de potros: están unidos con la caballada mansa - dos hombres de guardia en ella - Así quedarán hasta la venida de Dn. Hermenegildo Sal, cuando se procederá á su distribucn.

p. 126

\+ 1794. Marzo 1. Sn. Fco

Perez Fernandez - á Arrillaga - Monterey - Remision de documtos. Indios gentiles ladrones de ganado - Traida de maderas de la Sierra.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Envia estractos de revista y estados de fuerza de la Compa. pa. este mes.

Avisa que el cabo de la escolta en Sta Clara le ha dado parte que el P. Ministro Fr. Diego de Noboa le informó que al pié de la Sierra á un lado del arroyo de Sn. José Cupertino, hay gentiles que se han comido algs. reses. - que le ha dado órden al Cabo de ver si con la gente qe. va á traer vacas de Sta. Clara, puede capturar esos gentiles.

Si el tiempo sigue favorable cuando vuelvan con las vacas, irán con 23 yuntas, bajo el manejo de Bernal, á la sierra, pa. traer alga. madera.

pp. 127-8.

o 1794. Marzo 15. S. Fco

Perez Fernandez - á Arrillaga. Persecucn. y captura de gentiles Tramas de los Indios - Crítica situacion - débiles escoltas -

Habiendo salido el cabo Luis Peralta con la tropa que fué por vacas á Sta. Clara

en busca de los Indios gentiles que habia denunciado el Rdo. Po. Fray Diego de Noboa, y yo habia noticiado á Vm en oficio de 1o. del corriente, por haber errado el camino los Indios guias, se pasaron de la ranchería, y cuando volvieron á ella la encontraron vacía y se retiraron.

A los dos dias cayó uno de ellos en la mision, y habiendo sido examinado, declaró ser cierto que él y sus parientes se habian comido un toro muerto, que se estaba comiendo un oso; el Padre Noboa dijo qe. era cierto habia novillos recien capados, y algs. morian, de los cuales seria este uno de ellos, y qe. resultaba inocente el citado Gentil; pero, sin embargo, se mantuvo en el cepo diez dias purgando la falta de no haber avisado aún que estuviera el toro muerto.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

El dia 11 al meterse el sol, me llegó aviso del cabo de dha escolta Miguel Pacheco de qe. habia averiguado que la noche anterior, habian cuatro Indios Cristianos tomado caballos de la caballada de la escolta, y habian ido á robar reses, y matado, cuya carne sacó el cabo de la ranchería y entregó á los P. P. poniendo en prision á los cuatro citados Indios.

Inmediatamente mandé al cabo Peralta con un hombre p.a q.e los trajera al Presidio, quien como á media noche ya estaba en la Mision.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Con motivo de ir el Sarg.to Pedro Amador al Pueblo, en solicitud de gentiles p.a la obra del Castillo, llegó pocs antes á S.ta Clara, de donde me avisó el dia 12 que los Indios cristianos presos habian acusado á quince gentiles comprehendidos en el asunto, y que esperaba mi resolucion p.a con la gente que allí tenia y alg.n auxilio del pueblo, coger á dichos gentiles. Yo, sin pérdida alg.a de tiempo, le despaché otro hombre con el aviso de q.e emprendiera el intento, y cogidos q.e fueran, los trasladara con los cuatro cristianos el Cabo Peralta, y él siguiera su comision, de la cual volvió hoy (con solo 22 peones contratados p.r no haber conseguido mas), y me da parte de q.e habiendo ido con 15 hombres, entre tropa y vecinos del Pueblo, en solicitud de otros gentiles acusados, encontraron la rancheria sola, y en otras q.e anduvieron, cogieron á cuatro de ellos: los que con los cuatro cristianos quedaban presos

en este presidio; los cuales me han confesado han matado varias reses ellos y los q.e no se pudieron coger.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

A todos los aplicaré al trabajo del Castillo (aunq.e carezco de prisiones p.a asegurarlos de dia) entre tanto Vm me ordena lo q.e debo hacer: impuesto, así de lo arriba espresado como de la carta original del Rev.do P.e Noboa q.e p.a intelig.a de Vm adjunta acompaño.

(Dice Fray Diego de Noboa, desde S.ta Clara en 14 de Marzo al Alferez Perez Fernandez)

Será bueno que el delito presente se castigue; pero el hacer averiguaciones puede tener consecuencias funestas: pues yo que estoy á la vista veo muy aumentadas las rancherias y una multitud grande de cristianos, y estos y los gentiles muy sobre sí: si se apura mucho la cosa es de temer un rompimt.o muy semejante al de Sonora, estando como lo están casi unidos, y juzgo no en caridad.

Los gentiles, que vinieron castigados de Monterey á S.ta Cruz con el designio de hacerse cristianos, se han huido de aquella Mision con dos cristianos de ella; por lo q.e, y por lo q.e llevo insinuado, juzgo estamos en una situacion muy critica, como Vm lo puede considerar: las escoltas muy débiles: en especial esta,

que segun la veo solo hay dos hombres útiles p.ª resistir cualquiera invasion, la q.ᵉ Dios no permita. Vm ponderará esto p.ª tomar las providencias q.ᵉ el Señor le inspirare. El P. Baldomero saluda á Vm &c.

pp 129 – 33.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Ab. 1. S.ⁿ Fr.ᶜᵒ

Perez Fernández – á Arrillaga – Remision de doc.ˢ – Fuga de Indios.

Remite estractos de revista y estados de fuerza de la Comp.ª por este mes.

Avisa que de los 22 Indios presos y ocupados en las obras del Castillo, se fugaron dos á los 3 dias de venidos con los cotones y frazadas: la noche del 30 se desaparecieron los otros 20 dejando sus cotones y frazadas tirados en la Cañada contigua al Presidio.

Dice que mandó una partida en solicitud de ellos, "porq.ᵉ me era doloroso perdieran 15 dias q.ᵉ han trabajado", pero no se les pudo alcanzar.

p 134

+ 1794. Febº 1º Sⁿ Franᶜᵒ

Perez Fernᵈᵉᶻ - á Arrillaga. Remisⁿ de docˢ. Prision de Indios. Persecucion de otro - Castigos impuestos.

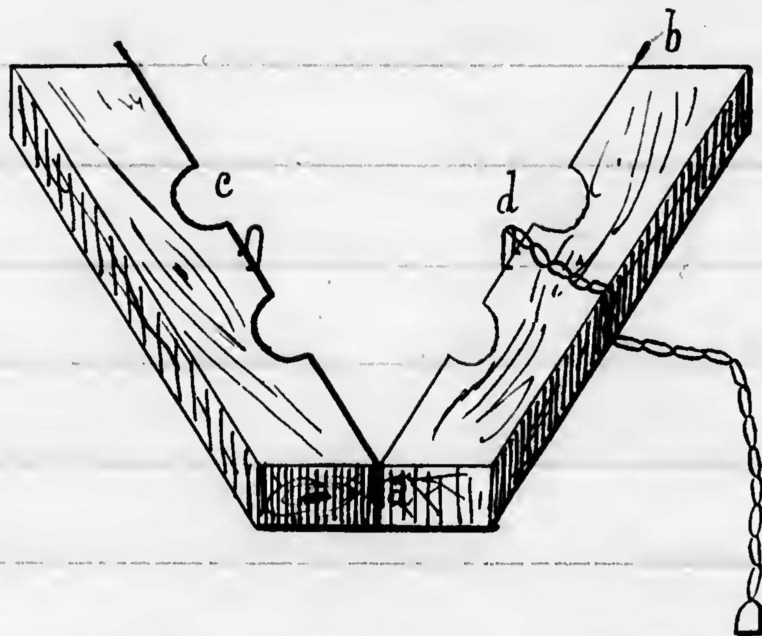
H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Remite los docˢ. referentes á su compᵃ pᵗ este mes.

Da parte de la captura en Sta Cruz de un gentil llamado Himelente, cogido con una cristiana robada del Carmelo, á la qᵉ llaman la Ballena, que hace un año estaba casada con aqᵉˡ gentil. El está preso con grillos en la guardia: ella con una "corma" en casa de los P.P. de aquella mision.

Los 9 Indios qᵉ por órden del Alferez Pablo Cota fueron en busca del gentil Ochole el 19 de Enº no habian regresado aún el 28.

p 135.



El dibujo anterior es el de la "corma" de que ha dado idea el Sr Dn Vicente Gómez, qⁿ la vió en la mision de Sn Juan.

El aparato era de madera

toscamte labrada – su longitud 24 pulgs – su latitud 10, y su espesor 6 ú 8 aproximadamte

En la linea a hay una visagra qe permite cerrarla ó abrirla: en los estremos marcados con b dos armellas en las qe entraba un candado que permitia asegurar las dos partes. (la llave del candado la guardaba el Padre en su manguillo ó el Mayordomo de la mision). En la parte c están las hoquedades pa abrazar las gargantas de los dos piés; y en el centro del aparato, en la parte marcada con d se hallan dos argollas, á las qe se puede poner una cadena pa alivianar el aparato. Este servia de castigo de las Indias (culpables de adulterio ú otras faltas graves), las qe podian andar con él con alga dificultad, permitiéndoles el ponerse algunos "trapos" al derredor de las gargantas de los piés pa evitarles mayor daño. Castigadas así las sentaban á trabajar limpiando trigo, otras semillas &a.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Feb. 1. Sn Francisco.

Perez Fernandez - á Arrillaga. Mal estado del polvorin.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Da parte qe cumpliendo con el encargo del Alfz Hermenegildo Sal, examinó, cuando cayó el primer aguacero, el almacen de pólvora, pa averiguar si tenia goteras. Lo encontró con muchas, y lo remedió cubriendo el techo con algs tejas y la pólvora con cueros &a. - Si no hubiera acudido pronto no habria quedado ninguna pólvora seca.

pp 136-7

+ 1794. Feb. 28. Sn Franco

Perez Fernz - á Arrillaga. Condicion de edificios.

Detalla las precauciones que tomó con algs piezas pa qe no penetraran en ellas las aguas en el presente tiempo de lluvias.

Logró completar la cantidad de teja necesaria pa la casa de la pólvora - dice que ya estaba precavida de goteras; pero no la perderá de vista, visitando la casa á menudo pa lo que fuera necesario.

pp 138-9

+ 1794. Feb. 28. Sn. Fco

Perez Fernz. - á Arrillaga. Mal estado del horno de teja

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Da parte que el horno de la teja está rajado de un lado desde arriba abajo - que los albañiles dificultan poderse componer por tener sus adobes "mas arena" qe. tierra, sus arcos muy desproporcionados. Y que inmediato al Castillo hay mejor barro pa. tejas y ladrillos qe. el usado el año pasado.

pp 140-1

o 1794. Oct. 11. Sta Bárbara.

Felipe de Goycoechea al Gobr. intº. José Joaqn. de Arrillaga

Gratificacion de operarios en las obras del Presidio.

Habiendo recibido la copia de oficio del pedimento Fiscal de Rl. Hacda., y acuerdo de la Junta Supª. que S. Exª. le remite en órden de 22 de Novº. últº. y Vm se sirve acompañarme, satisfago con la nota qe. acompaño, de los individuos que considero acreedores á la gratifn. de obras qe. S. M. se ha servido consignar por las de este Presidio $1200.,, distinguiendo á aquellos individuos qe. han sufrido mayor trabajo en la fábrica de él; y qe. su conclusion pienso

+ 1794. Feb. 28. Sn Fco

Perez Fernz. á Arrillaga. Mal estado del horno de teja

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Da parte que el horno de la teja está rajado de un lado desde arriba abajo. que los albañiles dificultan poderse componer por tener sus adobes mas arena qe tierra, sus arcos muy desproporcionados. Y que inmediato al Castillo hay mejor barro pa tejas y ladrillos qe el usado el año pasado.

Cp 140-1

o 1794. Oct. 11. Sta Bárbara.

Felipe de Goycoechea al Gobr intno José Joaqn de Arrillaga

Gratificacion de operarios en las obras del Presidio.

Habiendo recibido la copia de oficio del pedimento Fiscal de Rl Hacda, y acuerdo de la Junta Supr que S. Exa le remite en órden de 22 de Eno últo y Vm se sirve acompañarme, satisfago con la nota qe acompaño, de los individuos que considero acreedores á la gratifn de obras qe S. M. se ha servido consignar por las de este Presidio $1200. distinguiendo á aquellos individuos qe han sufrido mayor trabajo en la fábrica de él, y qe su conclusion pienso

verificarlo, siendo Dios servido, en todo el año

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

próx.o venidero.

En cumplim.to de dha Sup.r orn paso á manos de Vm la adjunta relacion q.e demuestra los gastos q.e considero precisos p.a conclusion de las obras de este Presidio, seg.n cálculo prudencial que hago de las q.e faltan, y el tiempo que necesitan p.a terminarlas.

(La lista y presupuesto de que habla arriba se dán en páginas mas adelante)

(p. 142-3.

o 1794. Dic. 13. Monterey.

Gob.r Diego de Borica - al Comand.te de S.ta Bárbara - sobre compensacion á trabajadores en obras de iglesia y otras, incluso el Presidio

Respecto á que á mi tránsito por esto Presidio se convino la tropa á hacer por sí las pequeñas reparaciones de sus respectivos corrales; y q.e es muy poco el costo que se ha de originar en alargar la Iglesia (el que se cargará al fondo de gratif.on) he resuelto se distribuyan, consecuente á lo mandado p.r el Exmo Sr Virey, entre los q.e trabajaron en la fábrica material de ese Presidio

que está Concluida, los un mil y doscientos pesos remitidos á este fin en efectos pr. el Habilitado Genl. Dn. Manuel de Carcaba, debiéndose ejecutar en la forma sigte.:

A cada uno de los siete individuos señalados con cruz en la lista qe. remitió Vm con oficio de 11 de Octe. anterior y devuelvo, á razon de veinte y un pesos en los géneros de dha Memoria, segun su principal costo; á los sesenta y ocho señalados con un punto, á catorce pesos, dos reales y un tercio; y á los ocho que no tienen ninguno, á diez pesos, un real.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Esta operacion se ha de verificar inmediatamte. entregando en propia mano, presente el Alferez y Apoderados de la Compa. lo que corresponda á los existentes, bien sean individuos vivos de la Compa., inválidos, ó licenciados: y por lo perteneciente á muertos, se entregará á sus herederos.

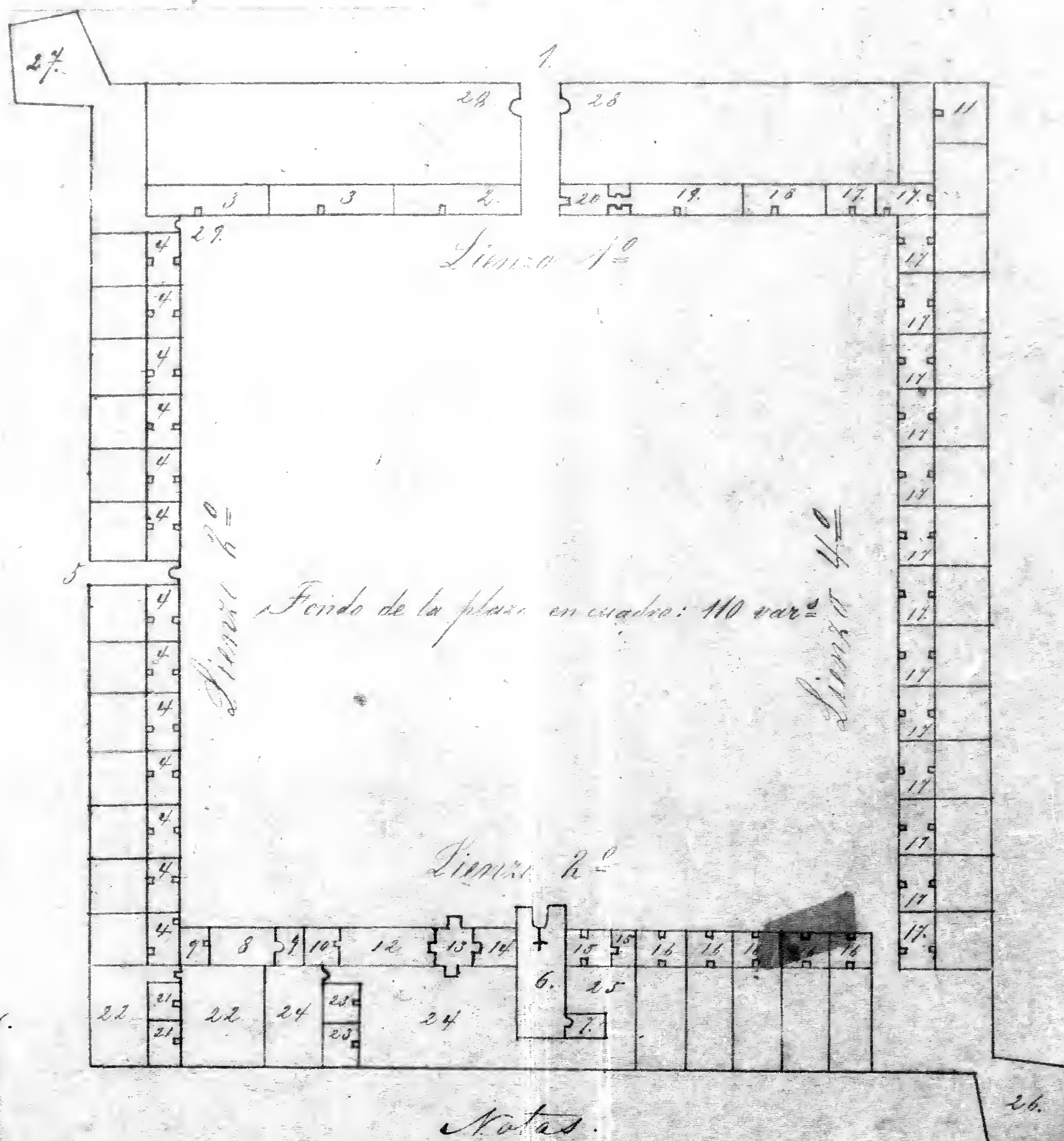
Para satisfacer al Exmo Sr. Virey se estenderá documento duplicado, firmado por Vm, el Alferez, y apoderados de la Compañia, en qe. consten las cantidades entregadas á cada individuo, con distincion de vivos, inválidos, licenciados, y herederos de los muertos.

pp. 144 - 5. (cop.)

o! 1788. Set.e 16. Santa Bárbara.

Plan del Real Presidio del Canal de Santa Bárbara, y actual estado de sus obras que el Teniente Comand.te de él D.n Ph.e Goycoechea, á cuyo cargo han corrido, manifiesta al Sor Gob.r de esta Peninsula, y Comand.te Insp.r D.n Pedro Fages, con espresion individual de su construccion, y por nota lo q.e falta á su complemento.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library



N.os p.a señalar las piezas.

Notas.

Que las 13 casas q.e demuestra el 4.º lienzo del cuadro se hallan concluidas sus paredes, de tres cuartas de grueso, y tres varas de alto, sin el caballete del tejado, q.e han de llevar iguales á las demas de los sold.s, y á mas la madera correspond.te puesta á siete de ellas, y acarreandose la poca que falta p.a las demas, y hechas mas de 4000 tejas p.a sus tejados.

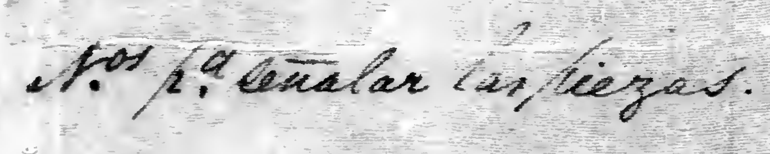
Que toda la muralla q.e manifiesta este plan, está por hacer, y se dará principio á ella del mes de Nov.bre en adelante, en cuyo tiempo quedará concluido el cuadro.

Que el frente del primer lienzo, estan forradas sus paredes, q.e son de adobe y medio de grueso, de mezcla, p.r la mala calidad de la tierra p.a adobes.

1. Puerta principal con 4 varas de claro.
2. Un almacen p.a los generos de 20 varas de largo, y 5½ de ancho, su techo de vigas, tabla labrada, y teja de buena calidad.
3. Dos id. del mismo tamaño p.a víveres y otros efectos, su techo de vigas, estiva, y teja id.
4. Trece casas p.a familias – de 8 varas de largo y 5 de ancho – su techo de morillos, estiva, y buena teja.
5 Puerta falsa con 3 varas de claro, techado como las casas.
6. Iglesia de 20 varas de largo, 8 de ancho y 7½ de alto, forrada de mezcla, y blanqueada – su techo de vigas, y tabla labrada, y buena teja, y adornada de pintura.
7. Sacristía de 5 varas de largo y 4 de ancho – su techo como la iglesia.
8. Sala del Alférez, con 8 v.s de largo, 5 de ancho – y su techo de morillos, estiva, y buena teja.
9. Dos recámaras de id. – de 5 varas de claro – su techo como la sala —

Plan del Real Presidio del Canal de Santa Bárbara, y actual estado de sus obras que el Teniente Comandte de él Dn Phe Goycoechea, á cuyo cargo han corrido, manifiesta al Sor Gobr de esta Peninsula, y Comandte Inspr Dn Pedro Fages, con espresion individual de su construccion, y por nota lo qe falta á su complemento.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library



Notas.

Que las 13 casas qe demuestra el 4o lienzo del cuadro se hallan concluidas sus paredes, de tres cuartas de grueso, y tres varas de alto, sin el caballete del tejado, qe han de llevar iguales á las demas de los solds, y á mas la madera correspte puesta á siete de ellas, y acarreandose la [illegible] que falta pa las demas, y hechas ya de 4000 tejas pa sus tejados.

Que toda la muralla qe manifiesta el plan, está por hacer, y se dará principio á ella del mes de Nobre en adelante, en cuyo tiempo que será concluido el cuadro.

Que el frente del primer lienzo está formado su [illegible] de adobe y medio de grueso, de mezcla, pr la mala calidad de la tierra pa adobes.

1. Puerta principal con 4 varas de claro.
2. Un almacen pa los generos de 20 varas de largo y 5½ de ancho, su techo de vigas, tabla labrada, y teja de buena calidad.
3. Dos id. del mismo tamaño pa viveres y otros efectos, su techo de vigas, estiva, y teja id.
4. Trece casas pa familias de 8 varas de largo y 5 de ancho, su techo de morillos, estiva, y buena teja.
5. Puerta falsa con 3 varas de claro, techado como las casas.
6. Iglesia de 20 varas de largo, 8 de ancho y 7½ de alto, forrada de mezcla, y blanqueada, su techo de vigas, tabla labrada, y buena teja, y adornada de pintura.
7. Sacristía de 5 varas de largo y 4 de ancho, su techo como la iglesia.
8. Sala del Alférez, con 8 vs de largo, 5 de ancho, y su techo de morillos, estiva, y buena teja.
9. Dos recámaras de id. de 5 varas de claro, su techo como la sala.

IMPROVED

0. 1792. Dic. 30. Sta Bárba Felipe de Goycoechea, Comand.te

Resumen que demuestra las cantidades con que han contribuido los individuos de esta Compañia para el pago de los Indios jornaleros que han trabajado en la obra de este Presidio, con espresion del tiempo que cada uno ha trabajado en dichas obras, y es como abajo se manifiesta.

	Clases.	Nombres.	Año de 1786 Pesos	Rs.	Granos	Año de 1787 Pesos	Rs.	Granos	Año de 1788 Pesos	Rs.	Granos	Año de 1789 Pesos	Rs.	granos	Totales Pesos	reales	gr.s
	Ten.te	Sr. Felipe de Goycoechea	4.	2.	10	9.	0.	2 3/4	13	0	10	6	"	"	32.	3.	10 3/4
	Alferez	Josef Argüello	4.	2.	10	"	"	"	"	"	"	"	"	"	4.	2.	10
	Sargto	Pablo Cota	4.	2.	10	5.	6.	4 3/4	3.	6.	0 1/8	6	"	"	19.	7.	2 7/8
	"	Josef Olivera	4.	2.	10	5.	6.	4 3/4	3.	6	0 1/8	6	"	"	19.	7.	2 7/8
	"	Raymundo Carrillo	4.	2.	10	5.	6.	4 3/4	3.	6.	0 1/8	6	"	"	19.	7.	2 7/8
	Cabo	Alejandro Soto	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
	"	Pedro Amador	4.	2	10	5.	6.	4 3/4	"	"	"	"	"	"	10.	1.	2 7/8
	Soldado	Luis Lugo	4.	2.	10	5.	6.	4 3/4	3.	6.	0 1/8	6	"	"	19.	7.	2 7/8
		Luis Peña	4.	2.	10	5.	6.	4 3/4	3.	6.	0 1/8	6	"	"	19.	7.	2 7/8
		Josef Gonzalez				5.	6.	4 3/4	3.	6.	0 1/8	6	"	"	19.	7.	2 7/8
Se licenció en 11 de Nov.e de 1788		Martin Reyes				5.	6.	4 3/4	3.	0	10 1/2	"	"	"	13.	2.	1 2/8
Licenciado 30 de Abl. 1787		Felipe Moreno				"	"	"	"	"	"	"	"	"	4.	2.	10
Lic.do 28 de Oct. 1788		Franc.o Lugo				5.	6.	4 3/4	3.	0.	10 1/2	"	"	"	13.	2.	1 7/8
		Anastasio Félix				5.	6.	4 3/4	3.	6.	0 1/8	6.	"	"	19.	7.	2 7/8
Licenciado 19 de Oct.e 1789		Joaq.n Higuera				5.	6.	4 3/4	3.	6.	0 1/8	6.	"	"	19.	7.	2 7/8
		Ignacio Olivera				5.	6.	4 3/4	3.	6.	0 1/8	6.	"	"	19.	7.	2 7/8
Lic.do 14 de Set.e 1787		Franc.o Regis de Soto				3.	4.	0	"	"	"	"	"	"	7.	6.	10
		Josef Migl. Flores							3.	6.	0 1/8	6	"	"	19.	7.	2 7/8
Lic.do 14 de Set.e 1787		Josef Lobo							"	"	"	"	"	"	10.	1	2 3/4
		Man.l Ign.o Lugo							3.	6.	0 1/8	6	"	"	19.	7.	2 7/8
		Josef Man.l Valenzuela							3.	6.	0 1/8	6	"	"	19.	7.	2 7/8
Lic.do 11 de Nov.e 1788		Juan Melecio Valdez							3.	6.	0 1/8	"	"	"	13.	7.	2 7/8
		Josef Man.l Orchaga							3.	6.	0 1/8	6.	"	"	19.	7.	2 7/8
Lic.do 24 de Nov.e 1787		Josef Loreto Salazar							"	"	"	"	"	"	10.	1.	2 3/4
Murió 24 de Julio, 1792		Franc.o Calvo							3.	6.	0 1/8	6	"	"	19.	7.	2 7/8
Murió 12 de Mayo, 1789		Josef Victorio Patino							3.	6.	0 1/8	"	"	"	13.	7.	2 7/8
Lic.do 24 de Nov. 1787		Augustin Leyba							"	"	"	"	"	"	10.	1.	2 3/4
		Josef Velarde							3.	6.	0 1/8	6	"	"	19.	7.	2 7/8
		Franc.o Ruiz							3.	6.	0 1/8	6	"	"	19.	7.	2 7/8
		Juan Olivas							3.	6.	0 1/8	6.	"	"	19.	7.	2 7/8
		Felipe Gonzalez							3.	6.	0 1/8	6.	"	"	19.	7.	2 7/8
		Josef Polanco							3.	6.	0 1/8	6	"	"	19.	7.	2 7/8
		Eugenio Valdez							3.	6.	0 1/8	6.	"	"	19.	7.	2 7/8
Lic.do en 28 de Oct. 1788		Guillermo Soto							3.	0	10 1/2	"	"	"	13.	2.	1 7/8
" 31 de Oct 1788		Josef M.a Zamaniego							3.	0.	10 1/2	"	"	"	13.	2	1 7/8
		Fructuoso Ruiz							3.	6.	0 1/8	6.	"	"	19.	7.	2 7/8
Lic.do 12 de Mayo 1789		Joaq.n Rodriguez							3.	6.	0 1/8	"	"	"	13.	7.	2 7/8
		Juan Ign.o Valencia							3.	6.	0 1/8	6	"	"	19.	7.	2 7/8
		Ign.o Rodriguez							3.	6.	0 1/8	6.	"	"	19.	7.	2 7/8
		Rosalino Fernandez							3.	6.	0 1/8	6	"	"	19.	7.	2 7/8
		Vicente Quijada							3.	6.	0 1/8	6	"	"	19.	7	2 7/8
Licenciado 19 Oct. 1789		Efigenio Ruiz							3.	6.	0 1/8	6	"	"	19.	7	2 7/8
" 14 Set. 1787		Josef Villa				3.	4.	0	"	"	"	"	"	"	7.	6.	10
		Isidro German				5.	6.	4 3/4	3.	6	0 1/8	6	"	"	19.	7.	2 7/8
		Mariano Cota				5	6.	4 3/4	3.	6.	0 1/8	6	"	"	19.	7.	2 7/8
Murió en 20 de Mayo, 1791		Thomas Gonzalez				5.	6.	4 3/4	3.	6.	0 1/8	6	"	"	19.	7.	2 7/8
		Josef Dominguez				5.	6.	4 3/4	3.	6.	0 1/8	6	"	"	19.	7.	2 7/8
		Josef Ayala				5.	6.	4 3/4	3.	6.	0 1/8	6	"	"	19.	7.	2 7/8
		Josef Dolores Pico				5.	6.	4 3/4	3.	6.	0 1/8	6	"	"	19.	7.	2 7/8
Murió en 29 de Agto. 1790		Gabriel Espinosa				5.	6.	4 3/4	3.	6.	0 1/8	6	"	"	19.	7.	2 7/8
Lic.do 30 de Set. 1790		Josef Feyjóo				5.	6.	4 3/4	3.	6.	0 1/8	6	"	"	19.	7.	2 7/8
" 14 de Set. 1787		Franc.o Javier Pico				3.	4.	0	"	"	"	"	"	"	7.	6.	10
		Thomas Espinosa				5.	6.	4 3/4	3.	6.	0 1/8	6	"	"	19.	7.	2 7/8
Lic.do 30 de Set. 1788		Josef Lima				5	6.	4 3/4	"	"	"	"	"	"	10.	1.	2 3/4
		Pedro Valenzuela				5.	6.	4 3/4	3.	6.	0 1/8	6.	"	"	19.	7	2 7/8
		Felipe Cortés				5.	6.	4 3/4	3.	6.	0 1/8	6.	"	"	19.	7.	2 7/8
Se permutó en 1.o de Nov. 1788		Juan Ballesteros				5.	6.	4 3/4	3.	0.	10 1/2	"	"	"	13.	2.	1 7/8
		Hilario Jimenez				5.	6.	4 3/4	3.	6.	0 1/8	6	"	"	19.	7	2 7/8
Lic.do 12 Mayo 1790		Manuel Figueroa	4.	2.	10	5.	6.	4 3/4	3.	6.	0 1/8	"	"	"	13.	7	2 7/8
		Man.l Boronda				5.	6.	4 3/4	3.	6.	0 1/8	"	"	"	9.	4.	4 7/8
		Máximo Piña				5	6.	4 3/4	3.	6.	0 1/8	6	"	"	15.	4.	4 7/8
	Sarg.to	Josef M.a Ortega				"	"	"	3.	6.	0 1/8	6	"	"	9.	6.	0 1/8
Pasó á S.n Diego, 7 Nov. 1792	Sold.o	Franc.o Garcia				5	6.	4 3/4	3.	6.	0 1/8	6	"	"	15.	4.	4 7/8
		Javier Alvarado				"	"	"	3.	6.	0 1/8	6	"	"	9.	6.	0 1/8
		Juan M.a Romero				"	"	"	3.	6.	0 1/8	6	"	"	9.	6.	0 1/8
Pasó á Monterey 7 Nov. 1791		Luis Romero				"	"	"	3.	6.	0 1/8	6	"	"	9.	6.	0 1/8
Lic.do 30 de Nov. 1788		Ign.o Ortega				5	6.	4 3/4	3.	0.	10 1/2	"	"	"	8.	7.	3 2/8
		Ignacio Higuera				"	"	"	3.	6.	0 1/8	6	"	"	9.	6.	0 1/8
		Josef Fragoso				"	"	"	3.	6.	0 1/8	6	"	"	9.	6.	0 1/8
		Josef M.a Florez				"	"	"	3.	6.	0 1/8	6	"	"	9.	6.	0 1/8
		Thomas Oribe				"	"	"	3	6.	0 1/8	6.	"	"	9.	6.	0 1/8
		Josef Thadeo Sanchez				"	"	"	"	"	"	6.	"	"	6.	0.	0
		Juan Leyba				"	"	"	"	"	"	6	"	"	6.	0.	0
		Josef Guevara				"	"	"	"	"	"	6.	"	"	6.	0.	0
		Juan Solorzano				"	"	"	"	"	"	6.	"	"	6.	0.	0
		Miguel Pico				"	"	"	"	"	"	6.	"	"	6.	0.	0
		Bernardo Ramirez				"	"	"	"	"	"	6.	"	"	6.	0.	0
Licenciado 30 de Sept.e 1790		Josef Encarnacion				"	"	"	"	"	"	6.	"	"	6.	0.	0

(Written vertically in the 1786 column:) Cada uno de los demas contribuyó la misma suma — Ninguno de los demas contribuyó.

(Written vertically in the 1787 column:) Cada uno de estos contribuyó con $5. 6 r.s y 4 3/4 granos.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

			Año de 1786			Año de 1787			Año de 1788			Año de 1789			
			Pesos	reales	granos	Pesos	reales	granos	Pesos	reales	Gran	Pesos	reales	granos	
	Sold.s	Antº Vasquez.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	6.	"	"	6. 0. 0.
		Cristoval Palomares.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	6.	"	"	6. 0. 0
		Salvador Zayas	"	"	"	"	"	"	"	"	"	6.	"	"	6. 0. 0
Lic.do en 29 Nov. 1790		Antº Barreras.	"	"	"	"	"	"	"	"	"	6.	"	"	6. 0. 0
			252.	4.	4	342.	0.	0	229.	7.	6	360.	0.	0	1184. 3. 0

Nota =

Que todos los individuos de esta Comp.a han trabajado en las obras del Presidio, aunq.e se han alternado en las escoltas por sus respectivos turnos; en ellas tambien lo han hecho en sus viviendas, cuartel, y cuanto se ha ofrecido reponer, sin escepcion hasta el dia en que han verificado su salida por licenciados, muertos y permutados, segun se demuestra al márgen; pues solo hay dos q.e no hayan concurrido á dhos trabajos, que son el Cabo Francisco M.a Ruiz, y el Soldado Joseph Thadeo Sanchez.

Real Presidio de S.ta Bárbara, 30 de Dic.bre de 1792.

Felipe de Goycoechea.

pp 149 - 50.

o 1794. Octe 11. Sta Bárba

Goycoechea - Certifn. Computo de gastos y tiempo pa. las obras de dho Presidio.

Dn Felipe de Goycoechea, Tente de Caballa de la Compa del Real Presidio de Sta Bárba

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

En cumplimto á la Supor resolucion del Exmo Sor Virey Conde de Revilla Gigedo, de 23 de Enero últo, con acuerdo de la Junta Supor, satisface á uno de sus puntos diciendo así: qe pa poder concluir todas las obras de este Presidio, considera necesario el trabajo de quince jornaleros en el tiempo de seis meses, á uno y medio reales diarios cada uno, y treinta y cuatro fanegas de maiz, poco mas ó menos, al precio de trece reales fanega segun arancel, cuyo monto es el de $561. 4rs ———

p 151.

+ 1794. Agto 12. S. Franco

Perez Fernz - á Arrillaga - Partida del Alfz Sal, y falta de sal Trabajos de fortifcns

Anuncia la partida del Alferez Dn Hermenegildo Sal con escolta y recua pa Monterey.

Se le ha recomendado la pronta de.

volucion de la gente, y de las bestias cargadas de sal, pr qe no la hay en el Presidio, y porqe los animales hacen falta pa los trabajos. Los del baluarte han seguido con actividad desde su principio en Dice últo pa ver de concluirlo este año.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

p. 152.

+ 1794. Sete 1. Sn Franco

Perez Fernz - á Arrillaga: Remision de docs - ajuste de cuentas del Alferez Sal: Vuelta de tropa y recua: Mal estado de las bestias: Baluarte:

Envia los docs de la Compa pr este mes =
Dice no puede formar los del tiempo del Alfz Hermenegildo Sal, como este lo pidió, porqe no sabe nada sobre los repuestos que estaban al cargo de aquél.
Que retornaron ayer tarde la tropa y recua qe fueron á conducir al Alfz Sal á Monterey con su familia.
La recua sale mañana al pueblo á rellenar aparejos - las mulas están muy lastimadas es aquella operacion muy necesaria pa que puedan éstas ocuparse en los trabajos - lo avanzado de la estacion urge prontitud. Los trabajos del baluarte marchan bien, y los materiales de adobes y ladrillos se hacen satisfactoriamte.

pp. 153 - 4

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794 Agto 9. Sn Franco

Perez Fernz. - á Arrillaga - Sobre cuenta del Habilitado Genl.

Hace presente que el Habilitado Gen. Manuel Carcaba ha cargado la suma de $1719.3 de la deuda del año anterior de 92, en la factura ultimamente remitida pr él. De este modo se ha duplicado el cargo

p. 155.

+ 1794 Julio 15. Loreto (B. Cal.)

Tente. José Franco. Ortega - á Arrillaga - Sobre una lancha.

Dice qe. ha sido informado el Comandte. Dn. Fco. Roa de que constan en este archivo los términos en qe. por órden de dho Sr. Arrillaga se entregó á la Mision de Mulejé la lancha del Rey, y que en igual estado se debe recibir - la Mision deberá sufrir los gastos pa. aquella igualdad)

p. 156

+ 1794. Febo. 28. Sn Franco.

Perez Fernandez - á Arrillaga en Monterey - Sobre tejas y ladrillos.

Da cuenta de la mala calidad de

las tejas y ladrillos, esplicando:
que las primeras tienen mas arena qe. tierra-
no tomaron el barro donde estaba mejor; tienen
abundª de piedra y tolondrones de barro - no se bene-
fició este bien, pues se arrancaba sobretodo
y se hacia teja al sigte dia, imponiéndole á
los indios la tarea de 125, lo qe. es muy
difícil hasta pª los buenos tejeros - así es
qe. no la solidificaban - quedaba fofa -

Ademas, se coció ántes de tiempo y
en un horno sumamte defectuoso.

El ladrillo adolece tambien de
defectos. En verdad, la teja y ladrillo
existente no sirve pª las obras del Castillo.

pp 157 - 9.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794 Enº 3. Sn. Francisco
Perez Fernandez - á Arrillaga en Monterey - sobre los
trabajos del Castillo - Necesidad de brazos.

Despues de detallar los adelantos hechos ya en los
trabajos del castillo y batería, pide que desde
luego se le suministren brazos pª adelantarlos
mas ántes de que la estacion se ponga
mala, ó de qe. los misioneros necesiten
los indios pª sus atenciones.

las tejas y ladrillos, esplicando:
que las primeras tienen mas arena qᵉ tierra-
no tomaron el barro donde estaba mejor; tienen
abundᵃ de piedra y terrones de barro- no se bene-
fició este bien, pues se arrancaba sobre todo
y se hacia teja al sigᵗᵉ dia, imponiéndole á
los indios la tarea de 125, lo qᵉ es muy
dificil hasta pᵃ los buenos tejeros- así es
qᵉ no la solidificaban- quedaba fofa-
Ademas, se coció ántes de tiempo y
en un horno sumamᵗᵉ defectuoso.
El ladrillo adolece tambien de
defectos. En verdad, la teja y ladrillo
existente no sirve pᵃ las obras del Castillo.
pp 157-9.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

1794 Enº 3. Sⁿ Francisco
Perez Fernandez - á Arrillaga - en Monterey - sobre los
trabajos del Castillo - Necesidad de brazos.

Despues de detallar los adelantos hechos ya en los
trabajos del castillo y bateria, pide que desde
luego se le suministren brazos pᵃ adelantarlos
mas ántes de que la estacion se ponga
mala, ó de qᵉ los misioneros necesiten
los indios pᵃ sus atenciones.

Asegura q.e él no ha perdido tiempo, que su celo así el del Condestable ha sido contínuo. Urge la necesidad de proveer sobre este asunto cuanto ántes.

p.p. 160-1

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794 Enº 31. Sn Fco

Perez Fernz. á Arrillaga en Monterey. Sobre falta de casas y aumento de poblacion.

Hace presente el mal estado de la casa destinada p.a el 2.o oficial de la Comp.a, y los esfuerzos hechos para que fuesen servibles una ó dos piezas en ella. No se ha podido lograr el intento - se llueve toda - la teja se desmorona enteramte. - hace cuanto puede p.a salvar la madera y las paredes.

La casa hace mucha falta - este presidio está muy escaso de casas, y se esperimenta un aumento de familias con los matrimonios que se celebran.

Respecto á la casa es preciso deshacer lo hecho, y emprender de nuevo la construccion.

p.p. 162-4

5?
1794. En.º 31. S.n Fr.co

Perez Fern.z - á Arrillaga - en Monterey - Colocacion de cañones, y su costo - Medios empleados - falta de materiales.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Da parte que vencidas todas las dificultades se ha puesto la artill.a en su sitio en el Castillo con poco costo al Rey - se emplearon los indios solo dos dias en componer una cuesta - el resto del trabajo se hizo con la poca tropa y las yuntas de bueyes del presidio - todos han trabajado con asiduidad.

Los cañones están limpios - colocados en batería seis cañones en las troneras que están abiertas en el cantil por la parte que mira al puerto - tambien está puesta la esplanada que ocupan - falta madera de la debida dimension. Pero está por ahora completo el asiento de la artill.a y el N.º citado en punto de combate p.a cualq.a necesidad.

Se necesitan lo menos dos cajones de clavos de 8 á 9 pulg.s - y clavazon menuda p.a techos, ventanas y puertas. No habiéndola en S.n Blas, es preciso pedirlos á Méx, ó á los barcos que lleguen.

Se necesitan, ademas, Cuatro cajones, p.a cada uno de los puntos de Monterey y S.n Diego, de clavos de l mismo tamaño, fuera de la clavazon menuda p.a puertas, ventanas y guardias.

pp 165 - 7

+ 1794. Enº 5. Loreto (B. Cal.)

Tentᵉ José Fᶜᵒ Ortega - á Arrillaga - Sobre un herrero -

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Presenta queja contra la mala conducta del herrero Secundino, á quien acusa de muchos escesos, hasta haber querido matar al Pᵉ Ministro, y producir disturbios entre los gentiles. Dice que le pareció bueno quitarlo del medio pª que vaya "á moler á otra parte".

p 168.

+ 1794 Enº 3. Loreto (B. Cal.)

Ortega - á Arrillaga. Sobre bulas y otras cuentas

Dice que las cuentas de bulas las formó con el fundamᵗᵒ del dinero qᵉ tenia el difunto (no dice quien fuese) con separacion de cada año. Habla de que hay muchas bulas en pedazos y comidas de ratones, y pª arreglar la cuenta habrá que darlas al fuego como existentes.

Dice, además, que verá si la cuenta de correos de 1790. está en los legajos, pues crée qᵉ le formó

p 169.

+ 1794. Enº 5. Loreto (B. Cal)

Ortega - á Arrillaga - Sobre varios asuntos sin import^a.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Una - acompañando factura de Méx^o de 1790 (que no se halla)
Otra - avisando q^e el Sarg^to Lopez se mantiene con real y medio
diario y bajo el cuidado de la guardia.
Otra - sobre unos 50$ de un tal Ant^o Sandoval.
Otra - acompañando estractos de revista y estado de fuerza
de la Comp^a por Dic. y Enero. (no se encuentran.)
Otra - sobre gastos de composic^n de una fragua, cargados á R^l Hac^da.
Otra - prometiendo reglar la cuenta de R^l Hac^da segun
las prevenciones que se le han comunicado.
Otra - sobre los desórdenes de Obes, que no
han bastado á contener sus amonestaciones,
ni las del P. Presid^te de las misiones - ha
dispuesto q^e á la prim^a re-incidencia
lo pongan en el cepo.
pp 170 - 6

+ 1794. Feb. 9. Loreto

Ortega - á Arrillaga - Enfermedad de un oficial

Hace una descripcion minuciosa de
la enfermedad de su alferez, que le hace
mucha falta p^a reemplazarle
p 177.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Febº 9. Loreto - (P. Cal.)

Ortega - á Arrillaga - Abastec.tos - escasez que se sentia. Agregados y sus salarios - Reclutas

"Gracias á Dios que p.a fines de Dic.e ya estaba la carga de este Presidio." - - - - - -

En la Loretana deben venir carne y untos.

Dice q.e la Memoria está muy escasa - padeció temporal - no se averió mas que un fardito de bulas.

La escasez q.e habia de víveres y demas le obligó á tomar precauciónes estraordinarias. Despues de repartida la racion se asegurabau las llaves y se entregaban al R.do Padre Presidente.

"Con arreglo á las 35 plazas q.e Vm. medica, veré á lo q.e asciende el sueldo de los Agregados de Marina, y los haré constar en el estracto. Pienso q.e con el sueldo de estas 5 Plazas baste y aún sobre p.a aquella satisfaccion, pues el que les ofrecí á los agregados es de 2½ reales, y que de ellos habian de comer, y así es como se les ha pagado."

Dice tenia unos reclutas pero sin caballos ni monturas - sin embargo, con mulas unas cerreras y otras mansas ya los tiene caminando p.a el norte.

Le hace mucha falta un soldado que está grav.te enfermo é inutilizado.

pp. 178 - 9

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Mayo 7. Loreto

Ortega — á Arrillaga — Sobre Padrones y cuentas

Dice que le manda los padrones de almas (que no están) con distincion de estados y clases.

Y que el atraso en la venida de la Memoria ha causado el atraso de las cuentas hasta fin de 1793.

p. 180.

+ 1794. Mayo 7. Loreto (B. Cal.)

Ortega — á Arrillaga. Sobre llegada del sucesor — órdenes dadas — arreglo de documtos. Venida del Gobr.

Anuncia la llegada de su sucesor el Teniente Fco. Roa — el 12 de Abril — y la entrega á él del mando — y las órdenes que dió al Sur y Norte pa. qe. á Roa se le dirijiesen los partes y ocursos.

Y que se halla concluyendo la entrega de papeles &c. habiendo encerrado en la caja del fondo los papeles que Arrillaga le dejó.

En otra de la misma fecha dice que tiene noticia que pa. el 2 debia llegar el Gobr. á Raum.

Y que el Tente. Roa queda impuesto de las órdenes sobre reconocer al Gobr. y demas recibidas

pp. 181 — 2

+ 1794. En.º 3. Loreto (B. Cal.)
Ortega - á Arrillaga - Causa de heridas

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Da parte de haber un tal Saiz herido á otro llamado Cisneros - ambos soldados - y que seg.n pudo averiguar Cisneros le provocó, por ser el últ.o de carácter violento y pendenciero; y seg.n parece Saiz lo hizo en propia defensa - Que ya Cisneros volvió bueno y en estado de continuar sus servicios

pp 183 - 4

+ 1794. Feb.º 9. Loreto (B. Cal)
Ortega - á Arrillaga - sobre pedido de maderas

Avisa que despachó á la Comisaría de S.n Blas la noticia de la madera que necesita el Presidio.

p 185.

o 1794. Feb. 11. Loreto (B. Cal)
Ortega - á Arrillaga - Donativos al Rey.

Incluyo á Vm cuatro listas

que demuestran el donativo q.e voluntariam.te han ofrecido á S. M. la tropa, vecinos y mineros; las q.e ascienden á $ 394. 4 r.s, de cuyo importe remito la respectiva libranza p.a el Habilitado Gen. y contra este situado.

p. 186.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Abl. 30. S.n Francisco.

Hermenegildo Sal. al Gob.r José Joaq.n de Arrillaga

Gentiles empleados en las obras = Indios presos puestos en libertad y enviados á su misión - materiales p.a la fortif.n = Pago de salario á Indios prófugos

Avisa haber mandado al Sarg.to en busca de gentiles á S.n José, y consiguió 33 p.a los trabajos - están muy contentos - se les trata bien - confia en q.e cuando vuelvan á su ranch.a hablarán bien del trato q.e han tenido.

Los cuatro gentiles y 4 cristianos presos - los primeros han sido puestos en libertad, seg.n la órden del Gob.o - han decidido quedarse trabajando con los demás.

Los cristianos habrán compurgado su delito p.a el 15 de mayo, y entonces serán entregados á la misión de S.ta Clara.

Ha pedido Indios á la mision de San Franco pa los trabajos del baluarte - los Rdos Padres prometen dar 20 ó 30 cada mes, exigiendo qe á mas del Salario se les dé una frazada ó calzones mensualmte - Se les contestó que no él no podia alterar el órden establecido. La mision el 27 mandó 30 hombres.

Hay 78 hombres empleados en las obras. 30 de la mision inmediata - 2 qe ha puesto la misma pa qe se castiguen por cimarrones - ocho de Sta Clara - y 37 gentiles - Los cristianos están bajo el cuidado de un sargto, un cabo, y dos soldados -

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

El 28 se empezó á hacer adobes - hacen 1500 diarios.

Pide un cazo ú olla qe hace falta pa cocida comida de los indios.

Ha dispuesto cortar 52 cuartones gruesos pa la esplanada - espera estarán todos en el presidio en la próxa semana, y en la actual puesto en la esplanada el últo viage de madera.

De los 20 gentiles que se huyeron dejando sus prendas, á unos se les han entregado las suyas y pagádoles sus jornales. Para los demas se han puesto en Sta Clara las prendas y salarios en poder del Cabo Pacheco

pp 187-90

+ 1794. Julio 21. Loreto (B. Cal.)

Fco Roa - al Gob.r de Calif.s - Embarque del Gob.r Borica y familia

Avisa que el 20 se embarcaron p.a su destino el Gob.r y su familia en la goleta S.ta Saturnina.

p. 192

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Junio 14. Loreto -

Roa - al Gob.r int.o de Cal.s - sobre Jueces militares

Acusa recibo de la copia, que ha venido circulando p.r los varios presidios, sobre conocim.to de los Jueces militares en las causas de individuos de tropas - la cual queda archivada

p. 193.

+ 1794. Junio 6. Loreto

Roa - al Gob.r int.e de Cal.s Documentos militares.

Dice q.e acompaña los piés de lista y estados de fuerza de su compañia p.r Ab.l, Mayo y Junio (En el marg.n dice "se le devolvieron los de Ab.l y Mayo p.r estar equivocados)

p. 194.

+ 1794. Junio 14. Loreto

Roa - al Gob.r int.o de Cal.s - Salida de correo.

Avisa salida del correo marítimo al amanecer del 10 de mayo, á la llegada el 9 del de tierra.

p. 195.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Junio 14. Loreto.

Roa - al Gob.r int.o de Cal.s = Gob.r Borica toma posesion

Anuncia que el 12 de Mayo llegó al Presidio D.n Diego de Borica, y el 14 tomó posesion del Gob.no politico y militar de la Peninsula.

El nuevo Gob.r no permitió saliese correo hasta la llegada del marítimo.

p. 196.

+ 1794. Junio 15 Loreto.

Joseph Fr.co de Ortega - al Gob.r Arrillaga - Sob.re frag.a Santiago

Pide se le dispense la falta de no haber participado oportunam.te la salida de la quebrantada frag.a Santiago p.a S.n Blas el 20 de Nov. 1793.

p. 197.

+ 1794. Junio 15. Loreto

Ortega - á Arrillaga. Sobre entrega del archivo.

Avisa que pr reiteradas órdenes del Gobr Borica le entregó el archivo de la Comanda de Loreto qe estaba en la Caja del Fondo; y áquél le devolvió el que queda en dha Caja del cuarto de la boveda.

p 198

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Eno 1. Sn Francisco

José Perez Fernz. - al Gobr Arrillaga - Sobre escoltas de misiones.

Avisa que á uno de los 5 hombres qe forman la escolta de Sta Cruz, ha tenido qe poner allí otros tres.

Que la de S. Fco ha quedado reducida á solo tres hombres - uno de ellos inservible, y el cabo punto ménos; y los Padres le han exigido el completo de su escolta, pa qe á cualquier momento podria ocurrirseles algun mal pensamto á los Indios - de consigte les puso un hombre mas.

pp 199 - 200.

+ 1794. Junio 15. Loreto

Ortega - á Arrillaga - Sobre el Tente. Roa.

Avisa que el Tente. Comande. Dn. Fco Roa, se le ha manifestado muy amistoso: que es hombre muy puro, y celoso en el cumplimto. de sus deberes. Ha quedado arreglada la pequeña difa. qe. hubo entre los dos.

p. 202.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Julio 15. Loreto

Ortega - á Arrillaga - Sobre entrega de un pliego

Avisa qe. entregó al nuevo Gobr. el pliego que le envió el Sr. Arrillaga el 31 de Mayo.

p. 203.

+ 1794. Julio 23. Loreto.

Ildefonso Bernal - á Arrillaga - sobre pago de una cantidad.

Que cumpliendo su órden de 31 de Mayo pagará á Bartolomé Galido $128.5 qe. resultan en favor del Tente. Dn. Diego Gonzalez, de los qe. descontará $4.1r. 4 gs. qe. corresponden al Montepío militar

p. 204.

+ 1794. Febº 28. Sn Franco

Perez Fernz al Gob: Arrillaga. Sobre cueros y aperos pa los trabajos del Presidio.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Dice que los cueros que tenia listos pa el Alferez Sal pa hacer tenates en que conducir sal, los tuvo que entregar á dho oficial pa hacer aperos para las 25 yuntas — invirtiólos, pues, en el completo de 16 aperos. Los tenia listos cuando recibió el oficio del Gobr de 11 del actual. en el qe le manifiesta la satisfaccion dada pr Sal, "en la qe aunqe representa haber 37 novillos pa amansar, y ser á proposito la conduccion dela madera, no me parece tan digno de facilitarse que unos novillos á los principios, y en tpo de aguas, estiren unas trozas de seis varas de largo con 14 pulgs de grueso; unas vigas de 10 varas, y unos novillos de buen porte; á ménos de que á fuerza de yuntas, esposicion de algs, é incesante trabajo, con la poca gente, y aplicándose allí toda la fuerza, se vaya verificando."

Dice, ademas, que no ha podido hallar en el presidio quien pueda hacer el Nº de yugos diariamte que dice el Alfz Sal — 1½ docenas en un dia entre dos soldados. Tampoco queda en Sn Mateo madera qe sirva pa yugos, por lo qe

se han mandado hacer en la sierra, junto con cinco ruedas y cuatro ejes p.ª carretas.

Asegura que se hace todo lo posible p.ª apresurar las obras -

pp 205 - 7.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Feb.º 28. S.n Fran.co

Perez Fern.z - á Arrillaga - Sobre clavos p.a los presidios

Avisa q.e ha prevenido al condestable y carpintero que en el verano se solicite de los barcos q.e arriben la clavazon necesaria p.a los presidios de S.n F.co, S.n Diego, y Monterey.

Y que aquellos le han asegurado que el herrero es apto p.a hacer las clavazones y todo género de herrages que se necesiten p.a los trabajos.

pp 208 - 9.

+ 1794. Junio 15. Loreto.

Ortega - á Arrillaga - Sobre padrones de poblacion

Incluye los padrones de habitantes existentes en fin de Dic.e 1793. No ha podido hallar los de las Misiones de Guadalupe, S.ta Rosalia, San Ign.o, S.ta Gertrudis, y S.n F.co de Borja, y supone q.e

estén en poder del Gob.r

p 210.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Junio 15. Loreto.

Ortega - á Arrillaga. Sobre padrones y cuentas.

Dice que la demora de los padrones del Sur ha retardado su envio - ahora acompaña el resúmen de almas de ellos.

Las cuentas de fin de 1793 se han demorado p.r los atrasos q.e causó el recibo de las memorias.

p 211

+ 1794. Junio 15. Loreto

Ortega - á Arrillaga - sobre avisar la toma de posesion del Gob.r Borica

Que al entregar el mando á su sucesor el Ten.te Fran.co Roa, le intimó la órden del S.r Arrillaga de mandar un correo de la venida y toma de posesion del nuevo Gob.r; pero éste dispuso no se verificase hasta la llegada del buque conductor del correo Marítimo. (parece que el buque era un jabeque - embarcacion q.e se usaba en el Mediterráneo - de construccion diferente de las fragatas, aunque de tres palos - navegaba á remo y vela)

p 212

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

o 1794. Junio 15. Loreto.

Ortega - á Arrillaga - mejoría del Alferez

El Alferez Dn. Ildefonso..... ha tenido mejoría con la media leche que le dictó el presente Sor. Gobor., y aunqe. le acomete uno ú otro arrebato, ni son tan frecuentes ni tan repetidos, y así continúa haciendo su obligacion.

p. 213.

+ 1794. Abl. 5. Loreto.

Ortega - á Arrillaga - Doctos. militares

Enviando los estractos de revista de la compa. presidial pr. los meses de Eno., Febo. y Marzo de este año.

p. 214.

o 1794. Marzo 30. Loreto

Ortega - á Arrillaga - sobre intervencion oficial en esplotacion de plata, y trato de operarios.

Me ha parecido convente. pa. la intelega. de Vm. remitirle esas cartas de Castelo, y el interventor pa. qe. vistas sus razones determine

como tuviere por conveniente.

Tambien acompañan mis respuestas, y podria añadir la qe. escribe Joaqn. Arce; y es qe. conoce y conocen las personas prudentes que no le cuadra á Castelo quien le vea, ó quien le intervenga; lo cierto tenga su lugar.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Confieso á Vm qe. el P. Fray Mariano me ha dado luces en el asunto, y qe. sabe qe. sus órdenes de Vm. á aquel Administrador se dirijen á que en nada se estravie plata alguna, sino que toda debe reconocer aquí pa. darle destino; segun informe &. y lo mas convente.

Yo creia qe. como no se le da fomento, la misma hacienda con sus beneficios habia de proveer á sus necesidades, y qe. el Administr. era árbitro pa. destinarlas.

Vm verá qe. aquellos 13 operarios deben algo mas de $800, y en esto, no obstante, están violentos pa. salirse, dando la razon del mal trato en razones, por el Administrador.

Y como este conocto. me asistia he procurado persuadirle, y que suavice el genio, tratando á los mozos con modo, y sin injuriarlos.

p. 215.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

o 1794 Marzo 30. Loreto.

Ortega - á Arrillaga - sobre entrega (de qué?)

Por las cartas del Tente Roa, las del Alferez, Padre Apolinario, y dichos de particulares, sabia de punto fijo que se volvia dho Tente Dn Francisco Roa, y deseando el acierto, en cumplimto de mi oblign, me pareció justo hacerle ver al Comandte Dn Gonzalo las superiores órdenes de S. Ea y del Gobo que tenia en mi poder, para verificar la entrega que disponen las referidas, y segn entiendo á dho Dn Gonzalo, no le digo mas que esto, dejándole su accion pa que hiciera lo qe juzgare conveniente, de llevar ó dejar á dho oficial; y confieso qe temí que de no hacerlo así me pudiera resultar algn cargo; pero me servirá de regla la prevencion de Vm pa manejarme, en el caso de presentarse otra semejante

p 216.

+ 1794. Abl 5. Loreto

Ortega - á Arrillaga - Conduccion del Gobr

Que pr órden del Gobr Borica, despacharia el 9 ó 10 la golª Sta Saturnina á Raum pa traerle con su familia. En el mismo buqe va el Capn José Zúñiga. p 217.

+ 1794. Ab.l 5. Loreto.

Ortega - á Arrillaga - sobre habitacion p.a el Gob.r

Dice que en obediencia de 7 de Marzo, desocupará su casa p.a el Gob.r - hará acomodar los muebles &c -

p. 218.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Marzo 30. Loreto

Ortega á Arrillaga - Sobre una lancha del Rey.

Avisa q.e el P. Fray Joseph Herrero le ha escrito q.e está resuelto á devolver la lancha del Rey, q.e tiene en su Mision.

Habiendo informado el Carpint.o y calafate que la lancha le fué entregada despues de haber sufrido una recorrida completa, y como es fácil q.e la broma haya causado alg.n daño, le contestó ser "regular que en iguales términos se reciba".

p. 219

+ 1794 Ab.l 5. Loreto.

Ortega - á Arrillaga. Hoja de servicios.

Acompaña hoja de servicios de su alferez. p 222.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Marzo 30. Loreto.

Ortega - á Arrillaga. Construccion de casas.

Da parte de las casas q.e se han construido p.a la marineria, y de los materiales hechos y allegados p.a construccion, adobes, tejas &a. así como de la fabric.n de la casa de habilitacion.

pp. 220-1

o 1794. Dic.bre 29. S.ta Bárb.a

Felipe de Goycoechea - al Gob.r Borica. Regalos del Cap.n Vancouver.

Satisfago á la pregunta q.e V.S. me hace sobre lo regalado p.r el Cap.n D.n George Vancouver, y sea lo primero, lo q.e comprende la lista fué partible entre Santa Bárbara, S.n Buenav.a, y el Presidio, como él dice.

Los espejos que dice, vinieron como lo demás, y no fueron 8 sino 12 los cuatro restantes para S.n Buenav.a

La caja de municion no entiendo, porque no fueron sino tres taleguitos chicos, de ella, partible como todo, habiendo yo quedado en la intelig.a de q.e por falta de dinero quisieron compensarme con ello lo q.e recibieron, y es como manifiesta la lista que acompaño.

Este caballero repetidas veces

me instó á que viera la lista de los efectos que traia, y q.e de ellos le dijese los que queria, lo q.e nunca consiguió ni q.e viera tal lista; me habló q.e me daria una libranza para Londres; ví este punto con indiferencia, porq.e todo ello me parecia corta cantidad p.a este libram.to, y por últ.o al irse enviaron esos efectos, para q.e entre las misiones dhas. y Yo, se partiese.

El fierro hasta ahora no ha tenido mas uso, que el de baquetas, p.a el armamento de la Comp.a q.e se hallaba sin ellas, la clavazon la mas existe, y algunas otras bagatelas de las q.e dejó; y V.S. en virtud de esto resolverá en todo como sea mas de su agrado.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Noticia de lo q.e el Comand.te del Presidio de S.ta Bárb.a suministró al Cap.n D.n George Vancouver.

7 = ó 9 novillos grandes.
2 „ tercios de jabon de Puebla.
1 „ Bote con 6 # de Polvos.
2½ v.s de Paño az.l de 1.a Fab.a del Rey.
5 ó 6 doz.s de loza fina de Puebla.
8 ₰ entre frijol y Maiz.
Una cuera colorada q.e solo me costó su hechura;
40 ₰ q.e le dí á Sevilla.

(pp 225-7)

+ 1794. Dic. 29. Sta Bárb.ª
Goycoechea _ á Borica _ ajuste de un soldado.

Acompaña el ajuste del soldado Josef Miguel de Leyba, y el de armas, caballos &a _ que entregó.
p 228 _ 31

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Dic. 29. Sta Bárb.ª
Goycoechea _ á Borica _ sobre complemento de escoltas.

Pregunta si debe completar los 14 hombres sin el sargento en la mision de Sn Buenav.ª, y otros tantos en la de la Purisima, "que fueron los destinados á los principios de sus fundaciones" _ ó si el Gob.r desea señalar el número que se han de destacar; agregando que no se nota novedad en los Indios gentiles ó cristianos.
p 232.

+ 1794 Dic. 29. Sta Barb.ª
Goycoechea _ á Borica _ sobre recorrer las escoltas &a _

Acusa recibo de la órden de 11 de este mes, p.ª que todos los meses, cuando lo permitan los rios, mande á recorrer por un sargento ó

cabo, alternativamte las escoltas delas misiones del Norte ó sur, sujetas al presidio, pa averiguar como hacen el servicio, y mantienen sus armas, monturas; debiendo aql llevar un diario desu comision, quese remitirá original al Gobr

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que en cada escolta ha deponer derepuesto dos escopetas, 40 piedras de chispa, y 60 cartuchos por cada hombre á mas delos qe tengan en las cartucheras.

Que las escoltas han detratar bien á los Indios, pero sin familiarizarse con ellos;

Y que toda violacion será castigada severamte.

pp 233-4

\+ 1794. Dic. 29. Sta Bárba
Goycoechea - á Borica. Sobre detencion de novillos.

Avisa estar enterado que el mal tiempo impidió la venida delos novillos, y que debe mandar por ellos.

p 235.

+ 1794. Dic. 30. Sta Bárb.a

Goycoechea - á Borica. sobre recibo de doc.s militares

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Dice q.e queda enterado de q.e el Gob.r acusará recibo á fin de cada año de las estractos de revista y estados de fuerza que le remitia mensualm.te

p 236.

+ 1794. Dic. 29. Sta Bárb.a

Goycoechea - á Borica. Sobre formac.n de doc.s militares.

Acusa recibo con oficio de 11 del corriente, de los formularios p.a los estractos de revista y partes mensales, á los q.e se ceñirá.

p 237-8

+ 1794. Dic. 29. Sta Bárb.a

Goycoechea - á Borica - Sobre pedidos p.a tropa y familias

Dice queda enterado por el oficio de 11 del actual que en la formacion de las Memorias de efectos que debe remitir anualm.te sin falta duplicadas en Feb.o, junto con el cálculo del haber de la comp.a y entradas

de Rl. Hacda., segn. su. ctas de fin de Dicbre., debe "tener presente el estado en q. se halla el vestuario, armamto. y montura de la tropa, y de las familias su vestuario, pa. de este modo pedir algo sobrante de los efectos corrientes y comunes pa. la compa., escusando incluir géneros de lujo, q. son costosos."

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Queda enterado que compre en el pais los efectos que se puedan hallar en él, y no pedirlos de Méx. ó Sn. Blas.

pp. 239-40

+ 1794. Dic. 31. Sta Bárba.
Goycoechea á Borica. Trasmision de gente.

Dice q. obedeciendo la órden del 12 deste mes, despacha hoy al soldado Franco. Lugo con nueve hombres todos estos armados y equipados solo iba entre ellos un casado, porq. los demás solteros que acababan de venir llegaron con sus bestias imposibilitadas.

p. 241.

+ 1794. Dic. 29. Sta Bárbª

Goycoechea - á Borica. Abono por cond.ⁿ de efectos del Gobʳ.

Dice que abonará al fondo de gratifⁿ de hombres, el flete de las mulas q.ᵉ trasportáron el equipage del Gobʳ. á razon de ½ real por legua.

p 242.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Dic. 29. Sta Bárbª

Goycoechea - á Borica. Sobre remision de documentos

Que queda enterado pʳ. la órden del 3 que los documentᵒˢ militares que debe remitir á fin de año lo sean al Gobʳ. y los de hacienda á Dⁿ. José Argüello

p 243.

+ 1794. Dic. 21. Sta Bárbª

Goycoechea - á Borica - sentencia de unos reos.

Dice le acompaña pª su resolucion la sentencia pronunciada pʳ. la Rˡ. Audª. de Guadalajara contra los reos Ignº. Rochin y Mª. Bernarda de Silvas (Se presume Goycoechea fué el fiscal de la causa)

p 244

+ 1794. Dic. 21. Sta Bárba

Goycoechea á Borica - Sobre el donativo al Rey

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Dice que pr el oficio del 11 queda enterado de qe el Virey de Méx. no quiso aceptar los $740.-, contribuidos, por via de donativo pa los gastos de la presente guerra, por los vecinos de los 4 presidios de Cal, pero dando las gracias á todos por su patriótico desprendimto.

Queda tambien informado de haberse dado al habilitado de Monterey órden de abonar á la Compa de Sta Bárba lo qe se le habia cargado

p. 245.

+ 1794 Dicbre 21. Sta Bárba

Goycoechea - á Borica - docs militares - quietud de Indios

Acompañando estractos de revista y estados de fuerza de su Compa pr este mes.

Asegura qe en la jurisdn todo está en buen órden; la gentilidad muy sosegada.

p 246.

+ 1794. Dic. 21. Sta Bárb.a
Goycoechea – á Borica – Espedn. comercial.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Dice que en caso de llegar á los puertos de su jurisdicn. algun buque de los Gremios mayores de Madrid, les prestará los auxilios que necesitaren, como se le previene en oficio del 11 del actual.

p. 247.

+ 1794. Dic. 21. Sta Bárb.a
Goycoechea – á Borica. Sobre prisioneros franceses

Dice que obedecerá cumplidamte las órdenes que se le han dado en oficio del 11 respecto á prisioneros franceses.

p. 248.

+ 1794. Dic. 21. Sta Bárb.a
Goycoechea – á Borica. – sobre el Virey Branciforte

Dice q.e ha cumplido su órden del 11 del corr.te, haciendo reconocer en esta jurisdiccion al Marques de Branciforte como Virey, Gob.r y Cap.r Gen. de estos dominios

p. 249.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Dic. 21. Sta Bárba

Goycoechea - á Borica. Distincion de un soldado - muerte de un vecino adeudado á la Habilitn.

Dos comunic.s Una sobre filiar como distinguido al Soldado Dn Fco Ma de Ortega.
La otra anuncia la muerte en Los Angs del vecino Fco Sinova, adeudado á la Habilitn, pero que tiene asegurada la depend.a - no pudo hacer testamto - dejó 4 hijas, una de las cuales casó 3 dias ántes.

pp 250-1

+ 1794. Dic. 21. Sta Bárba

Goycoechea - á Borica - sobre tierras, ganados &c - Aranceles

Dice ha enviado sus yeguadas á la Quemada, en el parage concedido á él y á Dn Josef de Ortega pr el Gobr.
Los bienes de Avila salieron tambn pa el Encino.
Los Aranceles quedan puestos en el cuerpo de guardia, y dará cumplimto á lo prevenido.
No se han repartido las mulas por haber llegado muy flacas - están ya algo mejor y serán distribuidas.

pp 252-3

+ 1794. Dic. 21. Sta Bárbª

Goycoechea - á Borica. Baja de un soldado y alta de otro.

Da aviso haberse dado de baja al soldado José Migl. de Leyba.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Acompaña la filiacion hecha el dia 1º del recluta Pedro Migl. Alvarez.

pp. 254-5

+ 1794. Nov. 17. Sta Bárbª

Goycoechea - á Borica - Carta de Vancouver - enfermedad.

Dice que acompaña la carta del Sr. Dn. George Vancouver, "p.ª q.e impuesto de su contenido, la mande cerrar y se le entregue: la carta de este caballº. la leí en presencia del Rdo. Pe. Presidte. sin contener mas q.e saludarme, deseando saber de mi salud, y solicitar si tenia algunas Gazetas nuevas q.e le enviara."

Habla de que está en cama enfermo con mucho dolor de cabeza y todo el cuerpo: "y no sé si habrá algn. empacho, ó será resfrio del Estómago, porq.e este no resiste arriba de 3 ó 4 bocados, y aventado todo el lado del hígado"

pp. 256-7

+ 1794. Nov. 5. Sta Bárba

Goycoechea - á Borica. sobre conducion de ganado pa la tropa.

Pide que la partida que va con el Gobr desde el Presidio conduzca á la vuelta siquiera 200 novillos ó toruno, y ninguna vaca pa mantencion de la tropa - dice que las vacas, no son de provecho, porque "aquí vienen á parir y solo sirven de estorbo".

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

p. 258.

o 1794. Octe 24. Sta Bárba

(Borrador sin firma) Reglamto sobre cuentas de tropa. y otros particulares -

No se darán reales sino á fin de año cuando alcancen en sus ctas, presente el subalterno de la compa y apoderado de ella.

2º Entre año no se pagará cantidad alga pr la tropa, sino al fin cuando reciba sus alcances. Escúsese el enjuague de poner pagados á Elisa, pagados por deudas - dado en dinero &a

3º No se comercie directa ni indirectamte con la tropa ni sus familias: cese este escandaloso abuso.

4º Firme el Habilitado las ctas y los interesados, presentes precisamte el subalterno y apoderado. Esto se ha de entender de todos los años que no lo

hubieren hecho, instruyendo prolijam.te á la tropa en todas las cantidades.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

5.º Fíjense las tarifas en el cuerpo de guardia y almacen con la firma del Habilit.º, subalt.º y Apoderado.

6.º En el libro se han de especificar todas las especies q.e se suministren con sus precios cada una.

7.º No venderá oficial alg.º á la tropa caballos: recibirán los de remonta, pudiendo p.r sí adquirir superiores de los vecinos.

Ganados y manadas fuera del terreno del Presidio, á excepcion de cuatro vacas p.r cada plaza de prest, y ocho p.r cada oficial.

Limosnas - en la gratificacion no se abonarán, á menos q.e no haya precedido órden del Inspector.

Cesen los gastos de fábrica: solo se hagan los precisos indispensables p.a concluir la obra de la Yglesia, y p.a conservar la actual.

p. 259.

+ 1794. Nov. 4. Sta Bárba

Goycoechea - á Borica - sobre compra de abastos - docs. militares.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Queda enterado pr. la órden de 16 del Octe. que cuando se puedan conseguir en esta Peninsula los renglones corrtes. pa. la tropa, como jabon, corambre, frazadas y jerga, lo haga el habilitado con anuencia del comandte., con tal qe. sean de igual calidad y precios, ó mas módicos que los qe. vienen de Méxo. ó Sn. Blas, por cta. del Rey.

Con otro oficio de la misma fha., acompaña estractos de revista y estados de la fuerza efectiva de su Compa. por los meses de Set., Oct. y Nov. deeste año (pero no se hallan.)

pp 260-1

+ 1794. Setbre. 21. Sta Bárba

Goycoechea - á Borica. Remision de bestias

Le avisa que el Alferez de la Compa. Dn. Pablo Cota, con 9 hombres y el arriero, lleva 30 caballos los mas mansos, que hay, y las 24 mulas de recua &c., las que ya no son muy fuertes pr. estar bastante viejas.

p. 262

+ 1794. Set. 20. Sta Bárbara.

Goycoechea - al Gobr intl. José Joaqn de Arrillaga - sobre sedicion de Indios - prision de cabecillas.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Da parte que examinados los gentiles y cristianos, convidados á la revoln de Sn Luis, con presencia de 27 serranos, qe declararon los primeros ser igualmte convidados - resultó que la cosa no pasó del convite - algs quisieron ayudar á los de Sn Luis, pero no se les reunieron.

Hay 4 gentiles presos de la ranchª de Soctonomiu, porqe estaban ejercitándose pª pelear con los soldados, cuando estos fuesen á su ranchª, haciendo amenazas &c. - los amonestó y amenazó á los demas, y se trajo dos capitanes menores, pero despues los puso en libertad.

(En el márgen dice - Nov. 11. - 94 = Se concluyó este asunto pr Arrillaga)

p. 263.

+ 1794. Setc 15. Sta Bárbª

Goycoechea - al Gobr Borica - Sobre el envio de bestias.

Dice que cumpliendo su órden pondrá del 28 al 29 del actual en S. Diego 9 hombres con un cabo ó cargto y un arriero que conducirán las 29 mulas, y 30 caballos qe pide: y trasmitirá tambien su órden al Comandte de Monterey.

p. 264.

+ 1794. Set. 15. Sta Bárba

Goycoechea - á Borica - Sobre ausilio á buques españoles é ingˢ

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Acusa recibo del oficio de 20 de Agᵗᵒ últᵒ acompañando Rl. órden de 23 de Mzo. 1793, "para que los Buques Espanˢ é Yngleses sean ausiliados mutuamᵗᵉ en las actuales circunstˢ dela guerra que los Franceses han declarado á ámbas naciones."

p 265

+ 1794. Set. 15. Sta Bárba

Goycoechea - á Borica - sobre la espedⁿ del Brigʳ Alava

Acusa recibo del oficio de 20 de Agᵗᵒ incluyendo la órden del 10 de mayo referente á la espedⁿ qᵉ va á hacer el Brigʳ Dⁿ Josef Manl de Alava en la fragᵃ Princesa desde Sⁿ Blas á Nootka pᵃ una comision importante.

Y cumpliendo lo mandado, si el Brigʳ tocase en Sta Bárba ó algun otro de su jurisdⁿ, le suministrará carnes, menestras y demás que le pidiere que permita el país.

p 266.

o 1794 Setᵉ 15. Sta Bárbᵃ

Goycoechea - á Borica - Sobre Brigʳ Alava - ofrecᵗᵒˢ personales.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Mi mas venerado Gefe y Señor: Siempre qᵉ el Sor Brigʳ Dⁿ José Manˡ de Alava toque en este Puerto, haré en su obsequio cuanto quepa en mi arbitrio, y haya en esta Habilitacion, como V.S. me previene en su muy apreciable de 20 de Agtᵒ.

Deseo el mas feliz arribo de V.S. y el de mi Señora y Niña C. P. B. (cuyos piés beso) i ofrezco á V.S. nuevamᵗᵉ la voluntad con qᵉ deseo emplearme en su servicio, y con ella ruego á Nuestro Señor guarde la vida de V.S. muchos años.

[p 26]

o 1794 Setᵉ 12. Sta Barbᵃ

Goycoechea - á Arrillaga. Sobre sedicion de indios

Participo á Vm qᵉ habiendo recibido nuevas informaciones á los Neófitos de la Mision de la Purisᵃ Concepcion qᵉ se hallan presos en este Presidio por cómplices en el alboroto de la de Sⁿ Luis, y declaran ser cierto qᵉ fueron convidados pʳ el Indio Miguel de dhᵒ Mision de Sⁿ Luis: que por ser pᵃ pelear contra los Cristianos, y pocos los avalorios qᵉ les habia enviado, no fueron, y los gentiles

pr. faltar algunos q.e tienen por principales de las Rancherías q.e están á la falda de la Sierra Grande, de donde se saca la madera, aún no acabo con ellos pr. ligarse unos con otros, y en toda la semana q.e entra estarán ya juntos, y daré á Vm parte prontam.te de su resulta.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

En lo q.e hasta aquí tengo conocido de sus declaraciones, me parece que solo tienen culpa los gentiles, por saber yo directam.te iban á pelear contra un partido de los dos en q.e se dividian los Cristianos de Sn Luis, porq.e si los motores del alboroto tenian alg.a otra intencion reservada, no las comunicaron, á estos, y entretanto los tengo divertidos en la necesidad de esta obra, lo q.e igualm.te participo á Vm p.a su intelig.a

pp 268-9.

o 1794. Set.bre 4. Sta Bárb.a
Goycoechea á Arrillaga. Sobre armamento.

Con f.ha 10 de Julio ult.o me acompaña Vm con igual fecha una relacion q.e demuestra el cargo q.e resulta á este Presidio de lo contenido en seis cajones de Armas, dirijidas pr. los ministros de Rl. Hac.da en virtud de órden del Ex.mo Sr Virey.

p 270.

+ 1794. Setbre 4. Sta Bárba

Goycoechea _ á Arrillaga. Sobre prision de un Indio

Dice qe tiene con grillos al indio Charquin qe le entregó Dn Salvr Menendez, Comandte de la fraga Concepcion _ aguarda órdenes del Gobr sobre esto. La fraga llegó el 15, y hoy sale pa Sn Diego

p 271 _ 2

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Set. 4. Sta Bárba

Goycoechea _ á Arrillaga. Sedicion y prision de Indios.

Da parte de la vuelta del Alfz Pablo Cota con su partida de la Misn La Purísima, el 15 de Agto, trayendo presos á 9 Indios crists y 17 gentiles, acusados de ser cómplices en el alzamto de los de Sn Luis _ Dicen que fueron convidados por Miguel y Morillo, Indios de esta Mision _ Se les tomarán nuevas declaraciones (cuando salga la fraga Concepcion) pa ver si difieren de las primeras.

p 273.

+ 1794. Setbre 4 Sta Bárba

Goycoechea - á Arrillaga. Sobre ciertos derechos que deben pagar los empleados de Hacda á la escriba de Cámara.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Pide instrucciones sobre una órden de 23 de Eno de este año recibida directamte del Comandte Gen. de Provs internas, Dn Jacobo de Ugarte y Loyola, desde el Pueblo de Sn Pedro, estramuros de Guadalajara, qe dice: que el Rey en 6 de Julio últo (1793) aprobó el acuerdo de la Junta Supr de Rl Hacda de 24 Nov. 1792 relativo "á qe al tiempo de "qe se remitan las cuentas de todos los responsables "á rendirlas al Rl Tribl de ellas, remitan igual- "mente cinco pesos cuatro reales, qe por razon de derechos pertenecen de cada una á la Es- cribania de Cámara de dho Rl Tribunal, y pr la misma Junta Supr se ha dispuesto que se cobren los derechos de las cuentas presentadas en el año pasado de 1793. Y siendo una de ellas la de ese Presidio espero dé Vm provida de qe se me remitan los ps 5. 4 reales qe se estan de ellas, pa enviarlos á dha Escriba, que en lo sucesivo cuidará Vm de que se haga igual remision al tiempo de la de la cuenta"

pp 274-5

+ 1794. Julio 26. Sta Bárba

Goycoechea á Borica = Reconoct.o de este como Gob.r y la Relac.s oficiales con el ex-Gob.r Arrillaga = Esped.n Com.l de Márquez

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

3 oficios:

1.º Que ha dado á conocer al Sr. D.n Diego de Borica, en el Presidio, p.r Gob.r Político y Militar de esta Península, y dado órden á los cabos de escoltas en las Misiones, y Pueblo de los Angeles, de hacer lo mismo.

2.º Que cumpliendo con la órden del mismo Sr Borica continuará entendiéndose en asuntos del servicio con el ex-Gob.r int.o D.n José Joaq.n de Arrillaga hasta la llegada del Sr Borica á Monterey.

3.º Queda enterado de la órden del Rey de 1.º de Oct.e 1793 (comunicada p.r el Gob.r Borica en 14 de Junio últ.o) sobre la concesion á D.n Roman Márquez p.a una esped.n comercial desde Cádiz al puerto de S.n Blas, y los de las Calif.s - y promete dar cumplim.to si llegare la esped.n á alg.o de los puertos de la jurisd.n del Presid.e de Sta Barb.a

pp 276-8

+ 1794. Ag.to 18. Sta Bárb.a

Goycoechea á Borica. Arribo de las memorias

Anuncia la llegada el 15 de la frag.a Concepcion

con las "Memorias" de estos Presidios.

p. 279.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

o 1794. Abril 28. Misn. de Sn. Pedro Mártir.
Fr. Cayetano Pallás y Fr. Juan Pablo Grijalva - al Gobr. intº. Arrillaga.

En cumplimto. de la órden del Exmo. Sr. Virrey de N. España con fha. de 27 de Marzo del año próxº. pasado, de fundar una Nueva Mision en la Sierra entre las del Rosario y Sto. Domingo; verificamos dha. fundacion el dia de ayer que se contó 27 del corrte. mes, tomando posesion de un sitio de la enunciada Sierra, llamado pr. sus naturales Casilepé, y ahora por nosotros Sn. Pedro Mártir de Verona; su rumbo al este de la mision de Sto. Domingo qe. es la mas inmediata, en distancia como de doce á catorce leguas de la misma, colocando el propio dia la cruz, y celebrando la primera misa.

pp. 282-3.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Dic. 9. Sn Vicente.

Josef Manl Ruyz - al Gobr Diego de Borica. sobre flete de mulas.

Acusa recibo de su oficio de 15 de Octe, y avisará al Comandte las mulas que sirvieron al Gobr en su viage, y las leguas de camino que caminaron.

p 284.

+ 1794. Dic. 28. Loreto (B. Cal)

Ildefonso Bernal - al Tente Cornel y Gobr Dn Diego de Borica.

Le desea su llegada á Monterey sin novedad en compa de su Sra y niña, y que el clima les sea propicio.

Anuncia llegada de correo - que la correspondª pª el Gobr es de $ 21. 2 reales, cuyo cantidad se ha cargado á la Habilitacn del Presidio, y abonado al P. Don Franco Joaqn Valdés. - se hará lo mismo con la qe venga en lo sucesivo.

pp 285 - 6

+ 1794. Dicbre 27. Loreto.

Fco Roa - al Gobr sobre inclusion de docs militares.

Incluye piés de lista, y estractos de revista

de tropa y marinería por los meses de Octbre, Nov. y Dic. de este año - y lista de presos existentes en el Presidio, que le pide el Gobr. en oficio de 22 de Nov.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Acompaña, ademas, los estractos ta de Mayo qe. le devolvió el Gobr. interino Arrillaga, pr. falta de certifco. y firma, en 22 de este mes.

Promete cumplir todas las demás órdenes qe. ha recibido.

pp. 287-289.

+ 1794. Dic. 3. Loreto -

Roa - al Gobr. Borica. Sobre venida de soldados y presos

Anuncia la llegada del puerto de Sn. Luis de la gol.a Sta Saturnina conduced.o dos soldados de esta Compa. con sus familias, y cuatro presos remitidos por órden de S. Señoría pr. el Sargto. de fronteras José Manl. Ruiz.

p. 290.

+ 1794. Nov. 9. Loreto

Roa - al Gobr. - Sobre importe de pedidos á Méx. - y sobre fondos.

Acusa recibo del oficio de 20 de Agto., previniéndole que no deberá esceder de $8000.-,

y si fuere posible q.e sea ménos, el importe delo que ha de pedir á Méx.o el año entrante. Así se ha hecho con arreglo á lo q.e le previno el Gob.r verbalm.te antes de su salida de allí.

Y q.e en cuanto al dinero sobrante no distribuido de la Exped.n de Monterey que se halla embebido en la Habilit.n, será depositado, como se le ordena, en la caja de tres llaves, como el del fondo de retencion dela tropa, y el de gratific.n de 10$ p.r plaza sencilla.

pp 291-2

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Nov. 8. Loreto
Roa al Gob.r - sobre ausilio á buques ingleses.

Acusa recibo dela R.l órden trasmitídole en 20 de ag.to sobre el modo de tratar á los buques ingleses.

p 293.

o 1794. Sept. 23. Santo Tomás.
Gobernador al Comand.te de la frontera (sin firma) - sobre introduccion de frutos de las misiones - prohib.n del mescal &c

Consecuente á lo dispuesto p.r mi antecesor

el Coronel Dn Pedro Fages, permitirá Vm se introduzca á la Alta Cal. los frutos de las misiones de la Baja, incluso el vino, y el aguardte de uva, siempre qe los conductores traigan papel de los P. P. ministros en qe se espresen los qe sean y qe se dirijan á las misiones del tránsito hasta Sn Diego ó á este presidio.

No consentirá Vm se introduzca partida alga de Mezcal, ni qe este licor prohibido ni otro algo de los permitidos se traigan por los Mercaderes ó traficantes que bajen á cambalachar á las Misiones por los muchos perjuicios qe antecedentemte han causado; pero podrán comerciar en todos los demás frutos.

(Borrador sin firma - se supone ser del Gobr Diego de Borica)

p. 295.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

\+ 1794. S. Fernando - Agto 11

Sargto José Manl Ruiz - á Gobr Borica - sobre abasto de bestias

Le da cuenta de sus pasos pa conseguir mulas y caballos de las Misiones pa uso del Gobr - hasta completar el númo pedido, con las que salía hoy pa Loreto.

pp. 296 - 9

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Agto 19. Sta Gertrudis
Gobr Borica - al Sargto Ruiz - sobre su viage, uso de bestias &c

Le dice que, conducido su equipage de la playa á Sn Fernando, lo dejó en la mision.

Que con 15 mulas aparejadas de carga, 4 de remuda, y 15 mansas de silla se venga con 4 soldados á la mision de Sn Borja y un arriero, para conducirle á Sn Fernando.

Le dice qe estará en S. Borja el 26 á 28 - recomendándole no precipite su viage con perjuicio de las bestias.

A su llegada informará al Gobr que suscribe el estado de los aguages; y si fuere posible se dispondrá lo conveniente para alegrarlos (limpiarlos), y pa arreglar el tránsito hasta Sn Ferndo con la menor incomodidad que sea asequible.

Le aprueba haber dejado el mando de la frontera al Alferez Dn Juan Pablo Grijálba.

pp 300 - 1

+ 1794. Agto 27. Loreto.
Roa - á Arrillaga - sobre muerte de un soldado

Avisa la muerte de un soldado, y la necesidad de reponerle.

p 302.

+ 1794. Agto. 27. Loreto.

Roa - al Gobr. - sobre re-enganche de solds., y despacho de correos.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Dice que envió los 8 memoriales recibidos al Sargto. Comandte. de frontas. pa. qe. los firmaran los soldados nombrados en ellos; pero se negaron á hacerlo alegando no hallarse aptos pa. continuar en el servicio, y pidiendo su retiro.

Otra = La demora en la correspondca. ha dependido del mal estado de las bestias.

Concluye diciendo qe. ha demorado por seis ó siete dias la salida del correo pa. la otra banda, por si el Gobor. mandare algo en ese tiempo

pp. 303. 306.

+ 1794. Agto. 11. Loreto.

Roa - al Gobr. de Cals. Llegada de las gols. Sutil y Mexicana con efectos - Id. del correo marítimo.

Anuncia llegada de las gols. del Rey Sutil, á cargo del pilotin Dn. José Tejada, y Mexicana al del práctico Joaqn. Robles: la 1a. el dia 8 - la 2a. el dia 7.

Conduciendo las dos 626 fanegs. de maiz, un paquete con 717 bulas, un cajon con herramientas de herrero.

El correo marítimo por causa de un temporal arribó á Mulegé.

La correspondca. llegó por tierra el 9, y sale hoy. pp. 304-5

+ 1794. Oct. 23. S.n Vicente

Sarg.to D.n José Man.l Ruyz _ á Gob.r Borica . sobre introduccion de efectos

Acusa recibo de la órden de 23 de Set.e (véase págs. 110_11. de este tomo) sobre introd.n de frutos de las misiones de la Baja á la Alta Cal. &c. _ queda enterado, y dará cumplim.to

p. 307.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Set.e 20. Loreto

Roa _ al Gob.r de Cal.s _ Sobre comercio de pieles de nutria.

Anuncia estar archivado en el archivo de la Comand.a el bando sobre comercio libre de pieles de nutria en su extraccion p.r Acapulco.

p. 308.

10 1794. Nov. 14. Loreto

Roa _ al Gob.r de Cal.s _ Sobre buceo de perlas, y derechos

Habiendo sabido como la canoa del B.er D.n Nicolas Mesa, q.e estaba buceando en los placeres de Mulexé se habia regresado p.a la otra banda sin haber pagado el R.l quinto de S. M.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

le escribí de oficio, y me contesta lo sig.te con fha de 30 del pasado Oct.bre

Con fha 10 del q.e fina he recibido el oficio de Vm en q.e me dice tenia noticia de que mi canoa se habia pasado á esta banda de la bahía de Mulexé p.a donde tenia la licencia, sin haber pagado el R.l Derecho ni manifestado la perla q.e habia cosechado, y q.e sin pérdida de correo le dijese los motivos q.e lo habian ocasionado, p.a responder Vm á los cargos q.e se le hiciesen por el Superior; á esto digo que el Arráez Ventura Mabu hizo su especie de motin, y en la aguada se convino con los buzos, y habiendo determinado el Armador D.n Manuel Salazar ir á la Mision de Mulexé á proveerse de bastimentos, y pasar á concluir la temporada en Loreto, lo verificó así; pero el dho Arráez, ya que se vió en frente de Mulexé puso la proa p.a esta banda, y habiendo reconocido el Armador se pasara del rumbo de Mulexé, preguntó p.a donde iba, y respondió q.e p.a el Hiaqui; le dijo q.e con qué facultad lo hacia; dijo que él se la tomaba; y ya que por instancias no conseguia mudase de intento, le dijo q.e supuesto no queria seguir el buceo q.e fuera á Loreto p.a pagar el R.l derecho, y manifestar la perla que habian acopiado;

q.e las cosas del Soberano eran delicadas, y que le daba su palabra no bucearia mas: respondió q.e de ning.a manera lo haria respecto á q.e temia el castigo de aq.l Comand.te Esto fué el 23 de Ag.to, y habiendo recalado aquí le hice los cargos q.e correspondian, y me dijo q.e ya habia errado, q.e le cortaran el pescuezo, en cuya virtud, y la de contener la licencia la órden de manifestar la perla y pagar el 5.o en ese puerto, y en su defecto al Capitan del Presidio de Buenavista, lo he ejecutado así, despachando toda la perla, y la q.e correspondia al quinto, dándole noticia á dho Capitan de todo lo acaecido, de quien hasta el dia no tengo contestacion p.r hallarse dho Señor entendiendo en el recibo de las temporalidades que contiene su comision. Esto es lo sucedido q.e servirá á Vm de gob.o p.a lo q.e ocurra.

Lo q.e traslado á Vm p.a su inteligencia y cumplim.to mio.

pp 309-14 (Dup.)

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

1794. Nov.e 1. Loreto

Roa al Gob.r - Muerte de un sargento llamado Luis López en la tarde del 17 de Oct.e

p 315.

o 1794. Oct. 23. Sn. Vicente

Sargto. José Manl. Ruyz - al Gobr. Borica. Reconocto. de Sta Catalina. Fortificacion de Sn. Pedro Mártir

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Participo á V.S. haber verificado el registro de Sta Catalina con el Revdo. P. Fr. Tomas Baldeyon, quien fué en lugar del Rdo. Pe. Presidte. Fr. Cayetano Pallas. Señor, digo á V.S. que no quedo conforme por cuanto en dho parage se conoce claramte. qe. las aguas de verano han sido copiosas, y pr. lo natural el aguage está abundante de agua, y añado que otro parage qe. tenia visto á donde no ha caido una gota de agua, lo encontré casi seco, qe. me hace bastante fuerza, aunqe. los gentiles dicen qe. el aguage primero jamas se seca. Pero Señor, yo no estoy conforme con la palabra de los gentiles.

Sor: luego qe. V.S. salió de esta frontera, estuve en Sn. Pedro Mártir, y me pareció no haber tiempo pa. estacada, y pr. lo pronto hice dos baluartes atronerados qe. dominarán la mision pa. su mayor resguardo: los gentiles han hecho daño en el ganado mayor, pero hasta ahora no se ha podido saber quiénes son los malos.

Sor: este correo se ha detenido en esta dos dias por haberme hallado en el registro, pero luego qe. llegué le di salida. No tiene V.S. novedad ninguna.

p 316

+ 1794. Oct. 29. Loreto

Roa - al Gob.r - Salida de buques del Gob.o

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Anuncia la salida de las gol.as del Rey Sutil y Mexicana, de Puerto Escondido p.a S.n Blas el dia 6 del actual

p 317 - 8 (Dup.a)

+ 1794. Nov.e 7. Loreto.

Roa - al Gob.r Sobre las memorias. Alferez Ildef.o Bernal.

Dice q.e no han llegado las mem.s del presente año - si llegaren antes de venir el Cap.n de la Comp.a, cumplirá las órdenes q.e se le han dado.

En otra comun.n de la misma fha avisa haber entregado á D.n Ildefonso Bernal su despacho de Alf.z de esta Comp.a, q.e le incluyó el 28 de Set.bre

pp 319 - 20.

+ 1794. Oct. 28. San Diego.

Arrillaga - á Borica. Informe sobre ambas Cal.s hta fin de 1793

Dice q.e le acompaña un estado relativam.te á la Ant.a y Nueva Calif.a en fin de 1793

pa. ser remitido al Virey. Ha habido demora en su formn. pr. no haberse recibo. oportunamte. los inventarios de las Misiones de la parte del Sur.

(No se encuentra aqui el estado)

p 322.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794 Set. 10. Monterrey.

Arrillaga - á Borica. Sobre indice de Correspondca. oficial.

Acompaña un indice de las materias de que tratan sus oficios de 26 de Agto. y 9 del presente dirijidos al Virey de Méx. El Indice dice:

Da parte de la llegada del Gobr. Borica á Loreto, y de la toma de posesion de su empleo el 14 de Mayo de este año.

Del embarque de los P.P. misioneros del Colegio de Sn. Ferndo. q. se retiran con las licencias necesarias.

Del embarque con su permiso del P. del Colegio de Sn. Ferndo. Fray Thomas de la Peña - acompaña Certifn. del facultativo.

De arribada y salida de la golta. Valdez, procedente de Manila, al mando del Tente. Dn. Cosme Bertodano, á quien se franquearon los auxilios de refresco qe. pidió.

Solicitando abono pr. los Ministros reales al Presidio de Sta. Bárba. de $465. 6 rs. 9 grans. pr. dos equívocos q. se hallan en los ajustes de 1781 - acompañando justificantes.

Avisando que la obra del baluarte del puerto de Sn Fran.co estará concluida en fin de este año – solicita saber de qué fondo se satisfarán los suplementos q.e ha hecho la habilit.n en su constr.n

Acusa recibo de los ajustes formados por los ministros reales al Presidio de Loreto desde 1781 á 1787 inclusive, y se contesta q.e p.a que se verifiquen los de 88 y 89 se remitieron los los estractos respectivos con fha de 5 de Mzo últ.o N.o 199, solicitando q.e concluidos que sean sus ajustes, pasen á manos del que suscribe (José Joaq.n de Arrillaga)

Satisface el que suscribe (Arrillaga) de q.e los libramientos del consumo de tabacos de los cuatro Presidios respectivos al año próx.o pasado de 93 como los de 91 y 92, los tiene remitidos á S. E. en cartas N.os 133. 192, y 207.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Da parte que se retira á su destino de Loreto entendido que el Gobr de la Prov.a puede á la fha hallarse en el Presidio de Sn Diego.

pp. 323 – 5.

+ 1794. Agto. 12. Monterey.
Arrillaga - á Borica - Entrada y salida de la frag.a Concepcion, y retirada de tres Padres.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Avisa q.e la frag.a Concepcion, mandada p.r el 1.er piloto D.n Salv.r Menendez, dejó en S.n F.co el situado de la comp.a presidial - arribó á Monterey el 5 de Julio últ.o - ayer salió p.a S.ta Bárb.a y S.n Diego - llevó á su bordo de pasageros á Fr. Diego Noboa y Fr. Thomas de la Peña, y capellan Fr. Bartolomé Gili.

p. 326.

+ 1794 Agto. 4. Monterey.
Arrillaga - á Borica. Sobre continuacion del 1.o en el mando.

Queda enterado p.r la órden del 14 de Mayo que los Comand.tes de estos presidios deben continuar obedeciendo sus órdenes hasta la llegada del S.r Borica á Monterey: y que hasta entónces debe seguir enviando sus partes directamente al Virey.

p. 327.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Agto. 4. Monterrey.

Arrillaga - á Borica. Retirada de Padres Misioneros

Avisa que con licencia del Virey se retiran de esta Peninsula los Padres del Colegio de Sn. Fernndo. Migl. Pierás, Bartolomé Gili y Diego Noboa; los dos últs. embarcados en la fraga. Concepcion, y el primero se embarcará en Sn. Diego.

Y que al mismo tiempo se embarcará el Padre Thomas de la Peña, que segn. representacion del P. Presidente, se halla inepto pa. continuar sus trabajos, como lo comprueba igualmente la certifn. del facultativo - por cuyo motivo se ha accedido á su marcha -

p. 328.

+ 1794. Dic. 30. Monterrey.

Josef. Argüello - á Borica - sobre docs. militares

Queda enterado, y cumplirá lo dispuesto, de pasar á sus manos, oportunamte., lista circunstanciada de los individuos de prest de la Compa. de este presidio, segn. el formulo. remitídole el 22 del qe. finaliza.

p 331.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

o 1794. Dic. 3. Monterey

Josef Argüello - á Borica - Devoluc.n de donativos ofrecidos al Rey.

Entendido de la devolucion de las cantidades que tengo introducidas en la Habilitacion de mi cargo por el donativo colectado en los cuatro presidios de la Alta California, abonaré desde luego así á los individuos de esta Compañía, y depend.tes de su jurisdiccion, como á los Habilitados de Sn Franco, Sta Bárbara, y Sn Diego, las cantidades que á cada uno q.e corresponda en sus respectivas cuentas, y á los q.e no las tuvieren, se las entregaré de contado, p.a lo cual he hecho saberlo p.r órden, y lo aviso á V.S. en contestacion á su sup.r órden de 11 de Nov.e últ.o

p. 332.

+ 1794 Dic. 3. Monterey

Argüello á Borica. Cédulas de inválidos

Dice q.e ha entregado á los interesados las cédulas de inválidos aprobadas p.r el Rey en favor del sarg.to D.n Manuel de Vargas y sold.o Man.l Higuera, que le envió el Gob.r el 11 de Nov.

p. 333.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

o 1794. Dic. 26. San Antonio

Hermenegildo Sal - á Borica - Sobre una comision - correo -

Participo á V.S. hallarnos en la mision de Sn Antonio de regreso de nuestra comision, sin haber ocurrido otra novedad q.e las q.e á V.S. espongo en mi diario, y le comunicaré verbales.

" " " "

Á las 4.30 de la tarde llegó el correo de abajo, y dispuse saliese á las 5, p.a q.e mañana lo reciba V.S.

p. 334.

+ 1794. Dic. 29. Sn Luis.

Juan de Dios Ballen - á Borica - Cuidado de artesanos.

Dice que cuidará de los tres artesanos que están en la mision, seg.n se le manda.

p. 335.

o 1794. Nov. 4. Monterrey.

Josef Argüello - á Borica - Amenazas de alborotos de gentiles en Sn José, causados p.r un misionero.

Por el parte q.e me remitió el Cabo Gab.l Moraga, comisionado del Pueblo de Sn Josef, y acompaño á manos de V.S. con N.o 1 contraido á q.e tenia

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

una próx.ª sublevacion de los gentiles de aquellas inmediaciones que habian abandonado sus rancherías: en vista de su contenido no quise proceder desde luego á dar á V.S. este parte hasta no asegurarme de la verdad de sus circunstancias, y sí resolví despachar inmediatam.te al Alférez de esta Comp.ª D.n Hermenegildo Sal con la órden cuya copia incluyo á V.S. con N.º 2, y á mas de las advertencias verbales q.e le hice; le dí una carta p.ª los R.dos P.es Ministros de la Mision de S.ta Clara, con prevencion de que si se satisfacia enteram.te de la certidumbre de esta novedad, se las entregasé en sus manos, y de lo contrario me la devolviese: habiendo verificado dho oficial su comision me escribió del Pueblo el parte q.e acompaño á V.S. con N.º 3 p.r el q.e verá las circunstancias de lo ocurrido; por fin, acaba de llegar dho Alférez y me asegura de q.e toda la Indiada queda quieta y en sus rancherías, dejándolos bien amonestados y advertidos de que si se portan mal serán castigados, y q.e siempre q.e reciban algun agravio por los nuestros vengan á Monterrey á dar sus quejas al S.or Gob.or, pues todos saben el camino; á dho cabo le afeé la facilidad con q.e procedió á dar un parte de semejantes circunstancias, sin fundamen-

tarse en las noticias; á este y al alcalde los hice responsables de cualqª omision que se les advirtiera en el cumplimtº de su obligacion: todo lo q.e participo á V.S. p.ª su conocimtº

(Al márgen de la 1.ª pag.ª del antecedente parte se ve una nota firmada Borica, que dice:)

En 1.º de xre de 1794 se trató el asunto á boca con el R.do P. Presidte Fr. Fermin Fr.co Lasuen, y acordamos que escribiria al R.do Padre, Principal ministro de la Mision de Sta Clara p.ª q.e moderase el celo del Padre Fr. Manl. Fernandez ——

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

N.º 1 Gabl. Moraga - al Tente. Josef Argüello

Participo á Vm q.e de resultas de varias salidas q.e ha hecho el R. Padre Fr. Manuel , Ministro de la Mision de Sta Clara á las rancherías circunvecinas á este Pueblo ha resultado q.e los gentiles las han abandonado y se han retirado á la Sierra. Es voz comun entre otros indios conforme con alg.s pasages q.e platican los soldados q.e han acompañado á dho Religioso de q.e al Indio que rehusa cristianarse lo amenaza con severidad; y á algunos pasa de la amenaza al hecho del castigo: comprueba esto el q.e llegó el Padre á la milpa del soldado Ign.o Soto (estando este presente) llamaba el Padre á un Gentil,

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

de varios q.e estaban pizcando maiz, y porque no vino pronto, le pidió la lanza al soldado q.e lo acompañaba, y apaleó al Indio con la hasta; con este, y otros hechos, creyeron los Gentiles por cierta la amenaza del Padre de que si todos los que (por temor) le habian dicho q.e irian á bautizarse, no lo cumplian que les habia de quemar las rancherías.

Un gentil vecino á este pueblo y llamado el Mocho vino á quejárseme de q.e dicho Padre fué á su ranchería, y ó porq.e él no iba á la mision, ó porq.e lo culpaba de q.e disuadia á sus parientes, lo mandó amarrar y dar muchos azotes, primero con un cabestro y despues con un cuero, dejándolo de manera q.e el Indio vino sosteniéndose de un palo sin poderse enderezar, y con la cintura y asentaderas llagadas é hinchadas.

Ultimam.te sucede anoche, como poco despues de la oracion, q.e el vecino Ygnacio Castro encontró á espaldas de su casa á corta distancia á un indio gentil que no pudo conocer porq.e estaba muy pintado, y viendo así y con arco y flechas, comenzó á examinarlo, y entre otras cosas le dijo el Indio como compadeciéndose de él que sacara del pueblo á su

muger é hijos, porqᵉ los gentiles, muy enojados, se habian juntado muchos, hasta los de muy lejos, y qᵉ estaban determinados á venir á matar á toda la gente del pueblo y de la Mision; y qᵉ él iba á esto ó decir á los gentiles, qᵉ los Padres habian llevado, que no se cristianasen. Entónces Castro se arrimó á él persuadiéndolo con halagos á qᵉ viniera á verme, y resistiéndose el Indio lo cogió de los cabellos y gritó al vecino Pedro Romero, que es el mas cercano á su casa; pero fué tanta la resistᵃ del Indio, que cuando Romero llegó ya se le habia escapado: dieron ámbos sobre él para hácia el rio; y aunqᵉ el vecino Claudio los vió le parecieron indios, y aún cuando los conoció, como no supo á qué iban, no fué á ayudarles, y el Indio se les desapareció.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Todo lo expresado me ha parecido ponerlo prontamᵗᵉ en noticia de Vm. pᵃ qᵉ tome la providᵃ qᵉ tenga pʳ conveniente, haciéndole presente qᵉ á escepcion de mi, los tres soldados de la escolta y tres vecinos, todos los demás están sin armas. De la poca de pólvora qᵉ recibí, y corto númᵒ de balas estoy haciendo cartuchos con los blancos de los papeles del archivo, y pᵃ uso del pedrerito reservaré de una y otras. ápenas pᵃ dos tiros.

Por lo qe. espero se sirva Vm de mandarme con la brevedad qe. esto demanda, y Vm tenga á bien la porcion de todo que compunga repuesto con municiones pa. el pedrero.

Soveranes y el espresado Romero que llegaron ayer, me dicen que desde la Laguna seca pa. acá advirtieron huella de muchos Indios que pasan á la sierra del Este; y lo mismo sucede en estos contornos.

Yo quedo con la mayor vigilancia. Desde esta noche determino qe. todos tengan caballo ensillado; qe. las pocas armas qe. hay estén listas; qe. se ronde el pueblo; y qe. todo esté de modo qe. se evite toda sorpresa interin recibo las prevenciones de Vm.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Al mismo tiempo espero me diga Vm qe. hago con el trigo de Diezmos del año pasado, qe. si no se le da salida pronta, se pierde sin remedio, y yo no le encuentro otra, que es ofrecerlo á peso, ó á volverlo en maiz, ó á la cuenta ó de contado, y hago á Vm presente qe. el de este año corre el mismo peligro, si desde ahora no se le proporciona espendio con un precio que lo estimule.

Sn. José. Octe. 30 = 1794

No. 2. Joseph Argüello - á Hermenejildo Sal-

Monterey 31 de Octe. 1794.

En vista del parte que acabo de recibir del cabo

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Gabriel Moraga, comisionado del Pueblo de San Josef, de qe. los Yndios gentiles de sus inmediacio-nes se hallan alborotados, porqe. uno de los Padres Ministros de la Mision de Santa Clara Fr. Manl. Fernandez los persigue violentamte. á qe. se hagan cristianos: enterado Vm por dho comisionado, á cuyo fin pasará Vm inme-diatamte. á cerciorarse de las circunstancias de esta novedad, y satisfecho Vm de la verdad de lo acaecido en el pueblo pasará Vm in-mediatamte. á la mision, y haciendole ver á sus Rdos Padres Ministros los alborotos causados pr. la intrepidez y falta de pru-dencia del referido Padre Fr. Manuel puede resultar alguna sublevacion con la gentilidad circunvecina; que procure salir cuanto antes de la mision, para cuyo efecto le dará Vm dos soldados qe. lo acompañen pa. este rumbo ó el de Sn. Franco., y qe. su salida sea de parte de noche para escusar algn. incidente que pudiesen inten-tar los gentiles, y verificado esto hará Vm llamar á los capitanejos por buenos modos, qe. una vez qe. sepan se ha quitado el objeto de sus alborotos, ellos bajarán, y en este caso les tomará Vm una sencilla declara-cion pa. justificar el hecho, y los persuadirá de qe. ya saben qe. nosotros no intentamos

hacerles daño miéntras no nos lo hacen, y qᵉ tampoco los queremos hacer cristianos á fuerza ni por rigor; qᵉ ya el Padre qᵉ los perseguia lo ha mandado quitar el Sʳ Gobʳ; y, en fin, todas aquellas diligencias qᵉ sean necesarias á fin de aquietarlos, y de afearles lo mal que hán hecho en irse á la Sierra; pues debian haber dado sus quejas cuando tuvieran razon, ó haber venido á Monterey dos ó tres á hablar con dho Sor Gobʳ = Espero de la eficacia de Vm de que obrará en todo con la debida prudencia y sagacidad qᵉ es del caso, tan estraño en sus circunstancias. Como me hallo tan escaso de tropa, y con 9 presos de riesgo, solo le franqueo dos soldados qᵉ son del Presidio de Sⁿ Francisco, y mañana le remitiré otros dos ó tres de los qᵉ custodian los ganados de Rl. Hacda, y espero me avise Vm de las resultas qᵉ ocurran pᵃ dar parte al Sor Gobʳ —

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

P. D. Como el Rᵈᵒ Pᵉ Fr. Manl. puede rehusar salir de la Mision, en este caso dará Vm órden al cabo de la escolta de su Mision pᵃ qᵉ no le dé escolta pᵃ salir á ninguna parte, dándole Vm al comandᵗᵉ del Presidio de Sⁿ Francisco, como pertenecᵗᵉ á su jurisdicⁿ. la citada mision de Sta Clara —

× × ×

Nº. 3. Hermenegildo Sal – al Tente. Josef Argüello.

Sn. Josef – 2 de Nov. 1794

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Participo á Vm. haber llegado á este Pueblo en la madrugada del 1º. del corrte., y luego qe. supieron los gentiles de mi llegada aparecieron algunos; inmediatamte. dispuse despachar varios de ellos en solicitud de la Gente y capitanejos, antes del medio dia se me presentaron tres de los segundos, á quienes hablé, y quedaron en que bajarian sus indios: con efecto, han bajado algunos: hoy espero vengan tres ó cuatro capitanejos con toda su gente.

He procurado agasajarlos y regalarles cuanto he podido: ellos están lo bastante contentos.

No hay trascendencia ninga. entre ellos de que piensen ni hayan pensado sublevacion alga.; y si estoy persuadido de qe. el Indio qe. dice Ignacio Castro le dió aquel aviso, no es verídico.

En punto á lo acaecido con el Rdo. P. Fr. Manl. Fernandez, no es como se dice, y si castigó al Indio Mocho, á mi modo de pensar hubo motivos pa. ello, si que de este castigo dimanó el qe. los Indios hubiesen abandonado sus rancherias.

La carta del R. Pe. Sanchez he suspendido entregarla. El dia de mañana me pondré en marcha pa. ese Presidio.

pp 340 – 53

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Dic. 4. Monterey
Argüello - á Borica. Prohibicion de entrada á buques estrangeros

Dice q^e^ cumplirá fielm^te^ y hará cumplir en su jurisdiccion las reales órdenes que "mandan no admitir en nuestros puertos los buques estrangeros", y en caso de venir alguno se manejará con él de la manera que le previene la órden del Gob^r^ fha 12 de Nov. ult^o^

pp 354-5.

+ 1794. Dic. 4. Monterey.
Argüello - á Borica - sobre adelantos á familias de artesanos

Dice está enterado de la suma de $423. 6^rs^; importe de lo ministrado pr la Tesoreria en Guadalajara "á las familias de los Artesanos Man^l^ Ruiz, Salv^r^ Rivera, Joaq^n^ Rivera y Pedro Gonzalez", $ q^e^ cargará á cada uno la proporcion q^e^ le corresponda.

p 356.

+ 1794. Dic. 3. Monterey.
Argüello - á Borica. sobre intimacion á prisioneros franceses - sobre el Virey Marques de Branciforte.

Sobre cédulas de unos inválidos = Sobre la espedicion de los gremios mayores de Madrid = Sobre recoger la correspond.a inglesa =

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Cinco oficios:

1. Acusa recibo del oficio de 11 de Nov. previniendo el método de intimacion q.e se ha de hacer á los prisioneros franceses que caigan - y promete el cumplim.to
2 Acusa recibo de otro oficio de la misma fha. y cumpliendo lo prevenido en él ha reconocer en su jurisdiccion al Marqués de Branciforte, como Virey, Gob.r, y Cap.n Gen. &a. de estos dominios.
3 Acusa recibo de cédulas p.a dos soldados - una ha entregado al Ant.o Buelna reemplazándole con D.n Andres Dandrieu; la otra la ha suspendido hasta encontrar quien reemplace á Ign.o Cantúa, cuyo servicio en el rancho de R.l Hac.da es muy necesario.
4. En llegado el caso de venir á S. F.co el buque Levante de los gremios mayores de Madrid, dará parte de su porte, tripul.n y efectos q.e haya comerciado, en virtud de la concesion héchole p.r el Rey p.a una esped.n desde el Callao á S.n Blas, y puertos de Cal.s con efectos embarcados desde Cadiz.
5. Obedeciendo la órden comunicádole el 12 de Nov.e, recogerá todas las cartas y pliegos q.e reconozca ser de ingleses, ó q.e los sobrescritos sean de letra estrangera - y los remitirá al Virey. pp 357 - 61.

+ 1794. Dic. 4. Monterey

Argüello - á Borica. Sobre franquicias de comercio, y recaudacion de alcabala - consulta sobre diezmos

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Se da pr. enterado de la orden Real de 18 Febo. ultº comunicádole el 11 de Novᵉ. sobre la absoluta libertad de dhos á esta Península, incluso el de alcabala, pr diez años mas.

Dice que en cumplimto de lo qe se le previene de recaudar en este ultº quinquenio la mitad de la alcabala, así lo hará, y desea saber qe destino ó inversion debe darse á las cantidades qe pr esta razon ha recaudado y tiene en su poder.

Pregunta si en la libertad de derechos está incluido el de diezmos, porqe "aunque es de precepto eclesiástico, corre aquí en el dia su recaudacion pr cta de S.M., haciéndose los enteros á la Real Caja del Rosario".

pp 362-3

+ 1794. Dic. 5. Monterrey

Argüello - á Borica. Sobre la cta del herrero Pedro Gonzalez

Le acompaña la cta de dho herrero, que espresa lo qe alcanza ps 29. 1 real, de la qe deben hacerse rebajos por lo qe se le ha suministrado á él y á su mujer pa venir á Cal.

pp. 364-5

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

1794. Dic. 10. Monterey.

Argüello - á Borica - Sobre cta anual del Gobo é Inspeccion.

Daré puntual cumplimto conforme á la superior órden de V.S. de 3 de Dicre últbo, en la remision anual que debo hacer de los doc.s de mi cargo relativos al Gobo é Inspeccion, con la brevedad qe me sea posible, haciendo presente á V.S. qe pa formalizar algunas de mis cuentas, necesito primeramente que se me remitan las de Rl Hacda en los Presidios de Sn Fco, Sta Bárba, y Sn Diego, duplicadas como está mandado, sucediendo la misma remision con las de tabacos, pa dirigir yo la general, como administrador de esta Renta, á que se agrega, qe como de los productos de su ramo que resulten en fin de año, se han de cubrir las cantidades erogadas en las fábricas materiales de dhos Presidios, excluso el de esta Iglesia, conforme á la supr disposicion del Exmo Sor Conde de Revilla-Gigedo de 22 de Eno últo, puede suceder por lo respectivo á este Presidio qe no alcance el valor de los productos á satisfacer el de los gastos, es indispensable considerar el residuo como existente á favor de la Habilitacion, por quien se tiene suplido su total, como se ha practicado anteriormente, y así mismo aumentar al inventario de existencias: á mas de

todo lo espuesto, se me agrega tener en el intermedio de los apuntes de la Compª y sus dependientes qᵉ rendir cuentas con los cuatro presidios, y las misiones de Sⁿ Luis, Sⁿ Antonio, La Soledad, Sⁿ Cárlos, Sta Cruz, y Sta Clara, cuenta anual con cada una, y como para colocacion de la primera y reconocimᵗᵒ de las partidas de las restantes, necesito de algⁿ tiempo despues de sus recibos, me es indispensable retardar mas en pasar á manos de V.S. algˢ documᵗᵒˢ, lo qᵉ espero tenga V.S. á bien dispensarme, pues mis deseos no son otros qᵉ el de dar cumplida satisfaccion á cuanto se ha fiado á mi cuidado.

pp 366-8

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Dic. 9. Monterey

Argüello - á Borica - Sobre Relacˢ pª gracia de inválidos

Acusa recibo de formularios pª relaciones qᵉ hayan de hacerse pª obtener gracia de inválidos, á los individuos que sean acreedores á ella. Tendrá presente que deben remitirse pʳ cuatriplicado, acompañadas de las certifˢ de cirujano, y causa pʳ qᵉ el interesado no puede continuar en el servicio - omitiendo las solicitudes de los sujetos.

p 369.

o 1794. Dic. 11. Monterey

(sin firma - se supone ser del Gob.r Borica) Sobre reconoc.to de escoltas.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Instruccion q.e deberá observar el Ten.te D.n Leon Parrilla en el reconoc.to de las escoltas sujetas á este Presidio.

Art.o 1. Se trasladará con el Alf.z D.n Hermenegildo Sal y dos hombres á la Mision del Carmelo, siguiendo á las de la Soledad, S.n Ant.o, y S.n Luis, dejando en la primera otros dos hombres, y tomando igual número hasta la Soledad, y así respectivam.te en su ida y vuelta.

2. Llegado q.e sea á cada Mision (lo q.e procurará verificar de noche) se dirijirá á pié al cuerpo de guardia p.a observar si mantienen la centinela q.e en todas está prevenido.

3 Examinará el modo con q.e hace la tropa el servicio; la conducta de esta y la de su Comand.te; el estado de su armam.to, vestuario y montura; y el de las Armas y cartuchos de repuesto.

4.o Corregirá cualesquiera defecto que encuentre, no siendo grave, pues de serlo, lo espresará en el Diario q.e ha de llevar circunstanciado de cuanto vea y reconozca en cada Mision sobre los puntos indicados y q.e se indicarán.

5.o Se informará del trato que tiene

el cabo con la tropa, y del qe. todos tienen con los RR. Padres é Indios, tanto cristianos como gentiles.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

6. Se dirá las instrucciones, las leerá é impondrá de ellas á los cabos y tropa; amonestando á todos sobre el exacto cumplimto. de sus respectivas obligaciones, y con particularidad sobre mantener siempre de dia dos ó tres hombres de vigilantes en el cuerpo de guardia, y la centinela precisamente de noche.

7. Tambien les encargará qe. el trato con los Indios sea sostenido, sin ofenderlos en lo mas mínimo, bien sean Cristianos ó gentiles.

8 Llevará un diario exacto de cuanto observe y efecute en cada Mision, pa. entregármelo á su regreso, el que verificará á jornadas regulares desde San Luis, últa. mision qe. ha de reconocer.

9 Siempre qe. por sus enfermedades ú otra causa no pudiese desempeñar esta Comision, la encargará al Alfz. Dn. Hermenegildo Sal.

10 Se espera qe. el Comandte. se manejará en todo con madurez, sin dar lugar á que los Rdos. Padres Misioneros, la tropa, ni Indios, den quejas fundadas de su proceder.

pp 370-1

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Dic. 13. Mision de San Cárlos.
Sal. á Borica. sobre conducta del Tente. Leon Parrilla
Padron de la Mision, y tranquilidad de ella.

Acusa recibo de un pliego pa. entregar al Comandte. de Sta. Bárba., y le será trasmitido desde Sn. Luis.

El Tente. Parrilla empezó trastornando el órden de todo. hubo de manifestarle copia de la Instruccion del Gobr. Es seg.o que Parrilla no llevará el diario prevenido; se confiesa incapaz pa. ello.

Al medio dia estaba ya formado el Padron de esta mision: Total de almas, 887.

Mañana, despues de oida la primera misa saldrá la comision pa. la Soledad.

p. 372.

+ 1794 Dic. 17. Monterey
Argüello á Borica. sobre forma de doc.s militares

Acusa recibo de la órden referente á forma en q.e deben hacerse los estados mensales de fuerza de la Compa.

p. 373.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

o 1794. Dic. 17. Monterrey

Argüello - á Borica - sobre abastec.^tos de efectos del pais p.^a tropa &a.

Teniendo present el estado en q.^e se halla la Tropa de las Prendas de Vestuario, Armamento, Montura, y Ropas p.^a sus familias, despues de reconocidas las existencias de fin de año, regularé las Memorias de géneros, efectos, y reales q.^e deba pedir á México, con conocimiento de los renglones q.^e con seguridad pueda acopiar de los del pais p.^a omitir su remision de San Blas, y seg.^n el cálculo del haber de la Compañía, Inválidos, y Artesanos; cuyo docum.^to con el duplicado de las primeras pasaré á manos de V.S. sujetándome en su surtim.^to á los renglones corrientes y comunes de q.^e debe usar la Comp.^a, excluyendo los géneros de lujo, y solo pediré los q.^e p.^a la distincion de los oficiales, y á proporcion de sus sueldos necesiten, segun las particulares notas q.^e me presenten, todo lo q.^e ejecutaré conforme á la sup.^r órden de V.S.

p. 374.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Dic. 17. Monterey

Argüello - á Borica. Sobre recorrer las escoltas de las misiones - trato de Misioneros, tropa é Indios

Acusa recibo de oficio de 11 del presente previniéndole que haga pasar revista cada segundo mes á las escoltas de las misiones dependientes de este presidio - y la cumplirá comisionando alternativamente al alferez ó sargto. de la compa. "para qe. las reconozca y examine con prolijidad, arreglándose á las instrucciones q.e deberá llevar" (Estas instrucciones están copiadas en las pág.s 138 - 9 de este cuaderno.)

Y que en ocasion oportuna remitirá para repuesto de cada escolta dos escopetas con los correspondtes. cartuchos y piedras, segn. se le previene.

p.p. 376 - 7.

o 1794. Dic. 17. Monterey.

Argüello - á Borica. Sobre desmembramto. de las escoltas de Mis.s

Quedo entendido pr. la supr. órden de V.S. de 11 del presente mes, de no desmembrar pr. ningn. pretesto las escoltas de las Misiones de mi cargo, á cuyo fin pasaré en 1.a ocasion

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

las prevenciones correspondtes á los cabos de ellas pa su puntual cumplimto

Como suele acontecer de qe así los Rdos Padres Ministros de ellas, como sus recuas salen en algs ocasiones del año á otras Misiones, ó á este Presidio, es indispensable franquearles uno ó dos soldados de sus respectivas escoltas, y siendo larga la distancia, es consigte quedan desmembradas hasta su regreso; en vista de lo cual espero se sirva V.S. advertirme lo que deba ejecutar en semejantes casos, no siendo otro mi anhelo qe el deseo de acertar al cumplimto de las justas provids de V.S.

p 378.

+ 1794. Dic. 17. Monterey.

Argüello á Borica. Sobre uniforme de las tropas

Se da por entendido de la orden sobre uniformar la tropa segn el Reglamto real pa las tropas presidiales. Pedirá á Méx. las chupas pa el sargto, cabos y soldados "con solo vuelta, y collarin, encarnado, esplicando en las Memorias se omitan las solapas."

p 379.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

10 1794. Nov. 7. Monterey.

Argüello - á Borica. Vuelta del Cap.n Vancouver por desertores y correspond.a - lo q.e sucedió respecto de esta.

Participo á V.S. como el dia 5 del corriente mes fondeó en este puerto la frag.a inglesa nombrada la Descubierta del mando de D.n George Vancouver; quien habiendo pasado ayer al Presidio, me comunicó de q.e su arribada aquí solo era p.r venir á recibir sus desertores, como tambien por ver si tenia algunos pliegos de su Corte, que los esperaba en esta Peninsula; y como se ha encontrado sin esta correspond.a, me suplicó encarecidamente de q.e si podia despachar un correo p.r la posta hasta S.n Diego, pues le hizo encargo el año pasado al Ten.te D.n Ant.o Grajera sobre dichos pliegos; á lo q.e le respondí estaba persuadido de q.e si le hubieran venido algunas cartas de Londres por el correo Marítimo debian estar aquí: sin embargo, me reiteró la súplica de q.e lo hacia tambien porq.e le remitiese el citado Grajera una carta que le dejó muy recomendada p.a q.e la entregase al primer buque de su nacion que arribase allí. En vista de esto, y del oficio q.e me ha pasado y original acompaño á V.S., determiné despachar un soldado hasta la Soledad, p.a que con otro de allí siguie-

see Grajera's letter to Gov Borica of 15 Dec. 1794. p. 5 of [illegible] in this volume

se con la órden á los Cabos de las escoltas para q.e sucesivam.te se releven en cada puesto de ellas, y sin perder instante continuasen su marcha hasta poner en manos de V.S. este parte con la adjunta carta del citado Vancouver p.a S.n Diego, y siendo del agrado de V.S. se sirva dar la órden á los Comand.tes de aquellos puestos p.a su pronta direccion de ida y vuelta.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Me preguntó de que si habia la misma restriccion con ellos q.e en el año pasado, á lo q.e le respondí q.e nó, porq.e habia recibido órden p.a dar abrigo en el Puerto á los buques de su nacion, tanto de Guerra como Mercantes, en consecuencia de la alianza que tenian ambas potencias, lo cual celebró infinito, y lo mismo manifestó por la carta q.e le entregué del Exmo Sor Virrey, y V.S. me incluyó con oficio de 20 de Ag.to últ.o

pp 380 - 1

+ 1794 Nov. 3. Monterey

Argüello - á Borica. Vuelta de la Berg.n Chatham p.r sus desertores.

Avisa la llegada del Berg.n ingles Chatham, Cap.n Peter Puget, de la esped.n de Vancouver:

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

el 2 del corriente — salió en conserva con Vancouver de Nootka el 16 de Octe. — á este lo espera aquí con su fragª dentro de dos dias.

Pidió sus desertores — se le dijo habia órden pª entregarles los 6 — dijo que solo dos de ellos eran de su buque, los reclamó y se le entregaron hoy.

Dice que cuando arribe el Capn. Vancouver le entregará los otros 4 desertores, y le incluirá la cuenta de gastos qe. los 6 hayan incurrido.

pp. 382–3.

+ 1794. Oct. 20. Monterey

Argüello á Borica — Sobre vestuario de tropa

Dice que ha suspendido de dar vestuarios á la tropa y avíos á las familias, en cumplimto. de su órden de 28 Setᵉ.

p. 384.

+ 1794. Oct. 20. Monterey.

Argüello — á Borica. Medida pª impedir fuga de desertores ingleses

Avisa que teniendo aviso de uno de los desertores

ingleses (de la exped.n de Vancouver) que otros dos compañeros trataban de huirse del Presidio, puso grillos á estos y otros dos mas - á los otros dos un centinela de vista, destinando al menos malo que les sirva de ranchero.

p 385.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Oct. 2. Monterey.

Argüello - al Gob.r int.o José Joaq.n de Arrillaga - Remision de doc.s milit.s - Despacho de bestias p.a el Gob.r Diego de Borica.

Acompaña estracto de revista y estado de fuerza de su Comp.a por este mes.

Avisa haber despachado hoy á la mision de S.n Luis 25 mulas aparejadas, y 35 caballos mansos, á cargo del Sarg.to Macario Castro, un cabo y nueve soldados - p.a uso del nuevo Gob.r D.n Diego de Borica, cumpliendo con la órden de 8 de Set.e últ.o

p 386.

+ 1794. Oct.e 1. Monterey

Argüello - á Borica - despacho de bestias p.a su viage.

Avisa que le manda 25 mulas, y 35 caballos, y una escolta de sarg.to, cabo, 9 soldados, y un arriero p.a su uso y demás -

pp 387 - 8

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

o 1794. Set.e 30. Monterey.

Argüello - á Borica - Sobre una carta p.a Cap.n Vancouver.

Queda en mi poder la carta del Ex.mo S.or Virey que me acompaña V.S. con oficio de 20 de Ag.to últ.o para el Comand.te de la esped.n inglesa D.n George Wancober (Vancouver) á quien la entregaré cuando arribe á este puerto, y en su defecto, en el primer buque de su nacion q.e se presente se la dirigiré á Londres como V.S. me lo previene.

p. 389.

o 1794. Set. 30. Monterey

Argüello - á Borica - sobre los desertores de la esped.n de Vancouver.

Las tres superiores órdenes q.e me inserta V.S. con fha. 20 de Ag.to últ.o, me imponen la entrega que debo hacer de los seis desertores ingleses que existen en este presidio á D.n George Wancober, ó al primer buque británico que se presente, recaudando por buenos términos en armonía los gastos q.e hayan contraido, todo lo cual ejecutaré puntualm.te

En cuanto á lo q.e V.S. me previene p.a reservar esta sup.r resolucion á fin de evitar q.e los referidos desertores hagan esfuerzos extra-

ordinarios p.a huirse; sin embargo de q.e guardaré silencio sobre el particular, hago presente á V.S. de q.e estos individuos, desde q.e los condujo la frag.a Concepcion, venian entendidos de q.e han sido conducidos á este presidio p.a entregarlos á su Nacion, como así lo publicaban los mismos marineros, y como advierten que en nada se les ocupa, toman sus raciones, solicitando ser cristianos unos, y otros soldados y no se les concede, viven persuadidos en ello.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Quedo entendido en que si no fondease barco ingles, y se presentare ocasion de algun buque de los nuestros q.e recale á este puerto, y vaya p.a Nuca de remitir á los referidos desertores acompañando el pliego de cargos, y trasladando el oficio q.e V.S. me previene, al Comand.te de aquel puerto p.a su Gob.o

pp. 390–1

+ 1794 Set. 30. Monterey.

Argüello – á Borica – Sobre ausilio al Brig.r Alava –

Cumpliendo lo mandado en la orden del Virey q.e le trasmitió el Gob.r Borica, dará los ausilios q.e pida el Brig.r D.n Josef Manl. de Alava, á quien se espera en la frag.a Princesa. p. 392.

ordinarios p.a huirse; sin embargo de q.e guardaré silencio sobre el particular, hago presente á V.S. de q.e estos individuos, desde q.e los condujo la frag.a Concepcion, venian entendidos de q.e han sido conducidos á este presidio p.a entregarlos á su Nacion, como así lo publicaban los mismos marineros, y como advierten que en nada se les ocupa, toman sus raciones, solicitando ser cristianos unos, y otros soldados y no se les concede, viven persuadidos en ello.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Quedo entendido en que si no fondease barco ingles, y se presentare ocasion de algun buque de los nuestros q.e recale á este puerto, y vaya p.a Nuca de remitir á los referidos desertores acompañando el pliego de cargos, y trasladando el oficio q.e V.S. me previene, al Comand.te de aquel puerto p.a su Gob.o

pp. 390-1

\+ 1794 Set. 30. Monterey.

Argüello - á Borica - Sobre ausilio al Brig.r Alava -

Cumpliendo lo mandado en la orden del Virey q.e le trasmitió el Gob.r Borica, dará los ausilios q.e pida el Brig.r D.n Josef Man.l de Alava; á quien se espera en la frag.a Princesa. p. 392.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Set. 30. Monterey.

Argüello - á Arrillaga - Frag.ta Aranzazú - imposibilidad de remitir madera en ella á S.n Diego - Embarque de enfermos.

Anuncia q.e el 22 llegó la frag.a Aranzazú, Cap.n Josef Thobar - la q.e no pudo conducir á S.n Diego la madera, como dispuso el Gob.r Salió el 28 del pasado. En ella se embarcaron los enfermos.

p. 393 - 4

+ 1794. Set. 30. Monterey

Argüello - á Borica - Auxilio á buques ingleses.

Por el oficio de 20 de Ag.to ult.o queda entendido que en lo sucesivo se deberá permitir en el puerto á los buques ingleses, de guerra ó mercantes, y abrigarlos en cualquier evento.

p. 395.

+ 1794. Ag.to 11. Monterey.

Argüello - á Borica - Sobre envio de abalorios

Dice ha sacado los abalorios del tercio p.a enviarlos al Comand.te de S.n Diego.

p. 396.

H. H. Bancroft Collaction
Bancroft Library

+ 1794 Agto 7. Monterey.

Argüello - á Borica - sobre recibo de efectos p.a el últ.o

Avisa recibo de 8 piezas de carga remitidas pr el habilitado genl. D.n Manl. Carcaba en la frag.a Concepcion, Cap.n Salor. Menendez; de ellas, un barril de vino se derramaba, y reclamado Menendez dijo ql. así mismo se embarcó en S. Blas. Acompaña la correspond.a con Menendez sobre el asunto.

p 397-9.

+ 1794 Agto 3. Monterey

Argüello - á Borica. Sobre toma de posesion pr este del Gob.o

Le anuncia que le ha hecho reconocer ayer en este presidio como Gobr., y hoy circula la órden de hacerlo á los encargados de los puestos sujetos á su jurisd.n

p 400.

+ 1794. Agto 3. Monterey

Argüello - á Borica. Exped.n de Roman Márquez.

Queda enterado de la R.l orden de 1o de Oct. 1793, comunicádole en 14 de Junio, y prestará los auxilios necesarios á dha exped.n, sin perjuicio del R.l Erario - y dará cta de todos los pormenores. p. 401.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Agto 3 Monterey.
Argüello - á Borica - sobre órdenes

Dice continuará dando cumplimto á las órdenes qe reciba del Capn José Jogn de Arrillaga, hasta la llegada de dho Sr Borica, á Monterey.

p 402.

1o 1794. Junio 15. Loreto
(Sin firma - se supone ser del Gobr Arrillaga) á Manl Rodriguez.
Concediendo á éste plaza de cadete en la compa de Monterey.

En la insta documentada qe Vm me dirije con fha de 23 de Abl ulto, he puesto el decreto correspondte, pa qe se le siente la plaza de cadete en la Compa de caballa qe guarnece el Rl Presidio de Monterey, á cuyo destino deberá Vm transferirse en la primera ocasion de barco qe salga de Sn Blas.

p 403.

1o 1794. Setbre 16. Monterey
Gobr Arrillaga - al Tente Argüello - Monterey - Ordenándole embarque madera en la fraga Aranzazú pa Sn Diego.

A luego

que llegue á este presidio Dn Juan Kendricke con la fragᵃ Aranzazu entregará Vm el adjunto oficio en qᵉ le suplico conduzca cuanta madera pueda pᵃ verificar las esplanadas y casa de habitacion del baluarte qᵉ se debe fabricar en el Presidio de Sn Diego, pᵃ lo qᵉ tendrá Vm prevenida la qᵉ considere puede recibir llevando su costo pᵃ pasar al Habilitado de aqˡ Presidio dándome aviso de las resultas.

(Adjunta está la comunicacion á Kendricke manifestándole su deseo de que conduzca la madera)

pp 404-5

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Set. 22. Monterey
Arguello - á Josef Tobar - sobre conducⁿ de madera á Sn Diego

Le dice que el Gobʳ intᵒ Arrillaga antes de su partida, creyendo qᵉ Dn Juan Kendricke venia en la fragᵃ Aranzazu, "que habia de arribar á recoger los enfermos", le dejó un oficio pᵃ aqˡ tenor rogándole condujese en dha fragᵃ á Sn Diego la madera qᵉ se necesita pᵃ ciertas obras de aquel presidio: no habiendo venido Kendricke, y sí Tobar en su lugar, le envia ese oficio, y le suplica se haga cargo de la conduccion pʳ ser muy necesaria la pronta llegada de la madera.

p 406.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

o 1794. Nov. 16. Monterey.

Capt. Geo: Vancouver - al Gob.r Borica. Sobre desertores

A bordo de la Descubierta, Buque de S. M. Británica surto en la bahía de Monterrey. 16 de Nov.bre de 1794. = Señor = A mi arribo á este Puerto hallé los dos hombres q.e desertáron el 6 de En.o de 93 del Berg.n de la Real Armada Inglesa nombrado el Chatham, con otros tres q.e en Dic.bre de 92 desertaron de la urca Dédalo en este Puerto, y á mas un Reo ingles q.e desertó de la misma Urca en el puerto de S.n Diego el 7 de Dic.bre de 93 hallándose á mis órdenes; y en virtud de mis anteriores solicitudes he sido informado p.r el S.r Argüello habérsele dado órden de que se me entregasen á mi arribo aquí, ó en defecto mio, á algun otro oficial Británico q.e arribase á este Puerto requiriéndome al mismo tiempo que deben satisfacerse á S. M. C. los gastos que han ocasionado estos hombres; pero reflexionando el punto hallo que solo los dos hombres que desertáron del Chatham el 6 de Enero de 93 en este Puerto, nombrados Diego Acheson y Diego Landon, y el reo que desertó en S.n Diego el 7 de Dic.bre de 93, llamado Tomas Smith, son súbditos de S. M. Británica: no reclamo los tres

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

restantes p.ª q.ᵉ vuelvan á nuestro servicio respecto de no serlo: y en cuanto á la satisfaccion de los gastos causados por los tres ingleses arriba mencionados, no me hallo en manera alguna autorizado p.ª satisfacer dha deuda; pero si V. tuviese la bondad de pasarme una cuenta separada y circunstanciada de los gastos causados p.ʳ ellos, la haré presente á los Señores Lores Comisionados del Almirantazgo en Londres con total seguridad de lo justo de la instancia, de q.ᵉ no puedo menos de estar perfectam.ᵗᵉ satisfecho, y plenamente convencido de su rectitud, debiendo suponer que por este procedim.ᵗᵒ no puede quedar duda de recobrar toda la satisfaccion q.ᵉ sobre este asunto pueda desearse; pero si su talento de Vm me indicase algun otro medio mas conforme á las órdenes q.ᵉ le gobiernan p.ª proceder en este negocio, puede estar persuadido de q.ᵉ contribuiré con la mejor voluntad en todos los puntos en q.ᵉ mi comision me dá facultad de tomar conocim.ᵗᵒ confiando de q.ᵉ estará Vm persuadido de q.ᵉ tengo el honor de ser con la mayor estimacion, Señor, su mas at.ᵒ y seg.ᵒ serv.ʳ = George Wancober = Sr D.ⁿ Diego Borica, Gob.ʳ &a. &a. de la Nueva California = Monterrey = Es copia de la traduccion q.ᵉ se sirvió hacer el Sr Brigadier D.ⁿ Joseph Man.ˡ de Alaba = Monterrey, 16 de 9.ʳᵉ de 1794 = Borica =

pp 410-11 - y otra copia simple. pp 407-9

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794 Julio 10. Monterey

Juan Kendrick - al Gobr. Arrillaga - reclamando un capellan

Dice qe. pues el Padre Presidte. delas misiones alega no tener facultad pr. nombrarle un padre que vaya de capellan en su barco, le exige se le devuelva al que trajo aqui quien se halla en la mision del Carmelo; que tiene que salir dentro de dos ó tres dias á lo mas tardar para poder coger el puerto de Nuka

Ruega al Gobr. se sirva prevenir á dho Padre vuelva á su puesto á bordo, pues así lo espera el Comandante de Nuka. De lo contrario, "hago responsables á sus Reverencias delante de Dios y del Rey, de los accidentes que puedan ofrecer en mi navegacion sobre el pasto espiritual"

pp 412 - 3 y copia legalizada pr. Arrillaga pp 414 - 5

+ 1794. Julio 14. Monterey

Juan Kendrick - al Gobr. Arrillaga - sobre desembarco de enfermos

Envia una lista de enfermos qe. tiene á su bordo, y puesto qe. la fragta. Concepcion no puede llevarlos, pide permiso pa. dejarlos en tierra, ofreciendo llevárselos á su regreso de Nootka.

p 416.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

o 1794. Julio 6. Monterey.

Kendrick - á Arrillaga - pidiendo un capellan.

En atencion de decirme el Comand.te de Nutca Dn Ramon Saavedra, en las instrucciones á que debo ceñirme, que debo trasbordar el capellan del buque de las Memorias al de mi mando en reemplazo del q.e se queda en estas misiones, por lo q.e le pasé un oficio con fha de ayer al Capitan de la frag.a Concepcion Dn Salvador Menendez, el q.e me respondió en otro diciéndome q.e tenia órden superior p.a hacer derrota al puerto de Acapulco, en donde precisam.te se han de desembarcar los Religiosos enfermos que trasporta, y que se espone si pide un capellan p.a regresar á San Blas en aquel puerto, á pagar de sus intereses los gastos q.e origine en conducirlo á su tierra. Lo q.e le comunico á Vm p.a q.e se sirva providenciar, ó que uno de los Religiosos que lleva dha frag.a continúe el viage p.a ir y volver de Acapulco á Sn Blas en lugar del q.e trasborda al buque de mi mando, ó q.e mediante el influjo de Vm con el Rdo Padre Presid.te de esta Peninsula, se me provea de capellan con un religioso, pues es muy contingente y natural q.e alguno muera en la navegacion, y este vaya sin los sacramentos.

x x x

pp 417-8

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

o 1794. Julio 6. Monterey

Kendrick - á Arrillaga - sobre embarcar latropa de Nootka

Me dice el Tent.te de fraga. y comand.te de Nutca Dn Ramon Saavedra, en las Instrucciones que me pasó, le pide á Vm latropa que en este puerto dejó el de igual clase Dn Juan Matute, q.e se trasporte al de Nutca, por lo q.e se servirá Vm, si es de su agrado, mandar se embarque en el buque de mi mando p.a q.e hagan el servicio de su instituto, y descargar de estas fatigas á la marineria.

x x x

p 419.

+ 1794. Julio 10. Monterey

Arrillaga - á Kendrick - sobre el capellan, y sobre los abastec.tos p.a Nootka.

Le dice que ha hecho cuanto ha estado de su parte con el P. Presid.te de las misiones para proporcionarle capellan, y "para la venida del veterano."

Que puede desde luego disponer su viage: que por su parte solo le demorará hasta mañana la tarde en que llegarán las terne-

ras, "pues de lo restante q.e pide el Comand.te del establec.to de Nuca, conforme la lista que me remite, solo los cerdos y efectos de botica no podré facilitar, por carecer de ello en este presidio y sus inmediaciones.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Y que ocurra al Habilitado de Monterey p.r los efectos q.e menciona el comandante de Nootka.

p. 420 (Cop.)

+ 1794. Julio 15. Monterey
Arrillaga - á Kendrick - sobre desembarco de enfermos, y su reemplazo p.r otros sirvientes.

Le autoriza p.a dejar los enfermos que tenga á bordo de su buque, pero "entendido de que aquí no hay proporcion de que se cuiden como deben, ni talvez habrá medicinas; solo sí carne y maiz con que se les socorrerá p.r el Habilitado".

En cuanto al reemplazo, le dice que los sirvientes que hay aquí "son voluntariamente quedados", y para las urgentes faenas del dia hacen mucha falta - ademas, que los actuales van á ser relevados por otros, seg.n órden superior traida por el Comand.te de la Concepcion. Por estas razones no puede complacerle, como desearía; pero cree poder le proporcionar dos ó tres hombres sanos. p. 421 (Cop.)

+ 1794 Julio 12. Monterey

Arrillaga - á Kendrick. Sobre proporcionarle capellan

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Le devuelve la comunic.ⁿ origˡ. del Comandᵗᵉ de la Concepcion.

Le incluye tambien la respuesta de Fray Magin Catalá á la instancia hechole de continuar como capellan en el buque del Sr Kendrick.

Si se verificare el traslado á éste buque del Capellan de la Concepcion, se dará la orden pᵃ llenar la vacante en esta últᵃ con el ministro que el P. Presidᵗᵉ propone.

p 422 (cop)

+ 1794. Julio 6. Monterey.

Arrillaga - á Hermenegildo Sal. Sobre devolver á Nootka un albañil qᵉ quedó en S. Fᶜᵒ pᵃ el establecᵗᵒ de Bodega.

Le ordena que haga al albañil de Nootka embarcarse en la fragᵃ Aranzazú por reclamarle el comandᵗᵉ de allí

Dicho Albañil fué dejado en Sⁿ Francᵒ por el antʳ Comandᵗᵉ de Nootka Dⁿ Juan Matute, pᵃ el establecᵗᵒ de Bodega, y se hallaba allí á la fecha.

p 422 (cop.)

\+ 1794. Julio 7. Monterey

Arrillaga - á Kendrick - sobre la tropa de Sn Blas.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Le dice que la tropa que dejó en Sn Fco el ex-Comandte de Nootka Dn Juan Matute, ha sido entregada, pr órden del Comandte de Sn Blas, al de la fragta Concepcion pr Dn Hermeneg° Sal. De consigte puede el Sr Kendrick hacer su solicitud al Comandte de la Concepcion, pues ya no reside en el Gobor de Cal.a arbitrio algo.

p 423 (cop.)

\+ 1794. Julio 6. Monterey

Arrillaga - al P. Presidte Fr. Fermin Fco Lasuen - Sobre proporcionar capellan á la fragta Aranzazu -

Le participa la necesidad que tiene dicho buque pa su viage á Nootka, y de allí á Sn Blas, con escala en Monterey.

Fr. Magin Catalá fué su capellan hasta aquí, "pero como éste, respecto á q.e ha estado tanto tiempo en igl ministerio, me persuado porqué rehusa restituirse" Juzga, pues, no debe molestársele pa otro viage, y le ruega que franquée pa aquel buque uno de los Religiosos q.e tienen permiso para volverse á su Colegio, ó en su defecto algo de los Supernumerarios si lo hubiese

p 424 (cop.)

+ 1794. Julio 8. Monterey

Kendrick - á Arrillaga - sobre suministros p.a Nootka y p.a la frag.a Aranzazu en su viage á aq.l puerto.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Haciendo referencia á las instrucciones que le dió el Comand.te de Nootka, y al pedido hecho p.r el mismo al Gob.r de Cal., ruega á éste que avive las providencias, particularm.te el suministro de sacate, hoja, ú otra cosa p.a mantener el ganado.

p. 425.

+ 1791. Ag.to 25. S. Blas.

Fr.co Hixosa - al Gob.r José Ant.o de Romeu - sobre los ajustes del cirujano D.n Pablo Soler.

Acompaña C.ta del cirujano Soler para gob.o del Habilitado de Monterey en las anticipaciones q.e puedan hacerse á aquél, mientras se verifican sus ajustes.

(Segun la cuenta dho cirujano venia ganando $70.- mensales desde 27 de Dic.bre 1789 q.e desembarcó en Veracruz, y 1½ reales diarios de racion desde aquella fecha en adelante - Se le descontaban 8 marav.s por peso, p.a fondo de inválidos.

Tambien le abonaron $300.- p.a ayuda

de costo por el viage de tierra desde Vera Cruz hasta Sn Blas.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Se le rebajaron las varias cantidades qe recibió en Vera Cruz, México, &c á cuenta.

"Asimismo se le rebajarán 120 pesos fuertes, valor de 1400 (2400) reales de vellon, que como de la Casa de los Gremios de Madrid, cuya cantidad retuvieron ya de este situado los Ministros de Guadalajara".)

(Copia de oficio y cuenta otorgada en Monterey 17 de Feb. 1794, con la rúbrica del Gobr Romeu.)

pp 426-8.

o 1793. Enº 12. Monterey.

Juan Franco de la Bodega y Quadra, abordo de la Golª Activa á Joseph Argüello - Sobre prohibicion á los buques estrangeros de entrar en los establectos españoles.

Por la convencion celebrada con la carta de Lóndres se prohibe á los Buques Estrangeros entrar en nuestros establecimientos; mas si por algun accidente lo ejecutase alguno sin órden de S. M., ó permiso de S. E. como se ha verificado por esta vez, con el Comandante Vancouver, se les facilitará los precisos auxilios que manda la Hospitalidad, sin permitirles se demoren. Lo que noticio á Vm para su inteligencia y gobierno.

p 429.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

o 1794 - Julio 12. Monterrey

Fray Magin Catalá - al Gob.r Arrillaga - negándose á continuar como capellan de la frag.a Aranzazú en el viage á Nootka - El Padre Gili accede á ir con ese carácter en la Concepcion, si el Capellan de esta se trasborda á la Aranzazú.

Sor. Gob.or: En respuesta á lo q.e Vm me espresa en su carta del dia de ayer, debo decirle que siento mucho el no poder complacer á Vm en la pretension q.e me hace p.a continuar de capellan en la frag.a Aranzazu en su viage á Nuka como lo pretende el Comandante de aquel buque, pues prescindiendo de los trabajos q.e presenta la navegacion á aquel destino en donde he existido 13 meses con no pocos: Tengo en las circunstancias presentes el poderoso motivo de contarme por uno de los Ministros Doctrineros de esta Nueva California á cuyo ejercicio fui destinado; en esta virtud, de ningun modo podria determinar de mi persona sin prévia órden del P. Presidente de estas Misiones, á quien estoy sujeto.

Sin embargo de lo q.e acabo de referir, y deseando p.r mi parte contribuir á la necesidad q.e Vm me propone, he querido manifestar cuanto me intereso en el bien de las Almas, p.r lo q.e entendido de q.e el Rev.do Presidente accedia á hacer efectiva la órden del Comand.te del establec.to de Nuka D.n Ramon Saavedra, de que el P.e Capellan de la frag.a Concepcion se trasborde al Aranzazu á fin de que su falta supla uno de los Misioneros q.e se retiran, he dado este paso suplicándole al Rev.do P.e Fr. Barthe-

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

lomé Gili, quien me ha manifestado q.e siempre q.e se verifique el cumplim.to de la órden de Saavedra, gustosam.te ejercerá las funciones de capellan en la frag.a Concepcion, sin embargo que se le asegura deberá pasar al puerto de Acapulco, y desde este á S.n Blas; cuya noticia participo á Vm á fin de que se le comunique, si le parece, al Comand.te del Aranzazú, y me ordene lo q.e fuese de su agrado.

pp 430—1. copia pp 434-5.

+ 1794. Julio 14. Monterrey

Arrillaga - á Fr. Magin Catalá - sobre que el P. Bartolomé Gili se embarque de capellan en la frag.a Concepcion.

Acompañando una carta del Comand.te de la Concepcion, le dice que haga saber al P. Gili que se Acepta su ofrecim.to para ir de capellan en dha frag.a

p 432—

+ 1794. Julio 11. Monterey

Arrillaga - á Fr. Magin Catalá - sobre capellania de la frag.a Aranzazú

Le acompaña cartas de los Comand.tes de las frag.s Concepcion y Aranzazú, y p.a llenar el

pedido del Comand.te de Nootka, le ruega que se sirva cubrir la necesidad de un capellan en el últ.o buque nombrado.

p 433_4

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Julio 8. S.n Fran.co

Fr. Fermin F.co de Lasuen - á Arrillaga - sobre capellanes p.a las fragat.s Aranzazú y Concepcion.

Acusa recibo del oficio del 6 - Se declara sin facultad p.a obligar á ning.o de sus misioneros á ir de capellan en la Aranzazú - alude á la instruccion del Comand.te Saavedra, de Nootka, que aquel buque debe recibir al capellan del buque de las Memorias p.a reemplazar al q.e ha de dejar en estas misiones.

No le hace fuerza lo q.e dice el Capitan de la Concepcion: "á mas de q.e alg.o de los tres religiosos q.e dho D.n Salvador Menendez llevará á su bordo, (la Concepcion), sin embargo de hallarse todos bien achacosos, podrá, talvez, acceder, si se les ruega, á regresarse con él desde Acapulco á S.n Blas."

p 436.

o 1794. Set. 12. Monterey.
Arrillaga - á Argüello. Sobre los desertores de la esped.ⁿ de Vancouver, y las c.tas de sus gastos.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Adjuntos son los documentos de 1 á 5 que comprenden el gasto que han originado los seis desertores de la esped.ⁿ de D.ⁿ Jorge Wancower (Vancouver), á fin de q.e agregando las raciones q.e se les suministran, pueda V.m formar el cargo total p.a su cobro al tiempo de la entrega q.e se deberá verificar de estos individuos á aquel Oficial, ú otro que venga comisionado p.a el efecto en los mismos términos q.e espresa el Exmo Sor Virrey en órden de 22 de En.o últ.o, cuya copia acompaño; de la que enterado, me dará V.m el correspond.te aviso, como del recibo de aquellos doc.s

(Sigue aquí copia de la órden del Virey Conde de Revilla-Gigedo - fha Méx. En.o 22 - 1794)

N.o 1 Teniendo dispuesto que vuelvan á regresar á esa Peninsula los cinco desertores de los Buques Ingleses de la esped.ⁿ de D.ⁿ Jorge Wancower, remito á V.m la lista de suplem.tos q.e acompañó á su carta N.o 142 de 14 de Oct.e últ.o, p.a q.e cuando entregue dhos desertores á aquel Comand.te, recaude los $250. 2½ real.s de su importe, y lo demas que se les hubiese

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

suministrado en Sn Blas durante su residencia en aql. Puerto, de ql. dirigirá á Vm noticia el Comisario, como le prevengo ahora. Lo aviso á Vm pa. su cumplimto., y ql. cuando entregue los desertores á Wancouver, ó al oficial ql. destine le reclame tambien los tres marineros españoles, ql. le dió en reemplazo el Comandte de Marina Dn Juan de la Bodega, avisándome los resultados de todo —

Nº 2 A consecuencia de órden del Exmo Sor Virrey de este Reyno comunicada al Comandte. de Marina de este Departamto. navegan en la fraga. Concepcion con destino á ese Puerto los cinco desertores de la Exped.n inglesa, ql. se presentaron ahí pa. ql. Vm los entregue á su Comandte. Dn Jorge Vancovwer. (Vancouver)

Para cuando esto se ejecutase me previno el mismo Señor Virrey con fha de 22 de Enero del Corrte año remitiese á Vm cta de lo ql. se les hubiese suministrado en este Departamto., á fin de que su importe lo recaude Vm del citado Vancovwer con lo demás ql. se les supla y haya suplido en esos Presidios.

En esta virtud acompaño á Vm el espresado documto., á cuyo importe de ₱288. 3½ rs. precisamte. ha de ser aumento el valor de las raciones en víveres que por

certif.n del Comand.te de la esplicada frag.a se evidencie hayan percibido durante el viage contándose este desde 27 inclusive del corriente, y cargándosele por cada uno real y medio diario.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

El valor total de estas raciones, como perteneciente á esta Tesorería se servirá Vm dirijirlo á ella cuando se colecte dándome ahora aviso del recibo de este p.a resguardo de estos oficios de mi cargo. Dios &c — S.n Blas, 26 de Abril de 1794 = Fran.co Hixosa =

N.o 3. Salv.or Menendez - á Arrillaga - Monterrey, 7 de Julio de 1794 =

Con fha de 27 de Abril prox.o pasado, de órden del Comand.te de S.n Blas me han embarcado en la frag.a de mi mando los 5 individuos desertores de la frag.a de Vancover Nacion Británica advirtiéndome al mismo tiempo pase á Vm el número de raciones q.e les hubiese ministrado durante el tiempo q.e los tuve á bordo, p.a q.e cuando los restituya se las cobre al citado Vancover y queden á favor de R.l Hacienda —

(En el márgen está la sig.te nota)

Con esta misma fha han cesado las raciones á los 5 individuos que se citan en este oficio. — Una rúbrica —

pp 438 — 41

o 1794. Nov. 5. Monterey

(Argüello ó el Gob.r Borica) á Capt. Peter Puget del Berg.n de S. M. B. Chatham sobre entrega de sus desertores y cuenta de gastos de estos.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Habiéndole entregado á Vmd, en vista de las órdenes con q.e me hallo, á dos de los seis desertores de los buques de la espedicion de D.n George Vancover por habérmelos Vmd pedido, significándome ser pertenec.tes á su barco, le mereceré me otorgue una constancia de haberlos Vm recibido.

Hago presente á Vm los gastos que han causado los dos desde el dia de su aprehension hasta el dia de su entrega, y son en esta forma.

Soldado Diego Landon tiene recibido en S.n Blas y este Presidio 143 pesos, y 2 r.s 6 granos.

Herrero Diego Acheson, los mismos q.e el anterior.

Cuyo total es de p.s 286. 5 reales.

p. 442. (Borrador sin firma)

o 1794. Nov. 6. Monterey.

(Argüello ó Gob.r Borica) al Cap.n Geo: Vancouver. Sobre sus desertores y la cta. de gastos.

En atencion á las superiores órdenes con q.e me hallo, p.a hacer á Vm entrega de los seis desertores de los buques de su mando luego que arribase á este puerto, y habiéndolo Vm verificado el dia

de hoy, se lo comunico á fin de q.ᵉ se sirva recibir á cuatro de ellos q.ᵉ aquí tengo, pues los otros dos se los entregué al Cap.ⁿ del B.ᵐ Chatham D.ⁿ Pedro Puget, á quien como depend.ᵗᵉ de Vm no tuve embarazo en facilitárselos

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Paso á Vm la adjunta cuenta, á fin de q.ᵉ si fuere de su agrado, se sirva satisfacer á esta Habilitacion de mi cargo los $747. 1 real 1 5/8 granos, q.ᵉ tienen recibidos: en ella van comprendidos los cargos de los dos individuos que tiene recibidos el nominado S.ʳ Puget.

(Siguen tres cuentas detalladas de los gastos, inclusos los de San Blas y Monterey, incurridos por los 6 desertores — montando en su totalidad á $747. 1 real. 1 5/8 granos — firmadas por el Habilitado Joseph Argüello — hasta 6 de Nov.)

(Borrador sin firma)

pp. 442 - 7. 451 - 8

+ 1794. Nov. 20. Monterey.

(Fol. Borica) á Salvador Hidalgo - sobre dar plazas en su buque á 3 marin.ˢ estrang.ˢ

Le pregunta si querrá dar plazas en su fragata á Robert Spring, Dinamarqués, velero, y Ant.ᵒ Juan y Man.ˡ Josef, Portugueses, desertores de la esped.ⁿ inglesa del Cap.ⁿ Vancouver, á quienes este ha rehusado

recibir con la cond.n de abonar el importe de raciones de armada q.e se les suministraron.

p 448. (Borrador sin firma)

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

o 1794. Nov (17). Monterrey.

(Gob.r Borica, ó Argüello) – á Cap.n Vancouver – sobre sus desertores, la cuenta de sus gastos, é intercediendo por los individuos.

Muy Sor mio: Contesto al oficio q.e se sirve Vm pasarme con fha de 16 del corriente, diciendo q.e las órdenes del Exmo Sr Virrey de Nueva España, son las de entregar á Vm ó á cualesq.r Comand.te de buque ingles q.e arribase á estos puertos los seis individuos q.e desertaron del Chatham y Dédalo, junto con la cuenta de lo q.e se les ha suministrado p.r la de mi soberano p.a su subsist.a, y percibir su importe si lo entregaren. Pero respecto á q.e Vm solo gusta recoger los tres ingleses nombrados Diego Acheson, Diego Landon y Tomas Smith, dejando al Dinamarqués Roberto Espring, y Portugueses Ant.o Juan y Man.l Josef, por no ser de su nacion; es adjunta, como solicita, la relacion de lo q.e debe cada uno, entresacada de los papeles de cargos originales q.e Vm ha visto, p.a presentarla á los Sres Lores del Almirantazgo, á quienes corresponde determinar sobre la

satisfaccion de los $325. 5 rs. 7 5/8 granos que asciende el total cargo, pues no se halla autorizado p.a satisfacerlo.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Con este motivo me atrevo á pedir alguna gracia p.a los desertores Acheson, Landon y Smith, bien persuadido de q.e la generosa nacion inglesa sabrá dar el valor que corresponde al sagrado del territorio Español de donde se estraen, y q.e Vm apoyará, lleno de bondad, una solicitud tan propia de un oficial que hace la entrega de estos individuos.

El carácter distinguido de que está Vm adornado, y la particular estimacion que hago de su verdadero mérito, me obligan á complacerle en cuanto pueda; bajo de este cierto supuesto, puede mandarme lo que guste

pp 449-50 (Borrador sin firma) y en la p. 460. se ve la cta detallada de gastos de los tres marineros ingleses, á q.e se refiere la carta anterior.

+ 1794. Nov. 20. Monterey.
José Argüello, Habilitado

Resumen de las cantidades ministradas en S. Blas y Monterey á los tres desertores de los buques de la esped.n inglesa del mando del Cap.n Geo. Vancouver. Rob.t Spring. $133.5 = Ant.o Juan $135.5 = Man.l José $152.1.6 = Total $421.3.6.

p 459.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Nov. 20. Monterey.

Salvr. Fidalgo - al Gobr. Borica - sobre dar plaza en su buque á tres individuos de la espedn. de Vancouver

Acusa recibo de su oficio de esta fecha, y le autoriza pa. enviar á bordo de su buque los tres marineros de la espedn. de Vancouver, que desertaron de ella, y á quienes Vancouver no quiso recibir pr. no ser ingleses. Conociendo la suficiencia de ellos les dará plaza, y abonará á la Real Hacda. los $ 421. 3rs. 6 gr. que adeudan.

p. 461.

o 1794. Julio 15. Chihuahua.

Pedro de Nava, Comandte. Gen. de Provas. Internas - al Gobr. Borica sobre toma de posesion pr. este del Gobno. de Calia., y ajuste de ctas. de su antr. empleo.

Por el oficio de Vm. de 15 de Mayo últo. quedo enterado de que el dia 14 del mismo tomó posesion del Gobno. de esa Peninsula: en cuya virtud paso órden al Ministro de Real Hacda. de la Caja de esta Villa pa. qe. forme el ajustamto. de los sueldos qe. Vm. venció como Ayudante Inspector hasta el 13 inclusive del citado mes, y entregue á su Apoderado Dn. Sabino de la Pedrera el del correspondte. cese.

p. 462.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Dic. 17. Monterey.

Gob.r Borica - al Comand.te de Monterey - sobre uniforme de la tropa

Le ordena no permita á ningun sarg.to, cabo ó soldado de su comp.a usar otras insignias q.e las señaladas en el reglam.to de Presidios, título 3.o y prohiba todo adorno ridículo. Le advierte q.e lo único que "se debe añadir al vestuario p.r no prevenirse en dho Reglam.to, es el uso de chaleco encarnado de paño de 2.a ú otro género equivalente, con una sola hilera de botones de metal iguales á los de la Chupa"

Y que cuando se pidan uniformes á Méx. "se espresará el q.e solo deben tener vuelta y collarin encarnado, y no solapa".

p 463.

o 1794. Dic. 2. Monterey

Borica - al Comand.te de Monterey - sobre regalos del Cap.n Vancouver.

Dígame Vm qué efectos regaló á este Presidio el Cap.n D.n George Wancober en los años de 92 y 93 que vino á él, cuales existen, y el destino que se haya dado á los q.e faltan.

p 464.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

o 1794. Dic. 1. Monterey.

Gobr. Borica - al Comandte. de Monterey - sobre establecto. de escuelas.

Conviniendo á la felicidad de los vasallos del Rey en esta Provincia, y al bien del Estado el qe. se establezcan escuelas de primeras letras en los puntos principales, como son Presidios, y Pueblos de Ntra. Sra. de los Angs. y Sn. José, me informará Vm con toda la posible brevedad si hay en esta Jurisdiccion sujetos de arregladas costumbres que sepan leer bien y escribir regularmente, á quienes se pueda emplear en la clase de Maestros; qué gratificacion se les podrá señalar, y el arbitrio ó arbitrios de donde se pueda sacar; entendido de que en muchos Presidios de la Nueva Vizcaya contribuyen voluntariamente los Sargtos., Cabos y soldados, casados y solteros, cada uno con dos pesos anuales.

El informe correspondte. al Pueblo de Sn. José me lo hará Vm con proporcion al estado en que se halla aquel vecindario, esto es, cómo podrán comodamente auxiliar al maestro, y el sugeto que sea propio pa. este ministerio entre los allí establecidos.

pp 465-6

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Nov. 26. Monterey

Borica - al Comand.te de Monterey - Sobre cuentas de artesanos

Le incluye una cta montante á $423. 6rs contra varios artesanos, pa que les cargue lo qe á cada uno corresponde. La cuenta es por suministros hechos á sus familias pr la Tesoreria de Guadalajara - " "

p 467.

+ 1794. Dic. 3. Monterrey

Borica - al Comand.te del Presidio - Sobre remision de docs.

Le previene que los documtos de fin de mes del presidio deberán venir con la debida puntualidad.

p 468.

+ 1794. Dic. 5. Monterey

Borica - al Comand.te del Presidio - Sobre exencion de derechos y diezmos al Com.o de Sn Blas con Cal.a - y disposicn de alcabalas.

Le dice que la libertad de derechos, inclusoel de alcabalas, concedido pr 10 años al Com.o entre Sn Blas y la Cal. corre desde la publicacion de la Rl. órden, 18 de Feb.o de este año.

Le previene que la mitad de alcabala

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

cobrada pr. él en el últo. quinquenio debe ser abonada á la Rl. Hacda.

Finalmte. le informa que ninga. de esas provids. ha derogado el cobro de los diezmos.

p 469.

+ 1794. Nov. 26. Monterey

Borica - al Comandte. del Presidio. Sobre baja y alta de soldados

Le autoriza que dé de baja á un soldado por enfermedad incurable de qe. adolece, segn. certifn. del cirujano Dn. Pablo Soler - y que dé de alta en la Compa. en clase de Distinguido á Don Juan de Ortega, hijo del Capn. retirado Dn. Joseph Fco. de Ortega.

p 470.

o 1794. Dic. 3 Monterey

Borica - al Comte. del Presidio. Sobre docs. militares

Hasta fin de cada año no acusaré el recibo de los Estractos de revistas y estados mensales: avísolo á Vm pa. su gobo.

p 471

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Nov. 22. Monterey

Borica_al Comand.te de Monterey - Sobre presos.

Le pide una relacion de todos los individuos que están presos en el presidio - clases, nombres, delitos, si tienen sumaria y donde está - con otros pormenores de cada caso

p. 472.

+ 1794. Dic. 11. Monterey

Borica_al Comand.te del Presidio - Sobre doc.s militares.

Le envia formularios p.a los documentos referentes á la Comp.a q.e debe rendir mensualm.te

p. 473.

+ 1794. Set.e 11. Monterey

Gob.r Arrillaga - á Josef Argüello - Monterey - Sobre gratificacion &a á individuos de la Comp.a Presidial

Le hace saber una órden del Virey - de 22 En.o del presente año, en que se previene:

que forme una lista de los individuos de la Comp.a, acreedores á la gratific.n de los "efectos que se hallan en depósito," y regule la retencion q.e

se ha de verificar "p.ª gratificar á los q.e se empleasen en la prosecucion de la obra hasta q.e quede enteramt.e concluida; pero sin consideracion á la Fábrica de la Iglesia, pues el gasto de esta debe ir con separacion".

p 474.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. En.º 22. Méx.

Virey Revilla Gigedo - al Gob.r de Cal.s - sobre obras de los presidios, su estado, y costo - modo de pagar éste.

Hace saber que despues de consultado el Fiscal de R.l Hacienda, ha acordado la Junta Sup.r, presidida p.r el mismo Virey, el dia 28 de Dic.bre 1793: que es preciso llevar las obras á su conclusion. que las cantidades suplidas p.r las compañias sean re-integradas p.r la R.l Hac.da de los productos del Tabaco en Cal., en calidad de re-integro p.r las Cajas Gen.s de Méx., con recibo del Habilit.o y V.º B.º del Gob.r:
que p.ª lo q.e falta de dhas obras, haga el Gob.r formar presupuesto separado del costo, y se proceda á concluirlo con solidez y economía, llevándose cuenta y razon de todo, q.e se enviará al Virey, pagándose tambien del fondo del Tabaco con calidad de re-integro.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

En cuanto á distrib.n de los efectos remitidos "p.a gratificar á los q.e han trabajado en dhas obras, está prevenido ya al Gob.r en 14 de Dic.e del año anterior, deberá hacer la distrib.on, reservando la parte que corresponda p.a los q.e se dediquen á concluirlos previa una prudente regulacion". x x x x

"Ni los gastos suplidos p.r las Compañías, ni los q.e han de hacerse en lo q.e falta á dhas obras, deben cubrirse con la cantidad destinada á recompensar en alg.n modo á los soldados presidiales q.e han trabajado y trabajaren en ellas, sin salario hasta su conclusion".

(Copia autorizada - Monterey 23 Julio 1794. p.r el Gob.r int.o Arrillaga, cuya media firma está al pié)

pp. 475-7

+ 1794. Dic. 11. Monterey

Borica al Comand.te del Presidio - Sobre complem.to de escoltas.

Disponiendo que por ningun pretesto permita estén incompletas las escoltas de las misiones, y haciéndole responsable de cualq.a transgresion.

p. 478.

+ 1794 Mayo 14. Loreto (B. Cal.)

Borica - al Comand.te de Monterey. sobre órdenes y demás.

Disponiendo que hasta la llegada del nuevo Gob.r (Borica) á Monterey, se entienda el Comand.te con el Cap.n Arrillaga, ex-Gob.r int.o, obedeciendo las órdenes q.e este le comunique, y dirijiéndole partes &a.

p 479.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

o 1794. Dic. 11. Monterey.

Borica - al Comand.te del Presidio - sobre pedidos p.a tropa y sus familias á Mex. - Sobre compra de efectos en la Peninsula - y sobre pedido de plata menuda.

En la formacion de las memorias de efectos q.e anualm.te ha de remitir Vm, sin falta, duplicadas en Feb.o de cada año junto con el cálculo del Haber de la Comp.a, y entradas de R.l Hac.da mandado p.r punto gen.l, ha de tener presente el estado en que se halla el Vestuario, Armamento, y Montura de la Tropa, el de sus familias de Vestuario, y las existencias que se consideren en los Almacenes, p.a de este modo pedir lo q.e se necesite, con alg.n sobrante, esto

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

es. de los efectos corr.tes y comunes, p.a q.e la Compañia esté siempre en estado de hacer útil serv.o, y q.e sus familias puedan presentarse en la iglesia con decencia, escusando incluir en dhas Memorias géneros de lujo poco correspond.tes á dhas familias, como son rebozos costosos, tobajas idem, cambray, estopillas, encages finos, medias de seda todas blancas, sayas de terciopelo, trages de seda, pañuelos esquisitos, y demás de esta naturaleza, pues si los oficiales necesitaren de alg.s los pedirán en sus Memorias particulares con la oblig.n de recibirlos.

Deberá Vmd asi mismo tener á la vista los géneros q.e puede comprar seguram.te en la Peninsula, como son Jabon, frezadas, gerga, cuercría y otros, p.a ponerlos de menos en la de S.n Blas.

Hecho el presupuesto del importe de dhas Mem.s, y de lo q.e hubiere que satisfacer por Tabacos, diezmos y otros ramos de Real Hac.da se pedirá el resto en moneda, la cuarta parte menuda, p.a q.e circulando en la Peninsula, pueda emplearse con ventaja, bien sea por las Comp.as, ó por los particulares en lo q.e traigan los navios españoles q.e puedan arribar de Europa seg.n las R.s Concesiones hechas á los gremios mayores de Madrid, Comerc.te de Cadiz D.n Roman Márquez, y otros...

pp 480-1

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Junio 14. Loreto (B. Cal.)

Borica - á Comand.te de Monterey. Sobre concesion á Roman Marquez

Le previene dé cumplimto. á la Rl. órden (vide Gaz. Mex. No. 28. Abl. 29. 1794 - tom. 6. (pp 223-4) de 1o. Oct. 1793, comunicádole pr. el Virey de Mex. 7 de Ab. ultmo. - "prestando al buque de Dn. Roman Marquez, caso de presentarse en este puerto "todos los ausilios posibles" y dando al Gobo. noticia exacta de su porte, fuerza, nombre del Capn., tripuln., comercio qe. haga &c —

pp 482 - 4.

o 1794. Nov. 12. Monterey

Borica - al Comand.te del Presidio - Sobre relacs. y trato con buques estrangs.

Estando mandado pr. repetidas Rs. Órds. qe. en los puertos de América no sean admitidos buques estrangs., prevengo á Vmd que si se verificare el arribo de alguno á ese ú otro de los de su jurisdiccion, proceda inmediatamte. á intimar á sus Comandtes. lo abandonen sin pretesto ni escusa, tomando cuantas provids. le dicte su celo y recursos pa. qe. así se verifique, sin permitir qe. persona alguna, por privilegiada que sea, trate directa ó indirectamte. con ellos,

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

ni menos le suministre viveres ni otros efectos. Y solo en el caso remoto de tomar puerto algun bajél por necesidad urgentísima se le proporcionarán los precisos ausilios qe. exige la Hospitalidad, y pide el Derecho de Gentes, pero siempre con las precauciones debidas á qe. no tomen conocto. del pais.

Al Comandte. de la espedn. ingª Dn. George Wancober y Peter Pouget que se hallan en este puerto con la fragª. Descubierta y Bergn. Chatam, he ofrecido cuantos ausilios necesiten para emprender su viage: por consecuencia, si arribaren á alguno de los puertos de la Peninsula con el pretesto de refrescar viveres, ó hacer aguada, deberá ser desatendida su solicitud, haciendoles entender con buen modo las órdenes qe. rijen para que se retiren.

Estas advertencias deberá Vmd hacer con la mayor reserva á los Comandtes. de las escoltas pª qe. celen y vigilen sobre su cumplimto.

pp 485–6.

+ 1794. Ab. 23. Méx.

Manl. Rodriguez - al Gobr. é Inspector de Cals. - pidiendo plaza de cadete.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Pide qe. le conceda plaza de cadete, en la Compa. presidial de Monterey ó en la de Loreto. Dice que la pidió al Virey, y éste le hizo saber debia hacer su petn. directamte. á dho. Gobr.

Al márgen, con fha Loreto, 15 de Junio del mismo año se vé el decreto accediendo á lo pedido en la Compa. de Monterey, firmado pr. Borica.

Se ve igualmte. acompañando el memorial que presentó al Virey en 16 de Nov. 1793 manifestando sus circunstancias, edad de 26 años, nacimto., aptitud &c. con el decreto del Virey, como se ha dho. arriba.

Tambien acompañó un documento fechado en Méx. 16 de Nov. 1793, firmado pr. Manuel Cárcaba, que dice:

" Por este me constituyo en la obligacion de asistir con veinte á veinte y cinco pesos mensales á mi pariente Dn. Manl. Rodriguez siempre que merezca del Exmo Sor Virey de esta N. E. la gracia de cadete que solicita en una de las Compañias Presidiales de la Peninsula de Californias, y pa. que conste lo firmo."

pp 487-90

+ 1794. Agto. 6. Mex.

Rodrigz. á Borica - dando las gracias.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Le da las gracias por concederle plaza de cadete en Compa. de Monterey - y se obliga á presentarse en su destino á la mayor brevedad.

p 490 1/2.

o (1794) - sin fecha.

(Gobr. intº Arrillaga - á Gobr. Borica.) Estado de las Cals.

Papel de Puntos qe. forma el que suscribe pa. convecto. del Gobr. de la Península, segn. el estado de ella.

(Este doc. desgraciadamte. está trunco - se copian los puntos que parecen en dos pliegos.)

1 El principal objeto á qe. me he dedicado ha sido mantener la tranquilidad de la Península, y hacer observar las órdenes dictadas por los Gobernadores propietarios, así las respectivas al Gobierno político como militar.

2 Sin embargo, esperimentándose algunos perjuicios á las misiones y transeuntes por las quemazones causadas por los Indios cristianos y gentiles, he espedido bando, prohibiendo enteramte. á los primeros y á los segundos el qe. verificaran en

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

las inmediaciones de Misiones y caminos reales. De esta provid.a se ha logrado en parte su efecto, y creeré pudiera lograrse cuasi en el todo, si otras razones no obligan con el tiempo á variarla.

3 Los dos pueblos á principios de 92 se hallaban en alg.a inquietud, el uno por causa del comisionado á quien le miraban con celos, y el otro por algunos revoltosos ó malas cabezas: las providencias q.e se tomaron ocurrieron al remedio separando al primero q.e existia en el pueblo de S.n José, y á los segundos notificandoles su estrañamiento, q.e aunq.e no se verificó, desde entónces no han llegado quejas algunas al Gob.o

4 En la visita del pueblo de S.n José adverti q.e los vecinos agregados no tenian tierras de labor en propiedad, y sí se les prestaba anualmente p.r el Comisionado de las Realengas para su cultivo, lo q.e impedia que trabajasen con amor, como q.e talvez al año siguiente seria otro el poseedor; por lo q.e se previno al Comisionado el que repartiese cuatro suertes á cada uno, bajo la condicion de pagar el reconocim.to del Sup.mo Dominio á S. M., y q.e no pueda ning.o enagenar sin conoc.to del Gob.o, ni vender.

5.o Esta provid.a satisfizo á los interesados respecto á q.e dhas suertes, ya las pueden contar

como propiedad, fundándolas en la esperanza de mejorarlas, lo cual no acontecía si dependiese del Comisionado ó encargado de aquel pueblo el qe. por cualqa. pretesto se las pudiera quitar como sucedia.

6. En el rio de Monterrey se ha permitido establecer á tres vecinos, el uno soldado inválido, como á distancia de cinco leguas del Presidio, y los otros á tres; pero nada tienen en propiedad, pues se hallan bajo la condicion de qe. ha de recaer la aprobacion del Gobr., y ya por razon de la distancia, como tambien por ignorar quien les ha de administrar el pasto espiritual.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

7 En el pueblo de Sn. José representaron los vecinos de qe. les era gravoso el cuidar la caballada de la tropa y ganado: en consecuencia se separó aquella á fin de qe. los interesados cuidasen, y qe. los qe. tuviesen ganado contribuyesen lo mismo qe. el vecindario

8 Multiplicándose el ganado en el pueblo espuso el comisionado de que no se sujetaba, ántes bien se estendía á larga distancia, lo cual daria márgen á qe. los gentiles se cebasen en el robo: previne el remedio — que se hiciesen corrales á convente. distancia, como tambien unido el vecindario, se resolviese el

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

modo de darle todos: con el motivo de las siembras de maiz y cosechas de trigo se suspendió, y así queda indeciso este punto.

9 Por varias quejas del aumento y daño del ganado, se pasó órden á los presidios de Sn. Fco. y Sta. Bárba., de qe. todo soldado se limitase á tres ó cuatro vacas chichiguas: lo mismo se hizo en Monterey; pero, con todo, sobráron bastantes reses en éste, á las qe. no se les pudo dar salida, cuya noticia servirá pa. resolver lo qe. ofrezcan las circunstancias.

10 Aunqe. se intentó en el rancho algun arreglo pa. sugetar el ganado y caballada de Rl. Hacda., con todo, no se ha logrado en el presente año, y el pasado se han sacado bastantes hembras; pero, con todo, su No. es crecido, y se ignora á cuantos asciende; pues en el ganado no he podido saber, y así me parece que en las presentes circunstancias la cuenta que lleva el Habilitado puede ser no exacta.

11 Para comodidad de la tropa que custodia el ganado, se ha mandado fabricar una pieza competente de adobes; pues ántes se puede decir qe. casi vivian á la inclemencia por ser jacal qe. solo se cubria con cueros.

12 Con el motivo que el pais ya abunda en caballada, la qe. existe de Rl. Hacienda

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

cuasi no tenia salida, por lo qe. se tuvo á bien rebajar los potros á cuatro pesos, en partida, y escojido, cinco; con lo qe. se ha logrado tener alga. venta; pero con todo, esta no corresponde al aumento que hay: la mulada puede tener mas, por lo qe. se ha procurado echar cuantos burros procrean las burras qe. hay de Rl. Hacda., con lo qe. con el tiempo podrá lograrse algs. crias, pues hoy dia se logran pocas.

13. El baluarte que de órden superior se comenzó á fabricar en el puerto de Sn. Fco., ya puede hallarse al concluir, pues las últimas noticias del comandte. de aquel presidio, así me anuncian. Dicha obra se mandó suspender, como las defensas de Sn. Diego y Monterey; pero considerando lo adelantado que estaba, se hizo presente á S. E. el perjuicio que resultaria de malograrse lo trabajado, y así se continuó á poner en su perfeccion.

14 Para verificar la operacion del baluarte vino á Sn. Blas un condestable, un carpintero mayor, y dos aserradores; ademas, á solicitud mia, quedó un albañil que vino con el objeto del establecto. de Bodega (que no se verificó) y un Tejero, qe. ambos existen todavia en Sn. Franco. hasta su conclusion: estos pertenecen al Depto. de Sn. Blas.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

15 A luego q.e se dé fin á la obra, podrian todos los dhos menestrales y el condestable trasladarse á Monterey; pues, aunque principien las aguas pueden ocuparse en acopiar y preparar materiales para la esplanada, y aún seria muy conven.te q.e tambien se trabaje toda la tablazon y madera q.e pueda necesitar la de S.n Diego, lo q.e ahorraria á la R.l Hac.da, como q.e igualm.te despues de trabajadas las piezas, seria mas fácil su conduccion en los buques de la Memoria.

16. La obra del presidio de S.n Fran.co y casas de la tropa se hallan en infeliz estado: está mandado se concluyan, por lo que p.a no esperimentar, lo q.e hasta ahora, q.e se trabaje infructuosam.te, convendria q.e el tejero y un albañil quedasen; lo que abreviaria la fábrica, y contemplo acreedora aquella Comp.a, pues en cuantos trabajos ha presentado el baluarte, ha sido la tropa la q.e mas se ha empeñado.

17 Remitidos de órden de S. E., existen en estos nuevos establecim.tos varios artesanos, cuya distribucion verificó el R.do P. Presid.te y quienes deben instruir á los Indios á satisfaccion del Gob.o: estan colocados un obrajero en la mision de S.ta Cruz;

un albañil, un cantero y carpintero en la mision de Sn Cárlos; en el Presidio de Monterey un albañil y un carpintero; y en la mision de Sn Luis un molinero y carpintero, al mismo tiempo un herrero.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

18 Parece qe los naturales consiguen algun adelantamto en sus oficios; pero se hace preciso velar sobre ellos, como sobre los aprendices.

19. La fábrica de Molinos es la qe no se ha verificado: ha reconvenido S. E. por ella, y en consecuencia, se han dacto todas las provids pa el efecto: se aguarda la resulta de parte del Artesano, á quién se le han franqueado todos los auxilios qe tiene entre manos la obra.

20 Por concesion de S. E. logran las misiones nuevamte fundadas de cinco ó seis grumetes en calidad de sirvientes i operarios (me parece por cinco años): los misioneros de la Soledad y Sta Cruz se quejan amargamte de la inutilidad de semejantes individuos: comprendo que el gasto que estos ocasionan á la Real Hacda no corresponde al fruto que dejan, pues goza cada uno de $10. al mes, y real y medio de racion al dia; cuyos salarios, si se empleasen en gentes del pais ó Artesanos seria mas útil: por lo qe hago esta insinuacion pa qe el Gobr mejor informado resuelva lo conveniente.

21 En Monterey existen otros ocho sirvientes, pero de estos, uno se halla en el Presidio de San Franc.co destinado de albañil, quien cumple con su obligac.n; y otro, q.e con calidad de herrero se pasó á Sta Bárb.a: los restantes se ocupan al arbitrio del Gob.r en varias obras.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

22 Con la aprehension de nueve indios cristianos de la mision de S.n Luis, y otros varios de la mision de La Purísima; como tambien alg.s gentiles, se sosegaron las inquietudes de rebelion que principiaron en la primera, así por declaraciones formadas por el Ten.te D.n José Argüello, como p.r los avisos del Comand.te de Sta Bárb.a resultaron cómplices principales de Miguel y Morillo, cristianos de S.n Luis: al 1.o se le destinó á los trabajos del presidio de S.n Franc.co con Ildefonso, Constantino y Pablo, pues estos son colegas; y el 2.o existe en Monterey, con destino á San Diego; y los restantes se pusieron en libertad.

23 En el presidio de S.n Franc.co existe tambien preso un cristiano llamado Macario, Indio de la Mision de S.n Antonio, por indicios de haber dado muerte á su mujer; y, aunq.e el hecho no se ha comprobado, pero la muerte acaeció posteriorm.te al

castigo q.e él dió á ella: considerando
q.e era preciso hacer alg.a demostracion
se le destinó hasta fin del presente año
á racion y sin sueldo.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

24. En el presidio de S.ta Bárb.a existen presos
un vecino y un indio cristiano llamado
Charquin de la Mision de S.n Francisco:
éste por huidor, y porq.e abrigaba en su
rancheria á los cristianos prófugos; y el
otro, por una muerte q.e á traicion cometió:
cuya causa se halla ya tiempo en la Aud.a
de Guadalajara.

25. En el de S.n Diego existen tres Indios,
dos gentiles y un cristiano: éste fué un
principal cabecilla p.a quemar la mision
de S.n Miguel y matar la escolta, p.a lo q.e
juntó varias rancherias, y se vino de noche
á la mision; pero habiendo sentido á
la tropa á caballo, no se atrevieron
á verificarlo su intento: de los dos
gentiles, el uno q.e es capitan se le
apresó por haber muerto al Indio Pablo,
cristiano de la mision de S.n Miguel, habiendo
sido enviado por el Padre en solicitud de unos
Indios: el otro es capitan de una ran-
cheria de la Sierra próx.a á S.n Fran.co
llamándose Meve, ó el Calvo, á quien con
un año de presidio contemplo castigado suficiente,

como al q.e se halla en la canal dos años, que es hermano suyo.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

26 Las Compañias presidiales, generalm.te hablando, se hallan con gente útil, escepto tal cual individuo: las considero en necesidad de instruccion, en particular en el tirar al blanco: no hay disculpa q.e haga fuerza p.a lo contrario, pues tienen escopetas de repuesto q.e han venido el presente año.

27 Habia prevenido que en todas las escoltas los dias sábados, ú otro dia, una vez á la semana, descarguen sus escopetas la tropa, y las carguen de nuevo; pues hallé á mi ingreso bastante omision en esta materia, como en los repuestos que deben tener en las misiones, y contemplo q.e conviene se les estreche á los Comand.tes á su cumplim.to

28 He notado que facilm.te se debilitan las escoltas en salidas de la tropa, con motivos frívolos bastantem.te: Conozco que sin embargo q.e no he dictado providencia alguna, que conviene cortar semejante facilidad, como así mismo estrechar á los centinelas de noche en las Misiones, sobre cuyo particular han llegado algunas quejas de q.e es grande el descuido;

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

pues cabos y soldados todos se duermen.

29 Considero digno de la atencion del Gob.^r el q.^e se indague la causa de tantos, chicos y grandes, como mueren en las misiones de S.^n Fran.^co y Sta Clara; aunq.^e muchos mas de los primeros la causa la ignorancia, sin embargo que he puesto alg.^a atencion en ello.

30 En el presidio de Monterey entre otros que existen, hay un presidario llamado Ignacio Sáenz: éste cumple el tiempo de su condena el 25 de Feb.^o de 1795: solicita que se le permita aproximarse á Loreto p.^a de este modo lograr mas breve su salida: durante su residencia ha dado buena nota en su conducta.

31 Habiendo llegado el año próximo pasado el Ten.^te D.^n Leon Parrilla p.^a ejercer el empleo de Comand.^te y Habilitado de la Comp.^a de Monterey, no se le ha ocupado en ninguno de los dos empleos respecto no contemplársele suficiente; por cuya causa sigue con la Habilitacion el Ten.^te D.^n José Argüello, á quien por D.^n Pedro Fáges se le trasladó desde S.^n Fran.^co

32 Deben existir en el Presidio de S.^n Fran.^co, Monterey, S.^ta Bárb.^a, y S.^n Diego, varios efectos remitidos por órden de S. E.^cia p.^a gratificar á la tropa, y sirvientes q.^e se emplearon en la fábrica material de los Presidios y

(Falta el resto de este docum.^to)   pp 491-8

+ 1794 Julio 10. Monterrey - á bordo de la frag.ª Concepcion
Salv.r Menendez á Juan Kendrick - sobre trasbordo de un capellan.

Alega q.e no puede ni debe desamparar al capellan q.e le destinaron á su buque: que el Sr Kendrick puede volver á reclamar al Gob.r p.a q.e le embarque capellan en la Aranzazú, pues hay como cinco Padres sin destino, á mas de los q.e deben ir en la Concepcion, y estos pueden demorarse hasta q.e la Aranzazu vuelva de Nootka y los conduzca á S.n Blas.

p 499. (cop. legalizada)

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794 Julio 13. Monterey
Salv.r Menendez de Andes - á Arrillaga - sobre embarque de capellan

Accediendo al trasbordo de su capellan á la frag.a Aranzazú, y recibirá con ese carácter al Padre de q.e habla el P. Magin Catalá - pero con la precisa condicion que ha de vivir á bordo de la Concepcion sujetándose en un todo á las Reales Ordenanzas de Marina, como tambien seguir la navegacion desde Acapulco al P.to de S.n Blas. Solo en este sentido puede acceder á permitir el trasbordo del capellan que trajo

pp 500 - 1

+ 1794. Julio 14. Monterey

Arrillaga - á Menendez - sobre embarqᵉ de un capellan.

Dice qᵉ ya providenció pᵃ que Fr. Bartolomé Gili se embarque en la Concepcion como capellan con las condiciones prescritas.

(p 502).

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794 Junio 26. Guadalajara

Jacobo Ugarte y Loyola, Comandᵗᵉ Gen. de Provˢ Internas - á Gob. Arrillaga sobre cuentas de los Presidios, y los derechos del Escribᵒ

Le dice que el Rl. Tribunal de Ctas de Nueva Espᵃ ha reclamado las cuentas del año de 1793 que no han rendido aún los Presidios de Alta Cal. y el de Loreto en la Baja - Manda que se exija á los Habilitados las presenten dentro del perentorio término de 8 días bajo estrecha responsabilidad, y se le remitan sin demora, juntamente "con los derechos de p 5. 4rˢ que corresponden de cada una al Escribano de Cámara de dho Rl. Tribl." . . . . "asímismo los derechos de cada una de las cuentas del año de 92 qᵉ me avisan no haberse satisfecho."

Y ordena qᵉ en los años sucesivos manden las ctas oportunamᵗᵉ junto con los derechos. pp 504-5

+ 1794. Junio 30. Guadalajara

Ugarte y Loyola - á Arrillaga - sobre cuentas de los presidios.

Acusa recibo de su oficio de 15 de Abril, y dice que ha puesto en conocto. del Rl. Trib.l de Cuentas las justas causas por que no se han rendido las cuentas de los 4 Presidios de Alto Cal. y del de Loreto.

p 506.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Mayo 29. Guad.ra

Ugarte y Loyola - á Arrillaga - sobre artesanos existentes en Cal.s

Acusa recibo de las certif.s espedidas pr. este y pr. D.n José Argüello, acreditando la exist.a de los artesanos que "pasaron á ejercer y enseñar en esa Peninsula sus oficios, y las retenciones q.e se les han hecho hasta fin de Dic.e"

p 507.

o 1794. Oct. 13. Guad.ra

Ugarte y Loyola al Gob.r de Cal.s - sobre asuntos judiciales

Enterada esta Rl. Audiencia de la Real Cédula de S.M. de 23 de Julio del año

últ.º de 1793 relativa á q.e dho Tribunal no envie jueces de comision á Jurisdiccion del Gob.º de esa Provincia de Californias, y q.e las causas que se ofrecieren las remita á Vmd, devuelvo original la espresada Real Cédula, y Testimonio del auto de su cumplimiento en contestacion á su oficio de 14 del anterior Mayo con q.e me la acompañó, con los demás documt.os de que quedo inteligenciado.

Los derechos del oficio de Cámara importan $ 17. 5 r.s; y $ 4. 4 r.s los del de mi Sup.r Gob.º, q.e remitirá Vm con oportuna ocasion.

p 508.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. En.º 29 S.n Blas.

F.co Hixosa - al Gob.r de Cal.s - Cuentas de artesanos

Le incluye una c.ta por adelantos hechos por la Tesoreria á las familias de ciertos artesanos empleados en Cal.s ascendente todo á $ 305. o. o, rogando que á cada uno de estos se le haga el descuento de la cantidad que le corresponde.

p 509.

+ 1794. Nov. 11. S. Blas.

Hixosa - al Gob.r de Cal.s - sobre efectos p.r frag.a Aranzazu.

Le incluye conoc.tos de efectos embarcados en la frag.a Aranzazu, Cap.n José Továr, con destino á Loreto, y á cargo del contramaestre Ant.o Verdugo, para entregar á la Habilit.n - á saber:
Víveres y efectos salidos de los R.s Almacenes de S.n Blas.
Remesa del Habilitado Gen. D.n Manl. Cárcaba.
Tabacos que dirige el Factor de la Renta en Guadalajara
Maderas y otros géneros del Arsenal de S.n Blas para la marina de Loreto.

p. 510.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Ab. 25. S. Blas.

Hijosa - al Gob.r de Cal.s - sobre embarq.e de mujeres de artesanos.

Avisa que no le ha sido posible llevar á efecto lo q.e le pide el Gob.r en oficio de 7 de Dic.bre - de trasportar las mujeres de los artesanos empleados en Cal.s
Una no habia venido de Guadalajara; y las otras dos han representado motivos justos que las exoneran de la campaña.

p. 511.

+ 1794 Ab. 25. Sn Blas.

Hixosa - al Gobr de Cals sobre cuentas de pertrechos de

Acusa recibo de oficio de 16 Nov. 1793 incluyendo nota de pertrechos y útiles que el Habilitdo de Sn Franco remitió.

p. 572

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794 Abl. 25. San Blas.

Hixosa - al Gobr de Cals - sobre marineros qe se licencien en Cals y modo de cobrar sus alcances en S. Blas.

Dice que los marineros matriculados existentes en las Cals en calidad de sirvientes de los Presidios y Misiones, cuando con permiso del Comandte de Marina, ú otro motivo justo se licencien ó separen, ya pa rendir en Cals independtes, ya pa sentar plaza de soldados, deben nombrar un apoderado en Sn Blas pa cobrar los alcances qe tengan á su separacion - el docto deberá venir autorizado pr el Oficial Habilitado.

p. 573.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

o 1794. Ab. 26. Sn Blas.

Hixosa - á Gobr. de Calª. - Sobre los desertores de la expⁿ. de Vancouver

A consecuencia de orden del Exmo Sr Virey de este reino comunicada al Comandᵗᵉ de Marina de este Depᵗᵒ, navegan en la fragª Concepcion con destino á ese puerto (Monterey) los cinco desertores de la espedicion inglesa qᵉ se presentaron ahí, pª que Vm los entregue á su Comandᵗᵉ Dⁿ Jorge Vancovver.

Para cuando esto se efecutase me previno el mismo Sr Virey con fecha de 22 de Enº. del corriente año, remitiese á Vm cuenta de lo qᵉ se les hubiese suministrado en este Departamᵗᵒ, á fin de qᵉ su importe lo recaude Vm del citado Vancovver, con lo demás qᵉ se les supla, y haya suplido en esos Presidios.

En esta virtud acompaño á Vm el espresado documᵗᵒ, á cuyo importe de $ 288. 3rs 17 mrs, precisamᵗᵉ ha de ser aumento el valor de las raciones en víveres qᵉ por certifⁿ del Capⁿ de la esplicada fragª se evidencie hayan percibido durante el viage, contándose este desde 27 inclusive del corrᵗᵉ; y cargándosele pʳ cada uno, real y medio diario.

El valor total de estas raciones, como perteneciente á esta Tesorería, se servirá V. dirijirlo á ella, cuando se colecte - - - - - - - - - -

p 574.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Junio 30. Sn. Blas.

Hixosa - al Gobr. de Cals. sobre cuentas de Artesanos.

Le manda cuenta de pagos hechos á familias de artesanos empleados en Cals. pa. que á estos se les hagan los descuentos correspondtes. de sus salarios.

p. 515.

+ 1794. Julio 22. S. Blas.

Hixosa - al Gobr. de Cals. - Sobre remesa de efectos.

Le avisa que las gols. Sutil y Mexicana llevan á Loreto géneros y efectos en tres convtos. que no han podido enviarse en buque de mayor porte pr. no haberlo en Sn. Blas á la sazon - Por la misma causa no se han remitido las Memorias de efectos y útiles existentes en los Reales Almacenes pa. el mismo Presidio y sus misiones, pr. remesa del Habilito. Gen., del Procurador de Sto. Domingo, del Síndico de Tepic, y demas que se pidieron á la Comisaría de Sn. Blas.

p. 516.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Julio 24. Sn Blas.

Hixosa - al Gobr de Cals - sobre viage de la mujer de un artesano

Le avisa que Ma Micaela Balverne, mujer del maestro herrero y armero Pedro Gonzalez, empleado en Monterey, segn oficio recibo del Presidte Intendte de Guadala, se ha avenido á ir á Cals, para cuyo efecto se le ha suministrado la cantidad sufícte pa su conducn y la de su fama á Sn Blas. Da ademas el importe total de lo qe ella ha recibido de la Tesoreria por cta de su marido, $325.

Pide que esas sumas se le carguen al herrero, y ademas se le diga cuanto alcanza él pa ver si se debe abonar unos 50 y pico de peso qe adeuda su mujer.

pp. 517-8.

+ 1794 Setc 2. Sn Blas

Hixosa - al Gobr de Cals - sobre pagos á familias de artesanos

Acompaña cuenta de suministros de dinero hechos pr Tesoreria en Guadalajara, á familias de artesanos empleados en Cals, para que se les carguen las cantidades qe á cada uno corresponden.

p. 519.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Nov. 11. Sn Blas.

Hixosa - al Gobr de Calr - Embarque de efectos pa misiones de B. Cal.

Avisa el embarque en la fragta Aranzazu á consignn del P. Presidte de las misiones de Antigua Cal. - de efectos remitidos pr el Pe Procurador de Sto Domingo - 67 piezas.

p 520

o 1794. Junio 15. Nootka

Ramon Saavedra, Comandte - al Gobr de Calr José Joaqn de Arrillaga

Sobre movimtos de buques de guerra ingleses - sospechas contra ellos, y contra el Capn Vancouver.

Por el capitan de una fragta mercante inglesa he sabido qe estaba pa salir por Octubre del pasado, una de guerra del porte de 40 cañones, que venia á tratar varios asuntos sobre este Puerto con el comandte de él, y relevar á Dn George Wancober, cuya embarcacion ya considero qe está muy inmediata á esta costa, lo qe comunico á Vm pa qe esté á la mira, y premedite algun evento que pueda ocasionar dha fragata (como es de pensarse) pues Wancover, segun me ha dicho, este año debe concluir su comision, pr lo qe considero frívolo el motivo qe espone, pues ni tampoco me lo comunica Su Exa

p 521

Saavedra, Cartas.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1794. Julio 15. Monterey.

(Arrillaga). á Saavedra - en Nootka - sobre capellan pª. la fragª Aranzazú - sobre abastecᵗᵒ del presidio de Nootka sobre embarque de la tropa de Sⁿ Blas - sobre movᵗᵒˢ de buques ingleses - sobre condⁿ de maderas á Sⁿ Diego.

5 Oficios sobre asuntos del servicio del Rey.

1º Le dice que en reemplazo del Capellan que trajo la fragª Aranzazú, irá Dⁿ José Gómez, que lo era de la Concepcion.

2. Que ordenó al habilitado facilitara y embarcase en la Aranzazú todo cuanto preste el presidio, cumpliendo con su pedido de medicinas y efectos de rancho pª el establecimᵗᵒ de Nootka.

3. Que tenia órden supʳ de embarcar en el primer buque qᵉ pase á Sⁿ Blas la tropa de aquel Depᵗᵒ que dejó el Tenᵗᵉ Dⁿ Juan Matute - y qᵉ ya la habia entregado al Comandᵗᵉ de la fragª Concepcion, cuando recibió el oficio de Saavedra pª qᵉ se la mandase en la Aranzazú: pero recomendó á Dⁿ Juan Kendrick que la solicitase de Dⁿ Salvʳ Menendez, Comandᵗᵉ de la Concepcion.

4 Respecto de la noticia sobre la próxª venida de una fragª ingª de 40 cañones, cree que no hay motivo pª sospechar nada; las difᵃˢ entre España é Inglaterra están terminadas; y ademas las dos córtes han concluido un tratado de recíproca defensa y amistad respecto á sus dominios.

5. Dice q.e tiene órdenes del Virey de poner los presidios en el mejor estado posible de defensa, p.a lo cual le remitió artill.a - Le suplica que autorice al Cap.n dela Aranzazu que á su vuelta á Monterey, reciba á su bordo y conduzca á S.n Diego la madera q.e se necesita allí para esplanadas &c-

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

pp 522-3 (Borradores)

+ 1794. Junio 15. Nootka.

Saavedra - al Gob.r int.o de Cal.s Pidiéndole tropa y un albañil

Le pide que le envíe en la frag.a Aranzazú la tropa de S.n Blas q.e dejó en Monterey el ex-Comand.te de Nootka, Ten.te de frag.a D.n Juan Matute - para reemplazar "alg.s soldados q.e aquí han invernado, y están con menos salud q.e la que deben".

Tambien que le envíe el oficial de albañil que dejó Matute en Monterey, p.a que pueda retirarse el que se halla en Nootka - si aquél alegase no tener ropa de invierno, no debe servirle eso de escusa, pues se le puede suplir de la ropa recibida de S.n Blas en Nootka

p. 524

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

1794. Junio 15. Nootka

Saavedra - á Arrillaga. - Sobre capellan p.ª frag.ª Aranzazú

El R.do P. Fr. Magin Catalá que va de capellan en la frag.ª Aranzazú lleva el destino de quedarse en una de esas Misiones; por lo q.e se servirá V.m tomar las providencias que le sean convenientes p.a que la tripulacion de ese buque no carezca del pasto espiritual, ó bien trasbordando al capellan que esté allí en algun buque, y en su reemplazo vaya uno de los Religiosos que deban retirarse, ó con acuerdo del P. Presid.te alguno de los mismos, pues de no ser así tendrá que continuar su viage el mismo capellan.

p 525

+ 1794. Junio 15. Nootka.

Saavedra - á Arrillaga - Ofreciendo sus servicios, y dando algs. noticias ligeras.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Se ofrece pa. cuanto pueda serle útil en su destino. Hace referencia á su pedido de medicinas y otras cosas de que carece absolutamte. - Ruega que le mande gacetas "pa. divertirnos en la invernada".

(En el respaldo de esa comunicacion se ven varios apuntes de Arrillaga.)

"Julio. Martes 1o. Llegué de Sn. Francisco.

2. Llegó la fragª Aranzazú de Nootka al mando de Kendrick

Esta tarde llegó la balandra Orcadas de Manila al mando de Mondofu en 85 dias de navegn.

4 Llegó la fragª Concepcion con el situado".

pp 526-7

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

1794. Junio 15. Nootka.

Saavedra - á Arrillaga - pidiendo medicinas, víveres &a.

Lo necesario que considero pa. la próxima invernada ql. espero las medicinas y dietas pa. los muchos enfermos que de distintos achaques adolecen en ese tiempo, me ha precisado el mandar á la fraga. Aranzazú del mando del 2o. piloto Dn. Juan Kendrick, á fin de que conduzca á este puerto dichos efectos, cuyas listas acompaño á Vm juntamte. con la de mi rancho, las que se servirá Vm acopiar, en particular lo primero que con firma de mi cirujano se espresan; las que pedirá Vm por oficio al Capitan de la embarcacion que en ese puerto se halle; lo ql. no hago yo por no considerar esté allí en ese tiempo; y en caso de ser así mandará Vm las entregue el cirujano de ese Presidio cobrando recibo de ellas pa. su descargo, como así mismo el que esté encargado de los efectos de dieta y rancho que pido, para que todo se le abone en San Blas, de todo lo cual espero de Vm se sirva proveer sin perder instante de tiempo antes que se pase la estacion favorable, y dha fraga. no pueda tomar este puerto,

y al mismo tiempo podrá Vm̃ dar cuenta á la superioridad, y muy por menor al comisario de Sn Blas pa que satisfaga lo qe llevo espresado.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Lleva ese buque no mas que los víveres necesarios pa regresarse á San Blas, por lo que se servirá Vm̃ franquearle los ausilios pa la mantencion de la tripulacion durante su mansion en ese puerto, á fin de que queden para la mar los víveres que allí se ahorraren.

pp 528-9.

Provincial State Papers.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Tomo XIII.

—1795.—

Barrientos 30

1795. — Febrero. —

276... Real Cédula habilitando al Comercio libre en la clase de Puerto menor el de Cumaná.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

277... Que se dirigirán dos pliegos ingleses.

278... Enterado que Wancober sale para Europa.

279... Ent.do

280... Enterado de la llegada del Gobernador de Monterey —

281... Enterado de la entrega de los dos desertores ingleses.

282... Dar curso al pliego inglés.

283... Enterado.

284... Sobre alcance de los soldados y demas individuos que sirvieron en la Expedicion

285... Sobre el comercio que deben tener los de San Blas con esta Península.

286... Remision de cédulas de Int.s

287... Enterado del modo con que se deben manejar con Wancover

288... Enterado sobre lo mismo

289... Real órden: sobre libertad de derechos á la extraccion de Acapulco de las pieles de Nutria q. se embarquen en la Nao.

p. A. —

+ 1795 = Febrero 7 = México.
Branciforte al Gobernador de Cal., sobre una Real Cédula habilitando al Comercio libre en la clase de Puerto menor el de Cumamá.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Remite cuatro ejemplares de la Real Orden, habilitando al Comercio libre en clase de Puerto menor el de Cumamá. — p - 2 —

+ 1795 = Febrero 15. = México.
Branciforte al mismo, sobre dos pliegos Ingleses.

Acusa recibo de los dos pliegos que incluyó p.ª el Secr.º del Almirantazgo de Inglaterra. — p = 3. —

+ 1795 = Febrero 13 = México.
Branciforte al mismo; = Enterado que Vancouver sale para Europa.

Que por carta de 23 de Nov. últ.º ha visto q., aunque el Cap. inglés nada dice, sobre la salida para Europa, puede sin embargo emprenderla dentro de 8 días. p. 4 —

(4.)

+ 1795. – Feb. 13 – México.

Branciforte al Gobern.or de Cal.a sobre su arribo.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Queda enterado de su llegada a ese destino y de haber encontrado en él al Brigad.r D. José Manuel de Alava y al Cap. de fragata D. Salvador Hidalgo.

pp = 5 y 6.

+ 1795. – Feb. 13. – México

Branciforte al Gobern.or de Cal.a sobre la lleg.da de un berg.tin

Queda enterado por carta de 6 de Nov. de haber llegado al puerto de Monterey el bergantin inglés "Chatam" al mando de Peter-Puget.

p. – 7. –

+ 1795 – Feb. 13 – Mexico –

Branciforte al Gob.or de Cal.a sobre recibo de una carta.

Acusa recibo del pliego que acompañó á la carta de 6 de Nov. último.

p. – 8. –

+ 1795 – Feb. 18 – Mexico.

Branciforte al Gobr. de Cal, sobre arribo de buques de S. M.

Queda enterado del arribo de las goletas de S. M. "Sutil" y "Mexicana" procedentes del puerto de San Blas.

p – 9. –

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. – Febrero 19 – México

Branciforte al Gobernor. de Cal, sobre alcance de los soldos.

Remite copia de un informe por la contaduría Mayor de Cuentas y pedido por el Sor. Fiscal de lo Civil y de Real Hacienda, sobre alcance de los soldados y demas individuos que sirvieron en la expedicion de Monterey.

Hé aquí la copia certificada por Bonilla en México, á 19 de Febrero de 95.

" Sres. Contadores Mayores: = como la paga de los alcances de la tropa qe. sirvió en la expedicion de los nuevos Establecimientos de San Diego y Monterey ocasionó varios forzosos gastos de portes de cartas, libros y cuadernos, así para éstos como para alguna moderada gratificacion al teniente don Francisco Ortega, que formó las cuentas, el ca-

pitan don José Ignacio de Arrillaga dispuso que se retuviese un dos por ciento á los interesados y consultó en el oficio de 15 de Abril de 1790 que antecede lo qe debia practicar.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

"La real órden de 1.º de Julio de 89, que corre en el cuaderno primero á fojas 44, es el testimonio mas relevante del aprecio que merecieron al Rey los soldados de tan importante expedicion; pues declaró su soberana voluntad que si no se podrían cobrar dos mil quinientos diez y ocho pesos cuatro reales en que resultaron adeudados algunos de los mismos individuos, no por eso dejáse de satisfacerse completamente á los demas, reintegrándose esta cantidad de su Real Erario. De esto se deduce que no es conforme á sus piadosas intenciones ni á la consideracion que merecen unas pagas que se dilataron por espacio de veinte años, la retencion del 2 p%, sino que se mande al Gobernador actual don Diego Borica que inmediatamente se devuelva á los interesados lo retenido, y se carguen los gastos enunciados, que es preciso sean cortos, al fondo de gratificacion de plazas, y que sobre las del teniente Ortega exponga qué cantidad es la que le regula, tomando para ello los informes que le parezcan.

"Con estos autos corre unida y sin decreto la consulta que en 3 de abril de 89 hizo el Capitan Arrillaga al Sor. Comandante Dn. Jacobo de Ugarte y Loyola sobre el destino que ha de dar á los

alcances de varios de varios individuos, que unos han fallecido y sus parientes están ausentes; otros que se ignora su paradero; otros que desertaron del servicio; otro que fué pasado por las armas.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

"El Gobierno distante de Californias, necesita que se le prescriban reglas generales en la materia, por que allí no tiene con quien consultar y son frecuentes los sucesos q. se apuntan. Cuando el interesado militar tiene herederos ultramarinos, toca su conocimiento al Juzgado de bienes de difuntos de Guadalaxara; pero si los heredero están en el reyno, corresponde al Juez Militar.

"Los alcances del oficial ó soldado, en siendo de corta cantidad, que no soporte los costos de diligencias para solicitar los parientes y los poderes para la cobranza, se aplican en beneficio del alma. Si los alcances son competentes se han de solicitar por medio de rotulones que se fijan en el parage donde murió, en donde haya vivido y en el de su origen, los parientes hasta el décimo grado de consanguinidad y á estos se entrega el alcance, con la prevencion de que apliquen el 5.º por su alma. Si practicadas las diligencias no hay parientes, es heredera la muger; y si no hay parientes ni muger, se declaran los bienes vacantes y despues de sacado el 5.º se aplica el residuo á la Real Hacienda.— Igual regla que con los de muerte natural, se ha de observar con el que se pasa por las armas; y en cuanto á los desertores, se sigue la regla de rebajar del alcance el importe de las prendas que se llevan y reservar el resto para cuando fuere aprehendido.

"En estos términos le parece al Ministro que se pueden contestar las dos consultas citadas y el Exmo. Sor. Virey con dictámen del Sor. Fiscal determinará lo mas acertado.- Real Tribunal de la Contaduría Mor. y Audiencia de Cuentas.- México 30 de Enero de 1795. - Beltran.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

"Exmo. Sor. = A este Tribunal parece justo que se mande por V.E. al Gobernador de Californias haga devolver lo retenido a razon de 2 ps. del haber de la tropa q. sirvió en la expedicion de los nuevos establecimientos de San Diego y Monterey, y que se carguen los gastos para que se hizo este descuento al fondo de gratificacion de plazas como consulta en su inmediato informe el Ministro que despacha la mesa segunda de Marina.

"Igualmente conviene este Tribunal en que si es del superior agrado de V.E. se pida informe al mismo gobernador de la cantidad á que conceptúa acreedor por gratificacion al teniente D. Francisco Ortega, y finalmente parece al Tribunal que si la literatura del Señor Fiscal de Real Hacienda no opina de otro modo, puede contentarse segun propone el citado Ministro la consulta hecha en 3 de Abril de 89, por el Capitan Don José Joaquin de Arrillaga.- Real Tribunal y Audiencia de la Contaduría Mayor de Cuentas de México, 4 de Febrero de 1795 = Herrera = Fuente = Monterde.

"Decreto = México 5 de Febrero de 1795 = Al Sor. Fiscal de lo Civil y de Real Hacienda = Branciforte."

Sigue luego un Pedimento Fiscal con fha 14 de Febrero de 1795, que á la letra, dice así:

"Exmo. Sor: = El Fiscal de lo Civil y de Real Hacienda dice, que el informe del Contador D. José María Bilman de 30 de Enero próximo que suscribe el Real Tribunal en el que precede sobre alcances de los soldados y demas individuos que sirvieron en la expedicion de los descubrimientos de Monterey está arreglado.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

"V. E. se servirá mandar se hagan en todo como se propone en dicho informe y que se comunique la resolucion al Gobernador interino Don José Joaquin de Arrillaga recordándole el cumplimiento de la órden de esta superintendencia Gral. de 20 de Nov. de 1789 que se le participó por el Sor. Comandte. Gral. sobre que remita las diligencias que hubiere practicado para el reintegro de los individuos á quienes se están debiendo algunas cantidades y recaudacion de las deudas que hay á favor de la Real Hacienda; en cuya vista se resolverá tambien en cuanto al punto de que trata en consulta de 13 de Abril de 1790, sobre devolucion á los que han satisfecho dichas deudas por segunda vez."

-pp-10-16.-

o 1795.—Febrero 25.—México.

Branciforte al Gobernor. de Cal, sobre cambios de efectos y manufacturas puramente americanas ó españolas.

"He declarado por acuerdo de la Junta Superior

(10.)

de Real Hacienda de 13 del Corriente que el Comercio que se permite á los habitantes de San Blas con los de esa Península, debe entenderse de efectos y manufacturas precisamente Americanas ó Españolas; que las extrangeras han de caer en la pena de comiso, procediéndose con el rigor que mandan las leyes y que solo en los registros de España ó en las Memorias que remite el habilitado Gral. podrán enviarse efectos extrangeros, que ya tienen calificado su lícito comercio.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Comunico á Vd. esta resolucion para su inteligencia, y que la haga publicar por bando en esos presidios excepto el de Loreto, á cuyo comandante paso ahora en derechura la órden que corresponde.

p. 17.

+ 1795. – Febrero 23. – México.

Branciforte al Gobnor. de Cal., sobre cédulas de inválidos.

Remite seis cédulas de inválidos que S. M. se sirvió mandar expedir á favor de los cabos Franco. Javier Aguilar y Nicolas Galindo, de los presidios de Loreto y San Francisco, y de los soldados Ygnacio Cantúa, Justo Altamirano, José Antº. Buelna é Ygnacio Soto, para que por medio de ellas puedan gozar de la gracia que les está concedida.

p. – 18. –

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

x 1795.- Febrero 25 - México.

Branciforte al Gobernador de Cal., sobre la manera que deben conducirse cuando lleguen extrangeros demandando socorro.

Que ha visto por cartas de 11 de Nov. último, nos. 25 y 26 el arribo del Comandante de la expedicion inglesa, D. Geo. Vancouver y de las prevenciones que hizo á los comandantes de Presidios y Padres Misioneros, respecto á la conducta que deben observar cuando un extrangero demande socorro, todo lo cual lo aprueba.

p. 19.-

o 1795.- Feb.o 27 - México.

Branciforte al Gobnor. de Cal., sobre la manera que procedió con Vancouver.

Quedo enterado por la carta de Vd. no 25, de 11 de Nov. último de la llegada á Monterey de Don Geo. Vancouver, ofrecimiento que le hizo de socorrerle para su regreso á Lóndres, y advertencia de subsistir las prohibiciones de frecuentar nuestros Puertos, pues el Convenio con la corte de Lóndres en nada las altera, debiendo reconocer por particular gracia el haber sido admitido en ellos con sus buques, lo que ha sido de mi aprobacion, y tengo hecho presente á S. M. para su Soberana noticia.

p. 20.-

(12.)

1795 - Feb.º 28 - México.

Branciforte al Gobnor. de Cal., de una Real Orden sobre libertad de derechos á la extraccion de Acapulco de las pieles de Nutria que se embarquen.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Con fha. de 9 de Octubre último, me comunica el Exmo. Sor. D. Diego de Gardoqui la Real órden siguiente: -

Exmo. Sor. = He dado cuenta al Rey de la carta de V.E. fha. 30 de Abril último y expediente sobre instancia de D. Nicolás Mamaneli, vecino de San Blas que dirigió á V.E. el Comandante de aquel Departamento, solicitando permiso para hacer una expedicion desde las costas de Californias á Macao y Canton con pieles de Nutria, y retorno de géneros y efectos de Asia y China para el preciso consumo de aquella Península, S.M. ha aprobado la providencia por la cual conforme al acuerdo de la Junta de Real Hacienda, declaró V.E. libre de derechos la extraccion de Acapulco de las pieles de Nutria que se embarquen en la Nao. Lo que participo á V.E. de su Real órden para su inteligencia.

- pp. 21-22. -

+ 1795 – Feb.° 24 – S.ta Barb.a
Felipe de Goycoechea al Sor. Gobern.or y Comand.te Inspector D. Diego de Borica. Fuerza de la Comp.a

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Trasmite una lista circunstanciada de los individuos de prest que tiene esa Compañia.

p – 23.–

+ 1795. – Feb.° 24 – S.ta Barb.a
Goycoechea á Borica. Sobre formac.n de padrones &a

Que ha formado los nuevos estados y padrones, segun ejemplar que se le acompaño por orden del Exmo. Sor. Virey, Marques de Branciforte.

p – 24.–

+ 1795. – Feb.° 24 – S.ta Bárbara.
Goycoechea á Borica. C.ta de municiones.

Acompaña dos cuentas de municiones con sus entradas, salidas y existencias correspondiente á los años de 93 y 94.

–p 25.–

x 1795 - Febº 13. - Sta Bárbª

Goycoëchea á Borica. - Sobre instruccion á la tropa.

Que queda impuesto, por la nota de 15 de Enero de instruir á la tropa en el manejo de armas.

p. 26.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795 - Febº 13 - Sta Bárbª

Goycoechea á Borica, - Sobre trasmitir á los subalsº las supsórds.

Queda por entendido de trasmitir á sus subalternos y tropa las superiores órdenes que se le dirijan para que les den su debido cumplimiento.

p - 27 -

+ 1795. - Febº 21 - Sta Bárbª

Goycoechea á Borica; sobre arresto por injurias.

Da cuenta de haber mandado arrestar al Sargº Franco Jnº Ruiz por haber maltratado de palabras al soldado Ignacio Lugo.

p - 28 -

+ 1795. — Febº. 17 — Stª. Barbª.

Goycoechea á Borica, sobre cumplimiento de órdenes.

Devuelve la adjunta Cordillera, la que ha hecho saber á sus escoltas para su debido cumplimiento, por si resultáre por ahí el grumete de la fragata "Princesa," Juan José Mesa.

p. 29.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. — Febº. 24 — Stª. Barbª.

Goycoechea á Borica, sobre memorias.

Remite las Memorias de México y San Blas y el cálculo correspondiente al año próximo pasado de lo que hai vencido á esa Compª.

p. — 30.

+ 1795. — Febrero 24. — Stª Bárbara.

Goycoechea á Borica, sobre existencias de la Habilitación.

Adjunta un inventario de las existencias que resultáron en esa Habilitación á fines de Diciembre ppdº. y una lista de creditos y debitos de los individuos de esa Compañía

p. 31.

+ 1795. – Feb.° 13 – S.ta Bárb.a
Goycoechea á Borica, sobre despachar á una señora.

Que en cumplimiento de la órden del 1° de Feb.° y en la primera ocasion que tenga a que salir la escolta para esa capital, despachará á María Bernarda Silva.

– p. – 32. –

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. – Set. 18 – San Diego.
Raymundo Carrillo á Borica, sobre su promocion á alferez.

Que con motivo de la superior órden por la que se le promueve á alferez de la Compañía de aquella capital, se trasladará á su destino lo mas pronto posible.

pp. – 33 – 34.

+ 1795. – Feb.° 1° – San Diego.
Ant.° Grajera á Borica, sobre procedim.to á reconocer la tripulac.n

Que queda enterado por órden de Enero 6 de que, aun cuando los buques que vengan de San Blas sólo

varen la bandera española sobre el palo del trinquete, á cierta distancia, ántes de entrar al puerto, se proceda á reconocer á las primeras personas que vayan á tierra á ver si son españolas.

pp. — 35-36. —

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. — Set. 1º — San Diego.
Grajera á Borica, sobre no facilitar ninguna clase de víveres á la fragata Inglesa "Fenix."

Que en caso de que la fragata inglesa "Fenix" arribe á ese puerto con pretexto de hacer agua, leña ó víveres, queda entendido de negarle esos auxilios y de intimarle, en buen estilo, la salida del puerto de su mando, por haberse ya provisto de todo en el Canal de Santa Bárbara.

pp. — 37-38.

+ 1795. — Set. 11 — San Diego.
Grajera á Borica, sobre libertad de derechos al Comercio de España.

Que queda publicada la Real Orden de 18 de Nov. del año pp.do, por la que S. M. concede li-

bertad de derechos al comercio de España en los puertos de esa Costa.

p-39.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795.-Stre. 17-San Diego.
Grajera á Borica, sobre que el sarg.to Verdugo está al corriente de sus obligaciones.

De que tan luego como llegó á ese pres.o el sarg.to retirado, D. Manuel Vargas, se le instruyó en el estado de todos asuntos de habilitacion y mando de armas.

-p-40.-

+ 1795.-Agosto 12.-San Diego.
Grajera á Borica, sobre colección de donativos.

Dice haber hecho saber á las escoltas ~~in~~ dependientes de ese Presidio la superior resolucion del Virey Branciforte de 13 de Julio último, sobre sobre la colecion del donativo q. voluntariamente quieran hacer los individuos de esa Jurisdiccion, así vecinos como militares vivos y retirados.

pp 42.

+ 1795.—Set. 1.º—San Diego.
Grajera á Borica, sobre instruccion á la tropa.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que se esforzará todo lo posible á fin de que los soldados de su Compañía se apliquen á leer y escribir para que se proporcionen sus ascensos.

p.—43.

+ 1795.—Sbre. 1.º—San Diego
Grajera á Borica, sobre las cuentas de los dependientes del Departamento.

Que por el oficio del 24 del pasado mes, vé la copia al de 7 de Junio último que le dirigió el Comisario de San Blas con insercion de lo que representa y pide el Contador principal de aquellas Cajas, prescribiendo el método conque han de formarse en esos presidios las cuentas de los dependientes de aquel Departamento; de todo lo que queda entendido.

pp.—44—45.

+ 1795.—Agosto 14.—San Diego.
Grajera á Borica, sobre reconocer un parage para una

(20.)

Mision entre San Diego y San Juan Capistrano.—

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Satisface la superior órden de 23 de Julio último, quedando en ese presidio el R. P. Fr. Juan Mariner y él, y que para el 17 del mismo saldrán, con el alferez D. Pablo Grijalba, el cabo Juan Olivera y cinco soldados de los mas prácticos, para que hagan el reconocimiento de los parages propios para una Mision en el intermedio de ese Presidio y la de San Juan Capistrano.

pp — 46 — 47.

+1795. — Oct. 28 — San Diego.

Grajera á Borica, sobre la filiacion de un soldado.—

De haberle remitido el capitan don José Joaquin de Arrillaga, con fha 5 del corriente, una filiacion del recluta Manuel Moreno; y que como el dia de su filiacion (3 del mismo) estaba completo el número de plazas de la dotacion, espera saber la resolucion de aquel.

pp — 48 — 49.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+1795.—Set. 28.—San Diego.
Grajera á Borica, sobre racion á los indios.

Que ya ha informado sobre que pasa á los indios prisioneros un cuartillo de maíz para cada uno y que les es bastante, por comer todos ellos pinoles; y como por su trabajo ellos no tienen tiempo para suministrarse un pedazo de carne, lo hace presente ahora para saber á qué atenerse.

p. 4 — 50-51.

+1795.—Sbre. 28.—San Diego.
Grajera á Borica, sobre reclamo del valor de unas pieles de nutria.

Por oficio de 9 de ese mes, en contestacion á uno de 23 de Julio último, dijo que el soldado Francisco Bruno reclamaba el valor de 10 pieles de nutria, y que con fecha 28 del mismo le dice estaba equívoco, pues eran doce las que se le debian; lo que pone en su conocimiento.

—p. — 52.—

+1795. – Set. 28 – San Diego.
Grajera á Borica, sobre escasez de pasto para los animales.

Persuadido de que la escasez de pasto podría causarle algun cuidado por lo que respecta á la caballada, participa la noticia de que en el parage de la Punta abunda en cantidad y que por ese motivo resolvió mandar la caballada á ese lugar.

pp – 53 – 54.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+1795. – Feb. 13 – Sta. Bárba.
Goycoechea á Borica, sobre diezmos.

Acusa recibo de los diezmos correspondtes. al año de 94 que con fha 1.° del mismo tuvo á bien remitirle.

Y que de la cuenta del diezmo correspondte. al año de 93 la remitió por conducto del Gobernador Interino D. José Joaquin de Arrillaga con fha 12 de Setiembre próximo pasado, la cual iba acompañado con su respectiva libranza con un valor de $351, 2 rs. 9 granos; y por último que en la primera ocasion le dará publicidad á los diezmos.

p – 55.

+ 1795. Feb.º 13 — S.ta Bárb.ª

Goycoechea á Borica, sobre que no se promuevan ni apoyen instancias, de sueldos ó grados.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que queda enterado de lo que S. M. se sirvió resolver en Real Órden de 3 de abril último, sobre que no se promuevan ni apoyen instancias en solicitud del sueldo de los grados, cuando los interesados gocen de las dotaciones asignadas á sus empleos de ejercicio, &ª

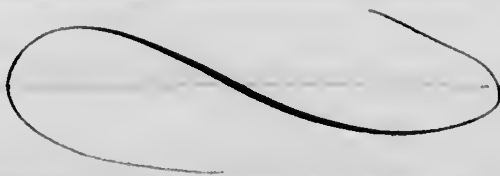
p. — 56.

+ 1795. Feb.º 13 — Santa Bárbara.

Goycoechea á Borica, sobre que no dispondrá de los efectos regalados por Vancouver.

Suplica encarecidamente no le permita poner mano en los efectos que regaló el capitan Vancouver, hasta q.e el Gobernador no tenga un legítimo conocimiento de ellos para que, en esa virtud, disponga lo que creyere mas conveniente.

p. — 57.



1795.—Dic 31—Real de Cosalá.

Manuel Mariano Robles á Arrillaga, sobre información de parentela del Sargento Juan José Robles.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

x x x x x x

En órden á lo que Vd. me dice sobre la información del Sargento Juan José Robles quienes fueron sus padres, hermanos ó parientes por descendencia ó ascendencia de consanguinidad, y si han dejado herederos, digo que dicho Sargento Robles, era mi legítimo hermano de padre y madre que éramos los únicos dos hermanos que quedábamos de cinco hermanos que fuimos, como eran José María Robles, Estevan Pantaleon, Juan José y Manuel Mariano que vive actualmente en Cosalá; los demas hermanos han fallecido años há, como tambien dos hermanas, una casada y otra alma mas inocente, todas han muerto; asimismo nuestros padres D. José Antonio de Robles y doña María Loreto Rodriguez, quien está enterrada en la iglesia de este Presidio, y mi padre en la Catedral de Valladolid del obispado de Michoacan, conque no quedamos herederos mas inmediatos y forzosos que yo y un hijo mio llamado El Br. D. José Antº. Robles que actualmente se acaba de licenciar en la Universidad de México y solo le faltan los medios para acabar de recibir el Sagrado órden del Sacerdocio y que está esperando, y siendo de justicia el que yo y dicho hijo mio seamos acreedores á heredar los alcances de mi difunto hermano D. Juan José Robles,

mucre el pago de Vd. se remitan las cantidades que, peren junto con lo mio á manos de D. Bartolomé Salido á donde ocurrirá por ello como digo en la otra, dando el correspondiente recibo.

Los abuelos de mi hermano Juan José que son los mios tambien, pasan de 30 años há que son muertos unos en Valladolid y otros en ese mismo presidio; en otras partes de tierra fuera tendremos algunos deudos que no conozco yo, y así esta es en suma la informacion que debo dar á Vd., como que tambien pueden acreditar lo mismo muchas personas que nos conocieron en esa península de Californias, en donde nos criamos y vivimos desde nuestra niñez hasta entrar en el servicio del Rey Nuestro Señor.

x x x x x x

pp. 58-61.

+ 1795. - Junio 27. - Santa Bárbara.
Goycoechea á Borica, sobre revista de la fuerza.

Pone en manos del Gobernador los extractos de revista y estados de fuerza armada de esa Compañía correspondiente á ese mes é igualmente adjunta el diario que formó el alferez D. Pablo Cota, comisionado para las visitas de las escoltas sugetas a ese Presidio.

— p. 63. —

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library.

+ 1795 – Junio 27 – S.ta Bárb.a
Goycoechea á Borica, de no ocurrir novedad.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Pone en su inteligencia de no haber novedad en ese presidio, y que el Correo que vino de San Diego llegó ese dia á las 5 de la tarde.

p – 64.

+ 1795 – 27 de Junio – S.ta Bárbara.
Goycoechea á Borica, sobre remitir cada año las cuentas y ganados de R.l Hac.a

Que queda impuesto de la superior órden de 16 de Mayo último, sobre remitir en Enero de cada año las cuentas y ganados de Real Hacienda al habilitado de Monterey; los diezmos, á las Cajas del Rosario; las de correos, al Admor. general de México, y las de bulas, á las respectivas Thesorerías.

– p – 65. –

+ 1795 - Junio 27 - Sta Bárba

Goycoechea á Borica, sobre no permitir q. los soldados que acompañen á los R.R. P.P. pernocten fuera de sus destinos.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Queda enterado de la superior órden de 6 de Mayo último, sobre no permitir que de los dos, tres, ó cuatro soldados que salgan acompañando á los R.R. P.P. Misioneros á Confesiones ó visitas á las rancherías pernocten fuera de sus destinos, a donde por precision deban ir á dormir.

p - 66. —

+ 1795 - Mayo 30 - Sta Bárba

Manuel Valenzuela á D. Ignacio Lugo, Theniente del Presidio de Monterey, sobre asuntos que no tienen interes alguno.

pp 67 - 68.

o ~~1795. — Diario que forma el Tente. José María de Ortega~~

1795. – Diario que forma Felipe María de Ortega, Sargento de la Compañía de Sta. Bárbara en cumplimiento á la comision que obtuvo de su Teniente y Comandante D. Felipe de Goycoechea del que salió con tres hombres á reconocer los sitios por el rumbo del Norte en el dia 17 á las 8 de la mañana del mes de Junio, y es como sigue:

Junio 17 – En este dia salí á los ocho del dia y llegué á la zanja que llaman de Cota á las cinco de la tarde sin novedad.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

" 18. Salí al referido registro y encontré una cañada que desemboca al rio de Sta. Rosa, donde hallé mucha madera de álamos y sauces con una acequia que viene por medio con tierras de sembrar, cosa de 2½ fanegas de maíz, y siguiendo dicha cañada encontré en el espacio de mas de una legua arriba de tierras de sembraduras otras tres acequias de agua, no tan grandes como la primera, pero la ménos traia agua para un regador sobrado y todos tres en proporcion de regar toda otra cañada que es muy pareja y esparcida; de ancho tendrá cuatrocientos pasos. Pasé adelante, y á distancia de cuatro leguas una pinería muy grande de varias calidades y fácil de sacarla, pues de ella nos hemos proveído en este presidio y en esta inmediacion otras dos acequias de agua con pocas

Junio tierras de regar. El campo poblado de muchos robles y encinera ya lisos. Pastos pocos por la sequedad de aguas, pero en otras ocasiones he visto estos campos muy poblados de pastos. Tambien hay á la vista ó cercanías del sitio ocho rancherías de gentiles, todos muy amigables y gustosos porque se puble y que haya gente de nosotros.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

19. Salí de dichos sitios á las siete de la mañana y llegué al parage de la caballada en los dos pueblos á las cuatro de la tarde, donde observé si se cumplian las órdenes dadas de mi Teniente, y ví que se cumplian y las reiteré que tuvieran cuidado con lo mandado.

20. Salí y llegué al presidio sin novedad, donde dí parte á mi Comandante de lo dicho.

(En el presidio permaneció los dias 21, 22, 23, 24 y 25.-)

26. Salí con dos hombres á las siete de la mañana y llegué al parage de la Mojonera sin novedad.

27. Salí, registré las entradas y no encontré mejorías de camino ninguna. Een todas malos pasos. Por las tierras dobladas tomé informes de gentiles me digeran si tenian algunos caminos, respondieron que todo lo tenian andado y que todo era como lo visto. Me volví y llegué á la Mision de San Buenaventura sin novedad y en la noche observé si cumplian las órdenes. Ví que cumpliar y que estaban en paz y mandé se cumplieran al pié de la letra.

28. Salí para el presidio donde llegué sin novedad á las

cuatro de la tarde y entregué á mi comandante el diario dándole razon de todo lo visto.

p - 69.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

1795. – (No tiene fha.) Santa Bárbara.

Francisco Lugo á Borica: – Memorial sobre una permuta para su hijo.

Francisco Lugo, soldado de la Compañía del Real Presidio de Santa Bárbara, ante V.S. parece y dice: que teniéndole ya á V.S. reclamado que su hijo José Ignacio Lugo, soldado que es de esta Compañía de Monterey, sobre su traslacion al del Canal, incluyéndole á V.S. una carta del mismo sugeto que le escribió á mi hijo, de que sin detencion corriera su diligencia de su traslado, del presidio q. pretende, como lo verá V.S., y suponiendo no habrá embarazo ninguno, suplico á V.S. se sirva avisarme para mi Consuelo. Gracia que espero de la grande piedad de V.S. de que le viviré agradecido. (Hay una cruz por no saber firmar)

(Al márgen se vé un decreto con fha 16 de Junio, (Monterey) que á la letra dice así:

El Comandante de la compañía de Santa Bárbara informará á continuacion si halla algun inconveniente en la permuta que pretende José Ignacio

Lugo de esta Compañía con Manuel Valenzuela de la de su cargo y si éste es gustoso en ella. (Firmado) Borica.—

(Al pié se dice, en contestacion:)

En cumplimiento del Superior decreto qe. antecede, informa y dice: que impuesto el soldado Manuel Valencia de la Providencia de V.S., dijo: qe. está pronto á cumplir la palabra por haberlo dicho, y el Comandante de Santa Bárbara no halla inconveniente para que se verifique la permuta, si así fuere de la aprobacion de V.S.— Santa Bárbara, Julio 9 de 1795.—(Firmado) Felipe de Goycoechea.—

pp.—70—71.—

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

×1795—Dic. 19—México

Branciforte al Gobernor. de Cal, sobre una real cédula y goces de indultos.

Remite, copia certificada de la Real cédula de 4 de Mayo de ese año para que los religiosos de la órden de Predicadores que pasaran á los Reynos de las Indias con el cargo de Misioneros, gozaran de los indultos y gracias que en ella se expresan, para aquellos qe. laudablemente desempeñaren su ministerio.

—p—81.—

+ 1795. – Dic 4 – México. –

Branciforte al mismo, sobre haber remitido el producto líquido de la fábrica del presid.o de S.n Fran.co

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que reconocida por la Contaduría Mor. de cuentas el producto neto ~~q.e~~ de la fábrica material del presidio ~~del Rea.l~~ de San Fran.co rindió á favor de los fondos de la compañía, ha mandado, con acuerdo de la Junta Superior de Real Hac.a de 27 de Nov., se entregue al habilitado Gral. de esa Península D. Manuel Carcaba la cantidad de 1,482 pesos 7 r.s 8¼ g.s que tenía en depósito.

– p – 82. –

o 1795. – Dic. 4 – México.

Branciforte al mismo, trasmitiéndole una Real órden de 27 de Nov., sobre las medidas q.e debe tomar para el buen ejercicio de los Pobladores del Presidio de S.n Fran.co –

Me he conformado con acuerdo de la Junta Superior de Real Hacienda de 27 de Nov. último con el pedimento del Sor. Fiscal que sigue:

1. Exmo. Señor: – El Fiscal de Real Hacienda dice: – que en consulta de 27 de Junio último promueve el señor Gobernor. de Californias

(33.)

se traslade el presidio de San Francisco á otro lugar mas inmediato al fuerte, así para que los auxilios que se necesiten, sean mas prontos como porque la fábrica de aquel se halla muy arruinada y exige continuo reparo.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

2. La causa á que atribuye el deterioro del presidio, influye para dudar mucho de la solidez de la nueva fábrica y debió influir tambien para no haber continuado la obra; pues dice que se hizo sin cimientos, sin nivelacion, ni método alguno por no haber habido facultativo que la dirigiese.

3. Bajo de este supuesto, tan inútil fué haberla comenzado como concluirla, aunque despues hubiesen llegado maestros, albañiles que trabajaren en ella: ya el daño estaba causado, y en tales circunstancias era casi imposible remediarlo.

4. Ademas de estas consideraciones, son muy prudentes las que expone el Real Tribunal de Cuentas suscribiendo el infme del Contador de resultas D. José María Beltran: aun no está satisfecho el resto de los costos de la fábrica del Presidio, cuya cuenta envió en 3 de Marzo último, y ya solicita se haga la misma de nuevo y en paraje distinto con el gasto de once mil setecientos diez y seis pesos tres reales ocho granos.

5. Comenzó la obra en el año de 76, y despues de no haberse advertido hasta ahora aquellos defectos, se trató de la del fuerte y determinó, sin haberse te-

nido en consideracion la distancia del presidio, lo q.l. persuade que desde luego no sirve de embarazo, ni obliga á emprender una obra tan costosa, y para la que aun se necesitaban otros conocimientos y mas detenido exámen.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

6. Hay ademas otros puntos que con este motivo propone el Real Tribunal de cuentas dirigidos á beneficio de aquellos establecimientos; á saber: la poblacion y fomento de la agricultura é industria creyendo conveniente para conseguir estos fines se fundase allí un Convento de Religiosas Carmelitas: se sacasen de la casa de niños expósitos los que hubiese desde catorce años para destinarlos en el puerto; y que se pongan escuelas para hombres y mugeres.

7. Para la fundacion de Monasterio de Religiosos, son indispensables varias solemnidades y requisitos que previene, entre otras, la ley 1.ª, tit. 3.º, lib. 1.º de las de este Reyno: fuera de que, parece que no hay necesidad de ella, cuando el reglamento de la misma Península aprobado por S. M. en Real Orden de 24 de Octubre de 81 propone, en los titulos 14 y 15, los medios mas útiles de hacerla prosperar.

8. No satisfecho aun el celo de este superior gobierno, ha tomado otras varias providencias y disposiciones con el mismo objeto, enviando artesanos de todas clases con ventajosos salarios y acaba de hacerlo con un sastre con el de mil pesos en cada año, de un

tegedor de lo ancho con el de seiscientos, y de un Alfarairo y listonero con el de quinientos cada uno, Costeado ademas el viaje por cuenta de Real Hacienda.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

9. Ha pedido tambien otros varios artesanos el mismo Sor. Gobernor. de Californias en representacion de 1.° de Enero de este año q.e corre en el Expediente S. B. C., n.° 7, foj.s 62, que despachó el Fiscal en 13 de Set. próximo pasado, pidiendo pasase á informe del Real Tribunal de Cuentas.

10 En el mismo expresa éste haberse tratado tambien del envío de Maestros de Primeras Letras, pero no lo que se haya determinado, cuya providencia convendrá se tenga presente.

Con atencion á todo, suscribiendo el Fiscal el informe de dicho Real Tribunal en cuanto á que no se proceda á la fábrica del nuevo presidio de San Francisco, podrá servirse V. E., se avise así á dicho Sor. Gobernador en contestacion de su citada consulta, previniéndole q.e con la debida instruccion exponga lo que se le ofrezca sobre lo que acerca de este punto propone el referido Real Tribunal, y á fin de q.e, sobre los demas se determine con los conocimientos que corresponden, y con presencia de las disposiciones relativas al fomento de la industria, agra-

(36.)

cultura y poblacion de aquella Península, será servido mandar V.E. asimismo, que evacuado el informe de dicho Tribunal en el mencionado expediente, vuelva con éste al que responde para pedir lo que estime justo."

Y lo traslado á V.S. para su inteligencia y cumplimiento informando los medios que considere proporcionados á la poblacion y y demas que le ocurra.

pp. - 83. - 88. -

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

o 1795. - Oct. 3 - México.

Branciforte al Gobernor. de Cal. - Pedimento por el Fiscal de Real Hacda.; sobre contrata de artesanos para esa Península. —

Que habiéndose conformado con lo pedido por dho. Sor. Ministro, previo acuerdo de la Junta Superior de Real Hacienda de 18 de Set. últo. lo traslada al Gobernador de Cal. igualmente la contrata celebrada por el habilitado Gral. en que constan las estipulaciones con que pasan á enseñar su oficio, todo lo cual y al pié de la letra dice así:

Exmo. Sor. = El Fiscal de Real Hacienda dice: que la contrata celebrada por el Fer-

mente Cor.l Don Manuel de Carcaba, Habilitado Gral. de los Presidios, de un Maestro Sastre, otro Zurtonero, otro Alfararero, otro Locero y un Tejidor de lo Ancho, está arreglada en concepto del Real Tribunal de cuentas, y conforme con lo quese le previno por Superior órden de 19 de Junio último; y solo hay que tratar dela anticipacion que cada uno de estos Artesanos solicita por cuenta de sus sueldos, y de la compra de los utencilios que piden como necesarios para el ejercicio de sus respectivos oficios.

Cuando se contrató el Maestro Cardador se pidieron cardas, y dió órden al mismo Ten.te Coronel de que comprase seis docenas: habiendo pues igual razon respecto de los demas oficios para hacerlo de los renglones que comprenden las notas que se acompañan debe procederse á ello, procurando en todo la eleccion de lo mejor y la mas posible economía en los precios.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

En cuanto á la anticipacion de los sueldos consta haberse aprobado por superior decreto de 7 de Enero de 22, conforme con lo que pidió el Sor. Fiscal Antecesor en respuesta de 6 del mismo, la que el señor Intendente presidente de Guadalajara hizo á las familias del Maestro albañil y Cantero Manuel Ruiz, y de los oficiales de Cantero y Sastre, bien que no excedieron todos de ciento treinta pesos.

No son de esta clase las q.e piden

Don Joaquin Botello, Manuel Muñoz, Mariano Tapia y Mariano Mendoza: el primero quiere mil pesos estando ajustado en la misma cantidad cada año y los otros á razon de trescientos pesos contratado Muñoz en quinientos; Tapia en igual cantidad y Mendoza en seiscientos. Lo mas es q. recibiendo aqui estas partidas no tendrán con qué subsistir ahí llegada por el tiempo que necesiten para devengar su importe, y les será preciso vivir siempre adeudados.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Por esta consideracion y la de que tiene que sufrir la Real Hacienda los costos del viage en los términos que expone el Real Tribunal de Cuentas es de dictámen que las anticipaciones se dejen al arbitrio del mismo habilitado gral. con prevencion de que procure caucionar las resultas de muerte, fuga ú otro accidente para no dejar en descubierto á la Real Hacienda.

A este fin conducirá que la salida de los artesanos se verifique cuando la de la tropa que está para marchar al mismo destino de California encargando su buen trato al Teniente Coronel D. Pedro Alverni.

Tambien ha pedido señor Gobernador de Californias en representacion de 1° de Enero de este año n° 4 y otros varios artesanos, sobre que se suspendió tomar providencia en espera de las resultas que se le encargaron de lo-

se hubiese adelantado en el tiempo anterior con los que se remitieron; puesto que podian muy bien haberse aprendido en él los mas de los oficios con mediana aplicacion

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Se recibieron ya estas noticias, que distinguen con bastante claridad los respectivos habilitados de presidios en las notas que acompañó á su carta de 30 de Abril n.º 49, qué corre á fojas 74 del expediente agregado con la marca I. B. C. Nt. 24 fojas 63.

En esta atencion, aprobando V. E. la contrata última que ha hecho el Teniente Coronel D. Manuel Careaba, podrá servirse mandar se le conteste en los términos que propone el Real Tribunal de cuentas en su inf.e que antecede y suscribe el Fiscal, previniéndole al mismo tiempo proceda á la compra de los utencilios y demas renglones contenidos en las notas que acompaña, de que se le pasará copia; y que dé cuenta de las resultas.

Que hecho, vuelva el expediente al mismo Real Tribunal de Cuentas, para que con presencia de las noticias que comunica el Señor Gobernador de Californias, que constan de las relaciones que acompañó á su citada carta de 30 de Abril último informe lo que se le ofrezca en cuanto á los demas artesanos que considera precisos, y en vista de lo que expusiere pedirá el Fiscal

lo que estime justo, sirviéndose mandar V.E. se le pase con este fin el expediente.

(Hé aquí ahora la contrata:)

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Contrata que á consecuencia de la superior órden del Exmo. Sor. Virey Marques Branciforte fecha de 19 de Junio de este presente año celebra el Teniente Coronel de Caballería D. Manuel Carcaba, Habilitado Gral. de las Compañías presidiales de la Península de Californias con los maestros Sastre D. Joaquin Botello; Listonero Manuel Muñoz; Alfarero y locero Mariano Tapia, y Tejedor de lo ancho Mariano José Mendoza para ejercer y enseñar sus oficios á los naturales de aquella Península, bajo los términos, condiciones y extipulaciones siguientes:

Maestro Sastre D. Joaquin Botello.

Es natural de la ciudad de San Felipe en el Reyno de Valencia de edad de 32 años, casado en México, con siete personas de familia que toda la lleva. Se obliga á permanecer en dicha provincia por el término de cinco años ajustado con el sueldo de mil pesos anuales, y la octava parte que produzcan todas las obras que haga, desde el dia que salga de México hasta su arribo y conducido de cuenta del Rey.

Maestro Listonero Manuel Muñoz.

Es natural de Puebla en dicha Provincia, de edad de 50 años, soltero; se obliga á permanecer en dha. Peninsula por el tiempo de cinco años ajustado con el sueldo de quinientos pesos anuales y la octava parte que produzcan todas las obras, Conducido de cuenta de Real Hacienda desde el dia de su salida de esta corte hasta su arribo.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Maestro Losero y Alfarero Mariano Tapia.

Es natural de Puebla en la Provincia misma de edad de 33 años, casado con tres de familia y se lleva en su compañia dos, dejando de asistencia á su muger Leonarda Benitez diez pesos mensuales. Se obliga á permanecer en dicha Provincia por el termino de cinco años, ajustado con el sueldo de quinientos pesos en cada uno y la octava parte q. produzcan todas las obras que trabaje, desde el dia q. salga de Mexico y conducido de cuenta del Rey hasta su arribo.

Maestro Tejedor de lo ancho Mariano José Mendoza.

Es natural de México, de edad de 40 años, casado, y deja de asistencias á su muger, Antolina

Soto, quince pesos mensuales, llevándose consigo dos de familia: Se obliga á permanecer en la referida Provincia de Californias por espacio de cinco años, ajustado con el sueldo de seiscientos pesos anuales y la octava parte de la producción de todas las obras que trabaje, desde el dia que salga de México y conducido de cuenta del Rey hasta su arribo.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Cuya contrata y pliegos de asientos que antecede nos obligamos á cumplir en toda forma de derecho con nuestras personas y bienes habidos y por haber, en certificacion de lo cual lo firmamos siendo testigos el Cadete D. Manuel Rodriguez y Don Ramon Ferrer. — México, seis de Agosto de mil setecientos noventa y cinco. = (Firmado) = Joaquin Botello = Manuel Muñoz = Mariano Tapia = Mariano Mendoza

(Este último documento está certificada su copia por Bonilla en México, á 3 de Oct. de 1795.

pp. — 90 - 99.

o 1795. — Oct. 5 — México.

Branciforte al Gobor. de Cal., sobre escoltas á los religiosos y que la tropa no pernocte fuera de los Pres.os y Escoltas.

En decreto de 30 de Set. último me he conformado con el parecer del Sor. Auditor de Gra. que sigue:

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

"Exmo. Sor.: = Sírvase V.E. (teniéndolo á bien) mandar que los R.R. P.P. Misioneros de Monterey,, guarden y cumplan el órden expedido por el Gobernador Teniente Coronel D. Diego Borica nº. 1º como aprobado segun el propio asienta en 18 de Enero del año pasado de 1790, y confirmado por S. M. en la instruccion á sus antecesores, por ser innegable que el pernotar,, la,, tropa fuera,, de los presidios trae perjuicios considerables á la buena disciplina y á la moral cristiana, no obstante las reflexiones que en contrario expende Fr. Lorenzo Remeltā á nombre de dichos Misioneros, encargando V.E. al mismo Gobernor. les facilite la escolta que hubieren menester para los fines de su Instituto, bajo la indispensable condicion de haber de dormir la que los acompañe, segun el nominado órden en el presidio, pues respondiendo de la Provincia el Gobernador (como su caveza) deben auxiliarse sus providencias y no interrumpirse á pretexto de desavenencias con los P.P. Misioneros cuya uniformidad es esencialísima al mejor servicio del Rey y del Público acreditando los unos su obediencia y el otro adhiriéndose á todo aquello que no se oponga á la quietud de países tan vastos como los que comprende el gobierno de Monterey."

Y lo traslado á V.S. en respuesta á su consulta nº. 125 de 30 de Junio último igualmente que lo hago al P. Procurador de Misiones de San Fernando de esa Península para su inteligcias. y cumplimto.

pp. 100-101.

o 1795. – Oct. 7 – México.

Branciforte al Gobern.or de Cal., sobre que se hagan las cuentas de diezmos y azogues á los Ministros de Guadalaxara.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Con fha. de hoy dirijó al Sor. Comandante Gral. de Provincias Internas el oficio que sigue:

Con oficio de 16 de Octubre de 1793 acompañó V.S. copia de la consulta que le hicieron los Ministros de Real Hacienda del Rosario, sobre que, consecuente á la Real órden de 23 de Nov. de 92 que separó esas Provincias de este Vireynato, se exonerase aquella caja de los diezmos y azogues de Californias y se cometiese á la de Guadalaxara por los fundamentos que refieren = Estando la Provincia de California comprendida en esta superintendencia gral. y separada de esa comandancia por la citada Real órden superior, conviene que los referidos ramos de azogues y diezmos se administren y goviernen por ellas haciéndose los enteros en las cajas respectivas para la uniformidad que tanto importa en la administración de Real Hacienda y que haga los debidos conocimientos de sus valores y finalmente para que con autoridad bastante se tomen las providencias oportunas, lo que no puede ejecutarse por esa Comandancia gral. en una provincia separada de su distrito. = Por estas consideraciones y otras que se han tenido presentes, determiné en

Junta Superior de Real Hacienda de 18 de Agosto último, de conformidad con lo pedido por el Señor Fiscal de ella, que desde 1.º de Enero del siguiente año de 96 se separe de los Ministros del Rosario y pase á los de Guadalajara la Administracion de los diezmos y provision de azogues de Californias. Lo que comunico á V.S. en contestacion, esperando prevenga á los primeros dirijan á los segundos instruccion documentada de uno y otro ramo.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Y lo inserto á V.S. para su inteligencia y que en cuanto á diezmos promueva lo que convenga.

—pp.—102—104.—

x 1795.—Oct. 8—México.

Branciforte al Gobor. de Cal., sobre haberse mandado reintegrar el costo del castillo de San Francisco.

De haber mandado entregar por los Ministros de Real Hacienda de esas cajas al Habilitado Gral. de esa Península Ten.te Cor.l D. Manuel Cárcaba los 6,503 ps. 4 rs. 7 gs. del costo que tuvo la explanada del Presidio de San Francisco para que los abone á D. José Perez Fernandez, por reintegro á los fondos de la Compañía q. hizo el suplemento.

p—105.

× 1795. — Oct. 17 — México.

Branciforte al Gobern.or de Cal., sobre el Ingeniero nombrado para la Península.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que teniendo que nombrarse un Ingeniero para que pase á esa Península, el Sor. Director de ese cuerpo nombró al extraordinario D. Alberto de Córdova, satisfecho de su buena conducta, instruccion y aplicacion.

p. - 106. —

× 1795 — Oct. 26 — México.

Branciforte al Gobernador de Californias, sobre buceo de perlas.

Remite copia de lo informado por el Real Tribunal de Cuentas, sobre buceo de perlas en las Costas de esa Península, mandando remita al Comisario de San Blas las 23 onzas 10 adarmes de perlas de toda mar que halló existentes en la habilitacion del Presidio de Loreto por el derecho de quintos perteneciente á la Real Hacienda, segun su carta n.o 5 de 10 de Junio de 94.

" Sres. Contadores Mayores: = Refiriendo el Gobernador de Californias haber vuelto á resuscitar el buceo de perlas por habérsele qui=

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

tado, las trabas que lo entorpecían y concedidose á todo armador exencion de quinto por un año (antecedentes q.e no ha visto el que informa) consulta el destino que ha de dar á 23 onzas y 10 adarmes de perla de toda mar que hay en la habilitacion del Presidio de Loreto: las 6 onzas y 4 adarmes que existían hasta f.n el año de 91 y las 17 onzas 6 adarmes que contribuyeron los Armadores Martinez Valdez, Meza y Mision de Mulegé en los años de 92 y 93: bien que en este 2.º solo contribuyó Martinez que reservó el privilegio para otro año, y los otros tres usaron de él = Indica el Gobernador que en el año de 94 había 5 canoas y dá cuenta de que en la antigua California no se pueden practicar las leyes de Indias y que cada Canoa compuesta del Armador Arraez y 20 ó 30 buzos trabajaba en Placer distante 15 ó 20 leguas de las otras cuidando el Comisionado ó armador de repartir conchas grandes y chicas: dos para sí, dos para el buzo y una para el Rey por cuya cuenta saca la perla y la entrega al Habilitado que la dá recibo por constancia en la Yntendencia de Sonora. = Cuando las leyes del tit. 25, lib. 4.º mandaron que en los descubrimientos de ostrales se formasen Rancherías y en ellas Casapuerte; se eligiese Alcalde y Diputados, Procurador Gral., Escribano, Receptor, Mayordomo y Capellanes para los fines que allí se previenen fué en el tiempo que en las Américas había abundancia de Placeres para los que les era muy

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

convenientes éstas y las demas providencias sobre que asistieran los oficiales Reales, pero donde faltan las causas ó motivos de la ley, es menester acomodarse á los casos y circunstancias; y así miéntras que la poblacion de la California y la concurrencia de Armadores no permita reducirlos á Rancherías ó costear un Comisionado que recaude y cele el 5.° impuesto por la ley 29 del referido tít. obliga la necesidad á confiarse de los mismos Armadores y recibir la perla que entreguen, haciendo el Gobernador con prudencia sus indagaciones secretas por si interviniese fraude = Tambien debe dejar á los Indios en la Libertad que les concede la ley 30, evitar la fuerza que bajo pena de muerte y por beneficio de ellos prohibe la ley 31, notificar á los Canberos que se abra ni desbuya cridson ni echen la desbulla en el ostral como disponen las leyes 32, 33 y 34 por las justas razones en que se fundan = La ley 25 dispone las formalidades con que se han de remitir á S. M. las perlas pero no quiere decir que todas se le remitan, pues la comun y corriente inteligencia ha sido que cuando se encuentra alguna perla de extraordinaria grandeza admirable figura y mucho oriente se envía á la Real Persona, como alhaja digna de Príncipe segun se ejecutó con la nombrada Peregrina y otras que refiéren los autores: las demas entran en las cajas para venderse en Almoneda, previo su avaluo, y aplicar su importe á Real Hacienda = Para gobierno del jefe de Californias apun-

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

paremos lo que pasa con la pesca de perlas en el Asia, que es uno de los objetos de la isla de Ceylan. Entre ésta y el Continente median 15 leguas llenas de bancos que forman un estrecho; allí fué en otro tiempo de mucho valor la pesquería de perlas y se apuró el manantial hasta que llegó á decaer, como todas las riquezas del mundo. Los holandeses visitan todos los años el banco para saber como está de ostras. Cada cinco ó seis años se encuentran las suficientes y entónces se arriendan en 10 D p.s fuertes á que equivale su moneda. Ormuz, Karek y Keshi, situados en el Golfo Pérsico decayeron con el contínuo buceo y solo la isla de Baheren no ha experimentado disminucion sensible. Comienza la pesca en Abril y se acaba en Octubre: coge el espacio de cinco leguas. Los árabes se emplean en ellas, porque uno de su nacion es el que la posée. La contribucion se puede llamar en nuestro idioma Derecho de Cabezas. El Scheik ó jefe de la Isla exige el derecho de los que la habitan y no tiene facultad para cobrarlo de los demas. El producto anual se calcula en 900 D p.s La Corte de Lisboa sigue otro sistema con las perlas del Japon, reservándose su compra y venta exclusivamente y conduciéndolas desde Goa á la Metrópoli. = Sobre las Costas de Ceylan se halla una concha llamada Chanca de que hacen brazaletes los indios de Bengala; y la concha de todas las perlas conocidas, con el nombre de Nácar ó "Madreperla" sirve en el Asia para muchos usos. Los armadores de la antigua California deben aprovechar la concha

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

enviándola á San Blas para que se interne en el Continente y se aproveche en objetos medicinales y otros de comodidad y lujo. = Las perlas de Ceylan son mas blancas: las de Baharen mas gruesas; éstas conservan su agua dorada; aquellas con el tiempo pierden el brillo y mas en países cálidos. La estimacion que tiene este género en el Asia se conoce por la supersticiosa ceremonia nupcial, mirada como punto de Religion, de taladrar una perla al tiempo del Matrimonio. En las naciones católicas nace el valor de la pasion que las mugeres tienen por este adorno en pulseras, hilo y calabacillas. = Siendo su aprecio mayor que el de la plata y oro, corresponde fomentar tanto como el de estos metales, su comision franqueándose cuantos ausilios fueren conducentes, en pertrechos para la construccion, víveres para las tripulaciones, instrumentos para el buceo y facilitar á los interesados el expendio. = Exculpe la antecedente digresion el patriótico deseo de inspirar desde un rincon de este Tribunal á los centenares de leguas que dista la California, el espíritu de Comercio, el de conservar aquellas Colonias y la utilidad para la Real Hacienda; y volviendo á la consulta del Teniente Coronel D. Diego Borica que demuestra en sus ideas el acierto de su eleccion le parece al Ministro que se le conteste en copia de este informe despues de purificado por los acrisolados dictámenes de V.S. y el señor Fiscal de Real Hacienda y rectificado por el superior descernimiento del Exmo. Sor. Virey. = Real Tribunal de la

(51.)

Contaduría Mayor y Audiencia de Cuentas, 28 de Mayo de 1795. = Beltran."

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

"Exmo. Sor.: = Las veinte y tres onzas diez adarmes de perlas que ha manifestado el señor Gobernador de Californias existentes en poder del Habilitado del Presidio de Loreto procedentes del Real Quinto, deben venir á la Caja gral. para que en ella se califique si son de calidad que deban remitirse al Soberano ó venderse en este Reyno previo su avaluo. = Al efecto puede V.E. servirse prevenir al citado Sor. Gobernador las remita al Comisario de San Blas con especificacion de los granos que componen el mencionado peso, y que cuanto le sea posible explique la figura de ellos, pues ya considerará V.E. que estas circunstancias hacen variar en gran manera el valor; y por tanto conviene precaucionar en la remision el cambio perjudicial á la Real Hacienda que pudiera hacerse. = Con iguales noticias deberá mandarlas á la Caja gral. el Comisario de San Blas así que las reciba, lo que podrá ordenarle V.E. y pues el inmediato informe que ha hecho el Contador que despacha la Mesa segunda de Marina, contiene noticias no vulgares de lo que importa fomentar el buceo de perlas y serán de muchísima importancia al señor Gobernor. para que aplique sus desvelos á animar á aquellas gentes para que se dedique á él, puede V.E. mandar se le remita copia. = Asi piensa el Tribunal; pero sobre todo V.E. hará lo que en el particular le pida el Sor. Fiscal de Rl. Hacienda ó lo que parezca mejor á su superioridad. = Real Tribunal y

(52.)

Audiencia de la Contaduría Mayor de Cuentas, 21 de Set. de 1795.
(Firmado.) Herrera. = Fuente. = Monterde."

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

(Esta copia está certificada por Bonilla, en México, á 26 de Nov. de 1795.)

pp. - 107 = 116. -

1795. = Oct. 27 = Mexico =
Branciforte al Gobernor. de Calª. - Estados.

Quedan en mi poder los estados respectivos á las Misiones y habitantes de esa Península que dirige V.S. con sus cartas núm.os 127, 128 y 130 de 21 de Julio último.

- p. - 117. -

1795. - Oct. 29 - México.
Branciforte al Gobernor. de Calª., sobre armero que debe pasar á la Península.

Aunque se han solicitado entre los cuerpos veteranos y de Milicias tres armeros para esa Península, solo ha podido encontrarse el soldado del Regimiento de Dragones de España, Pedro Carvajal, que se hallaba preso por faltista del Cuartel, y aunque no de la mejor conducta, es bien hábil en

(53.)

la profesion segun me ha informado el Sor. Comandante del Cuerpo.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

He prevenido marche cuanto ántes para S.n Blas á embarcarse á esa Península, donde procurará V.S. aprovechar su habilidad y que enseñe á otros respecto á la escasez que hay en el Reyno de estos artifices, en el concepto de que ha de admitírsele con el sueldo de doscientos diez y siete pesos cuatro reales anuales de Reglam.to, relevo de la fatiga y servicio, excepto el tiempo de guerra en que se emplee toda la comp.a; abono de los materiales que consuma en la composicion de armas y la gratificacion que se juzgue suficiente del fondo, sobre que informará V.S. lo que le parezca conveniente, estando á la mira de la conducta de este individuo para que la arregle.

—p. p.– 118 = 119.—

1795. = Julio 25 = México.

Branciforte al Gobernor. de Cal.a, sobre remision de pertrechos de gra. para la defensa de esta Península.

Aviso á V.S. con esta fha. en separada carta los auxilios de gente, Artillería y Pertrechos que han de dirigírsele del Depart.o de S.n Blas para la conservacion y defensa de esa Península, segun permiten las circunstancias actuales de la corona.

Los considero suficientes para el buen servicio de las

(54.)

rés baterías que han de resguardar las entradas de los Puertos de San Francisco, Monterrey y San Diego, en caso de que algunos corsarios ó embarcaciones sueltas intenten forzarlos, pero no en el de que se destinen fuerzas superiores por alguna potencia extrangera para su formal ocupacion y conquista.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Esto pedía otra clase de fortificaciones y socorros capaces de oponer igual resistencia, pero ni lo hacen posible los empeños del erario ni se conseguiría con provecho cierto en el espacioso inmenso territorio de esa Península donde pueden hacerse desembarcos por distintos parajes difíciles de cubrirse; bajo cuyo concepto obrará V.S. segun le dicte su prudencia pidiendo los oportunos socorros al Comandte. Militar de Sonora.

Considerando conveniente para cualquiera de estos casos que se halle V.S. ausiliado de un oficial del cuerpo de ingenieros en el ejercicio de sus funciones y materias en q. pueda valerse de sus luces y conocimientos facultativos, he dispuesto se embarque ahora con la demas tropa y V.S. podrá consultarle en todo lo que ocurra y le parezca conducente al mejor servicio como que se destina á sus órdenes.

pp. 120 - 121.

o 1795. - Junio 30 = México

Branciforte al Gobernor. de Cal., = Nombramto. por Rl. Orden.

En Rl. Orden de 12 de Marzo de este año se sirve el

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

(55.)

Exmo. Sor. Conde del Campo de Alange, diceme lo siguiente:

Exmo. Señor: = El Rey ha nombrado al señor Conde de Colomera para Comandante Gral. de Artillª, único Inspector gral. de ella y de sus Fábricas de Armas y municiones que hay establecidas y en adelante se establecieren, y coronel de los batallones y demas tropa del Rl. Cuerpo de Artillería, cuyos empleos estaban vacantes por fallecimiento del Conde de Lacy que los servía: lo que me manda Su Magestad manifestar á V. E. para su inteligencia y gobierno y para que expida los avisos y órdenes que le correspondan en su mando con motivo de esta gracia.

Y la comunico á V. S. para su intelig.ª y gobierno.

— pp. 122 = 123. —

+1795. = Junio 25 = México.

Branciforte á Borica, comunicandole los despachos de Coronl.

Acompaña los despachos por los cuales S. M. se digná extenderle el grado de Coronel en atencion á sus buenos servicios, y tambien para que pueda usar de esa gracia.

— p. 124. —

(56.)

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

o 1795. = Junio 19. = México.

Branciforte al Gobern.or de Cal. = Pedimento sobre remision de Artesanos.

En el expediente sobre remision de artesanos á esa Península, ha puesto el Sor. Fiscal el pedimento q.e sigue:

Exmo. Señor: = El Fiscal de Real Hacienda dice: = Que habiéndose este expediente pasado al Real Tribunal de cuentas para que con presencia de las determinaciones tomadas en el particular del n.o de Artesanos que se han remitido á los presidios de Californias y de los que se consideraron precisos informase lo que se le ofreciera acerca de la contrata q.e solicita Toribio Ruiz, en calidad de oficial cantero y Albañil con el sueldo de trescientos setenta y cinco pesos anuales la estima útil y conveniente, atendida su buena conducta é inteligencia que recomienda el Gobnor. Int.o de Monterey en consulta de 11 de Dic. de 1793.

Hay ademas otros puntos sobre los cuales aunque está tomada resolucion, no se ha executado; y otros tambien en que se suspendió darla en vista de que expuso el mismo Gobern.or Int.o en carta de 10 de Oct. de 92 (ƒ 26) en la que avisando haber recibido copia de las condiciones con qué el Sor. Intendente de Guadalaxara había contratado los Artesanos que pasaron á aquella Península, dijo; que segun los conocim.tos que le asistian del País, no podiá ménos que insinuar, se suspendiese por ahora el contratar otros y remitirlos.

(57.)

Esta fué la razon porque en cumplimiento del Supremo decreto de 13 de Dic. del mismo, se previno al Capitan D. Manuel Carcaba, Habilitado Gral. de dichos Presidios, no tratase de ajuste con los artesanos que proponia en consulta del dia 9 anterior quedando exceptuados de esta prohibicion los tegedores, listoneros y cardadores, por cuanto podian siempre ser muy útiles en aquellos establecimientos.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Se hallaba entónces pendiente el punto de Artesanos sobre que informó el Sor. Comandante de Artill.a que miéntras llegaba de España el que se solicitó para Monterey, se nombrase quien cuidara de mantener el armamento en estado de servicio.

Con este motivo, el no haberse pedido Maestro armero para aquella Península; que la dilacion puede ser de mucho perjuicio á la defensa de sus establecimientos y á la Real Hacienda; y teniendo presente q. de los artesanos que condujo la fragata "Concepcion" por Julio de 92, se quedó en Nutka Pedro Gonzalez Garcia, Maestro Herrero y Armero con el salario de catorce r.s; propone el Real Tribunal de cuentas se le haga pasar á Monterey con el expresado destino.

Ademas: en Mayo de 93 habia tambien otro Armero en el Presidio de San Diego, si bien despues de veinte años de servicio se hallaba mas para vivir retirado que para continuar en él.

En cuanto á los artesanos de los demas oficios, hacen mucha falta como se indicó ántes, los Tegedores,

(58.)

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Alfareros, Listoneros y Cardadores, que no se han encontrado en Guadalaxara, como avisó el Sor. Intendte. Presidte. de aquella Real Audiencia en 5 de Dic. de 93, y aunque en respuesta de 17 de Agosto del mismo pidió tambien el Sor. Fiscal antecesor se enviasen tres ó quatro piedras de Molino, no se ha hecho, siendo así que son estos unos útiles de suma importancia, como las cardas que tampoco hay allí.

Por último, se han pedido maestros de primeras letras, labradores y baqueros, pero no puede emprenderse todo á un tiempo, y ménos se debe entrar en aumentar gastos de tanta consideracion, sin que primero conste lo que se ha adelantado en la enseñanza de los Indios con los oficiales qe. se han remitido y existen.

Suscribiendo por todo el Fiscal el informe que antecede del Real Tribunal de Cuentas, podrá servirse aprobar V. E. la contrata de Toribio Ruiz, y mandar al Gobernador actual de Californias, que extendida, con expresion del dia desde que corra á este el salario y cese el de la Plaza de Trompeta en que se ocupaba, dé cuenta á V. E.

Verificada la entrega del puerto de Nootka al oficial comisionado por la Corte de Lóndres, deberá separarse de allí el Maestro Armero Pedro Gonzalez Garcia, por lo que sirviéndose avisar V. E. al Sor. Brigadier D. José Manuel de Alava, lo haga pasar á Monterey, se prevenga al mismo Gobernr. lo aplique á la composicion del Armamto. informando si tiene la inteligencia é instruccion que se requiere, y si aun vive y se ocupa en su oficio, el que en el año de noventa

y tres se hallaba en el Presidio de San Diego.

Que lo haga por separado y con toda claridad y distincion de los progresos, que han hecho los artesanos remitidos en la educacion política de los Indios, á quienes deben haber enseñado sus respectivos oficios, que fué el objeto principal con que se contrataron por la Real Hacienda con salarios tan ventajosos.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que al Comisario de San Blas se dé orden para que solicitando tres ó cuatro piedras de Molino de buena calidad, las remita en primera ocasion; y en ella lo haga tambien de seis docenas de Cardas el Habilitado grãl. Capitan D. Manuel Carcaba, á quien así se prevenga y que al mismo tiempo contrate un Tejedor de lo ancho y Batanero, otro Listonero, un Sastre y un Alfarero ó Losero, bajo el concepto de que ántes de todo ha de averiguar, si padecen algun accidente habitual, y tienen las demas circunstancias prevenidas por Superior Decreto de 3 de Abril de 1790 que es á fojas 83 vuelta, del cuaderno primero, dando cuenta de las resultas á V. E. para que determine lo que convenga sobre su marcha, segun las distancias en que estuvieren, y las calidades de la contrata, á cuyo fin volverá el expediente al Fiscal si así fuese del Supᵒʳ agrado de V. E.

Habiéndome conformado con lo pedido por dicho Señor Ministro, previo acuerdo de la Junta Superior de Real Hacienda de 5 de este mes, lo traslado á Vd. para su inteligencia y cumplimiento, que prevengo ahora al Comandante de Marina, Comisario de San Blas y Habi-

(60.)

litado general de esos Presidios en la parte que les toca.

-pp- 125 - 133.-

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Junio 19. = México.

Branciforte al Gobern.or de Cal., sobre licencias por contratas cumplidas.

Que queda enterado de haber concedido el retiro á sus casas en la Fragata "Princesa" á los oficiales de Cartero Salvador y Joaquin Rivera por tener cumplidas sus contratas, segun le avisa por carta n.º 81 de 3 de Abril último.

-p- 134.

o 1795. - Junio 16 = México.

Branciforte al Gobern.or de Cal., sobre la causa criminal contra el indio gentil Anti, por asesinato.

En la causa criminal seguida contra el indio gentil Anti por haber dado muerte á otro indio cristiano de la Mision del Rosario de esa Peninsula, ha puesto el Señor Auditor de Guerra con fha. de 6 del corriente el parecer que sigue:

Exmo. Señor: = Aunque por las contestes decla-

raciones ratificadas de los testigos de esta sumaria y por la invariable confesion del indio gentil llamado Anti, aparece éste perpetrador del homicidio ejecutado en la persona del neófito Pablo, de la Mision del Rosario; no contempla el Auditor suficiente en la sustanciacion para poderse en su virtud aplicar al reo la pena establecida por las leyes contra los delincuentes de tal naturaleza.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Es verdad que para practicarse escrupulosamente todas las formalidades que prescribe el derecho de una causa criminal, no dan lugar las circunstancias de aquellos países y estúpida naturaleza de sus habitadores, segun informa el Gobernador Interino de la Provincia de Californias; pero como la presente carezca, aun de los requisitos exigibles no obstante los impedimentos expresados, no pueden éstos subsanar los defectos de aquellos, en contravencion de nuestra Legislacion.

La constancia del Cuerpo del delito practicable en cualquiera lugar é indispensable para la aplicacion de la pena ordinaria, no se halla diligenciada en el proceso. Debió asimismo demarcarse el instrumento con que se infirió la muerte y reconocerse por los testigos. Estos y el reo, para declarar, debieron juramentarse en forma; pues aunque incapaces de esta sagrada solemnidad á estilo de católicos, no les falta por su miseria alguna falsa deidad por quien puedan prometer, declarar con certeza los hechos que se les pregunten comminados de los castigos que creen experimentar de esos fingidos dioses, si faltan á la verdad, segun se observa con los moros y otros infieles.—

Tampoco se advierte en la sumaria declaracion alguna de los hijos del difunto, á quienes tambien intentó matar el gentil, cuya cita debió evacuarse en comprobacion de la verdad, procediéndose despues al Careo para confrontar las deposiciones con la confesion del criminal.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

En atencion, pues, á que lo informe de esta causa no presta mérito para sentenciarse ordinariamente teniendo presente la dilatada prision que ha sufrido ese infeliz indio, no perdiendo de vista la rusticidad propia de su nacion, y mirándose con la piedad de que es digna la sinceridad con que ha confesado el delito; juzga el Auditor estar éste suficientemente compurgado, y que por tanto V. E. si lo tuviere á bien podrá servirse mandar que libertado el reo de las prisiones se mantenga, por vía de correccion, y para escarmiento de los demas por espacio de un año, en el Presidio del Rosario destinado á algun servicio, procurando el Comandante de aquella frontera en todo este tiempo sea instruido en los principios de la religion y se exhorte á profesarla.

Podrá V. E. asimismo mandar dictando al Gobernador de Monterey la instruccion que pide para semejantes casos que, en atencion á no haber en aquellas Provincias otra Legislacion que las ordenanzas del ejército y á que éstas suministran bastantes luces para la averiguacion de los delitos, se rija por ellas en lo que fueren adaptables á las circunstancias del lugar como se practica en los procesos contra los militares de aquellos Presidios, no dispensando diligencia de las prevenidas en dicho código, para descu-

(63.)

bir la verdad en los casos ocurrentes, á cuyo efecto le sería muy útil adquiriese la obra intitulada Juzgados Militares de España y sus Indias, que con el mayor acierto ha escrito D. Felix Colon y Larreategui, en donde se encuentra allanada cualesquiera dificultad que se presente.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

I habiéndome conformado con el dictámen en decreto de 15 del mismo, lo traslado á Vd. para su inteligencia y puntual cumplimiento.

pp - 135 - 38 = y de 141 - 42.

+1795. = Nov. 25 = Loreto, Baja Cal.

Arrillaga á Borica, sobre cumplimiento al anterior resolucion.

Que en consecuencia á la órden de 17 de Oct. último y á lo decretado por el Exmo. Sor. Marques de Branciforte, ha puesto en libertad al Indio Gentil Anti, del Rosario,

pp - 139 - 140.

+1795 = Junio 10 = México.

Branciforte á Borica, Gobernador de Californias, sobre licencia

Dice haber concedido permiso al padre Mi-

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

sionero de la Mision de San Ignacio de la Baja Cal., Fr. Joaquin Calvo para que se retire de la Península, porque su quebrantada salud le impide continuar su ministerio.

p-143.

+ 1795. - Junio 1.° - México.
Branciforte á Borica, Sobre sueldo.

Que en consecuencia de haberse presentado en esa Capital el Teniente D. Leon Parrilla ha prevenido con esa fha. á los Ministros de Real Hacienda le acudan con el sueldo de retirado desde el mes de Julio próximo.

p-144.

+ 1795. - Nov. 5. - México.
Branciforte á Borica, remitiéndole dos Cédulas de Inválidos para dos soldados de Loreto.

Remite las Cédulas de Inválidos que mandó despachar internamente á los sold.os de la Comp.a del Presidio de Loreto, Juan Miguel Camacho y Juan María Miranda.

p-146.

1795. = Nov. 7 - México.

Branciforte á Borica, sobre pernoctar los soldados.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

El R. P. Guardian de San Fernando ha reclamado la providencia que tomé con dictámen del Señor Auditor de Guerra y comuniqué á V.S. en 5 de Octubre último para que los soldados de Escolta no duerman fuera de sus Presidios.

La materia es digna de atencion y ofrece algunos inconvenientes, pues ni parece justo dejar desamparados á los Religiosos Misioneros que van á administrar los Sacramentos ignorando la distancia á que los llama la necesidad y obligaciones de su Ministerio, ni tampoco deben exponerse los soldados á que les insulten los indios enseñándose á matarlos con grave perjuicio de la quietud y seguridad pública de la Península.

En semejantes circunstancias solo puede allanar arbitrios la prudencia así en no permitir abusos de los soldados quando hagan noche en alguna Ranchería de Indios Gentiles ó Cristianos recien Convertidos, como en que los padres Misioneros dispongan las salidas en las mañanas procurando regresar ántes de la noche, á fin de que no queden expuestos unos ni otros en el campo, parages ásperos de las Sierras.

Puede no proporcionarse esto cuando llamándoseles á una confesion ó bautismo de tres á cuatro leguas, resulta por equivocacion ó por falta de verdad en el que la pide, triplicada distancia despues de vencida la

mayor part del camino, en que ni sería humanidad dejar sin socorro al paciente, ni posible retroceder en la noche con el cansancio de una larga jornada.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Se ofrece igualmente que saliendo el Padre Ministro para enfermos de una Ranchería, acuden con esta noticia los de otras por experimentarse epidemias, obligando á la demora involuntaria de uno ó mas dias para no desatenderles con los espirituales auxilios á que inclina la caridad y compasion christiana.

En consideracion á todo, prevengo á V.S. que, sin perjuicio de lo determinado en beneficio de la tropa y seguridad de la Península, arbitre el medio prudente de que se socorra en los casos precisos y urgentes con escolta á los Reverendos Padres Misioneros que salgan á auxiliar enfermos y les coja la noche fuera de sus destinos, sin dejar de tomar todas las precauciones necesarias para que no se expongan los soldados á funestas consecuencias, abusando del trato con los Indios en las Rancherías.

pp. 147 = 149.

1795 = Nov. 7 = México.

Branciforte á Borica, contestando sobre el arribo de la Fragata Inglesa "Resolucion" á la Ensenada de Todos Santos.

He visto por el parte del Comand.te de San Diego, D. Ant.o Grajera, que traslada V.S. en su carta N.o 139

de 29 de Agosto último, haber avistado un buque Inglés á aquella Costa en el Parage nombrado Médano, y prevenciones que le hizo para su manejo con estos extrangeros.

Despues me ha avisado el mismo Grajera, con fecha 30 de Setiembre que el 23 del mes anterior ancló en la ensenada de Todos Santos la Fragata Inglesa Mercante "Resolucion" con su capitan Juan Locke, á quien facilitó los precisos refrescos en uso de la hospitalidad, admitiéndole pliegos para su Corte que remitió á mis manos y dirigiré en el próximo Correo.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Este buque puede ser el que avistó el Comandante de la escolta del Carmelo á alguna distancia de la Costa del dia 24.

Procure V.S. estar en todo con la debida vigilancia, encargando á los Comandantes de Presidios se arreglen en la admision de barcos Ingleses y demas extrangeros á las Reales órdenes del asunto, franqueándoles solamente los socorros de necesidad sin permitirles introducirse ni reconocer el terreno en los términos que está prohibido y repité á V.S. en mi órden de 25 de Julio último al prevenirle los ausilios de gente, artillería y pertrechos que he destinado para la defensa de esos establecimientos.

pp - 147 - 151.



+ 1795 = Nov. 7. = México.

Branciforte al Gobern.or de Cal., sobre el arribo de la Fragata Ynglesa "Fenix" á S.ta Barb.a

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que por carta N.o 142 de 2 de Set. ult.o queda entendido de haber anclado en Santa Bárbara la Fragata Ynglesa Fenix al mando del Cap. Mayor y proced.a de Bengala, y de haberle suministrado ausilios el Comandante Don Felipe Goycoechea, prohibiéndoles al mismo tiempo reconociesen el terreno, paseos, venta y compra de efectos, ni introducciones de Ganado á bordo.

pp. - 152 - 153.

+ 1795 = Nov. 9 = México.

Branciforte á Borica. - Contestacion sobre ganados.

Acusa recibo de la nota de los ganados inclusa en carta de 21 de Agosto último.

p. - 154.

+ 1795. = Nov. 9 = México.

Branciforte al mismo, sobre el arribo de la Fragata "Aranzazu"

Que por carta n.o 138 de 19 de Agosto de 95

queda enterado del arribo de la Fragata "Aranzasú" á ese puerto con las memorias de presidios y Misiones.

p. – 155. –

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. – Nov. 14 = México.

Branciforte al Gob.^or de Cal., aprobando la restitucion de sirvientes al puerto de San Blas.

Que aprueba la providencia que por carta nº 133 de 27 de Agosto le dice haber tomado respecto al embarco, en la Fragata "Aranzasú" y para San Blas, de todos los marineros y grumetes que en clase de sirvientes se hallaban en esos Presidios y Misiones, dejando un Maestro Carpintero y dos Oficiales del mismo oficio para construir la batería del Presidio de San Diego.

p. – 156.

o 1795. = Nov. 14 = México

Branciforte al mismo, sobre precauciones que se deben tener con los barcos extrangeros.

El Exmo. Sor. Duque de la Alcudia me comunica con fha. de 4 de Junio último la siguiente Real Orden.

"Reservada = Exmo. Sor. = Habiendo hecho presente al Rey la carta de V. E. de 28 de Febrero de este año (n.º 68, en que da cuenta con documentos de las prevenciones que hizo el Gobernador de Californias á sus subdelegados para que no admitan buques extrangeros en aquellos Presidios, y de la aprobacion que V. E. le comunicó, ha venido S. M. en aprobarlo todo, y resolver diga á V. E., como lo ejecuto, que en este asunto no están demas todas las prevenciones posibles. Particípolo á V. E. de órden de S. M. para su inteligencia, satisfaccion y gobierno."

Y la inserto á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento.

pp - 157 - 158. -

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795 = Nov. 14. = México.

Branciforte al Gob.or de Cal., aprobando las advertencias hechas al Capitan Vancouver por el Sor. Gobernador.

Dice que con fha. de 11 de Julio último el Excelent.mo Sor. Duque de la Alcudia le comunica la Real órden que sigue: =

"Reservada = Exmo. Sor. = He dado cuenta al Rey de la carta de V. E. de 28 de Febrero de este año n.º 69 y de lo que resulta del documento que la acompaña; y S. M. se ha dignado aprobar la advertencia que

con motivo de haber arribado á Monterey el Comand.te de la expedicion inglesa, D. George Vancouver, le hizo aquel Gobernador, sobre subsistir las prohibiciones de frecuentar nuestros nuestros Establecimientos los buques extrangeros; y la contestacion de V. E. á la carta en que el referido se lo comunicó. Particípolo á V. E. de órden de S. M. para su inteligencia y satisfaccion." ....

Y la traslada al Gobern.or para su inteligencia y gobierno.

— p — 159. —

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Nov. 14. = México.

Branciforte al Gobernador, sobre los efectos que se le regalaron á Vancouver y que en lo sucesivo se pidan recibos á los extrangeros de lo que se les suministren.

Dice que con fecha 5 de Julio último el Excelentísimo Sor. Duque de Alcudia le comunica la Real Orden, la que le traslada para su noticia y puntual observancia: =

"Reservada = Exmo. Sor. = Enterado el Rey por la carta de V. E. de 28 de Febrero de este año nº 70 y por los documentos que la acompañan de los efectos y utensilios que D. Salvador Fidalgo facilitó en Nutka al Comandante de la Expedicion Ynglesa Don George Vancouver, cuyo importe ascendió á mas de sete-

cientos pesos y de los que este dejó al Gobern.or de Monterey en el Presidio de San Francisco valuados en poco mas de quinientos, ha resuelto S. M. que no se reclame la suma en que exceda aquella cantidad á ésta; pero que en lo sucesivo convendrá tomar recibo del sugeto á quien se suministren semejantes efectos, utencilios ó pertrechos. Particípolo á V.E. de órden de S. M. para su inteligencia y cumplim.to

pp. - 100 - 161.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Nov. 16 = México.
Branciforte á Borica, sobre goces.

Que habiendo el Ten.te D. Leon Parrilla empezado á percibir el sueldo de retirado desde el 1.º de Julio de ese año, desde ese mismo dia entraron en sus goces los ascendidos D. Hermenegildo Sal y D. Raymundo Carrillo; con cuya noticia comunicó, en órden de 1.º de Junio, quedar resuelta la consulta que hizo en el asunto en carta de 29 de Agosto n.º 137.

- p. - 162. -

+ 1795. = Nov. 26. - México.

Branciforte al Gobern.or sobre bando de la paz con la Francia.

Dirige 12 ejemplares (1) del bando que mandó publicar haciéndoles saber á los vasallos del Rey el tratado definitivo de paz, de que incluye un ejemplar (2) que en esa fecha acababa de celebrarse entre esa Corte y la Nacion Francesa.

p.p. - 163 = 171.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

o 1795. - Nov. 29. - México.

Branciforte al mismo, sobre misa solemne en accion de gracias de la Paz.

Para tributar al Todopoderoso y Rey de los ejércitos humildes gracias por los beneficios que nos franquica, y esperamos de la paz sólida y decorosa que acaba de celebrarse entre nuestra Corte y la Francia, he resuelto que en cada parroquia de las cabeceras de los curatos se celebre una misa solemne sobre que se comunicarán las oportunas advertencias por los prelados diocesanos; y yo lo prevengo á Vd para su noticia y á fin de que se camine de acuerdo en el asunto con los respectivos curas.

- p - 172. -

(1) En el presente tomo no existen sino cuatro ejemplares.

(2) El ejemplar á que hace mencion, no se encuentra en este tomo (Copista).

o 1795 – Nov. 11 – México.

Branciforte al Gobern.^or sobre el modo con que se deben abonar los sueldos á los artilleros que están en la Península.

Con la Compañía de voluntarios de Cataluña que pasa á esa Península, va incorporado un piquete de artillería de diez y ocho hombres incluso un Sargento y tres cabos contenidos en la adjunta lista, excepto el soldado Juan Zúniga que murió en Tala.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Los sueldos de estos individuos han de continuarse abonando por la tesorería de Real Hacienda de Veracruz hasta fin del presente año en sus respectivas Compañías para que reintegren las anticipaciones con que se les haya socorrido; pero desde 1.° de Enero de 96 le darán de baja y abonarán sus haberes al situado de Californias por los Ministros de Real Hacienda de México.

Ha de percibirlos con los demas caudales de las Compañías presidiales el habilitado gral. para su oportuna inversion en los efectos que necesiten y pidan, y dé todo aviso á Vd. para su inteligencia; en el concepto de que si al tiempo del embarque se les socorriese por la caja de San Blas con alguna buena cuenta, le pasará noticia el Comisario igualmente que á los Ministros de estas Cajas para gobierno en los sucesivos ajustes, como ahora le prevengo.

pp – 173 – 174.

1795 = Oct. 15 = México. — Pedro Laguna.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Real Cuerpo de Artillª — Departamᵗᵒ de N. E.

Relacion de un Sargento, tres cabos y 14 artillᵒˢ qᵉ se hallan prontos á marchar pᵃ la Provª de la Nª Cal. pʳ orn. del Exmo. Sʳ Virey, con expᵒⁿ de Compª, nombre, &ª

Compañías.	Empleos	Nombres.	Patria.	Edad.	Estado
San Franᶜᵒ	Cabo 2.º	Gregorio Martinez	Cádiz, en España	26 as.	Soltero
...	" M.	José Osorio	Valladolid, N. España	22	id.
San Franᶜᵒ	Carpintʳ	Rafael Lledó	Palma, en Malta	44	id.
San Franᶜᵒ 1ª	P.	José Alvarez	México, en N. España	23	id.
...	P.	Mariano Brito	Ydem	22	Casado
...	M.	Matias Guerrero	Puebla, en id.	20	Soltero
San Franᶜᵒ	Cabo 1.º	Francisco Argüelles	México, en id.	23	id.
...	Sr. alrojo	Juan Zúñiga	Ydem	25	id.
San Franᶜᵒ	...	Mariano Mercado	Toluca, en id.	19	id.
2ª ...	M.	Miguel Brito	México, en id.	27	id.
Sⁿ Franᶜᵒ	...	José Sarco	Ydem	20	id.
...	M.	Francisco Monteverde	Génova, Italia	17	id.
...	Sargtᵒ	José Roca	Tarrega, en Cataluña	37	Casado
...	P.	Juan Mariné	Villa Plana, en id.	23	Soltero
...	P.	José Peña	Xalazingo, en N. E.	25	id.
3ª ...	M.	José Villaseñor	Guadalaxara, en Nva Gal.	28	id
...	...	José Medina	Actopan, en N. E.	19	Soltero
...		José Cano	Mica, en Nueva España	28	id

(Esta copia está certificada por Bonilla á 11 de Nov. del mismo año)
— P. 175. —

o 1795 = Nov. 11. = Mexico.

Branciforte al Gobern.^or de Cal. = Del modo cómo se han de hacer los ajustamientos de la prim.^a Comp.^a Franca de Cataluña.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Con esta fecha prevengo al Comisario del Departam.^to de San Blas que, luego que se liquide y ausilie en aquella oficina la Primera Compañía de Voluntarios de Cataluña que pasa de Guarnicion á esa península, remita á los Ministros de Real Hacienda de esta capital las noticias y documentos que correspondan á fin de que puedan verificar sucesivamente sus ajustes cuando lo ejecuten con las demas compañías presidiales, entregando sus haberes al Habilitado Gral. para el surtimiento de Memorias de efectos que necesiten y pidan, lo que aviso á V. S. para su inteligencia y prevenciones que considere convenientes al Capitan de la expresada Compañía de Voluntarios luego que llegue á ese destino.

pp. 176 = 177.

o 1795. = Dic 22 = (No dice de dónde.)

Fr. Fermin Fran.^co de Lasuen á Borica, sobre reduccion de toda la gentilidad.

Viva Jesus = (Cumplimientos.) = Enviaré á nuestro machino la respuesta de V. S., que es capaz de conte-

nerlo en sus machinadas.

He recibido el informe del Rev. P. Danti, de cuya diligencia como de los otros exploradores, di parte en el correo pasado á mi Colegio, anunciándole los justos designios de V. S. de proporcionar la reduccion á toda la Gentilidad que nos queda desde San Diego á San Francisco, entre la Sierra y la Costa,,

Si place á V. S. puede hacerse la fiesta de Guadalupe de hoy en ocho, que es el dia en que puede verificarse la fiesta á la Sant.ma Virgen. Si nó, diga V. S. cuándo y en qué quiere que lo sirva su Afect.mo Subordinado, &c.

p-178.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

1795.-Junio 10 = San Blas.

Fran.co Hijosa á Borica, sobre su nombramiento de Comis.o

Contesto á los dos apreciables de Vd., agradecido por la franqueza que me manifiesta si hubiese llegado el caso que le recomendé por el Inglés D. Tomas Pearce; lo quedo tambien por la oferta que se sirve hacerme en lo que valga ese destino, habiendo celebrado infinito su feliz arribo á él.

En el que me hallo de Ministro Gral. de Marina y Real Hacienda de este Establecimiento con el grado de Comisario de Provincia, ofrezco á Vd. cuanto valga, pues deseo complacerle en cuanto guste.

En estos momentos sale para esos Presidios la

Fragata Aranzazu en que el despacho de oficio no me permite ser mas difuso......

p̃ - 179.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

1795. = Abril 29 = México. -
Manuel Cárcaba á Hermenegildo Sal, sobre nombramtᵒ.

A un mismo tiempo he recibido dos cartas de Vd. fechas de 31 de Enero anterior la una por la vía de Loreto, y la otra dentro del pliego de ser Gobernᵒʳ el Sõr. Borica; en su vista entregué al Sõr. Coronel y Secretᵒ del Vireynato, D. Antᵒ Bonilla, á quien ahora le acaba de venir el grado de Brigadier, la que acompañaba, y al mismo tiempo me interesé con Su Señoría para el buen éxito de la propuesta de Teniente; y con efecto, lo es Vd. ya en lugar de Parrilla desde el dia 27 del corriente, como tambien Alferez el Sargento Raymundo Carrillo, cuyos despachos tengo en mi poder para las tomas de razon, y evacuadas que sean, se dirigirán ambos en el próximo correo, y anticipo á Vd. esta noticia dándole la enhorabuena, deseándole á este ascenso otros mayores.

Con este motivo vá la órden para que el Tenᵗᵉ Argüello se destituya á su presidio de San Francisco, donde hace mucha falta, y es regular que recaiga en Vd. ó en el Alferez la Habilitacion de esa Compañía: agradeciendo á Vd. el buen deseo que tenia de que recayese la resulta en mi

pariente el Cadete Rodriguez, y no se ha verificado por haber formalizado su Gobern.or á un mismo tiempo la propuesta de Alferez.

— pp — 180 — 181. —

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

1795. — Enero 15 — México
Manuel Carcaba á Borica, sobre indulgencias.

Deseoso de facilitar á los individuos y Moradores de ese Presidio y Península, no solamente los bienes temporales, sino los espirituales, acompaño á Vd. los cuatro adjuntos decretos de las indulgencias que á mi solicitud concedieron el Exmo. é Illmo. Sor. Arzobispo de esta Metrópoli y los Illustrísimos Sres. Obispos de Sonora, Puebla y Oaxaca, al lienzo pintado con la Soberana Virgen de Guadalupe, que he conseguido se tocase á su Original Imágen y remito en el Cajon núm. 08 con los vasos Sagrados y demas Ornamentos para esa Iglesia, á fin de que se sirva Vd. mandar patentizar aquellas gracias á los fieles.

— p — 182. —



+ 1795. = Enero 22 = México.

Manuel Carcaba á Borica, sobre embarque de Facturas.

Remite y adjunta cuatro facturas de efectos de la Tierra y de Europa pertenecientes á los Presidios de la Nueva California, los cuales tiene ya remitidos al Puerto de San Blas consignados al Comisario de aquel Departamento, D. Fran.co Hijosa, para su embarque y direccion

—p—183.—

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Set. 11 México—

Branciforte á Borica, = Contestacion.

Que queda enterado, por carta de 22 de Junio ult.o de haber salido de aquel Puerto para San Blas el Paquebot San Cárlos al mando del Teniente de Fragata D. Ramon Saavedra.

—p—185.—

+ 1795. = Set. 12 = México.

Branciforte á Borica, sobre armamento para Loreto.

De haber dado órdenes correspondientes para

que se entreguen al Habilitado Gral. de esa Península las sesenta excopetas de Ordenanzas que necesitan en el Presidio de Loreto.

—p—186.—

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Set. 15 = México.

Branciforte á Borica, sobre pólvora y otros utensilios para los Presidios de la Nueva Cal.

De haber pasado las órdenes correspondientes á los Ministros de esas Cajas para que remitan á Califnia. ciento setenta quintales de pólvora, de los cuales setenta son para el presidio de San Francisco, cincuenta al de Monterey y el resto al de San Diego. Remite tambien diez quintales de Cuerda=mechas, treinta y tres cubichetes, una Leva y media Leva, todo lo cual lo recibirán de los almacenes de Perote.

—p—187.—

+ 1795. = Set. 18 = México.

Branciforte á Borica, enterado de las muertes por los Gentiles.

Que queda enterado por carta de 23 de Junio último de la muerte que ejecutaron los indios Gentiles

de la Ranchería de Yacon en una india cristiana de la Misión de San Miguel; de las providencias tomadas por el Ten.te D. Ant.o Fragera, Coman.te del Presidio de San Diego y de los medios de que intentaba valerse para adquirir, con industria y castigar á los perpetradores de ese hecho.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Recomienda que obre, con prudencia y celo en el encargo que hace por separado, referente á averiguar sobre la muerte de los siete indios cristianos muertos á mano de los Gentiles.

pp - 188 - 189.

+ 1795. = Set. 18 - México.

Branciforte á Borica, sobre el mismo asunto.

Que ha visto, cuanto en carta de 23 de Junio le refiere acerca de la muerte de los siete indios christianos de la Misión de San Fran.co, de no haber mandado una partida á castigarlos; sin haber abandonado otras importantes atenciones, como tambien por vivir los indios inmediatos al Puerto de la Bodega, donde con el tiempo podrian serles perjudiciales; de todo lo cual ha sido de su aprobación, encargando no despertar la inocencia de esos Naturales en el ejercicio de la guerra por las resultas contrarias que puedan sobrevenir á esas nuevas fundac.nes

pp - 190 - 191.

(83.)

1795. = Set. 22 = México

Branciforte á Borica, sobre revista de Ynspeccion a la Compañía de voluntarios.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Para asegurarme de la buena disposicion y estado de la Primera Compañía Franca de Voluntarios de Cataluña que he mandado pasar á esa Península á las órdenes de V. S. para defensa de sus establecimientos, comisioné al Sor. Coronel D. Nemecio Salcedo, á fin de que le pasase una exacta Revista de Ynspeccion.

La verificó el 11 del corriente y hallándola en lo relativo á su disciplina y calidad de la gente en el mejor estado de hacer buena guarnicion y servicio advirtió en el gobierno interior de libros y cuentas, lo que reconocerá V. S. por la adjunta copia.

Hechas ya al Teniente Coronel D. Pedro Alberni las prevenciones correspondientes para la puntual observancia del reglamento y ordenanzas del asunto, lo prevengo á V. S. para su inteligencia y gobierno, cuidando de pasar anualmente Revista de Ynspeccion á esta tropa con el fin de que se logre el mejor arreglo en la administracion y distribucion de sus gratificaciones y utensilios.

pp. — 192 — 93.

+1795. = Set. 23 = México.

Branciforte á Borica, sobre Revista de Inspeccion.

Que con carta de 18 de Junio recibió los documentos relativos á la Revista de Inspeccion que se pasó á la Compañía del Presidio de San Francisco.

— p. 194. —

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+1795 — Set. 27 = México.

Branciforte á Borica, sobre que se ausilien á los vecinos q. se agreguen á las extinguidas Misiones de la Baja California.

Aprueba las providencias tomadas para llevar á efecto la agregacion de las dos Misiones de Guadalupe y Santiago de las Coras á las de Santa Rosalía y San José del Cabo; y respecto á que se agregaron cuatro vecinos en el terreno de la primera y siete en el de la segunda, dice que se procure ausiliar en lo posible y con oportunas providencias á los vecinos para q. se aumenten las Rancherías que han comenzado á formarse y que pueden con el tiempo establecerse Pueblos.

— pp. 195. —

+ 1795. = Set. 28 = México.

Branciforte á Borica, sobre remision de pólvora para Loreto.

De haber dado órdenes, el dia de la fha., para que remitan al Presidio de Loreto las cuatro cajas de pólvora fina que en ese punto necesitan para las atenciones del servicio.

p - 196.(1)

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795 = Mayo 2 = México. -

Branciforte á Borica, sobre remision de los despachos de Sal y Carrillo.

Le remite los despachos provisionales de Teniente y Alferez de la Compañía de Monterey á favor de D. Hermenegildo Sal y D. Raymundo Carrillo y el de retiro del Teniente D. Leon Parilla para que los entregue á los interesados, ínterin recibe los de S. M.; y ocurrida la falta de oficiales de aquella Península, pase el Teniente de la Compañía de San Francisco, D. José de Argüello, á servir su destino. Todo lo cual lo previene para su cumplimiento.

pp - 198 - 199.

(1) La pág. 197 contiene puramente el índice de algunos docum.tos del mes de Mayo.

+ 1795. = Mayo 8 = México.

Branciforte á Borica, sobre una Real Orden para la extension del Comercio de este Reyno con los puertos del Mar del Sur.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Acompaña una Real Orn. de 18 de Nov. últo. por la cual S. Mg. se digna extender el Comercio de este Reyno por los puertos del mar del Sur en los del Perú, permitiendo libres de drechos. la extraccion ó introduccion de cualesquiera frutos, mercaderías y efectos de Europa. = Ms aquí la copia de la citada Real Orden certificada (no dice por quién) en Monterey, á 26 de Agosto de 1795.

En Real Orden de 18 de Nov. últ.o me dice el Exmo. Sor. D. Diego de Gardoqui, Secret.o de Estado y del Despacho Universal de Haciendas de España é Indias, lo siguiente: = Exmo. Sor.: = Para dar extencion al comercio de ese Reyno con el Perú por los Puertos del Sur, propuso el Conde de Revillagigedo, Antecesor de V. E. que, sin embargo del Art.o 8.o de la Cédula de 17 de En.o de 1774; se permitiese la extraccion é introduccion en ellos de cualesquiera frutos, Mercaderías y Efectos de Europa con libertad de derechos respecto á que los han pagado, ya en los Puertos de primera entrada y á los gastos y riesgos para su reembarco. El Rey atendiendo á las razones en que se funda esta proposicion, se ha dignado condescender á ella por ahora: Lo que de su Real Orden participo á V. E. para su cumplimiento."

"Y para que se haga notoria á los vasallos de

S. M. en este Reyno la piedad, con que propende á sus vasallos y adelantamientos de su comercio, mando se publique por Bando en esta Capital y Lugares principales de cada Provincia, remitiéndose al efeto los ejemplares necesarios á los Sres. Yntendtes. y demas Jefes á quienes corresponda. Dado en Mexico, á 15 de Abril de 1795.= (Firmado) El Marquez de Branciforte = Por mandado de S. E. = Juan Jose Martinez de Soria.

pp. — 200 — 201. —

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Mayo 12 = México.

Branciforte á Borica, sobre ajustamientos de las Compas.

Dice que los Ministros de Real Hacienda de esas Cajas tienen ya reconocidos los ajustamientos de las Compañías de los Presidios que formó el Capitan D. José Joaquin de Arrillaga hasta fines del año de 94 y que las pasó al Tribunal de Cuentas.

p. — 202.

+ 1795. = Mayo 22 = México.

Branciforte á Borica, = Contestacion.

Dice haber recibido las cartas con índice de 3

de Marzo últ.° desde el número 65 hasta el 70 y que sucesivamente comunicará sus providencias en los asuntos q. las requieran.

— p. 203. —

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Mayo 22 = México.
Branciforte al mismo y sobre el mismo asunto.

De haber recibido las cartas que le acompañó con índice de 3 de Abril últ.° desde el núm. 17 hasta 86.

p. — 204.

+ 1795. Mayo 22 = México
Branciforte al mismo. = sobre existencias generales de revistas.

Que pasó á los Ministros de Real Hacienda de esas Cajas, y con la pta. arriba indicada, los extractos de revistas de las Compañías Presidiales de la Península, para que procedan á los ajustamientos en la forma acostumbrada.

— p. 205. —



(89.)

+ 1795. = Mayo 22 = México.

Branciforte á Borica, sobre remisión de cartas.

Que quedan en su poder las tres cartas del Teniente de la Marina Real Inglesa, D. Tomas Pierce.

p. 206.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Mayo 22 = México.

Branciforte al mismo, sobre el arribo del Bergantin "Activo"

Que por la carta de 3 de Marzo último nº 65, queda enterado del arribo del Bergantin "Activo" á ese puerto el 13 de Febrero al mando del Teniente de Fragata D. Cosme Bertodano, de regreso en el Departamento de San Blas.

p. 207.

+ 1795. = Mayo 23 = México.

Branciforte al mismo, sobre recibo y remisión de Memorias

Dice haber recibido, con cartas núm 78 y 79 de 3 de Abril último, las memorias y de haberlas remitido al Comisario de San Blas y Habilitado de Cali-

fornias, á fin de que procedan respectivamente á surtir los artículos que contienen para el socorro de las tropas y empleados de esos Presidios, por lo qe. pertenece al año próximo de 1796.

—p. – 208.—

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795 = Mayo 23 = México
Branciforte á Borica, sobre la llegada de la Fragata Aranzazu á la ensenada de Serralvo.

Que queda enterado, por carta de 3 de Abril últ.°, n.° 72, del arribo de la Fragata Aranzazu á la ensenada de Serralvo con las memorias que conduce para la baja California, como tambien de las disposiciones que dió el Comand.te de Loreto, D. José Joaquin de Arrillaga para asegurar la carga en una barraca y precaverla de contratiempos.

—p. – 209.—

+ 1795. = Mayo 23 = México.
Branciforte al mismo, solicitando del Rey el despacho de Teniente Efectivo.

Que hará presente al Rey la solicitud del Te-

(91.)

niente de Cavallería del Presidio de San Francisco D. José de Argüello que por carta de 3 de Abril último tuvo á bien dirigirle.

p. - 210.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+1793. = Mayo 25 - México.
Branciforte á Borica, contestando de haber recibido las cuentas de Real Hacienda, Diezmos, &a.

Dice que por carta de 3 de Abril último, queda enterado de haber remitido al Habilitado Gral. D. Manuel Carcaba las cuentas de Real Hacienda de aquellos Presidios, y las de Alcabalas, Tabacos, Correos y Diezmos á las respectivas Oficinas de estos Ramos.

- p - 211. -

+1793 = Mayo 27 = México.
Branciforte á Borica, sobre Alcabalas.

Que por carta de 3 de Abril ult.° n.° 82, queda enterado de haberse remitido á la Direccion Gral., por el Habilitado de Monterey, la cuenta y pro-

(92.)

ductos de Alcabalas hasta el 21 de Noviembre de 94, en que se publicó la Real Orden de 12 de Febrero del mismo, que concede por diez años la excension de este derecho á ~~[illegible]~~ esta Península.

p - 212.

" " " "

+ 1795. = Mayo 27 = México.

Branciforte á Borica, contestacion sobre el estado de la Península.

Queda enterado, por carta de 3 de Abril último nº 84, de la tranquilidad que goza toda esta Península y de la abundancia de agua que se ha experimentado en la Antigua California; y encarga que, para que no haya ni se haga sentir la escasez de granos, se procure cuidar mucho los trigos, y sembrar todo el maíz que se pueda en todas las tierras de riego.

p - 213.

+ 1795. = Mayo 27 = México.

Branciforte al mismo, sobre el embarco de Vanilla.

Que está muy bien hubiese dispuesto el embarco

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

(93)

del Teniente D. Leon Parrilla en la Fragata Princesa respecto á la enfermedad que le imposibilita continuar en el servicio por ser conforme á lo que tiene ya prevenido.

p - 214.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Mayo 27 = México.
Branciforte á Borica, sobre la solicitud del Teniente Roa.

Que tendrá presente la solicitud del Teniente del Presidio de Loreto, D. Francisco Roa para su colocacion en alguno de los Regimientos Provinciales de aquel Reyno.

p - 215.

+ 1795 = (Indice del mes de Abril.)

p - 216.

+ 1795. - Abril 4 = México.
Branciforte al mismo, sobre que se vuelva á colectar en Loreto el donativo.

Que por carta n.° 35 de 21 de Nov. último

queda enterado de lo dispuesto paraque se devolviese á la Compañía del Presidio de Loreto, á los individuos del Departamento de Marina y á los vecinos de esa Jurisdiccion, las cantidades que espontaneamente ofrecieron por vía de donativos para ayuda de los gastos de la presente guerra.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que queda asimismo impuesto del contenido de la órden que comunicó á este Gobierno su predecesor el Sor. Conde de Revilla Gigedo en 5 de Julio último, y que aunque en ella se mandó la insinuada devolucion, resuelve admitir las indicadas cantidades, dado caso que subsistan los contribuyentes con el ánimo de cederlas; y que, en este concepto, previene que se les haga así entender. —

pp - 217 - 218.

+ 1795. = Oct. 8 = México.

Branciforte á Borica, sobre calumnia que levantaron los Yndios de Santa Clara al Rev. P. Fr. Tomas de la Peña.

Que habiéndose conformado con lo pedido en el expediente formado por el Sor. Fiscal, con fha. de 26 de Febrero último, sobre procedimientos del Padre Misionero de Sta. Clara, Fr. Tomas de la Peña, y con previo parecer del Sor. Asesor Gral. del Vireynato de 31 de Marzo próximo

pasado, le traslada, para su inteligencia y cumplimiento, lo siguiente pedido por el Fiscal:

"Exmo. Sor. = El Fiscal de lo Civil y de Real Hacienda dice que ha reconocido este expediente con la atencion que exige la gravedad de los puntos comprendidos en el oficio que el Teniente del Presidio de Sta. Clara pasó al Gobernador de Californias, siéndolo el Señor D. Pedro Fages, sobre haber oido á varios Indios que el Padre Misionero Fr. Tomas de la Peña, Religioso del Convento Apostólico de San Fernando, habia dado con un azador varios golpes á un muchacho de catorce años de edad, de q. al dia siguiente resultó muerto, lo que tambien sucedió á otro por la misma causa.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

"Comisionado por dicho Señor Gobernador para averiguacion de la verdad el Alferez del Presidio de Monterey, D. Hermenegildo Sal, aparece de ella que dos testigos, Indios menores de edad, no están conformes en los hechos principales que deben dar el fundamento á la resolucion y de otros tres españoles deposicion de oidas á los mismos denunciantes Plácido Ortiz, Anacleto Valdez y Antonio, sin poder asegurar lo cierto por no constarles cosa alguna.

"Este último, Antonio, á quien, como á los otros dos, se recibió su declaracion dijo que no vió los golpes sino q. se lo dijo Plácido, quien expresó haberlo ejecutado el Padre Peña, con el azadon, y preguntado ¿en qué parte del cuerpo? respondió no haberlo visto, contradiciéndose en esto á lo-

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

que poco ántes habia asegurado.

"Advirtiendo el Sor. Fages que estaban estas diligencias mal practicadas, procedió por sí mismo á examinar otros testigos hasta el número de diez y nueve, de los cuales dos fueron españoles y los diez y siete restantes Indios; los dos primeros se refieren á lo que oyeron á Plácido, Anacleto y Antonio, y los segundos dijeron haber visto cómo el Padre dió de palos á Sixto.

"De éstos, los tres últimos depusieron tambien de oidas, añadiendo que ni ellos ni sus compañeros pudieron haber visto el suceso porque estaban trabajando en la Rancheria de donde se regresaban puesto el Sol.

"Los que acompañaban á éste á semejante fatiga eran Indalecio, Julio, Pelayo, Benito, Estanislao, Antonio, Gaspar y Francisco el chico, que fueron los testigos 7, 8, 9, 10, 15, 18 y 19 de estas segundas diligencias, lo que tambien resulta de otras declaraciones; de modo que hallándose éstos á distancia del lugar en que se suponen los golpes y malos tratamientos de Sixto y de Fabian, no pudieron haberlos visto, y de consiguiente faltaron á la verdad.

6"Ratificados con este motivo los mismos testigos hubieron de confesar que mintieron en sus anteriores declaraciones, así de miedo, como porque estaban enojados con el Padre Misionero, dando á entender haber sido aconsejados de Plácido Ortiz.

(97.)

"Así lo expuso el señor Fages en el informe con que dió cuenta, añadiendo que el oficio con que lo hizo al principio el Comandante Interino del Presidio de San Francisco, D. Diego Gonzalez, fué á poco de haber tenido tenido un disgusto con el mismo religioso, por su renuncia en contribuir á la formacion del padron; si bien añadió dicho Gobernador que éste era de genio fogoso y precipitado.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

"Enterado de todo el Sor. Comandante Gral. de Provincias Internas, determinó, con dictámen de su Asesor Gral., que sin embargo de la buena conducta y celo Apostólico del Padre Peña, convendría se removiese de la Mision en que estaba y para ello acompañó el expediente original con oficio de 22 de Julio de 1791.

"En su vista y de lo expuesto por el Sor. Fiscal antecesor, con fecha de 26 de Agosto del mismo, se mandó por Superior Decreto del inmediato dia 27 poner oficio al Rev. P. Guardian del Colegio Apostólico de San Fernando, para que así lo verificase y que, si en ello tuviese algun reparo, lo hiciera presente, que se le oiría y examinaría con la atencion y consideracion debida.

"El Padre Peña, á quien lo hizo éste sobre los particulares de la causa, contestó, que, el legítimo verdadero denunciante D. Diego Gonzalez habia vivido en incontinencia y como procuraba contener sus escándalos trató de calumniarlo, no siendo extraño que el Sor. Fages apo-

(98.)

yase tambien sus ideas, resentido de no haberle mandado cuanto pedia de los efectos y bienes de la Mision.

"Que la muerte de los Indios Sixto y Fabian fué dimanada de calentura epidémica y no de otro principio como declaran algunos testigos y lo persuade la retractacion de otros.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

"Con presencia de esta satisfaccion y de los documentos que acompañó el R. P. Guardian, expuso que no debia dudarse de la buena y cristiana conducta del Religioso calumniado dirigido siempre á que los Indios Pobladores y Soldados viviesen en el mejor arreglo de costumbres, siendo tan infatigable su celo apostólico q.e no piensa sino en la conversion de infieles habiendo excedido en número considerable el de los bautismos q.e hizo en la Mision de Santa Clara, respecto de los que se habian ejecutado en las demas.

"Con este estado se mandó remitir la causa al Gobernador de la Península para que dirigiéndola al Comandante del Presidio de San Diego, ampliase la justificacion y admitiese las defensas que interpusiera el Padre Peña, acompañandose para ello con el religioso que nombrase el Padre Presidente de las Misiones de Sto. Domingo en la antigua California.

"De las diligencias que éstos practicaron, habiendo examinado de oficio á dos Sacerdotes y tres seculares, todos de la mejor nota, resultó comprobada la buena conducta del Padre Peña, su buen genio, amor á

(99.)

los Yndios, las demostraciones con que estos manifestaban su gratitud y reconocimiento, y el celo Apostólico con que se ha conducido en las funciones propias de su ministerio; pero que no pudiendo complacer á todos, era preciso que algunos quedasen disgustados, mucho mas si se trataba de corregirlos aunque fuese en términos de moderacion: de lo que resultó que disgustados hubiesen maquinado la calumnia y suposicion que hacen el objeto de esta causa.

"Se volvió á oir acerca de ella al Padre Peña, quien reproduciendo en satisfaccion de su honor la que dió ántes á su Prelado Superior, y acompañó éste á su oficio de 26 de Octubre de 99: concluye en que (son sus palabras) " salvando el honor y decoro del santo hábito de su Reli-" gion, se mire con toda benignidad á sus émulos y de-" tractores, á quienes de corazon ama y perdona el agravio " hecho á su persona.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

"El Fiscal se ha encargado por menor de estos hechos constantes del mismo proceso, para que formándose concepto de la falsedad con que se han conducido los Yndios Plácido Ortiz, Anacleto y Antonio, se tome la resolucion que convenga.

"Correspondía pues escarmentarlos con la mas seria demostracion para su castigo y ejemplo de los otros indios de ésta y demas Misiones, pero el mismo Religioso agraviado, dando la última prueba de su caridad y amor intercede por ellos y es acreedor á que se atiendan sus ruegos, mucho mas cuando por el tiempo que han sufrido

(100.)

de su prision, se pueden estimar compurgados en parte sus excesos, y es conveniente por las circunstancias de la causa q. se sobresea en ella.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

"Así podrá servirse declararlo V. E. siendo de su Superior agrado, mandando se ponga órden al Gobernador de Californias para que enterando á los expresados Yndios de la equidad con que condescendiendo á los ruegos é interposicion del Padre Fr. Tomas de la Peña, se ha dignado V. E. mirarlos por ahora, los aperciba con pena de Presidio, arreglen su conducta á lo justo, viviendo con la subordinacion y respeto debido á los Religiosos Misioneros: que en satisfaccion del honor, y conducta del referido Padre Peña, que se retiró ya á esta capital por sus notorias enfermedades, haga pasen á dar la que corresponde al que se hallase en su lugar en la Mision de Santa Clara y previas estas circuntancias los ponga en libertad.

"Al mismo tiempo podrá servirse mandar V. E. se comuniquen estas determinaciones al Rev. Padre Guardian del Colegio de San Fernando para su inteligencia y la del R. P. Fr. Tomas de la Peña, y que sirva á uno y á otro de satisfaccion expresando V. E. á éste haber merecido su superior aprobacion que el Gobernador interino de Monterey atendiendo al estado de salud en que se hallaba, y acreditó con certificacion del Cirujano de la real Armada, D. Pablo Soler, le hubiese permitido restituirse á su Colegio á curarse."

pp - 219 - 228.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

(101.)

o 1795. = Set. 15. = Monterey.

Borica al Comisionado del Pueblo de San José, sobre cumplimiento de una Superior órden impuesta á los Indios que levantaron la calumnia al R. P. Fr. Tomas de la Peña.

El Exmo. Sor. Virey Marques de Branciforte en órden de 8 de Abril último me manda que á los Indios Plácido Ortiz, Antonio y Anacleto, de la Mision de Santa Clara, que tuvieron la osadía de denunciar con falsedad que el Padre Misionero que fué de la misma, Fr. Tomas de la Peña había dado con azadon varios golpes á un muchacho de 14 años de edad, de los cuales al dia siguiente resultó muerto, lo que tambien sucedió á otro por la misma causa, se les amoneste con apercibimiento de pena de Presidio, arreglen su conducta á lo justo, viviendo con la subordinacion y respeto debido á los Religiosos Misioneros: que en satisfaccion del honor y conducta del referido P. Peña, pasen á dar la que corresponde á los Ministros q. se hallan actualmente en dicha Mision, y que prévias estas constancias se les ponga en libertad.

Consecuente á esta Superior determinacion pasa el dicho Placido á ese pueblo, con el fin de que trasladándose Vd. con él á la referida Mision, y llamando á Antonio respecto á ser el otro muerto, se presenten á los dos P. P. Misioneros y les den la satisfaccion que manda S. E., pidiéndoles perdon del agravio grande que hicieron al Pa-

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

dre Peña levantándole un tan grave falso testimonio.

Este acto se ha de hacer en dia de fiesta después de misa, convidando á él á los vecinos del pueblo que concurran á ella y á los individuos de la escolta, solicitando tambien de los R. R. P. P. la asistencia de los Yndios de Mision, paraque todos generalmente queden enterados de la inocencia del P. Peña, á cuyos ruegos y caridad cristiana deben los reos el indulto y conmiseracion con que los ha mirado S. E.

Tanto á Plácido como á Antonio hará Vd. las advertencias que previene dicho jefe superior, debiendo extender á continuacion de este oficio diligencia en que conste haberse practicado lo que se manda, y remitírmelo.

(Hé aquí ahora la diligencia:)

En la Mision de Santa Clara, á veinte dias del mes de Setiembre del año de mil setecientos noventa y cinco, Yo, el Cabo Comisionado del Pueblo de San Josef y de órden del Sor. Gobernador de la Provincia, Don Diego de Borica, digo: que habiendo juntado toda la Yndiada Christiana de la Mision, al Cabo y su Escolta y vecindario de dicho Pueblo, hice comparecer á los Yndios Plácido Ortiz y Antonio, afianzados con un par de grillos cada uno, é intimados de la Superior Resolucion del Exmo. Sor. Virey Marques de Branciforte, y que á instancias y súplicas del nominado R. P. Peña movido de su caridad y cristiano celo con que exclamó por ellos,

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

(103.)

vino S. Ex.ª en perdonarles del delito en que incurrieron y de que eran acreedores á pagar con la vida; y bien enterados de ello, luego obedecieron y les hice se desdijesen del falso testimonio que levantaron al referido R. P. Fray Tomas de la Peña, Ministro que lo fué de dicha Mision y pidiese perdon á los R. R. P. P. que hoy subsisten Fr. Miguel Francisco Sanchez y Fr. Magin Catalá que se hallaban presentes; lo que ejecutaron en pública Palestra, en voz alta y clara, arrodillándose á los piés de los nominados R.R. P. P. Ministros, á vista de todo el concurso que lo presenció; y en fé de haberle dado cumplimiento á dicha superior resolucion, lo firmaron conmigo el Alferez retirado D. Ramon Lazo de la Vega y el Cabo de la Escolta, Luis Peralta, en dicho dia, mes y año expresados.

(Al pié están las firmas de Gabriel Moraga y de los presentes Ramon Lazo de la Vega y Luis Peralta.)

pp. 229-231.

+ 1795 = Abril 11 = México.

Branciforte á Borica, sobre aprobacion Real del modo con que deben manejar con los Ingleses.

Traslada y comunica, para su inteligencia y cumplimiento, la Real Orden que con fha 6 de Diciembre

(104.)

último tuvo á bien comunicarle el Exmo. Sor. Duque de la Alcudia.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Exmo. Sor. = He enterado al Rey por el oficio del Gobernador de California que incluye V. E. en su carta nº 229 fecha 28 de Junio último de la llegada de la Expedicion Inglesa al mando de D. George Vancouver á nuestros Presidios de Santa Bárbara y San Diego pretextando falta de agua y leña y de las prevenciones que dicho Gobernador hecho para que sin faltar á la buena armonía no se les diese ensanche para reconocer el terreno ni ganados padres con que fomentar la cria en sus proyectados establecimientos. En vista de todo ha parecido muy bien á S. M. que V. E. aprobase las prudentes providencias de aquel Gobernador y encarga á V. E. se proceda siempre con la mayor precaucion con todos los buques así Ingleses como de otra cualesquiera nacion que arribaren á esas costas."

pp. -232-233.-

+ 1795. = Abril 11 = México.

Branciforte á Borica, sobre el grado de Ten.te Cor.l á D. José Joaquin de Arrillaga.

Remite un Real Despacho en que S. M. se digna conceder grado de Teniente Coronel de Caballería al Ca-

(105)

pitan de la Compañía de Loreto, D. José Joaquin de Arrillaga.

p - 234.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795 = Abril 11. = México.
Branciforte á Borica, sobre retiro de Lazo.

Dirijo otro Real Despacho en que S. M. se digna conceder retiro, con medio sueldo, al Alferez que fué del Presidio de San Francisco, D. José Ramon Lazo de la Vega.

p - 235. -

+ 1795. = Abril 23 = México.
Branciforte al mismo, sobre fundacion de una nueva Mision.

Que queda enterado por carta de 2 de Junio último de haber fundado el dia 27 de Abril la nueva Mision, con el nombre de San Pedro Mártir de Verona, entre las del Rosario y Santo Domingo.

p 236.

(106.)

\+ 1795. = Abril 28 = México.

Branciforte al Gobernador de Cal., sobre el estado que guarda la Provincia

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que queda enterado con satisfaccion por carta de 1.° de Febrero últ.° de la tranquilidad y sociego que gozan estos Establecimientos y de los rápidos progresos de la Conversion de Gentiles en las Misiones de San Francisco y Santa Clara.

\- pp - 237 = 38. -

\+ 1795. = Abril 23 = México.

Branciforte al mismo, sobre el modo con que deben acreditarse los sueldos á los Artesanos. -

Que por decreto de 21 del corriente queda conforme con lo expuesto por el Sor. Fiscal en el pedimento que traslada para su inteligencia y cumplimiento:

Exmo. Señor = El Fiscal de Real Hacda. dice: que por haberse formado los ajustes de su salario á los artesanos solamente con respecto á los dias de trabajo, debiendo ser con inclusion de todos, segun lo determinado por Superior decreto de 7 de Enero de 92, resultó á su favor en los tres que corrieron desde entónces hasta el de 94 la cantidad de tres mil trescientos noventa y cinco ps. cinco rs. que

(107.)

reclama el Habilitado Gral. de los Presidios, Capitan D. Manuel Carcaba.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Habiéndose prevenido informase el Real Tribunal de Cuentas, expone que ademas de que no se le comunicó ántes la citada Superior resolucion por la que se previno tambien que los artesanos trabajasen los dias festivos en que era permitido hacerlo despues de oir misa, con todo, no son de abonar los referidos tres mil trescientos noventa y cinco ps cinco rs., puesto que ni en Californias se han ejecutado los pagos por estas regulaciones que han servido de un cómputo prudencial solamente, ni debieron de ejecutarlo así, no estando completo el número de Artesanos que se creía existente.

El maestro Cantero Manuel Doroteo Ruiz estuvo en Monterey desde 8 de Julio hasta 6 de Nov. de 92, que se regresó á San Blas. En el propio mes y año estaban separados tambien en el mismo presidio Mariano Tapinto, Maestro Sastre, y José María, su oficial; y, sin embargo en la nota de foja prima. se incluye á éstos como si hubieran estado sirviendo los tres años que comprende, siendo lo mas notable que se demande el exceso correspondiente á los dias de precepto, cuando por el contrario debia reintegrarse lo que se supone pagado en los de trabajo del mismo tiempo.

Expone tambien el Real Tribunal de Cuentas que, aunque no hubiese tan crasas equivocaciones sino que el abono fuese regular, se deberá tener en consideracion para hacerlo, el importe de los ramos de ingreso en dicho presidio,

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

que segun la nota de su Habilitado, asciende á cuatro mil p.s poco mas ó ménos en cada año, si bien para que en lo sucesivo se eviten iguales recursos, convendrá que las contratas se entiendan y celebren por dias de trabajo precisamente, incluyendo los de caminata y navegacion, una vez que para mayor estímulo de los Artesanos les está concedida la octava parte de las utilidades de sus respectivos oficios.

"Suscribiendo el Fiscal por estos fundamentos y consideraciones el informe que antecede del Referido Real Tribunal de Cuentas, podrá servirse mandar V.E. se haga en todo como propone, y que tomada razon en el mismo de la Superior resolucion de V.E. se comunique al Capitan Don Manuel Carcaba para su inteligencia y avise al Señor Intendente Presidente de Guadalaxara, al Comisario de San Blas y al Gobernador de Californias para su cumplimiento en la parte que á cada uno corresponde."

pp-239-40 y de 244=45.

+1795.=Junio 19.=México.

Branciforte al Gobernador de Cal., sobre remision de Artesanos á esta Península.

Que habiéndose conformado con lo pedido por el Señor Ministro y con previo acuerdo de la Junta Superior de Real Hacienda de 5 de ese mes lo traslada

(109.)

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

a Borica para su inteligencia y cumplimiento, como asimismo al Comandante de Marina, Comisario de San Blas y Habilitado Gral. en la parte que á cada uno le toca.

Hé aquí la copia de dicho expediente certificada por el mismo Gobernador Borica:

"Exmo Señor = El Fiscal de Real Hacienda dice: que habiéndose este expediente pasado al Real Tribunal de Cuentas para que con presencia de las determinaciones tomadas en el particular del número de artesanos que se han remitido á los Presidios de Californias y de los que se consideraron precisos, informase lo que se le ofreciera acerca de la contrata que solicita Toribio Ruiz en calidad de oficial Cantero y Albañil con el sueldo de trescientos setenta y cinco pesos anuales, la estima util y conveniente, atendida su buena conducta é inteligencia que recomienda el Gobernador Interino de Monterey en consulta de 11 de Diciembre de 1793.

"Hay ademas otros puntos sobre los cuales, aunque está tomada resolucion no se ha ejecutado, y otros tambien en que se suspendió darla en vista de que expuso el mismo Gobernador Int.º en carta de 10 de Oct. de 92 (f. 26), en la q. avisando haber recibido copia de las condiciones con el que el Sor. Intendte. de Guadalaxara habia contratado los Artesanos q. le asistian del país, no podia ménos que insinuar se suspendiese por ahora el contratar otros y remitirlos.

"Esta fué la razon porque en cumplimiento del

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

(110.)

Superior Decreto de 13 de Diciembre del mismo se previno al Capitan D. Manuel Carcaba, Habilitado General de dichos Presidios no tratase de ajuste con los artesanos que proponia en consulta del dia 9 anterior, quedando exceptuados de esta prohibicion los Tegedores, Listoneros y Cardadores, por cuanto podrian siempre ser muy útiles en aquellos Establecimientos.

"Se hallaba entónces pendiente el punto de Armeros, sobre que informó el Señor Comandante de Artillería que miéntras llegaba de España el que se solicitó para Monterey, se nombrara quien cuidase de mantener el Armamento en estado de servicio.

"Con este motivo, el no haberse pedido Maestro Armero para aquella Península: que la dilacion puede ser de mucho perjuicio á la defensa de sus establecimientos y á la Real Hacienda, y teniendo presente q.e de los Artesanos que condujo la Fragata Concepcion por Julio de 92 se quedó en Nootka Pedro Gonzalez García, Maestro Herrero y Armero, con el salario de catorce p.s, propone el Real Tribunal de Cuentas se le haga pasar á Monterey con el expresado destino.

"Ademas, en Mayo de 93 habia tambien otro Armero en el Presidio de San Diego, si bien despues de veinte años de servicio se hallaba mas para vivir retirado que para continuar en él.

"En cuanto á los Artesanos de los demas Oficios, hacen mucha falta, como se indicó ántes, los Tegedores,

(111.)

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Alfareros, Listoneros y Cardadores que no se han encontrado en Guadalaxara, como avisó el Sor. Intendente de aquella Real Audiencia en 5 de Diciembre de 93, y aunque en respuesta de 17 de Agosto del mismo pidió tambien el Señor Fiscal antecesor se enviasen tres ó cuatro piedras de Molino no se ha hecho, siendo así que son estos unos útiles de suma importancia, como las cardas que tampoco hay allí.

Por último se han pedido Maestros de primeras letras, Labradores y Vaqueros, pero no puede emprenderse todo á un mismo tiempo, y ménos se debe entrar en aumentar gastos de tanta consideracion, sin que primero conste lo que se ha adelantado en la enseñanza de los Yndios con los Oficiales que se han remitido y existen.

Suscribiendo por todo el Fiscal el Informe que antecede del Real Tribunal de Cuentas, podrá servirse aprobar V. E. la contrata de Toribio Ruiz y mandar al Gobernr. actual de Californias que extendida con expresion del dia desde que corra á este el salario y cese el de la Plaza de Grumete en que se ocupaba, dé cuenta á V. E.

Verificada la entrega del Puerto de Nootka al Oficial Comisionado por la Corte de Londres, deberá separarse de allí el Maestro Armero Pedro Gonzalez García; por lo que sirviéndose avisar V. E. al Sor. Brigr. Don Jose Manuel de Alba, lo haga pasar á Monterey, se prevenga al mismo Gobernr. lo aplique á la Composicion del armamento, informando si tiene la inteligencia é instruccion que se requiere, y si aun vive y se ocupa en su oficio el que en el año de

(112.)

93 se hallaba en el Presidio de San Diego.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

"Que lo haga por separado y con toda claridad y distincion de los progresos que han hecho los Artesanos remitidos en la educacion, Politica de los Indios, á quienes deben de haber enseñado sus respectivos oficios que fué el objeto principal con que se contrataron por la Real Hacienda con salarios tan ventajosos.

"Que al Comisario de San Blas se dé órden para que solicitando tres ó cuatro piedras de Molino de buena calidad, las remita en primera ocasion; y en ella lo haga tambien de seis docenas de Cardas el Habilitado Gral., Capitan D. Manuel Carcaba, á quien así se prevenga y que al mismo tiempo contrate un Tegedor de lo Ancho y Batanero, otro Listonero, un Sastre y un Alfarero ó Lozero, bajo el concepto de que ántes de todo ha de averiguar si padecen algun accidente habitual y tienen las demas circunstancias prevenidas por Superior Decreto de 3 de Abril de 1790, que es á f.s 83 vuelta del Cuaderno primero, dando cuenta de los resultos á V.E. para que determine lo que convenga sobre su marcha, segun las distancias en q.e estuviesen y las calidades de la Contrata, á cuyo fin volverá el expediente al Fiscal si así fuese del Superior agrado de V.E."

pp =241=43.



(113.)

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+1795. = Abril 29 = México.
Branciforte al Gobern.or de Cal., sobre la concurrencia de las embarcaciones extrangeras en Nootka.

Comunica y traslada la Real Orden que con fecha de 28 de Enero últ.o le pasa el Exmo. Sor. Duque de la Alcudia, la que al pié de la letra dice así:

"Exmo. Señor = En vista de lo que V.E. expone con fha. de 29 de Agosto último, carta n.o 9, sobre la concurrencia de embarcaciones extrangeras que se habia notado en el puerto de Nootka desde el mes de Junio de 1793 hasta 1.o de Julio del año próximo pasado, segun el parte del Teniente de Fragata D. Ramon Saavedra, comandante del mismo Puerto que acompaña V.E., ha mandado S.M. escribir á Embajador en Lóndres para poder tomar con el acuerdo de dicha Corte la providencia que convenga. Pero entretanto que comunico á V.E. lo que se resuelva por S.M., debe V.E. proceder con la mayor prudencia y arreglo á lo pactado á fin de evitar nuevas disputas y un compromiso, ya que hemos abandonado la mayor parte de nuestros derechos. Lo participo á V.E. en contestacion á la citada carta de órden de S.M.

pp. = 246 - 47.

+1795. = Abril 29 = México.
Branciporte á D. José Manuel de Alava, = La misma Real Orden que arriba se encuentra.

pp. - 248 = 49.

(114.)

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Abril 1.° = México.

Branciforte á Borica, sobre la manera que deben prestarse socorro á los Comandantes de los Establecimientos.

Que habiendo sido informado por el Comand.te de Marina de San Blas de haber dado órden al Piloto de la Fragata Aranzazu, D. José Tobar, para que regresase sin detenerse en Nootka, se excusa de esa manera para no haber conducido madera á San Diego; pero que le previno que pudo atender á todo como lo hicieron los oficiales de guerra en los anteriores trasportes. Encarga, pues, que en adelante se ejecute así, dado caso que los Comandantes de estos Establecimientos pidan auxilios.

p - 250.

+ 1795. = Abril 4 = México.

Branciforte á Borica, sobre que se suspenda la remesa del Libramiento.

Que impuesto de lo que se le manifestó en Carta de 21 de Nov.e, acerca de la devolucion de las cantidades que ofrecieron las Compañías de San Francisco, Monterey, Santa Bárbara y San Diego y vecindario de esas Jurisdicciones, mandó suspender la remesa del Libramiento, respectivo aceptando el donativo, en el caso de

(175.)

que insistan los contribuyentes en el ánimo de verificarlo, encargando se le dé cuenta de los resultados. /

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

— p — 251. —

1795. — Julio 25 — México.
Branciforte á Borica, sobre fortalecer las baterías construidas en los Presidios de San Francisco, Monterey, etc.

1. La defensa de esa Península en las presentes circunstancias de la guerra y aun sin este motivo por el deseo que han manifestado en estos últimos tiempos los Nacionales de Europa de poseer puertos que le faciliten su comercio de Peletería con el Asia, exige mucha atencion y que se esté en el mayor cuidado con nuestras posesiones para precaverlas de insultos.

2. Me he enterado cuidadosamente de lo providenciado acerca de los ausilios que se consideran precisos á su oportuna posible seguridad sin recargar el Erario que se halla con atenciones bien preferentes en nuevos crecidos gastos y empeños.

3. Con presencia de todo y de lo que posteriormente ha representado V. S. en cartas de 15 de Enero, 1.º de Febrero y 3 de Marzo y 12 de Mayo últimos, nos. 47 - 56 - 67 y 104 acerca de la provision de Armeros, Artillería y Pertrechos para las Baterías construidas en

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

los Presidios de San Fran.co y Monterey, y la que deberá levantarse sin dilacion de ocho cañones, si ya no lo estuviere en el de San Diego, me han determinado desde luego aproporcionar á V. S., los socorros oportunos para que, como responsable á su conservacion y defensa pueda con mas arbitrio y facilidad atender á ella.

4. Se embarcará prontamente en el Puerto de San Blas en un viage ó mas, si los buques por su corta cabida no facilitasen otro medio, una Compañía de Voluntarios de Cataluña á cargo de su capitan el Teniente Coronel D. Pedro Alberni, con sus respectivos Oficiales y setenta y dos plazas que he mandado que se elijan á satisfaccion del mismo Capitan entre las dos q. actualmente residen en Pervta, todos fuertes, robustos, de buena conducta y casados, si fuere posible la mayor parte de ellos, reemplazando su armamento con otro nuevo de mas util y mejor servicio, igualmente que el vestuario.

5. Asimismo se incorporará á esta tropa un pequeño destacamento de Artilleria, compuesto de un Sargento, tres cabos y catorce Artilleros, bajo las mismas circunstancias y calidades con tres Armeros que, en clase de Soldados, ejerzan este oficio con el sueldo de doscientos diez y siete pesos cuatro reales anuales del Reglamento, relevo de la fatiga y servicio, excepto el tiempo de guerra, en que se emplea toda la Compañia, abono de los materiales que consuman en la composicion de armas, y la gratificacion que se juzgue suficiente del fondo,

(117.)

sobre que informará V. S. su concepto para declarar la que corresponda.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

6. Todos van advertidos que el nuevo servicio q. ejecuten, se reputará por mérito digno de consideración para alentarles al buen desempeño; y á fin de que á V. S. no falten los demas socorros que pueda necesitar por la costa de Sonora, paso con esta fecha Oficio al Sor. Comandante Gral. de Provincias Internas, indicándole los cuidados que exige esa Península y disposiciones que ahora tomo en su ausilio para que encargue al Comandante de Armas de Sonora proporcione á V. S. los que pidiere y pudiere suministrarle por aquella parte en todo lo que se ofrezca.

7. Enterado por las últimas representaciones de V. S. de lo que hay existente y lo que falta de cañones y pertrechos para las dos baterías de San Francisco y Monterey, y la que ha de formarse en San Diego, he prevenido al Comandante de Marina y Comisario de San Blas, remitan el total completo en esta ocasion si dieren hueco las embarcaciones ó en otras que se despachen despues.

Dispondré tambien que anualmente se destinen de este departamento dos pequeños buques para que recorran esa costa y traigan noticia de seis en seis meses de las gentes y navíos que aporten á sus playas, de los establecimientos que intenten hacer y demas ocurrencias interesantes, aprovechando V. S. esta oportunidad para avisar las particulares de lo interior de la Península y pedir si algo mas

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

pudiere necesitar.

9. En la admision de buques extrangeros se arreglará V. S. á las Reales Órdenes que se han comunicado á ese Gobierno por esta Superioridad: la de 25 de Marzo de 93, previene la acogida y abrigo que debe darse á los Ingleses está rectificada en otra del 2 de Febrero de 94, con la advertencia de que no se les permita comerciar; hay otra de 6 de Diciembre de 94, en que se encargó la buena armonía, que se les trate con la mayor precaucion sin darles ensanche para reconocer el terreno y lo mismo dispone la de 28 de Enero de este año.

10. Deben observarse todas estas soberanas disposiciones combinando su cumplimiento con los casos que ocurran; pero bajo el supuesto de que á todos los buques Ingleses ha de intimarse que recibidos los refrescos ó auxilios regulares y corrientes que necesiten continúen sus navegaciones sin permitirles que se detengan mucho tiempo en nuestros Puertos.

11. Estas consideraciones que han de tenerse con los Ingleses, no se ampliarán á cualquiera otra Nacion aunque tenga paz con la nuestra, pues desde luego (sin faltar á la hospitalidad) debe prevenirles V. S. que se retiren y que jamas vuelvan porque se les hará prisioneros tratándoles como á declarados enemigos.

Por ahora bastarán estas advertencias que procuraré ampliar segun lo que se fuere ofreciendo, valiéndose V. S. de la tropa que tiene á su mando y de los auxilios que ahora le remito é iré remitiendo, conforme fuere consultando

(119.)

y lo exija el mejor servicio, para desempeñar y cumplir debidamente la responsabilidad y defensa de la Provincia que le está confiada y debe esperarse de su actividad, talento y celo

pp - 252 - 59

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+1795.=Abril 21=Aranjuez.

El Rey á los Vireyes, Presidentes, Regentes, etc.=Real Cedula sobre aumentar hasta el número de 50 los empleados ó Agentes encargados para que los vasallos puedan depositar sus poderes, etc.

Que con motivo del fallecimiento de varias personas autorizadas para arreglar negocios, poderes y otros encargos de los vasallos de estos Reynos y Filipinas, autoriza y manda por Real Cedula de 21 de Abril de 95 para que en cada uno de sus Reynos se ocupen todas las plazas que, por muerte de las personas que las ocupaban, se hallen vacantes; como asimismo señala hasta el número Cincuenta el máximun de los Agentes que han de funcionar en tales negocios, para los cuales ha aprobado, por medio de Ordenanzas, q. dichas personas han de reunir en sí las cualidades de ser mayores de veinte y cinco años, abonados, fieles, honrados, inteligentes, é instruidos en la direccion y curso de los negocios; q. no se entiendan comprendidos en el número de los cincuenta

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

(120.)

los parientes que estuvieren dentro del cuarto grado por consanguinidad ó del segundo por afinidad; los cuales puedan ser solicitadores de solo los negocios de sus parientes, calificando previamente esta circumstancia al tiempo de la exhibicion de los poderes, con calidad de sustituir éstos en los asuntos de justicia; que ninguno pueda ser agente que no tenga casa abierta, viva y se mantenga por sí, ni pueda ejercer dicho oficio, aun despues del Real nombramiento, sin que se le haya despachado el correspondiente título y prestado el juramento necesario en el Consejo.

Por este tenor hay muchos mas artículos que prescribe dicha Ordenanza para el buen manejo de los negocios y en beneficio de los súbditos de S. M.

Encarga por ultimo se le dé publicidad en todos sus dominios y la que fué publicada en Monterey, con fecha 7 de Enero de 96; en San Francisco, con la de 17 de 96; en Santa Bárb.ª, con 9 de Feb.º del mismo año; en San Diego con 15 de Feb.º del mismo; en el Presidio de Loreto, con la de 28 de Marzo de id, y en el de San Antonio, con la de 17 de Abril de id.

pp. 260 = 79.

(La pág. 280 contiene el índice correspondiente al mes de Marzo de 95. = Copista.)

(121.)

+ 1795. = Marzo 9 = México.

Branciforte al Gobern.^or de Cal., sobre la manera cómo había de cobrar lo que debían los desertores de los buques ingleses.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que por carta de 12 de Nov.^e n.^o 37 recibió los documentos respectivos á socorros suministrados por los Presidios y caja de San Blas á los desertores de la Expedicion inglesa y que respecto á los 421$ 3r.^s 6 g.^s en que se hallan descubiertos, ha dispuesto que ese dinero lo devenguen sirviendo en los buques de San Blas y que esa cantidad se reintegre al Habilitado del presidio de Monterey.

pp - 281 = 82.

+ 1795. = Marzo 9 = San Agustin de las Cuevas.

Branciforte á Borica, enterado de la partida para Europa de la Expedicion Inglesa.

Que queda enterado de la salida de ese Puerto y con direccion á Europa de los Buques de la Expedicion Inglesa al mando de D. Jorge Vancouver y de los repuestos que solicitaron, cuyo importe ascendió á la cantidad de $532-4r.^s dejando en poder del Gobernador dos letras giradas contra Londres, en pago de dicha cantidad.

pp - 283 = 84.

(122.)

+ 1795. = Marzo 12 = México.
Branciforte á Borica, sobre la sentencia de Rochin.

Queda enterado de haberse cumplido la sentencia que pronunció la Audiencia de Guadalaxara contra el reo de asesinato, Ygnacio Rochin.

Ip. – 285.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Marzo 13 = San Agustin de las Cuevas.
Branciforte al mismo, sobre providencias tomadas para el buen Gobierno de la Península.

Que ha visto por carta de 31 de Diciembre últ.° las providencias que ha ido adaptando en la Península desde que tomó posesion de su Gobierno para su mejor conservacion, prosperidad y ventajas.

Ip – 287.

+ 1795. = Marzo 14 = San Agustin de las Cuevas.
Branciforte al mismo, sobre los soldados q.e estaban en Nootka.

Aprobando la medida tomada para que los soldados que se retiran del Establecimiento de Nootka, se

apliquen por esta vez al servicio de las Compañías de estos Presidios.

p-287.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Marzo 14. = San Agustin de las Cuevas.
Branciforte á Borica, sobre demencia de Parilla.

Que queda impuesto por carta del 1.° de Dic. últ.° de las temporadas de demencia que experimenta el Teniente D. Leon Parilla, y que es de su aprobacion lo remita á la Capital, segun lo habia ya dispuesto su antecesor en órden de 26 de Abril del mismo año.

p.-288.

+ 1795. = Mayo 1.° = San Blas.
Fran.co de Eliza á Borica, comunicando una Sup.or Orden referente á los grumetes y marineros.

Le remite una superior órden del Virey de 27 de Enero por la cual se prohibe que los grumetes y marineros que se queden anualmente en el servicio de las Misiones de la Nueva California se aumente al Sinodo el importe de sus sueldos y raciones, desde que ellos se ocu-

(124.)

jan mas en las obras agenas que en las de su profesion, por lo cual no pueden disfrutar de sueldo alguno desde que no hacen el servicio que les corresponde.

pp. 289 á 90.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

o 1795. = Junio 8 = México.
Branciforte á Borica, sobre gratificacion á los Misioneros que van y regresan á la Antigua California.

Con fecha 16 de Setiembre del año próximo pasado me comunica el Exmo. Sor. D. Eugenio de Llaguno la Real Orden siguiente:

Exmo. Señor = Habiendo dado cuenta al Rey de la carta de V. E. nº 661 fha. de 30 de Set. del año próximo pasado de lo resultante del Expedte. que la acompaña formado en ese superior Gobierno, sobre viático y gratificacion á los Misioneros que van y regresan á la Antigua California y teniendo presentes todos los antecedentes del asunto y las resoluciones tomadas en él, ha resuelto S. M. que así como á los Misioneros se les costea el viaje de ida hasta su destino, se ejecute lo propio con el de vuelta cuando se retiran á sus conventos ó Colegios, por haber cumplido los diez años por achacosos, ó por haberse inutilizado para la fatiga de las Misiones quedando en esta parte sin efecto la Real Orden de

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

20 de Abril del citado año próximo.

Que por regla grãl. y sin diferencia de unas Misiones á otras, ya sean que se paguen sus sínodos por el fondo de vacantes, ó ya con la obra pía de Californias en lugar de las gratificaciones que se han solido dar á los que volvian de aquella Península, y á algunos otros se les continúen á todos los mismos sínodos que gozaban en la Mision por vía de ayuda de costa para el viaje (que de este modo será proporcionada á las distancias) hasta que se restituyan á México con calidad de que salgan de sus destinos con las correspondientes licencias y que justifiquen haber hecho su viaje á esa capital vía recta sin detenciones involuntarias.

Y finalmente que para regresar los Misioneros de Californias mediante la gran distancia y falta de proporcion para embarcarse les basten las licencias del Gobernador de Monterey y de su respectivo Prelado, quienes deberán avisar á V.E. y á los que le sucedan en el mando haberlas dado, expresando las causas y motivos que para ello hubieran tenido. De Real Orden lo participo á V.E. para su debido cumplimiento en la parte que toca y para que haga entender esta soberana resolucion á los Superiores de las Religiones de Sto. Domingo y San Francisco, á cuyo cargo corren las Misiones de Californias y á los demas sugetos á quienes convenga.

(Esta copia está certificada del Original por el mismo Gobernador con fha 13 de Oct. de 95. pp-291-92.

(126.)

+ 1795 = (No tiene fecha, lugar ni de quién á quién = Copista)
sobre cumplimiento de contrata de un obrero.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

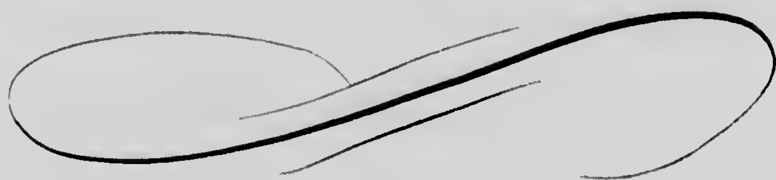
Dando cuenta de que el maestro Carpintero, José Ant.º Ramirez, apesar de no haber sido muy constante para el trabajo, hizo muchos adelantos en la Yglesia para que fué destinado y de haber asimismo enseñado á cuatro indios todo lo concerniente á su profesion, por lo cual y habiéndose cumplido el tiempo de su contrata, solicita su regreso al pueblo de donde fué sacado para venir á esta Península.

pp. 293 - 296.

+ 1795. = Junio 19 = México.
Branciforte á Borica, sobre remision de Artesanos á esta Península.

(De este documento ya se tomó nota y corre de fojas 241 á 243 del mismo volúmen, y de fojas 108 á 112 de esta copia = Copista.)

pp. 297 = 299.



(127.)

1795. = Nov. 10 = San Diego.

(Sin quién á quién.) sobre una contrata de albañil.

Que prévia órden del Marquez de Branciforte con fha. 19 de Junio, el comandante del Presidio de San Diego extendió la contrata celebrada con el albañil y cantero, Toribio Ruiz, quien por no saber firmar lo hizo, á ruego, Manuel Vargas.

p - 300.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

o 1795. = Nov. ? = San Diego.

Ygnacio Alvarado á Arrillaga, sobre una visita á la Mision de San Miguel.

El 26 de Nov. del presente año salí del Presidio y pasé la noche en el paraje del Rosario sin novedad. El 27 á las 11 del dia llegué á dicha Mision en esa tarde, y todo el 28 pasé la revista á aquella tropa de vestuario, armamento y montura, en que no tuve cosa que notar. Registré las armas y municiones de repuesto i lo hallé en corriente y el Presidio cargado con metralla. La tropa y familia que allí existen están asistidas de la acostumbrada racion. En los indios no se advierte cosa alguna contra la deseada quietud, y el cabo desempeña sus funciones.

(128.)

El 29, por ser Domingo, me detuve hasta medio dia; salí como á la una de la tarde, dormí en el mismo paraje y de todo doy cuenta con esto á mi referido Teniente Comandante el Señor D. Antonio Grajera.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

p - 301.

+1793. = Dic. 28 = Cosalá.
Manuel Mariano de Robles á Arrillaga, sobre entrega de cierta cantidad de dinero.

pp. - 302 = 4.

1795. = Oct. 27 = San Vicente.
Ildefonso Bernal á Arrillaga, sobre solicitud de parajes.

Diario del Registro que por órden del Teniente Coronel D. José Joaquin de Arrillaga, salgo á efectuar en solicitud de dos parajes propios que se solicitan para fundar dos Misiones, que deben quedar al Este á donde el Sol sale.

Dia 18 de Octubre. Salí de la Mision de San Vicente á las dos de la tarde, hice alto á las 6 en el mismo arroyo de dicha Mision, dista 5 leguas.

(129.)

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Dia 19. Emprendí mi marcha á las 6 de la mañana, hice alto en San Pablo dista 3 leguas; en dicho dia salí de este parage á las 12 del dia, hice alto á las 6 de la tarde en Santa Catarina, dista 7 leguas. En dicho parage hay las proporciones siguientes para su fundacion; el paraje es despejado, tiene en la circunferencia Lomas bajas con pedrones blancos; hay un ojo de agua para un regador, pastos y leña en abundancia, madera de pino que está en la cierra hacia al Norte dista una legua, las tierras de siembra son buenas; dicen los inteligentes que se pueden sembrar doce fanegas de Maíz; la gentilidad que hay es mucha; ésta se mantiene con sus semillas de tunas y dátiles y otras varias no abandonan sus tierras por falta de las dichas semillas. Se me presentaron 60 gentiles á quien les propuse que si querian que fuésemos á vivir con ellos, me digeron que sí, que entónces se bautizarían mas contentos. El temperamento es frio y los vientos son nortes; en el expresado parage recogí dos Indias Cristianas de la Mision de Santo Tomas, y fué necesario, para que los Gentiles me entregaran una, mandar amarrar al Capitan y al Gentil que estaba casado con la cristiana é inmediatamente mandó el Capitan que fuesen á traer dicha India; luego que me la entregó mandé soltarlos y quedamos amigos.

" 20. Salí de Santa Catarina á la una de la tarde; hice alto á las 7 de la noche en San Joaquin, dista 4½ leguas;

(130.)

en este intermedio no hay cosa de atencion; el aguaje es un Arroyo muy escaso de agua y hay unos alamos, sauces y pocos pastos.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Dia 21. Salí de dicho paraje á la una de la mañana, hice alto en San Salvador á las once del dia; dista cinco leguas. En este intermedio hay algunos pastos, ciénegas de muy poca agua; tiene muchos álamos y sauces; el arroyo está escaso de agua. En dicho dia salí de este paraje. A las dos de la tarde hice alto en el paraje de la Sangre de Cristo; dista 2½ leguas. En este intermedio no hay cosa que merezca atencion. El referido paraje tiene las proporciones que se siguen para fundar el paraje: es despejado con algunas lomas bajas, es una cañada bastante espaciosa, tiene varias ciénegas, de donde resulta una zanja de agua; en la mayor corriente tiene tres cuartas y cuatro pulgadas de ancho, cinco pulgadas de hondo. Las tierras son buenas, pero las que puede regar el agua son pocas, y aunque hay muchas mas, éstas quedan arriba del aguaje y no se pueden regar sino es con una de las ciénegas, de donde se puede hacer la diligencia para tomar agua y regar las restantes tierras; pastos y leña; hay suficiente madera de álamo que está á distancia de 6 leguas; se puede conducir por tierra llana por estar en el valle de San Rafael, en donde hay abundancia de madera del árbol referido. El temperamento

(131.)

es templado. No se conocen los vientos que reynan. Gentiles no vi ningunos, mas si muchas humaredas en la sierra que está al Norte á distancia de tres leguas. —

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Dia 22. Salí de dicho parage á las dos de la mañana; hice alto en el valle de San Rafael á las diez del dia, dista 6 leguas. En este intermedio hay pozas de agua, ciénegas, pastos en abundancia. La circunferencia de este parage son llanadas: hay una alameda hermosa que corre de oriente á poniente; Gentilidad ninguna, ni aun rastros. En dicho dia salí de este parage á las dos de la tarde, hice alto en el arroyo de San Francisco, dista cinco leguas. En este intermedio no hay mal camino de tierra y pedrones, árboles de encino. El aguaje está escaso, pocos pastos y ningunos gentiles.

" 23. Salí de dicho parage á las dos de la mañana, hice alto en el valle de San Marcos, dista cuatro leguas. En este intermedio el camino es malo: tierra quebrada y montuoso, de ramajos. Este parage es un valle de cuatro leguas con algunas ciénegas de muy poca agua, pastos regulares, álamos y sauces. Hay algunos gentiles. En dicho dia salí de este parage á las dos de la tarde. Hice alto en Santa Rosa, dista cinco leguas. Todo el camino es llano. No hay mas de un portezuelo pequeño.

(132.)

Dia 24. Salí de este paraje á las tres de la mañana hice alto en la Mision de San Miguel.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

" 25. Salí de dicha Mision despues de misa; hice alto en el Tigre, sin novedad.

" 26. Salí de dicho paraje é hice alto en Santo Tomas, sin novedad.

" 27. Salí para la Mision de San Vicente, á donde llegué sin novedad.

(Esta copia está certificada por Borica, segun se vé al pié del Expediente.)

-pp-305-7.-

+1795. (Documento del que está tomada la copia que arriba se expresa. - Copista.)

-pp-308-11.-

o1795. - abril 30 = Loreto, Baja Cal.
Yldefonso Bernal (no dice á quién), sobre reconocimiento de la parte Sur de esta antigua California.

Diario que forma el Alferez D. Yldefonso Bernal por la comision que le dió el capitan D. Jozé Joaquin de Arrillaga para la parte

(133.)

del Sur de esta antigua California, y es como sigue:

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

El dia 12 de Enero me embarqué en el Presidio de Loreto á las tres de la tarde. Dia 13 embarcado. Dia 14 embarcado. Dia 15 embarcado. Dia 16 desembarqué en el Puerto de la Paz como á las nueve de la mañana, y en dicho dia como á las dos de la tarde emprendí mi marcha y llegué á las seis de la misma al Rancho de Santa Catharina. Dia 17 salí de este paraje á las dos de la tarde, cuya demora padecí por falta de caballerías y llegué al Real de San Antonio á las 7 de la noche. Dia 18, en este Real. Dia 19, determiné y mandé al Soldado comisionado Joaquin Arse al Puerto de la Paz á despachar la Goleta "Saturnina" con los untos y carnes del Presidio de Loreto. Dia 20, salí de dicho Real y llegué al de Santa Ana. Dia 21 salí para el Puerto de Serralbo. Dia 22 salí de dicho puerto para San Antonio y llegué á las ocho de la noche. Dia 23 en dicho paraje. Dia 24 recibí órden para entregarme del situado de la compañía de Loreto que se hallaba á bordo de la Fragata Aranzazu, fondeada en el citado puerto de Cerralbo. Dia 25, salí de dicho paraje de San Antonio para el de Santa Ana. Dia 26, pasé á tomar razon de las existencias de Real Hacienda que se hallaban al cargo del Soldado Comisionado Joaquin de Arse. Dia 27 en

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Santa Ana. Dia 28, mandé á dicho Arsequi fuese empadronando los habitantes de esta parte. En dicho dia salí yo para el Puerto de Cerralbo. - Dia 29, comencé á recibir la carga del situado del Presidio de Loreto. Dia 30, entregándome de dicha carga. - Dia 31 mandé hacer una barraca para resguardo de los intereses que habia recibido. Dia 1.º de Febrero, entregando carga á los arraezes de los buques de Loreto. Dia 2, concluí la entrega y cobré recibo de los arraeces. En dicho dia salí para San Antonio dejando una guardia que se componía de cuatro hombres y un cabo para el resguardo de la restante carga y órden á dicho cabo para que fuera entregándola á los arraeces que llegasen á dicho puerto y así mismo cobrará recibo. Dia 3, en San Antonio administrando justicia. Dia 4, salí para Santa Ana. En dicho dia mandé al soldado Joaquin Arse, con el inválido José Gonzalez y dos mozos al puerto de la Paz á romanear la sal de Real Hacienda que habia existente en dicho puerto. Dia 5 hasta el dia 8 administrando justicia. Dia 9, comencé las cuentas del Comisionado Arse y las concluí el dia 14. Dia 15 pasé á San Antonio é hice correo al Presidio de Loreto, mandando dichas cuentas. Dia 16, pasé á Santa Ana. Dia 17, Salí para la Mision de Santiago. Dia 18, en dicha Mision administrando justicia, y cobrando á varios individuos ^ Dia 19 pasé á la de Sn. José del Cabo. Dia 20 hasta el 21 en dha. mision administrando justicia que debian á Real Hacienda. Dia 22 salí de dha.

(135.)

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Mision y llegué á la de Santiago. Dia 23 salí de este paraje y llegué al Real de Santa Ana. Dia 24 hasta el 28 administrando justicia. Dia 1º de Marzo pasé al Real de San Antonio á administrar justicia. En dicho dia me regresé al de Santa Ana. Dia 2 en dicho paraje. Dia 3 salí para el Puerto de Corralbo á despachar los buques del Presidio de Loreto. Dia 4 hasta el 6 despachando dichos buques. Dia 7 salí para San Antonio. Dia 8 llegó el Correo de Loreto. En dicho dia pasé al Real de Santa Ana. Dia 9 hasta el 13 que concluí las cuentas y embargué á Arce los bienes que tenia supernumerarios para hacer el servicio pues dicho embargo lo ejecuté por advertirle algun descubierto en los intereses de Real hacienda que se hallaban á su cargo. Dia 14 pasé al Real de San Antonio. Dia 15 en dicho paraje. Dia 16 hice correo al Presidio de Loreto. En dicho dia salí á las tres de la tarde á suprimir la Mision de Santiago de las cosas por órden y comision dada por el Capitan D. José Joaquin de Arrillaga. Dia 17 llegué á dicha Mision, en donde no encontré á su Misionero y sí me dieron razon se hallaba en el paraje de cada año que pertenece á la mencionada Mision. Dia 18 hasta el 19 reconociendo las tierras de la expresada Mision. En dicho dia llegó el Padre Misionero. Dia 20 comencé el padron de inventario y se empadronaron los naturales como asimismo se inventarió la Yglesia, vasos sagrados, adornos y

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

(135.)

Mision y llegué á la de Santiago. Dia 23 salí de este paraje y llegué al Real de Santa Ana. Dia 24 hasta el 28 administrando justicia. Dia 1° de Marzo pasé al Real de San Antonio á administrar justicia. En dicho dia me regresé al de Santa Ana. Dia 2 en dicho paraje. Dia 3 salí para el Puerto de Corralbo á despachar los buques del Presidio de Loreto. Dia 4 hasta el 6 despachando dichos buques. Dia 7 salí para San Antonio. Dia 8 llegó el Correo de Loreto. En dicho dia pasé al Real de Santa Ana. Dia 9 hasta el 13 que concluí las cuentas y embargué á Arce los bienes que tenia supernumerarios para hacer el servicio pues dicho embargo lo ejecuté por advertirle algun descubierto en los intereses de Real hacienda que se hallaban á su cargo. Dia 14 pasé al Real de San Antonio. Dia 15 en dicho paraje. Dia 16 hice correo al Presidio de Loreto. En dicho dia salí á las tres de la tarde á suprimir la Mision de Santiago de las cosas por órden y comision dada por el Capitan D. José Joaquin de Arrillaga. Dia 17 llegué á dicha Mision, en donde no encontré á su Misionero y sí me dieron razon se hallaba en el paraje de cada año que pertenece á la mencionada Mision. Dia 18 hasta el 19 reconociendo las tierras de la expresada Mision. En dicho dia llegó el Padre Misionero. Dia 20 comencé el padron de inventario y se empadronaron los naturales como asimismo se inventarió la Yglesia, vasos sagrados, adornos y

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

(136.)

ornamentos, la casa con sus muebles, útiles é inútiles, parte de la Librería. Dia 21 se inventariaron los restantes libros y se midieron las tierras para hacerme cargo de su distribucion. Dia 22 pasé al paraje de Cada Año. Dia 23 se inventarió un cortijo de caña y todos los muebles que en dicho paraje habia. Concluí á las 11 del dia, y á las 2 de la tarde pasé al sitio de Rancho Viejo, adonde le medí al vecino José Ant.º Lucero dos suertes de tierra de labor. Dia 24 y 25 en dicha Mision, sin novedad. Dia 26 se inventariaron todas las herramientas de labor carpintería, jabonería y Custeduría, como tambien el cobre y fierro viejo, aparejos y costales. Dia 27, se inventarió la caballada y mulada. Dia 28 hasta el 29 en las cuentas activas y pasivas. Dia 30 medí dos suertes de tierra al vecino Salvador de Castro. En dicho dia llegó el inválido Anastasio Verdusco. Dia 31 pasé al sitio de Cada Año. Dia 1o. de Abril medí á dicho Verdusco dos suertes de tierra de labor, como asimismo medí suerte y media al vecino Antonio Urias. En dicho dia me regresé á Santiago. Dia 2 hasta el 3 inventariando los bueyes y se recibieron las cuentas activas y pasivas. Dia 4 se midieron suerte y media de tierra al vecino D. Francisco García y una suerte á Juan Manuel de la Rosa.— Dia 5 se concluyó el padron é inventario de la suprimida Mision de Santiago de los Coras. Dia 6 nom-

(137.)

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

bré y dí á reconocer por cabeza de todos los pobladores que quedan en la Mision suprimida al vecino Salvador de Castro, á quien le dí una instruccion y órden del modo con que debe celar á los individuos que allí quedan, como tambien al cuidado del ganado ovejuno. Dia 7 salí de dicha Mision. Dia 8 llegué á la de Todos Santos. Dia 9, en dicha Mision administrando justicia y cobrando á varios individuos que debian á Real Hacienda. Dia 10 salí de esta Mision y llegué al Real de Santa Ana. Dia 11, entregué al soldado Manuel Villa los intereses de Real Hacienda. Dia 12 pasé al Real de San Antonio á recoger las platas de Real Hacienda que debian varios vecinos. En dicho dia me regresé á Santa Ana. Dia 13 comencé unas diligencias de los vecinos Santiago de Espinosa y José Salvador de Castro y las concluí el dia 15. Dia 16 concluí la cuenta y entrega de los intereses de Real Hacienda al soldado Manuel Villa. Dia 17, administrando justicia. Dia 18 pasé á la hacienda del Tescalame, en donde puse á trabajar con un grillete al vecino José Alvarez, por ser deudor á la Real Hacienda y á otros individuos. Dia 19 en Santa Ana concluyendo todos los asuntos de mi comision. — Dia 20 salí de dicho Real dejando dos soldados bien equipados de monturas, municiones y caballerías como así mismo un recluta para que éste les ayude

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

(138.)

á hacer el servicio hasta nueva órden. En dicho dia nombré de juez político al vecino Andres de Cotá de órden de mi capitan Don José Joaquin de Arrillaga, á quién dí á reconocer como tal justicia. Dia 21 salí del Real de San Antonio y llegué en dicho dia al Salto. Dia 22 salí de dicho paraje y llegué al Pabellon. Dia 23 salí de este paraje y llegué á la cuesta de la Vieja. Dia 24, salí de este paraje y llegué al de las Liebres. Dia 25, salí de este paraje y llegué al de la Pasion. Dia 26, salí de este paraje y llegué al del Gallo. Dia 27, salí de este paraje y llegué al de Tiguasta. Dia 28, salí de este paraje y llegué al de la Relumbrosa. Dia 29, salí de dicho paraje y llegué á la cuesta de Cliqué. Dia 30, salí de este paraje y llegué al Presidio de Loreto, trayendo en mi compañía al soldado comisionado Joaquin Arse, el que pasó á presentarme á mi capitan Don José Joaquin de Arrillaga y le entregué todas las cuentas y asuntos de mi comision.

pp.- 313 - 317.

+ 1793. = Julio 27 = Tucson.
Zúñiga á Borica, sobre libranza girada contra Loreto.

De haber traido consigo una libranza de $1,200 desde el

(139.)

Presidio de San Diego, contra la habilitacion del de Loreto, por deberle éste á aquel mayor cantidad todavía, y que no habiendo reales en dicha Habilitacion se le dió un pagaré autorizado por el Capitan quedando el habilitado de poner esa cantidad en los Alamos en poder de D. Bartolomé Salido; y que habiéndose yá pasado 19 meses sin haberse satisfecho el total de esa cantidad y teniendo que emprender viaje para México, suplica al Gobernador prevenga al habilitado de Loreto forme la libranza de la cantidad que se le debe.

pp - 318 - 19.

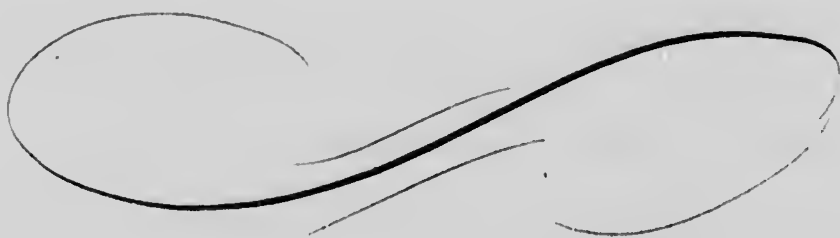
H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Abril 14 = San Fran.co

José Perez Fernandez á Borica, sobre fallecimiendo de una mujér.

Que la mujer del soldado Juan García que estaba enferma en casa de sus Padres en el pueblo de San José, murió el 1o. de ese mes.

p - 320.



(140.)

+ 1795. = Abril 28 = San Fran.co

Perez Fernandez á Borica, sobre que habiendo mandado q.e los Marineros-sirvientes duerman en la guardia, ocurrió un incidente.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que á consecuencia de tener mandado q.e los marineros-sirvientes duerman en la guardia, todas las noches son recogidos éstos por el cabo de ella, á fin de que á la hora de la retreta ó de la queda, como la llaman en esta parte, estén todos ya en dicho cuerpo; y que con este motivo, el cabo de la escolta le dá parte de que habiendo un nuevo Mayordomo en aquella Mision llamado Velarde, abrigado en su casa una noche al sirviente José Barajas, y que viendo la irregular tardanza de éste en la morada de aquel, pasó en persona á llamarlo, pero que fué del todo infructuoso porque el mayordomo se rehusó entregarlo; que queriendo hacerse respetar y obedecer, volvió por dos soldados de la guardia para así intimar al Mayordomo á la entrega del sirviente; pero que luego que Velarde vió esto, se armó al momento de un sable faltando de esa manera al respeto que se le debe á la justicia; y por último, que el cabo cumpliendo con su mision, se llevó consigo á ambos individuos para el cuerpo de guardia, poniendo al otro dia en libertad á dicho mayordomo para que fuera á trabajar, lo que desaprueba por no haberlo castigado segun tal cuerpo del delito, haciéndolo sufrir solamente con haberlo puesto de piés en el cepo.

pp-321-322.

(141.)

\+ 1795. = Agosto 14 = San Diego.

Antonio Grajera (sin direccion, pero se supone esté dirigida á Borica), sobre haber enfermedad de gálico y sobre escasez de semillas silvestres.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que en cumplimiento á la órden de 13 de Julio último y de lo prevenido y mandado por S. M. para una relacion del temperamento experimentado en ese Presidio desde el 1o. de Enero hasta esa fecha y tambien de haberse experimentado alguna enfermedad de gálico; que las aguas fueron muy escasas en su legítimo tiempo, por lo que la Gentilidad ha carecido de semillas silvestres, y que los pastos y aguajes han sido tambien escasos, llegando por este motivo á morir algun ganado de Real Hacienda y Mision de San Diego

pp - 523 - 26.

\+ 1795. = Mayo 31. = Loreto, Baja Cal.

José Joaquin de Arrillaga á Borica, sobre aprehension de los Indios cimarrones de la Mision de San Borja.

Le participa que el dia 28 del que acaba de terminar llegó el Sargento Javier Aguilar de la Mision del San Borja, á donde habia sido

(142.)

enviado para recojer los naturales que hacia tiempo andaban ausentes, causando muchos perjuicios en el ganado mayor y menor.

Que de resultas de esas providencias se consiguió el que se hubieran aprehendido la mayor parte de los cimarrones, y castigado los desobedecientes, como de los que habian hecho el mayor perjuicio en los ganados, todos los cuales han sido conducidos unos á aquel presidio y otros de menor culpa á la Frontera, dejando en la Mision castigados y amonestados á aquellos á quienes se ha considerado ser suficiente esa providencia para su correccion.

Que nombró un capitan para que vigilase sobre los demas en todas las Rancherias y persiga y castigue á los Cimarrones que queden y los hubiere en lo suceśivo.

Que al mismo tiempo que el Sargento Aguilar verificaba su comision por la parte de Sn. Borja, despachó otros dos soldados á la Contra Costa, quienes le condujeron 14 piezas de las que 11 eran pertenecientes á San Borja y 3 á Sta. Gertrudis.

Que sin embargo de la actividad expresada en el asunto, y para facilitar mejor los medios, previno al Sargento de la Frontera descendiera, si podia, á San Fernando, ó en su defecto, enviara dos ó tres soldados á fin de que en combinacion con Aguilar de las Salidas consiguieran batir todas las dos costas; y que á pesar de haberlo así verificado, segun el parte q. mas

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

adelante expreso y padron del P. Misionero, ✡ notó que faltaban como unos veinte y cinco á treinta indios.

"Hé aquí la lista de todos los que se condujeron á ese Presidio y de los que se remitieron á la frontera, con expresion de la causa de su prision:

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

"Relacion de los Indios Borjinos y demas q. se han conducido á este Presidio y á la Frontera, cuyos delitos son los siguientes:

"Cimarrones.

1 "Estanislao como de 60 años, casado, cimarron perpétuo, cogido tres veces desde que se bautizó y huido inmediatamente que se le dió soltura.
1 Jacinto de cuarenta años, casado, cimarron de 6 á 7 años, cogido y castigado diferentes veces, su mujer todavía mas huidora.
1 Basilio compañero del 1.°, soltero, de 60 años; despues que se bautizó apénas ha residido en la Mision.
1 Pablo, de San Fernando, de 70 años, casado, contínuo huidor, y su mujer mucho mas.
1 José Antonio, de 50 años, cimarron perpétuo.
5

Por Ladrones.

1 Bernardo, casado, de 40 años, ladron de Trojes

(144.)

por diferentes ocasiones y últimamente en cantidad

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

1 Cárlos, casado, 30 años, destruidor de ganado mayor y menor.
1 Pedro, pastor, casado, de 25 años, despues de enfadado de comer ganado menor, pasó al mayor.
1 Christobal, soltero, de 18 años, comedor de ganado mayor y menor ó complice en todos los robos.
1 Thomas Pastor, casado, de 40 años, destruidor del ganado menor.
1 Francisco Bruno, soltero, huidor, su edad 22 años.

Remitidos á la Frontera.

1 Jorje, Gobernador que fué el año último y depuesto y huyó cuando creyó se iba en su solicitud, casado, de 40 años, cabeza principal en todos los hechos, perdió el respeto al P. Ministro, cómplice en todos los robos de ganado, trojes, é influyendo á los demas al robo y á la fuga; robador de mujeres; éste fué cogido en la Frontera por el Sargento.
1 Timoteo, casado, compañero de Jorje, de edad mediana, cómplice en los mismos hechos.
1. Gerónimo, soltero, por cimarron con una mujer hurtada.
4 Fernandinos, cimarrones perpetuos con mujeres hurtadas.

145.

Cogidos en la Contra Costa.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

1 Felipe, Borjino, casado, su edad 40 años, cimarron de 12 ó 14 años, con dos hijos el uno ya hombre.

1 Antonio, Getrudiano, casado, 35 años, cimarron, un hijo de año.

1 Manuel, Getrudiano, casado, de 30 años.

1 Martin Borjino, casado, de 40 años, con 4 hijos menores, cimarron.

Nota.= A mas de los expresados se cogieron 69 almas de San Borja, 14 de San Fernando y un Getrudiano, en cuyo número no entran los que con la noticia de que el Sargento Aguilar andaba en su solicitud se presentaron en las Misiones, ni tampoco los que el Sargento de la Frontera cogió en las inmediaciones de San Fernando, ni los 14 que se cogieron en la Contra Costa por mi órden y existen en este Presidio, que son los que expresa la última nota."

pp=327=32.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

1795 = Agosto 27 = Loreto, Baja Cal.

Arrillaga (sin decir á quién, pero se supone q.e á Borica), sobre una relacion que dá á demostrar el estado q.e guardaba esa antigua Península en los seis primeros meses de ese año.

Aunque no existe en el Gobierno relacion que acredite el estado próspero ó adverso de la Península en los dos años anteriores para venir en conocimiento de los dos principios del presente, se advierte que considerada la Provincia en tres diferentes climas, esto es, la parte del Sur en temperamento templado, el del medio en cálido y el de la Frontera, inclinándose en comparativo á los dos, frio; se puede asegurar que en los primeros fueron las aguas, que es lo único que hace prosperar, suficientes; pero escasearon en las Fronteras, lo que ha causado algun perjuicio.

No obstante con proporcion á la esterilidad del país, no ha sido de los años mas adversos, y los frutos y cosechas del tiempo han sido competentes para la subsistencia de los pocos Naturales que existen. Los pastos, que son el fondo principal de la prosperidad de la tierra, han subsistido hasta la fecha; pero se van escaseando mucho. Dicha escasez es por ahora mas sensible en las Fronteras por haber carecido de las aguas de Invierno.

El gálico que tantos estragos ha hecho—

los años anteriores en la parte del sur y Misiones (no Fronteras) aun subsiste con igual fuerza, y no cesará hasta dar fin con todos los Naturales, quiénes, se puede decir, están ya en los últimos períodos, sin que para su remedio se halle arbitrio.

"Id" = 333 = 34.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795 = Set. 13 = San Fran.co

Perez Fernandez á Borica, sobre la desaparicion de 280 cristianos de la Mision de San Francisco y de las medidas por él tomadas para recuperarlos.

Da cuenta al Gobernador de la noticia que por boca del P. Fr. Martin Landaeta llegó á sus oidos, sobre haber abandonado la Mision de San Fran.co cerca de 280 cristianos de ambos sexos, los que se huyeron poco á poco y por diferentes rumbos, llegando á tal extremo, que hasta los mismos naturales de San Fran.co, San Mateo, San Pedro, etc., cristianos viejos y que jamas ántes se habian huido, á esa fecha no se encontraban en la poblacion.

Que á consecuencia de habérsele presentado uno de ellos llamado José Miguel y el cual se habia huido á la otra banda, le dice: "que habiendo asomado á la playa con dos gentiles de dicha nacion

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

se desapareció de allí y vino á presentárseme, diciéndome lo castigara, segun mereciese que de buena gana lo recibiría mas bien, que no en la Mision: los dos gentiles se fueron á ella y en la Ranchería los cogieron y llevaron á los P.P., quienes los examinaron, segun me dió parte el Comandante de aquella escolta, al que previne los recogiera y remitiera á mi presencia, lo cual verificó."

Que habiendo examinado sobre la materia de los dos gentiles, uno de los cuales llamado Somson, le hizo saber de que en la Otra banda mataron á un cimarron llamado Enrique y que en la ranchería Pucat de los Tuchines, de la que es capitanejo el gentil Oclese, se hallaban abrigados 7 christianos viejos y 13 mujeres con sus familias: que con este motivo resolvió despachar á uno de los gentiles para q. de su parte dijera á Oclese le llevara él en persona todos los cristianos que tenía en su Ranchería y que una vez que lo verificase lo regalaría mucho, dejando con él al gentil Somson.

pp-335-37.

+1795 = Oct. 13 = San Diego

Antonio Grajera á Borica, sobre mantencion de 4 indios.

Que queda enterado por nota de 1.º del mes próximo de dar con la debida precaucion la racion

á los cuatro indios de la Mision de San Fran.co Cosme, Damian, Lucio y Ricardo que recibió por la Fragata Aranzazu.

pp-338=39.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. =Agosto 12= San Diego.
Grajera á Borica, sobre quejas de la tropa por no tener donde guarecerse de las aguas.

Dice que habiendo llegado á ese Presidio el dia 15 de Oct. de 93, á los tres dias pasó á la Mision de San Diego á cumplimentar á los R.R.P.P., y que habiendo llegado hasta la guardia de su escolta, se quejaron el cabo y los soldados, alegando que dha. guardia se estaba cayendo y que cuando llovía estaban como en la calle á causa de lo que se goteaba; y que habiéndoselo hecho presente á los P.P. le contestaron lo harian cuanto ántes, lo que no ha podido que se haga por mas instancias que ha hecho, haciéndoles ver que toda persona que tiene guardia en su casa para su custodia, debe poner una pieza donde la tropa se aloje, no habiéndole valido ninguna de esas tan justas razones, y espera del Gobernador lo que se sirva ordenar.

pp-340-41.

o 1795. = Feb. 12 = San Miguel
(Sin firma) al Gobernor. Borica, sobre abstenerse de no tratar, comerciar ó darles socorros en caso de arribo de los buques que se expresan.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Al oficio que Vd. se sirvió dirigirme con fha. 12 de Nov. de 94, en el que nos suplicaba que, si por algun accidente arribase á las inmediaciones de esta Mision los barcos expresados en el oficio de Vd., nos abstengamos de tratar ó comerciar directa ni indirectamente, así ménos darles socorros de víveres. Quedamos con la obligacion de observar cuanto se expresa en dicho oficio, por convenir así á las Reales Ordenes que nosotros (por razon de nuestro ministerio) debemos procurar su mayor cumplimiento.

p - 342.

+ 1795. = Marzo 31. = San Francisco.
Perez Fernandez á Borica, - sobre la relacion de acreedores a la gracia de inválidos y remision de filiaciones.

Pone en manos del Gobernador, por cuatriplicado, la relacion de acreedores á la gracia de inválidos, consecuente á lo que se le previno en órden de 1.° de Febrero y 4 de Marzo últimos; adjunta asimismo

las copias de cuatro filiaciones, faltándoles solamente el certificado del Cirujano por no haberlo en su jurisdicción.

—p - 343.—

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Marzo 31 = San Fran.co
Perez Fernandez á Borica, incluyéndole la lista de los individuos de Prest de la Comp.a de su mando.

Que no habiéndole sido posible por falta de tiempo y quebrantillos de salud lograr concluir los ajustes de la tropa é individuos del Presidio, solamente incluye la lista circunstanciada de los individuos de Prest de la Compañía de su cargo.

p - 344.

+ 1795. = Abril 30 = San Fran.co
Perez Fernandez á Borica, sobre haber hecho arrestar un indio por habérsele robado una ropa de cama.

Que habiendo sido preciso quitar al soldado Salvador Higuera de la escolta de Sta. Clara, lo hizo venir al Presidio con su familia habiendo traido

152.

consigo un indio llamado Francisco y natural de Sinaloa; que habiéndolo destinado al cuartel para que durmiera (segun costumbre con todos los solteros) robó una ~~ropa~~ muda de ropa de un catre; que habiendo sido interrogado el reo acerca del delito, respondió la habia hurtado en el cuartel porq. la habia menester. Por todo lo cual expone que le hizo poner en el calabozo con un par de grillos hasta nuevo aviso.

pp = 345 = 46.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Abril 30 = San Fran.co
Perez Fernandez á Borica, sobre pedimento de telas.

Que no habiendo ni siquiera una vara de bramante en esa habilitacion, no puede remitir las varas que se le pide.

p. 347.

+ 1795. = Mayo 19 = San Fran.co
Perez Fernandez al mismo, sobre haber impuesto á la tropa de sus cuentas desde 91 hasta 94 inclusives.

De haber dado el debido cumplimiento

153

á la órden de 21 de Abril últ.º; imponiendo á todos los individuos existentes en ese Presidio y Escoltas todas sus cuentas que se les ha seguido desde el año de 91 hasta el de 94 inclusives, habiendo presenciado esa operacion el Sargento y un cabo, ambos apoderados de la Compañía.

pp = 348 = 49.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Mayo 18 = San Francisco.

Perez Fernandez á Borica, sobre listas y certificaciones de cumplimiento de Iglesia.

Remite adjuntas las listas y certificaciones de cumplimiento de iglesia de ese año, correspondtes á la Jurisdiccion de su cargo.

p = 350.

+ 1795. = Mayo 5 = San Fran.co

Los mismos, remitiendo un Estado en que especifica el ingreso habido en los ramos de Tabacos, Correos, etc., etc.

Pone en manos del Gobernador, en cumplimiento de la órden de 21 de Abril últ.º, el Estado que especifica el ingreso que tuvieron los ramos de Tabacos, Correos,

Bulas, Ganados y demas efectos correspondientes á Real Hazienda, desde el año de 89 hasta 93 inclusives; que de diezmos no hubo entrada alguna y de alcabala tampoco por no haberse cobrado á su debido tiempo.

p = 351.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

" " " "

+ 1795. = Abril 30 = San Fran.co
P. Fernandez á Borica, sobre revista de inspeccion.

Que queda entendido, por la órden de 3 de ese mes, de pasar la Revista de Inspeccion.

p = 352.

+ 1795 = Abril 30 = San Francisco.
Perez F. al mismo, sobre haber cargado $10 al Fondo de Gratificacion.

Dá cuenta de haber cargado al Fondo de Gratificacion la cantidad de 10 pesos, importe de las Filiaciones que recibió impresas desde Mexico, segun se le previno en órden de 18 de Marzo últo.

p. = 353.

+1795. = Abril 30 = San Fran.co

Perez F. á Borica, sobre haber dado órden para el reconocimiento y mejora de los caminos.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que habiendo enterado por menor al sargento Pedro Amador de la órden de 13 del mismo, dió órden para que se hiciera el reconocimiento en los caminos que en esa fecha se usaban, para que así se procediera á hacer las mejoras que ellos requerian.

p. = 354.

+1795. = Abril 30 = San Fran.co

Perez F. al mismo, de haber publicado la órden de licencia para que contraigan matrimonio los solteros y viudos.

Dando aviso de haber cumplido la órden de 16 del mismo, en la que se le ordena y autoriza para dar licencia en lo sucesivo á todos los individuos de su compañía que soliciten casarse, ya sean solteros, ó ya viudos; con el bien entendido que el que lo hiciera con india de las Misiones, no tendrá derecho á pedir tierras en dichas Misiones.

p. = 355.

+ 1795 = Agosto 14 = San Diego.
Grajera á Borica, sobre engrillar á un indio ladron.

Que inmediatamente que recibió la órden de 23 de Julio últ.º, le puso el grillete al indio robador en la Mision de San Diego, el que cargará por el término de un mes contado desde el 7 de ese mes.

p = 356.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Agosto 13 = S.n Diego.
Grajera al mismo, sobre suministrar al Comand.te de la frontera igual número de armas que los individuos de esa traigan consigo.

De quedar enterado que siempre traen á esa algunos individuos de la Compañía de Loreto á continuar sus servicios, debe suministrar á costo y costas del Comandante de la Frontera igual número de armas que lleven aquellos; y que tocante á bestias, obrará segun las disposiciones del capitan de Arrillaga, quien le dió los avisos correspondientes al caso.

p. = 357.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Agosto 13 = San Diego.
Grajera á Borica, sobre funcion religiosa.

Que queda impuesto de que en lo sucesivo se hará puramente la funcion de iglesia en la fiesta del Santo Patron de esa Compañía, pagando los gastos de ella á prorata de sueldos y haberes de los individuos de la misma.

p = 358.

+ 1795. = Agosto 12 = San Diego.
Grajera al mismo, sobre materiales de teja y ladrillo.

Que por la posdata del oficio de 23 de Julio últº queda entendido del número de teja y ladrillo que necesita remitir.

p = 359.

+ 1795. = Agosto 16. = San Diego.
El mismo á Borica, sobre la gratificacion asignada al Sargº Vargas.

Que queda al corriente del dia que salió de aquel pueblo para éste el Sargº Manuel Vargas, desde

cuyo dia deberá correrle la gratificacion que le tiene asignada porque lo desempeñe en los asientos de papeles, armas y Habilitacion.

p = 360.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795 = Agosto 14 = San Diego.
Grajera á Borica, sobre haber entregado á la Mision de San Miguel la cantidad de $300.

Da cuenta de haber entregado á la Mision de San Miguel la suma de 300 ps. que tenia reclamado contra D. José de Zúñiga y el de los Habilitado Gral. Carcaba cobró á Fages.

p = 361.

+ 1795. = Agosto 12 = San Diego.
El mismo á Borica, sobre el enlace del soldado García.

Participa que el 2 del pasado Julio casó en la Mision de San Miguel el soldado Juan José García con María Antonia Sandoval.

p = 362.

+1795. = Agosto 14 = San Diego.
Grajera á Borica, sobre no haber suficiente número de animales para la tropa.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que en cuanto á lo que con fecha de 9 de Junio último se le previene, de distribuir á cada individuo de tropa 7 caballos y una mula, pone en conocimiento q. para dar cumplimiento á dicha órden, necesita 27 caballos y 29 mulas para completar el número que le corresponde á 57 individuos.

pp = 363 = 64.

+ 1795 = Febrero 28 = San Diego.
El mismo á Borica, remitiéndole la cuenta de los efectos q. tomó de aquel almacen y de abonar $100 al fondo de gratificacion.

Pone en conocimiento y en manos del Gobernador la cuenta de los efectos que á su tránsito por ese Presidio tomó de ese almacen con agregacion de un 15 p% y asimismo de haber abonado al fondo de gratificacion los $100 q. le dejó ordenado por los bagajes desde Sto. Domingo hasta ese Presidio.

p. = 365.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Enero 22 = San Fran.co
Perez F. á Borica, remision de pliegos y de un sirviente

Que con los soldados que conducen los pliegos, despacha á Monterey al sirviente Antonio Santos para que disponga se retire á San Blas en la Fragata Princesa.

pp - 366.

+ 1795. = Enero 1.° = San Francisco.
El mismo á Borica, sobre relevo de escolta.

Que tan luego como llegue la tropa que fué á Monterey conduciendo las herramientas la avisará y hará relevar á los de las Escoltas y que en cuanto esté verificado comenzará sus ajustamientos y que pasará á la Inspeccion los documentos correspondientes.

pp = 367 = 68.

+ 1795. = Enero 18 = San Fran.co
Perez F. al mismo, no permitiendo q. la tropa use otro vestuario q. el señalado por el Art. 3.° del Reg.to

Que tiene puesta en práctica la órden de 17 de

161.

Diciembre ult.°; no permitiendo que el sargento, cabo ni soldados de la compañía de su cargo usen de otras prendas de vestuario que las señaladas en el tit. 3° del Reglamento de Presidios.

p. = 369.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

„ „ „

+ 1795. = Enero 1.° = San Fran.co

Perez F. á Borica, solicitando instruccion acerca de los 5 indios que cumplieron sus condenas.

Que con motivo de habérseles cumplido el tiempo de su condena á los cuatro indios cristianos de la Mision de San Luis y al otro de San Ant.° que el gobierno le remitió en clase de presidarios, suplica se sirva instruirlo de lo que ha de hacer con ellos.

p = 370.

+ 1795 = Enero 1.° = San Fran.co

Los mismos, sobre reemplazo de individuos y salidas de correos.

Que á causa de haberse enfermado un soldado de los que iban conduciendo las herramientas á Monterey, mandó otro en su reemplazo; que con esa ptha. sa-

lieron dos hombres con el Correo mensual y que quedaron únicamente en el Presidio para la Guardia de Prevencion, etc., solo 2 cabos y 6 soldados, todos de planton.

p. 371.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+1795. = Enero 15 = San Fran.co

Perez Fernandez á Borica, sobre resoluciones tomadas acerca de algunos indios que estaban presos y costo del Castillo.

Que con la escolta de Sta. Cruz que fué á avisarse, y se retiró el dia de la fha. dispuso se trasladasen á sus Misiones los 2 indios de Sta. Clara que estaban en calidad de presos y que puso en libertad; así tambien á los 4 de Sn. Luis y uno de Sn. Antonio pasasen á Sta. Cruz y de ahí á Monterey á disposicion del Gobernador.

Participa que el costo del castillo en toda su construccion asciende á 6,491 ps. 4 rs. 7 gs., sin contar la partida de fletes de las tres mulas de la Mision de San Fran.co y las 4 de la de Sta. Clara que llevaron las herramientas á Monterey, á razon de 3 rs. por @ y correspondiendo 12 @ por mula; todo lo cual pone en conocimiento del Gobernador, esperando su resolucion para proceder segun determine.

pp. 372-73.

+ 1795. = Enero 22 = San Fran.co

Perez F. á Borica, sobre remision de libranzas.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Incluye tres libranzas: una de 1200 p.s á favor de la Mision de S.ta Clara; otra de 500 p.s a favor de la de S.ta Cruz; y la otra ~~á favor~~ de la Administracion Gral. de la Renta de Correos de México, por el líquido producto q.e en la de su cargo resulta á favor de dicha renta.

— p. = 374. —

+ 1795 = Enero 18 = San Fran.co

El mismo á Borica, sobre extractos de Revistas y Estados de la fuerza actual.

Pasa por duplicado los extractos de revista y Estados de fuerza actual de su compañía correspondiente á ese mes juntamente con las ocurrencias del anterior. —

— p — 375. —

+ 1795. = Enero 18 = San Fran.co

Los mismos, sobre q.e cuando el Habilit.o necesite proveerse de alg.os ungüentos lo haga de la de la pica de Nuestra en su Armenda.

Que por el oficio de 11 de Octubre próximo pasado

1.04.

queda impuesto en que siempre que el Habilitado de esa Compañía tenga proporcion de proveerse en la Provincia d' algunos renglones de consumo corriente para la tropa, como son jabon, corambre, frasadas, etc., lo deberá ejecutar con anuencia suya.

— pp. 376 = 377. —

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795 = Enero 22 = San Fran.co

Perez Fernandez á Borica, sobre encontrarse todavía enfermos los soldados que enfermaron en San José de tabardillo.

Que á esa fecha no se habian todavía establecidos del tabardillo y golpe de piernas los soldados q.e enfermaron en San José y Rancho de Monterey, como se lo habia ya prevenido, por lo cual no han podido avisarse, y q.e lo propio sucedió con Ygnacio Soto, que habiendo enviado un soldado para q.e lo reemplazara lo encontró que estaba de escolta con la recua de Monterey.

p. = 378.

+ 1795. = Enero 20 = San Francisco.

El mismo á Borica, sobre que no se le puede entregar la cert.n del inválido al cabo Galindo.

Que para dar alivio á los achaques del cabo

Nicolas Galindo, lo mantiene en la Escolta de San Francisco, y que le ha hecho comprender que, interin no haya un recluta que ocupe su vacante, no se le podrá entregar su cédula de inválido.

p = 379.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Marzo 14 = San Diego.

Grajera á Borica, sobre que sería conveniente conseguir una lancha para trasbordar agua, dado caso que fuera útil para la construccion del fuerte de que se trata.

Que viendo cuán sensible le fué la noticia de que en ese puerto no se hallara agua dulce para la construccion del fuerte que se trata levantar para la defensa de él y que teniendo en consideracion la larga distancia que hay de ese Presidio á la boca del puerto, cree conveniente poner en su conocimiento que la agua que se encuentra en la otra banda es demasiado salobre, segun lo han dicho varios marinos; y q. en ese supuesto, es de parecer, para en caso de que la agua fuera útil para la construccion de dicho fuerte, conseguir una lancha para que conduzca á esa banda, y en barriles, la que fuera necesaria para el caso. Y de la que es menester para los trabajadores, se podría conducir en carretas desde aquel Presidio hasta lo mas cerca que la lancha pudiera arrimarse, es decir, hasta el frente de donde se larga el salitral.

pp = 380 = 381.

106.

o 1795 = Agosto 2 = San Diego.

Juan Pablo Grijalva (sin decir á quién) sobre una visita á la escolta de San Miguel.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

El dia 26 de Julio salí de este Presidio con dos soldados á visitar la escolta de San Miguel. El 27 llegué sin novedad; inmediatamente reconocí el armamento, montura y vestuario de aquella tropa, y habiendo notado que el cañon de la escopeta de un soldado estaba quebrado, la hice reemplazar y dispuse que aquel mismo dia saliera el cabo y cinco soldados de su escolta para el presidio á que se les leyeran sus cuentas quedándome yo en aquella escolta hasta su regreso, que verificó el 30, sin novedad. El 31 salí, dejando aquel puesto y reiterándole al cabo las órdenes que le están dadas para el mejor servicio. El dia 1º de Agosto llegué al Presidio y dí cuenta de todo al Comandante.

p - 382.

+ 1795. = Oct. 24 = San Diego.

Grajera á Borica, sobre despachos de correos.

Que considerando podría importar al Real servicio que ántes del próximo correo de Octubre tuviera previas noticias acerca del reconocimiento

hecho para la nueva fundacion, resolvió despachar un Correo, en vista de lo que retarda el de Loreto.

p- 383.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Marzo 16. = San Diego.

Grajera á Borica, remitiendo el libro de cuentas de la Fábrica del Presidio.

Que en virtud de la facilidad que le presenta para remitirle el libro de cuentas de los suplementos hechos á la Fábrica del Presidio, aprovecha esa oportunidad para ponerlo en manos del Gobernador, apesar de constar en él las entradas y salidas de Correos; pero q. en su defecto, deja copia correspondiente á ese año. Incluye en el referido libro, en pliegos separados, la cuenta del suplemento verificado en 94, en el mismo lugar donde finaliza la de 93.

p = 384.

+ 1795. Feb.° 1.° = San Fran.co

Perez Fernandez á Borica, sobre instancias de dos Cabos.

Le remite las dos instancias que presenta-

con los cabos Bartolo Pacheco y Luis Peralta, y de ser efectivamente ciertos los accidentes que exponen, aunque á Pacheco no lo considera de tanta gravedad.

Que respecto á Peralta á pesar tambien de sus achaques, no ha dejado de hacer sus servicios, y que es el único cabo que medio sabe escribir.

pp = 385 = 86.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795 = Set. 9 = San Diego.

Grajera á Borica, de tener consigo los $300 que reclamaban de su antecesor.

Que en virtud á la órden de 23 de Julio ~~de~~ último dió noticia á los P.P. Ministros de la Mision de San Miguel de tener en su poder, para la cuenta de ese año, los $300 que reclamaban contra su antecesor D. José de Zúñiga.

pp = 387 = 88.

+ 1795. = Sbre 6. = San Diego.

Grajera á Branciforte, sobre la llegada á la Ensenada de Todos Santos ~~San Diego~~ de la Fragata Ynglesa Mercante "Resolucion."

Da cuenta al virey que el 29 de Agosto

próximo anterior anclo en la Ensenada de Todos Santos la Fragata Inglesa Mercante Resolucion, al mando del Cap. Juan Lochi, procedentes de las Islas 9 (?) para donde fué fletada por S. M. B. con provision de algunos víveres para aquellos Establecimientos, y que de regreso ha venido pescando ballenas, de cuyos esquilmos ha hecho como 500 barriles; que habiéndole tratado con la correspondte. hospitalidad y facilitado los precisos bastimentos, le aseguró el capitan saldría dentro de pocos dias, suplicándole diese segura direccion á las doce piezas de correspondencia que remite á superiores manos.

pp = 389 = 90.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Set. 9 = San Diego.

Arrijera á Borica, sobre haberse puesto á la vela la fragata inglesa "Resolucion."

Participa la noticia que el dia 7 de ese mes se hizo á la vela la Fragata Inglesa "Resolucion" que se hallaba anclada en la Ensenada de Todos Santos tan luego como su capitan Lochi recibió el socorro de harina de esas inmediatas Misiones, sin q. algo ocurriese en los dias que en esa estuvo.

pp = 391 = 92.

+ 1795. = Octubre 18 = Sta. Bárbara.

Goycoechea á Borica, de haber recibido el armamento.

Que las escopetas Ripolenas con que se le ordenó armar á los vecinos de su Jurisdiccion salieron inmejorables y que por esa razon se aficionaron de ellas los Oficiales y soldados del Presidio alegando las pocas lumbres del armamento que usan, y que no resolverá dar ninguna ni á oficiales ni á soldados hasta no recibir superior órden.

pp = 393 = 94.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Set. 11 = San Diego.

Grajera á Borica, sobre que se conservarán las maderas y clavasones q. reciba por la Fragata "Aranzazu".

Dice que no le asista duda alguna, respecto á que cuidará de su conservacion de la madera y clavason que le conducirá la Fragata Aranzazu, segun tiene anticipado aviso por carta de 27 de Agosto próximo pasado.

pp = 395 = 96.

171.

+ 1795. = Oct. 18. = Sta Bárbara.
Goycoechea á Borica, de haberse retirado á su Presidio el Sargento Alvarado.

Que consecuente á la órden de 10 del mes próximo pasado, hizo que se retirase á su Presidio el Sargto de la Compañia de San Diego, Ygnacio Alvarado, lo que participa para su inteligencia.

p = 397.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Agosto 18 = Sta Bárbara
Goycoechea á Borica, sobre haber puesto á un reo en libertad.

De haber puesto en libertad al vecino Franco de Avila qe estaba preso en ese Presidio, segun se lo ordenó en oficio de 23 de Julio pasado.

p = 398.

+ 1795. = Oct. 18 = Sta Bárbara.
El mismo á Borica, de haber retirado soldados de las Escoltas.

Que en cumplimiento á la órden de 12 de Sbre. retiró un soldado de cada una de las Escoltas. p. 399.

+ 1795 = Oct. 17 = Sta Bárbara.

Goycoechea á Borica, sobre no haber concedido licencia absoluta al Soldado Lugo.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Dá parte que al Soldado Franco Lugo no le despachó su licencia absoluta por no dejar su plaza vacante; que el que lo había de reemplazar salió muy ratero, y que espera á Antº María de Lugo para que ocupe el puesto del anterior.

pp = 400 - 1

+ 1795 = Enero 21 = Sta Bárbara.

Goycoechea al mismo, sobre la correspondencia de oficio de los años 93 y 94.

Pasa á manos de Borica dos relaciones qe demuestran la correspondª de oficio por él franqueada, en los años últimos de 93 y 94, suplicándole que el monto de ella que asciende á ochenta y cuatro pesos dos reales se sirva mandarlos para que se reintegre de cuenta de Real Hacienda.

p = 402.

173.

+1795. = Enero 21 = Sta Bárbara.

Goycoechea á Borica, remitiendo documentos de fin de año, de Real Hacienda y diezmos del año ppdo.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Pone en manos del Gobernador los documentos de fin de año, participándole al mismo tiempo que por ese Correo remite al Admor. Gral. de Tabacos los que corresponden á ese Ramo con sus respectivas cuentas de Real Hacienda.

Que respecto á la libranza del producto de la Renta de Correos, espera de Borica se sirva ponerle el visto-bueno para él dirigirla al Admor. Gral. de México.

Remite asimismo la Cuenta de Diezmos del año ppdo con su respectiva Libranza para que, impuesto del producto líquido que existe depositado en el Pueblo de Nuestra Sra. de Los Angeles, se sirva tambien ponerle el V.B.

pp = 403 = 4.

+1795. = Enero 21 = Sta Bárbara.

Goycoechea al mismo, sobre arrendamiento de los diezmos.

Que en consecuencia de lo determinado por los Ministros de Real Hacienda de las Cajas del Rosario, propuso al Capitan retirado D. José Francisco de Orte=

174.

ga el Arrendamiento de los Diezmos de esa Jurisdic-
cion por el término de tres años, quien ofreció dar por ellos
y por dicho plazo doscientos pesos anuales bajo las
siguientes condiciones:

"1.ª = Los granos que se colecten se los ha de
tomar esta ~~Jurisdiccion~~ Habilitacion, y mi respuesta
es: que para mí es indiferente tomarlos á él ó á otro vecino,
en los términos que V.S. me manda.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

"2a. = Que el Ganado siempre que tenga
proporcion de entregar para la Compañía algunas re-
ces gordas ó de las demas clases, se las he de tomar, y mi
respuesta es: que si V.S. no determina dar salida al
de Monterey y á los precios de Aranceles, tambien to-
maré las que se puedan necesitar."

pp = 405-6

+ 1795.= Enero 21 = S.ta Bárbara.
Goycoechea á Borica, sobre remision de cuentas del Fondo
de Gratificacion á los años 92 y 93.

Remite las cuentas del Fondo de Gratifica-
cion correspondientes á los años de 92 y 93, por haber he-
cho un equívoco, (en la primera que anteriormente remitió)
en la partida del diario satisfecho al presidario
Bernardo Real que, en lugar de 1½ r.s se hizo el cargo

de un real al dia, y que para hacer constante el alcance legítimo del último año, creyó conveniente renovar dichas cuentas.

-p = 407. -

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Enero 21 = Sta. Bárbara.
Goycoechea á Borica, de haber acompañado á Branciforte cinco piezas que extrajo de la Correspondencia con sobrescritos en inglés para Lóndres.

Participa que con fha. 7 del corriente mes de Enero acompañó al Virey Branciforte, cinco piezas q. extrajo de la correspond.ª pública que venia dentro de la balija con sobrescritos ingleses para Lóndres, en virtud de la órden reservada del Gobernador Borica de 12 de Nov. último.

p = 408.

+ 1795. = Enero 21 = Sta. Bárbara.
El mismo á Borica, sobre que prohibirá todo adorno ridículo en el uniforme militar.

Que queda impuesto de la superior órden de

176.

17 de Diciembre último para no permitirles á los Sarg.tos, Cabos, ni Soldados de su compañía otras prendas de vestuario que el señalado por Real Reg.to, prohibiéndoles toda clase de adorno ridículo, etc.

p-409.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795.= Enero 21 = Santa Bárbara.
Goycoechea á Borica, sobre ejecucion de sentencias.

Participa que el dia 10. de ese mes se ejecutó la sentencia que la Real Audiencia de la Ciudad de Guadalaxara pronunció contra el reo Ygnacio Rochin, y á quien por falta de verdugo arcabucearon conforme á lo literal de la sentencia; y que á María Bernarda de Silvas, la entregó en depósito á Doña Antonia Carrillo para que trabajase sin sueldo en cuanto la emplee.

p=410.

+ 1795.= Enero 21 = S.ta Bárbara
El mismo á Borica, sobre distribucion de $1,200 entre los tra-[bajadores de la Hab.]

De haber recibido la superior órden para

177.

inmediatamente distribuir, segun lo mandado por el Virey, los mil doscientos pesos recibidos por el Habilitado Grãl. Carcaba, entre los que trabajaron en la Fábrica de ese Presidio.

pp = 411 - 12.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Enero 21 = Sta Bárbara.
Goycoechea á Borica, sobre la distincion del Sargento Ortega.

Que en conformidad á la declaracion para la distincion del Sargto de esa Compa, Don José María de Ortega, le dará la correspondiente en el Extracto de Revista que primeramte pase.

p. 413.

+ 1795. = Enero 21 = Sta Bárbara.
El mismo á Borica, sobre formacion de lista de los individuos de Prest.

Que queda entendido de formar una lista circunstanciada de los indivos de Prest de su Compañía

p = 414.

178.

+ 1795. = Enero 21 = Sta Bárbara.

Goycoechea á Borica, sobre que comprará semillas y harinas con arreglo á los precios señalados por Arancel.

Queda entendido de no comprar para esa Compañía semillas ni harinas sobre otros precios que los señalados por Arancel, y de pagarlas en moneda efectiva, y lo mismo los fletes dado caso que la Recua no pueda acarrearlos.

p = 415. –

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795 = Enero 21 = Sta Bárbara.

Goycoechea al mismo, de haberse omitido otras diligencias por asegurar la dependencia del difunto Sinova.

Que como los bienes del difunto Sinova, vecino del Pueblo de Nra. Sra. de los Angeles no alcanzaron á cubrir la dependencia que tenía contraida con esa habilitacion, segun se percibe del inventario hecho por el Alcalde y comisionado de aquel Pueblo, se omitió otra diligencia, porque la Familia se hallaba en suma desnudez y que solo por haber querido Bartolo Tapia favorecer la miseria de aquella familia pudo asegurarse la dependencia en virtud de una obligacion q.l le tiene otorgada dicho Tapia. p = 416.

179.

+1795 = (La página 417 contiene solamente el índice del mes de Enero.)

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+1795 = Febrero 24 = Sta Bárbara.
Goycoechea á Borica, pidiendo cuenta de la fuerza de su Compañía y diario levantado por el Afz Cota.

Pone en sus manos los Extractos de Revistas y Estados de la fuerza que tiene esa Compañía correspondientes á los meses de Enero y Febrero; asimismo remite un diario que formó el Alferez Don Pablo Cota en el mes de Enero cuando fué á recorrer las Escoltas de ese Presidio.

pp. 418 = 22.

+1795. = Febrero 20 = Santa Bárbara.
José Franco de Ortega á Borica, en solicitud de cambiar de domicilio.

Que habiendo determinado concluir el resto de sus dias en aquel Presidio, le es muy consiguiente suplicar tenga á bien darle la órden de que se le dé salida del de Loreto y la entrada en aquel, para así

poder con mas facilidad proveerse de lo necesario, arreglado á sus sueldos.

p = 423.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+1795. = Setiembre 2 = Sn. Diego.
Grajera á Borica, sobre un diario del viaje que hizo y del arribo de un barco. (No dice el nombre ni nacionalidad á que pertenezca.)

Incluye el adjunto diario por él levantado con motivo del viaje que hizo (sin decir á donde = Copte.); y considerando que podría ser conveniente el no retardo á la noticia que dá de haber arribado el barco de que ántes dió cuenta, se anticipa á despachar ese correo extraordinario.

pp = 424 = 25.

+1795. = Dic. 26. = México.
Branciforte á Borica, sobre la manera que se ha de corresponder al saludo de los buques del Rey.

Que tiene prevenido al Comandte. de Marina, D. Franco. de Mintas, advierta á los Oficiales de los

embarcaciones que arriben á los Puertos de esta Península que, ántes de entrar en ellos y quando vean arbolada la bandera del Rey, correspondan, con un gallardete al tope del palo de Trinquete.

-p-426-

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

o 1795. = Dic. 30 = México.

Branciforte á Borica, sobre aprehension del Teniente D. Francisco Silvestre, reo de homicidio.

(Reservado) = En la Villa de Croix de la Colonia del Nuevo Santander, ha estado de Justicia y de Capitan de aquellas Milicias, bajo el supuesto nombre de D. Antonio Alaman, el Teniente veterano del Regimiento Provincial de Guadalaxara D. Francisco Silvestre, reo de un homicidio alevoso perpetrado en el año de 86 en la persona de D. Gabriel Aspiroz, en el Pueblo de Agualulco; y habiéndose desaparecido últimamente al tiempo mismo en que se trataba de averiguar su identidad, encargo á V. S. que, con copia de la filiacion adjunta y por medio de sus dependientes, solicite con toda eficacia la aprehension de dicho individuo y su mas seguro arresto en caso de encontrársele, bajo estrecha responsabilidad, dándome V. S. sucesivos y prontos avisos del éxito de estas importantes diligencias.

Filiacion ó señas de D. Fran.co Silvestre en el año de 1786, que se hallaba de Teniente Veterano del Regimiento Provincial de Ynfantería de Guadalaxara.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Pelo castaño grifo.
Ojos pardos.
Cejas y nariz, aguileña.
Blanco de rostro y con la falta de dos dientes en la parte superior.
Natural de la Plaza de Monzon en el Reyno de Aragon.
De edad de 33 años.
De cinco piés y cinco pulgadas de estatura
pp = 427 = 28.

+ 1795 = Dic. 26. = México.
Branciforte á Borica, sobre el arribo de la Fragata "Princesa."

Que queda enterado por carta n.º 149 de 2 de Nov. últ.mo de haber arribado al Presidio de Loreto, con las Memorias y Provisiones, la Fragata Princesa á cargo del 1er. Piloto D. José Narvaez.
p = 429.

+ 1795. = Dic. 26. = México.
Branciforte á Borica, sobre el arribo de la Balandra Horcasitas á Loreto.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Queda enterado por carta 150 de 2 de Nov. de haber arribado á la Rada de Loreto la Balandra Horcasitas á cargo del 1er. Piloto graduado D. Gonzalo de Haro, y que despues de haberle facilitado los ausilios necesarios para su reparacion, el buque siguió su Comision.

p. 430.

o 1795 = Nov. 18 = México. Branciforte – Informe del Real Tribunal y Audiencia de la Contaduría Mayor de Cuentas. sobre fundacion de un pueblo que se llamará Branciforte –

1. Señores Contadores Mayores = Siendo totalmente diversas las contratas del Artesano para ir á enseñar su oficio, y de enganchamiento del soldado para seguir la carrera Militar, no favorece á los voluntarios casados de la primera compañía franca que salió de esta Capital para Californias, el ejemplar que alegan de los Bagages costeados al sastre, alfarero, listonero y tejedor.

184.

2. Mas no por eso dejan tanto los casados, como los soldados solteros, de ser acreedores á remuneracion particular respecto á que emprenden una campaña interesante á la Religion, al Rey y al Estado. - Esta recompensa exige cierta discrecion que, evitando inconvenientes pasados, proporcione utilidades futuras. - Si se recuerdan los antiguos Soldados Españoles, aun los que conquistaron las Américas, se encontraron unos hombres q. á la disciplina Militar juntaban la instruccion política en la Agricultura, Oficios y Artes; de suerte que al mismo tiempo que ganaban y defendian lo conquistado, beneficiaban la tierra, manufacturaban las primeras materias y enseñaban á los vencidos á buscar el sustento y el vestuario.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

3. Despues por aquellas indolencias que nace del regalo, se redujeron las tropas en la América al limitado ejercicio de las armas, y acostumbrado el soldado á subsistir de su Prest, se fueron extendiendo por todas partes los situados, causando á la Real Hacienda los mismos gastos en el tiempo de la serena paz q. en el de la cruel Guerra; como si este caudal no hiciera falta y los hombres no tuvieran otros medios de qué subsistir.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library 185.

4. Las tropas de Californias, distintas en todo que las demas veteranas del Reyno, sufren por el contrario, otras duras fatigas agenas de su profesion, que la Justicia clama por el alivio. El soldado de cuera es correo, vaquero, albañil pastor, labrador, sirviendo de modo que apenas tiene tiempo para el preciso descanso. Conviene, como se ha dicho, relevarlo de varios trabajos, para que sin mas costo del Real Erario, siga la Conquista espiritual de la Peninsula; y el fuego del Evangelio que ha prendido en tantas partes abrase los corazones de aquella inmensa gentilidad hasta no quedar uno á quien no haya bañado las saludables aguas del Bautismo

5. El Señor Gobernador que tiene las cosas á la vista y talento y prudencia para el caso deberá, por ejemplo, poner vaqueros asalariados para que rodeen el ganado mayor; pastores que cuiden del menor; jornaleros que se ocupen en las matanzas, caso de los demas Ministerios, á fin de que las Escoltas se empleen en otras importantes Misiones, que por su falta están detenidas, especialmente en la punta del Golfo ó de embocadura del Rio Colorado que divide el Continente de Sonora y Californias.

6. A la ayuda de la tropa presidial y al fin que se vá á exponer, conduce mucho la Primera

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Compañía de Voluntarios de Cataluña ó Fusileros de Montaña del mando del Teniente Coronel D. Pedro Alverni. Si estos individuos hacen una sencilla guarnicion, la Real Hacienda no se libertará jamas del gasto, porque cuando falten, se pedirán otros que los subroguen, como sucede regularmente en toda plaza acostumbrada á cubrir determinados puestos.

7. El deseo de combinar la defensa la prosperidad, la economía y la recompensa conduce al que informa á proponer el pensamiento que no por nuevo deja de llevar buen fin ni de abrazar los objetos que se han indicado.

8. El señor Gobernador D. Diego Borica asociado con la oficialidad de la compañía franca y la del Presidio y el Ingeniero D. Alberto Córdova, encaminándose al Puerto de San Franc.co elegirá terreno aproposito para la fundacion de un pueblo ó Villa, procurando dar la comunicacion á la Batería y resguardo á la costa, ó á lo ménos proporcionando la sorpresa en el evento de desembarco valiéndose de las reglas de la Fortificacion Militar en que va instruido el facultativo. Designado el terreno con las comodidades de Rios y Bosques, síguese de marcar los sitios para Yglesias, Cajas Reales, Plazas y Calles con arreglo á las Leyes de Indias, señalando bosques para leñas, égidos

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

y montes para pastos. En este estado ya se puede repartir con igualdad entre los Oficiales de Infantería y del Presidio, y con proporcion entre los Sargentos, Cabos y Soldados, el sitio para que cada uno pueda labrar su casa, marcandole la tierra, abriéndose registro en un Libro titulado de Poblacion y dándose á cada individuo certificacion que le sirva de instrumento de dominio. Entre las casas de los Oficiales se incorporarán terrados para aquellos capitanes de las Rancherías á quienes se convidará para que vivan entre los Españoles; y así se asegure la lealtad de sus súbditos, prohibiendo desde luego que ninguno entre con carcaj y flechas en los términos de la nueva poblacion. Graduada la fatiga entre una y otra tropa con dias de descanso y ayudándose todos recíprocamente á direccion del Teniente Coronel Alvcani, que puede hacer de Teniente Gobernador; cercarán sus casas y conforme vayan cada uno cerrando su distrito, se le darán con calidad de reintegro los ganados que el Reglamento concede al Poblador en el Título 14, Art. 3.º, inclusos los Capitanes de las Rancherías, que también son basallos de S. M.

9. Despues de este repartimiento, ha de hacerse el de suertes de tierras de regadío y secadal, conforme el Art. 5.º del tít. citado; y última-

mente las herramientas, sin comprender la lanza, escopeta y adarga para que la Real Hacienda no suffra de pronto desembolso en dinero; Respecto á la procreacion asombrosa del Ganado Vacuno, proporcionará el Sor. Gobernador que se vaya permutando por herramientas ó vendiéndolas y comprándolas con su producto.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

10. El Habilitado del Presidio tiene sobre sí muchas atenciones, y entre los otros oficiales se nombrará, con el Titulo de Tesorero de Poblacion, al que ha de correr con estas cuentas, pues pasará el número de cien individuos; y conforme vayan cumpliendo su tiempo los soldados de Infantería, no se reengancharán hasta acabarse la compañia para que cese el gasto, en el concepto de que los Oficiales vendrán á levantar á su tiempo otra en este Reyno y de este modo irán trasmigrando sin el enorme costo que causa llevar artesanos y pobladores.

11. Si esta Villa se lograse, merecia con razon el titulo de Branciforte, en memoria y obsequio del Exmo. Sor. Virey, á cuya superioridad V. S. le informará que con tal arbitrio se logra la gratificacion de los soldados, el ahorro de la Real Hacienda, la poblacion de San Francisco, su defensa y el progreso de la cristiandad: ó lo que V. S. tuviere por mas acertado. = Contaduría Mayor

de Cuentas, 17 de Noviembre de 1795. = Beltran. = | Exmo. Señor. = No es llana la solicitud que contiene este Expediente de los soldados casados de la Compañia de Voluntarios de Cataluña, destacado en la Nueva California.

12. Así lo deducirá la penetracion de V. E. del inmediato informe que ha producido el Contador encargado de la Mesa Segunda de Marina.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

13. Tambien hallará V. E. promovido por dicho Contador que conviene proporcionar algun alivio á la citada tropa, procurando al mismo tiempo los progresos y felicidad de aquellos apreciables remotos paises.

14. Se ha encargado, pues, el Contador de hacer cuantas consideraciones son del caso, para lograr los apuntados fines; y, á la verdad, ha producido un pensamiento que llena á este Tribunal.

15. Reducese á procurar la Fundacion de un Pueblo ó Villa en el Puerto de San Francisco del modo y en los términos que suplica, y para que al Tribunal no ocurran dificultades que lo embaracen.

16. Es sin duda esta idea de calidad muy propia para que la patrocine un Gefe del alto respeto, amplias facultades y distinguido talento q.

se halla en V. E. hasta reducirla á efecto; pues de ella son de esperarse los mayores ventajas en la propagacion de nuestra santa religion y conservacion de este Reyno y aumento del Patrocinio Real.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

17. Quien dudará que si V. E. piensa tambien que todo esto se ha de conseguir, no perderá momento en dictar sus superiores eficaces providencias para ser en el tiempo de su mando tan felices frutos y quien podrá en tal caso disputar el nombre que con propiedad ha propuesto el Contador, citado se dé á la poblacion meditada.

Contémplala, en fin, el Tribunal de la mayor importancia, segun deja asentado y así recomienda á V. E. muy eficazmente el pensamiento pidiendo respetuosamente á su superioridad se sirva distinguirlo entre los asuntos de mas importancia del vasto despacho de su superior Gobierno; sino es que haya V. E. equivocado el concepto que de él ha formado el Tribunal y le hacen producirse con la eficacia que contiene este informe. = Real Tribunal y Audiencia de la Contaduría Mayor de Cuentas, 18 de Nov. de 1795. = Herrera = Fuento = Monterde.

(pp. = 431 = 38.

o 1795 = Dic. 12 = México.

Branciforte á Borica, facilitando los medios para la pronta conclusion de las obras que propuso Fages, cuando fué Gobernador de la Península, al Real Tribunal de Cuentas, que dice así:

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Exmo. Sor. = La Cuenta del Teniente D. José Argüello expresamente se refiere á las cantidades invertidas en el reedificio del Presidio de Monterey; y la carta del Gobernador Interino de Californias, D. José Joaquin de Arrillaga que dirigió á V. E. la indicada cuenta, dice que por mayor comprende los gastos erogados en la reedificacion del Presidio y construccion de la iglesia por disposicion mia desde 17 de Agosto de 89 hasta fin de Diciembre de 91 = Son dos obras originadas de diversos principios. El principio de Monterey aunque concluido en sus paredes tenía los techos de jacal de tule, y habiendose incendiado como la mitad de ellos por un inopinado accidente el dia 11 de Agosto de 89 siendo yo el que por ocurrir á todas partes en aquel lance que hacía tan necesaria mi presencia, padecí mayor quebranto dispuse inmediatamente comenzar el reedificio con la idea de mejorar su fábrica y dejarla libre de aql. grande peligro. = La iglesia antigua á mas de ser chica, estaba mal ubicada ocupando el

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library 192.

centro de la Plaza y ofuscando las Cajas Reales en que vive el Gobernador, lo que me movió á empren-der la Yglesia nueva con la capacidad, fachada y torre que demuestra el diseño que se halla en el Expediente y que arregló el director de Arquitectura de la Real Academia de San Cárlos, D. Anto-nio Velazquez. = Luego que se incendió el Presi-dio, consulté al Sor. Comandante Gral. de Pro-vincias Ynternas, por estarles entónces subordinadas las Californias, tanto sobre algunos cortos efectos que se quemaron pertenecientes á la Real Hacien-da pa. cubrir el valor de ellos, cuanto sobre los gastos que ocasionaba la reedificacion pronto q. promueve Arrillaga preguntando de qué fondo ó ramo ha de cubrir los ya impendidos y que suce-sivamente fueren resultando hasta la conclusion. = El Sor. Comandante Gral. no respondió mi consul-ta y fué forzoso en aquellos remotos Países y en aquellas circunstancias valerme de los medios mas suaves ó ménos gravosos que dictó la necesidad y confirmó la experiencia. = Las admirables propor-ciones que tienen las Californias, especialmente la nueva porque la Naturaleza liberal franquea con abundancia todos los materiales necesarios para le-vantar los edificios: Maderas, Piedra, Cal, Arena y Operarios sobran para fabricar Ciudades enteras me hizo entrar en consideracion de que aprovechando

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

193.

tales oportunidades podría, á muy poca costa de la Real Hacienda, hacer la nueva Yglesia y reparar el Presidio de Monterey. = Me valí, para Maestros, de los tres Canteros del Rey, y para Peones, de algunos Sirvientes que dejaban los Barcos de un año para otro mezclados con los Gentiles de las Rancherías de las inmediaciones del Pueblo de San José de Guadalupe. A este fin, llamaba primero á sus Capitanes ó Caudillos de ellos y les proponía enviasen una cuadrilla de cinco, diez, quince y ó veinte, segun la fuerza de gente que tuviesen y sin que les hiciera falta para el resguardo de sus tierras, prometiéndoles gratificarlos con Frezadas, Cotones, Abalorios y Conchas convenidos en el pacto y regulado en el número de ochenta ó cien Indios prevenía al Comisionado del Pueblo y al Comandante de la Guardia diesen Escolta de un Cabo y cuatro hombres de satisfaccion que acompañasen las Cuadrillas, recogiéndoles el Cabo, á cada uno en particular, los Arcos y Flechas para ~~evitar~~ evitar toda novedad. La Escolta los conducía á la distancia de veinte leguas que dista de Monterey el Pueblo de San José para que no los inquietaran los Gentiles que encontrasen de las inmediaciones del Camino: hacía particular encargo al Comisionado sobre el resguardo de los Pueblos y de las mugeres que dejaban en las Rancherías, precaviendo el enorme

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library 194.

abuso que tienen de hurtárselas unos á otros cuando las ven desamparadas de sus maridos. Para la venida se les daba bastimento de cuenta del Rey, pero era muy corto porque regularmente traián de sus casas Pinole, Conejos, Pescados, Frutas Silvestres y otros alimentos de que usan. Luego que llegaban se les dejaba descansar uno ó dos dias, dándoles de comer así relevaban los que entraban de fatiga á los que salián de ella para restituirse á sus casas. La comida por la mañana era una racion regular de Carne de Vaca: al medio dia y á la tarde un Cazo Pozolero de maíz cocido y revuelto con Frijoles. Para gratificarlos á su retirada los juntaba con sus capitanes de cada Cuadrilla y les preguntaba si habian experimentado algun agravio; si iban contentos, si volverían cuando se les llamase, y todos á una voz respondian que sí. Entónces se les entregaban sus arcos y flechas que les habia yo tenido guardados y le daba á cada uno una Frasadita ó Coton de valor de cinco ó seis reales de cuenta del Rey, y de la mia á los Capitanes cuatro ó seis, y á los demas dos ó tres Hilos de Abalorios permitiéndoles ir á la Playa á recoger conchas que aprecian en mucho para labrar las monedas con que comercian y los aderezos que gastan ellos y sus mujeres. Despachados en esta forma, destinaba

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

un Cabo y cuatro hombres que los escoltasen hasta sus tierras; hacía matar una ó dos Reces para el Camino, y á proporcion que se iba gastando la carne, se cargaban en dos mulas los dos tercios de Conchas, aliviándose de su peso á los Yndios, yendo advertido el Cabo de caminar al paso que ellos quisiesen y de tratarlos con la mayor humanidad. Con este método tan Conforme á las costumbres de aquellos Gentiles que se mantenián muy satisfechos, cuanto equitativo á la Real Hacienda emprendí las Fábricas de la Yglesia y Monterey, las Cuales por el órden que se observa en las demas obras de S. M. hubieran costado muchos miles; y ya ve V. E. que en dos años y cuatro meses desde 17 de Agosto de 89 hasta fin de Diciembre de 91 que Comprende la Cuenta del Teniente D. José Argüello sube el gasto solamente á 2,609 pesos 9 granos que ha suplido el fondo de la Habilitacion. Sin embargo de que la cantidad parezca moderada Como no se acompañan las copias certificadas de núm. 1 á 4, que parece haber presentado Argüello al Gobernador Arrillaga en las que constará la inversion por menor de las cuatro partidas de la Cuenta, no puedo informar á V. E. sobre su certeza; y lo podré verificar si su superioridad se sirve mandar al enunciado Gobernador que le remita las referidas copias. = Mexico, 12 de

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

196.

Agosto de 1793. = Exmo. Señor. = Pedro Fages.

Otro. Sres. Contadores Mayores = En cumplimiento del Superior Decreto de 23 de Febrero del presente año, que obra en el Cuaderno de gratificaciones y del de 27 de Abril último que antecede, procedió el Ministro á glosar y liquidar la cuenta de la Fábrica del Presidio de Monterey que comenzó en 1.º de Enero de 1781, y parece q. se acabó en 31 de Diciembre de 1792. = Es adjunto el pliego de resultas de las partidas que se valgan y de las que se aumentan al cargo que la Habilitacion le forma á la Real Hacienda por los gastos que ha suplido, cuyo líquido importa 28 ps. 2 rs. 3 gs. que deducidos de 3122 ps. 2 rs. 3 granos, que suma la cuenta que dan pagables 3122 ps. 3 gs. = El ingenioso método con que el Sor. Gobernador D. Pedro Fages dispuso la Fábrica del Presidio, segun refiere en su informe de 12 de Agosto de 1793 descubre la mayor economía á beneficio de la Real Hacienda porque, aunque no hay mapa de la obra ni se sabe todo el número de piezas de que se compone, la cuenta indica que se hicieron tres casas nuevas para el Gobierno y Oficiales: dos Baluartes, Casa Mata, Cuerpo de Guardia en la Mision de San Cárlos, Almacenes, Cuartel, Presidio y Troges que, como dice el Sor. Fages, hubieran costado muchos miles y solo importaron

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

3.122 ps. 2 granos. Dice tambien que la Naturaleza liberal franquea con abundancia materiales y operarios para fabricar Ciudades enteras con el corto gasto del fierro, los alimentos de Maíz, Frijol y Vaca y el obsequio de Frasadas, Cotones y Abalorios. = Estas proporciones se deben aprovechar ántes que las desgracia las malogre continuando las Fábricas que tanto contribuyen al aumento de la poblacion, seguridad y defensa de la tierra ocupada. En los principios se han de preferir los edificios mas útiles á la República y de éstos los que recompensen su costo para emprender otros nuevos. Las posadas ó Mesones á ciertas distancias, mantienen la comunicacion, alivian al Caminante, protegen el cultivo de sus circunferencias, y se convierten en Haciendas de Campo. = Construida la casa por la Real Hacienda en parage oportuno con la extencion, comodidades y precauciones del caso se vende ó arrienda mercenando las tierras inmediatas, y una ó dos familias domiciliadas allí que tengan las provisiones necesarias se hacen felices y son muy importantes al bien público en aquel país dilatadísimo que para su total ocupacion demanda siglos. = Si se espera á que aquellas pocas gentes tomen por sí esta providencia de edificar tarde, ó nunca se conseguiría, segun la observacion que presenta toda la Nueva España. El Real

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Erario no está para empresas, por las que hoy le rodean. Sus pequeños rendimientos de Californias bien invertidos, formarán la circulacion aumentando su importe, con el fomento de la misma Península. Los proyectos políticos, no se han de graduar por las ideas grandes ~~grandes~~ imposibles, como algunos que se han hecho para Californias, sinó por medios sencillos fáciles de practicar. = Así lo parece el de Mesones, tan recomendado en la Ordenanza de Intendentes y prevenido en la ley 18, tit. 2.º, lib. 5.º de la Recopilacion, por lo que recapitulando el Ministro su informe, es de sentir que V.S. consulte al Exmo. Sor. Virey se sirva resolver la cuenta para que se determine el juicio y se comunique al Habilitado por conducto del Sor. Gobernador mandar pagar al Teniente Coronel D. Manuel de Cancaba 3.422 pesos 2 gs. que importó el Presidio de Monterey y participarlo al Sor. Borica en respuesta de su carta n.º 64 de 1.º de Febrero de este año previniéndole siga el método del Sor. Fages, de cuyo informe se le pase copia y haga edificar Posadas ó Mesones en los Caminos Reales para el fin de vender ó arrendar estas fincas y emprender otras obras que consultará como está á la vista = Real Tribunal de la Contaduría Mayor y Audiencia de Cuentas, 10 de Setbre. de 1795 = Beltran = Exmo. Sor. = A este Tribunal parece fundado el informe que ha puesto

en el presente Expediente el Contador que despacha la Mesa segunda de Marina. = En vista del citado informe y del juicio que le precede y ha originado la cuenta de la Fábrica del Presidio de Monterey, reproduce el Tribunal el contenido del último párrafo del mismo informe. = Sin embargo, como no es muy llano el punto de edificar Mesones aunque se halla fundado la utilidad de ellos parece al Gral. conveniente que siendo del Superior agrado de V. E. se sirva tratar el particular en Junta Superior. = Despues de todo, si V. E. concibe otra cosa, proveerá desde luego segun juzgue su Superioridad mas conveniente. = Real Tribunal y Audiencia de la Contaduría Mayor de Cuentas, 5 de Octubre de 1795. = Herrera, = Fuente = Monterde.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

(Esta copia está certificada por Bonilla á 12 de Diciembre de 1795. = Copista.)

pp = 439 = 53.

+ 1795 = Dic. 4 México

Branciforte á Borica, sobre remitir las cuentas de las fábricas.

Ordenando que se le remitan al Gral. de ellas las cuentas de las Fábricas de los Presidios

de Santa Bárbara y San Diego, por haberlos él pedido en informe de 5 de Oct. último.

—p = 454.—

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795 = Diciembre 5 = México.
Branciforte á Borica, sobre reconocimiento de los gastos hechos en la fábrica de la iglesia.

De quedar reconocido por la Contaduría Mayor de Cuentas la del gasto hecho en la Fábrica-material de la Yglesia de este Presidio desde el 1.° de Abril de 91 hasta el 31 de Dic. de 93; y que, aunq.e es efectivo el alcance de ochocientos treinta y cuatro pesos ocho y medio granos que dedujo á favor de la Habilitacion el Teniente D. José Argüello, no ha tenido por conveniente mandarle satisfacer por no haberse concluido el techo y otras obras para uniformar la portada que deben causar gastos.

Y que concluida q.e sea la obra, dirija la cuenta final, expresando las medidas de la Yglesia y demas anexas que se hagan.

—p = 455.—

+1795 = Diciembre 5 = México.

Branciforte á Borica, sobre la entrega de $3.122-2gr.

De haber prevenido á los Ministros de Real Hacienda de aquellas Cajas entreguen al Habilitado Carcaba la cantidad de tres mil ciento veinte y dos pesos dos granos, que dedujo líquidos la Contaduría por lo gastado en la fábrica material de este Presidio.

p = 456.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+1795. = Diciembre 5 = México.

Branciforte al mismo, sobre que se le remitan las hojas de servicios de los jefes militares.

Que debiendo remitirse á la vía reservada de Guerra, cada tres años, las hojas de servicios de los jefes militares que se hallan en las Yndias desde la clase de Brigadieres hasta la de Sargentos Mayores inclusives y debiendo verificarse á fines del presente, previene que con la posible prontitud forme y pase á sus manos por triplicado su respectiva hoja y la del Capitan de Arrillaga.

— p. = 457. —

+ 1795. = Dic. 14 = México.
Branciforte á Borica, sobre ~~descuento de 484 ps. 4 rs. 8 granos, y distribucion de~~ armamento. de Presidios

Que previno á los Ministros de Real Hacienda descuenten del primer situado de los Presidios de Monterey y San Francisco 484 ps. 4 rs. 8 gs. por el valor de 40 carabinas y 30 pares de pistolas q. remitió, el año de 91, el factor sustituto José de Arrúe y se le facilitaron de los Reales Almacenes sin q. hasta la fha se hubiera verificado el reintegro; ~~y lo avisa para su inteligencia y distribucion de dho. armamento.~~

— p = 459. —

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Octubre 27 = México.
Branciforte al mismo, sobre ~~que no se le considere responsable de las cantidades por él anticipadas á~~ los cuatro artesanos contratados.

Que en consecuencia de haber representado el Teniente Coronel Carcaba, habilitado Gral. de Cal.as que no se le considerase responsable de las cantidades anticipadas por su mano á los cuatro artesanos contratados para este destino, le comunica

con esa fecha la órden que sigue:

"He declarado en Junta Superior de Rl. Hacienda de 16 de este mes que el dejar al arbitrio de Vd. las precauciones convenientes en la entrega del dinero con que se habilitasen los cuatro artesanos Contratados últimamente para Californias, no fué imponerle responsabilidad como ha concebido en su representacion de 3 del mismo, sino que tomase aquellas de que se valdria si el dinero fuese suyo con conocimiento de la casa del Artesano, su familia, bienes y demas.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

"Ygualmente he resuelto que estos individuos no han tenido motivo para reclamar la contrata en punto á gastos del viaje de tierra respecto á que llevan los mismos sueldos que pidieron desde la salida de esta Capital, y ademas el abono de un bagage qe. no se concedió á los que anteriormente pasaron á aquella Península.

"Sin embargo, ahora prevengo que para su mas cómodo trasporte, en lugar del bagage, se abone á cada uno de los cuatro la cantidad de $50 sin ejemplar con que podrán costearla, conduciendo su persona, familia y equipaje, y acreditará Vd. en su cuenta de estos gastos cuando promueva el reintegro.

"Ademas se les franquearán en Californias tierras para la labor y para edificar sus casas, ga-

204.

nado mayor y menor de lana y pelo, con calidad de reintegrarlo, y los instrumentos de Agricultura que el Reglamento señala á cada poblador; asignándose á los casados una india y un indio cristianos para su servicio, con obligacion de educarlos, sustentarlos y atenderlos, y lo mismo al artesano Manuel Muñoz si se casare; lo que así prevengo con esta fecha al Gobernador de la Península para su cumplimiento, y á Vd. lo aviso para su noticia."

pp = 460 = 63.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

(5.) 1795 = Julio 24 = México.
Sobre borradores de las observaciones y demas diarios qº. practicó el coronel Fagos. (Sic)

Un libro de afolio en badana encarnada. Sin guarismo en papel comun que comienza con un oficio del tenor siguiente: = Continuacion y suplemento ~~y suplemento~~ á los dos impresos, que de órden de este Superior Gobierno han corrido: El uno con el título de extracto de noticias del Puerto de Monterey, &ª.: Su fecha 16 de Agosto de 1770; y el otro titulado Diario Histórico de los viajes de mar y tierra hechos al Norte de la California, &ª., su fha. 24 de Octubre del

mismo. Hace y presenta esta relacion por Superior mandato de S. E. el Sor. Virey actual de estos Reynos, D. Antonio María Bucareli y Urzua, &a. el capitan de Ynfantería de la Compañía Franca de Voluntarios de Cataluña y Comand.te Militar q.e ha sido de los nuevos Establecimientos en aquellas Provincias, D. Pedro Fages. = Exmo. Sor. = Yntroduccion = Con el motivo de haber yo quedado con el comando Militar en el Presidio de San Cárlos de Monterey, desde los principios de Julio del Año pasado de 1770.

Otra de a quarto que dice su primer foja: Cuenta de lo suministrado á los sirvientes, y á la cuarta dice: Diario del viaje de tierra hecho al Rio Colorado de órden del Sor. D. Teodoro de Croix, &a. ejecutado por la tropa de su Magestad con destino á dicho objeto, al mando del Teniente Coronel D. Pedro Fages, Capitan de una de las Compañías Francas de Voluntarios de Cataluña, y su Segundo el Capitan de Caballería D. Pedro Fueros, Comandante del Real Presidio del Altar. Domingo 16 de Setiembre de 1781.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Y dentro del citado libro, un Cuadernito de papel, comunque dice: Diario de las marchas y ocurrencias experimentadas desde el dia 21 de Agosto de 1782, en que se puso en movimiento parte del Destacamento de Tropas de la Península de California y Provincia de Sonora, que se dirigen al Cargo de la nacion Yum-

206.

za del Rio Colorado, desde la Mision de San Gabriel de dicha Peninsula.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Un Cuaderno de á folio, papel comun, que su carátula dice: Reglamento que Gobierna en la Peninsula de la California (y Crónica de Sonora) desde 1.º de Enero de 1781, con una nota firmada en su última foja al parecer de D. Felipe de Neve.

Un cuadernito de á cuarto: Diario que firma el Padre Fr. Pedro Font, Predicador Apostólico del Colegio de Santa Cruz de Queré-taro, con dos Mapas, uno grande y otro pequeño.

Tres Mapas de la Caballeria de Monterey—borradores, al parecer firmados del Sor. Coronel D. Pedro Fages, cada uno de á pliego.

Copia de una carta de á cuarto sin firma en cinco fojas escrita, al parecer, de Monterey en 28 de Mayo de 1791 al Sor. D. Antonio Romeu

Copia de otra carta para el Sor. D. José Argüello en cuatro fojas de á pliego, sin firma.

Una copia de Real Orden en una foja.

Una noticia tambien en dos fojas de pérdidas y arribadas.

Una noticia que da dicho Sor. Coronel Fages al parecer, de su relevo del Gobierno, en una foja, al Sor. D. José Argüello.

Otra relacion de temperamentos, en 6 fojas.

207.

Una relacion de diario en 3 f.s firmada al parecer de D. José Velasquez.

Una copia de Consejo de Guerra al parecer firmada en Arispe del Sor. D. Antonio Bonilla, en 4 f.s

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Varios estados de Tropa y Ganados, en 4 f.s

Un oficio del Sr. Caballero de Croix de Arispe al Citado Coronel Fages.

Consejos de Guerra firmados al parecer del Sor. D. Jacobo Ugarte de Loyola y del Sor. Caballero de Croix en 10 f.s

Otra copia de Junta de Guerra y R.l Hacienda en 4 f.s, firmada del Sor. D. Antonio Bonilla.

Un estado y otra noticia de la Mision de San Juan Capistrano, en Cuarto, en 2 f.s

Una instruccion para los nuevos Establecimientos de la California Setentrional, en fojas 6, al parecer firmada del Sor. Don Felipe de Neve.

Una noticia que dá de su viaje D. José Francisco de Ortega á 27 de Julio de 90.

(Esta copia está certificada en Mexico por Bonilla á 17 de Agosto de 1795. = Capistr.)

pp ~~464~~ = 67.

+ 1795 = Julio 11 = San Diego.
Grajera á Borica, sobre ~~cumplimiento de Superior Resolucion~~ Decomiso

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

~~Dice que dará puntual cumplim.to á la Superior Resolucion que le insertó del Virey de N. E. en fha.~~ 8 de Junio ultº y la que publicará por bando para dar por decomiso todos los efectos extrangeros que llevaren los Barcos desde San Blas.

p = 468.

+ 1795. = Julio 11 = San Diego.
El mismo á Borica, sobre expulsion del servicio al Soldado Vicente Rodriguez.

Que enterado de la órden de 30 de Junio despidió del servicio al Sold.º Vicente Rodriguez, el q. mantiene en el Presidio hasta que los RR. PP. acaben de aclarar el robo que percibió del Indio Cocinero.

p = 469.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Julio 11 = San Diego.
Grajera á Borica, ~~sobre~~ abonar 356 pesos.
Sobre abono de dinero

Que por carta de 13 de Junio ultº queda impuesto del traslado que le hizo el Habilitado Gral. de órden que pasó el Virey al Factor del Tribunal, Manuel Prieto, para que cubra los 356 psº que dicho Habilitado Gral. le demandó y los cuales pertenecen á esa Habilitacion.

P = 470. -

+ 1795. = Julio 11 = San Diego.
El mismo á Borica, ~~sobre~~ extractos de revistas, &ª
Dos plazas vacantes

Pone en manos del Gobernador los extractos de revista y estados de fuerza de su compañía correspondtes al mes indicado, haciendo notar la salida del soldado Rodriguez, habiendo hecho firmar la licencia, en ausencia del Alferez, al Sargento Carrillo.

Hace tambien notar que sin embargo de haber recibido las filiaciones de dos soldados, siempre resultan dos plazas vacantes.

pp = 471 = 72

210.

+ 1795. = Agosto 29 = Soledad.

Ygnacio Vallejo á Borica, exponiendo los motivos que le indugeron á ~~no seguir hasta el Presidio~~ quedarse en Soledad

Que habiendo llegado á esa Escolta le dijo el Sargento Macario que podia quedarse en ella; pero que viéndose obligado á llegar al Presidio segun tenia órden, no aceptó. Mas, diciéndole el Teniente Argüello que no era necesaria su presencia en aquel Presidio, resolvió permanecer en Soledad, desde donde anuncia q. no hay novedad alguna.

p = 473.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Julio 11 = San Diego.

Grajera á Borica, sobre ~~haber revisado los techos de las habitaciones de ese Presidio.~~ Reparaciones

Participa de haber recorrido y reparado todos los techos de las habitaciones de aquel Presidio.; ~~Que hechas las prevenciones de~~ tiene un horno bueno ~~y capaz para la teja y ladrillo y una enramada para la fabrica de estos materiales, tiene intentado comenzar~~ y va á hacer teja, ~~interin se le prevenga si debe hacer~~ y ladrillo — grande ó pequeño.

pp = 474 = 75.

+1795. = Julio 10 = San Diego.

Grajera á Borica, sobre q. leerá sus cuentas á la tropa.

segun el orden de 16 de Julio.

Que por la órden de 16 de Junio últ.º queda advertido de leerle á la tropa sus cuentas, en los términos q. le previno con fha. 21 de Abril desde 87 inclusive hasta el de 90, y q. lo mismo egecutará con las de los inválidos q. están agregados á la Compañía.

p = 476.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+1795. = Julio 10. = San Diego.

El mismo á Borica, sobre suministrar efectos á los inválid.s

Que queda entendido de suministrar á costo y costas los efectos q. remite el Habilitado Gral. á los inválidos agregados á esa Compañía, por motivo de contarse con sus haberes para pedir las memorias á México.

p - 477.

+1795. = Julio 10 = San Diego.

~~Los mismos, sobre haber recibido 4 ejemplares de la ley 8ª.~~

Grajera á Borica

~~De haber recibido~~ los ~~cuatro ejemplares~~

Acusa recibo de una ley.

de la ley 8ª, del lib. 3º, tit. 13 de la Recopilacion de Yndias, á la que dará el debido cumplimiento.

p = 478.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Julio 10 = San Diego.
Grajera á Borica, ~~sobre cumplimiento á los aranceles.~~

X

Que dará ~~el debido~~ cumplimiento á ciertos aranceles, para que en lo sucesivo se arreglen en esa Jurisdiccion á las cuatro copias de Aranceles que recibió con fha. 10 de Junio y que las hará fijar en los Cuerpos de Guardia de ese Presidio y Escoltas de las Misiones.

p = 479.

+ 1795. = Julio 9 = San Diego.
El mismo á Borica, dando á entender á los Comandantes de Escoltas q. pueden tener dos vacas lecheras.

X

Que queda enterado de hacer entender á los Comandantes de las Escoltas la resolucion referente á que pueden tener dos vacas de leche para ayudar á la mantencion de las familias. = p 480.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+1795. = Junio 26. = San Francisco.

Perez Fernandez á Borica, sobre una solicitud del hijo de Galindo para no salir de ese Pres.°

Que habiéndosele presentado un hijo del Cabo Galindo, le hizo presente que sus padres no querían que sirviera al Rey y que pretextaban padecía de una enfermedad habitual que él hasta el dia no había conocido, para por ese medio llevárselo á la otra banda, y que á él no le gustaba salir de su tierra, y sí servir al Rey en este Presidio."

Y que con este motivo le avisó el Sargento trajo recado para q. Soto y Galindo despacharan sus hijos, cuya orden prefirió á la ~~orden de~~ admision del mozo; y q. habiendo solicitado el Padre licencia para trasladarlo al Pueblo para que lo condujeran á Monterey, se la concedió."

P = 481 = 82.

+1795. = Junio 25 = San Francisco.

X El mismo á Borica ~~de tener en su poder y con grillos á los incorregibles y perjudiciales de esa Mision.~~

~~Detener~~ Tiene en el calabozo y trabados con grillos ~~á los dos hermanos Cosme y Damian,~~

214.

~~y á Lucio,~~ tres indios perjudiciales é incorregibles de la Mision de San Fran.co; que estos han sido ya castigados en el Presidio y no se han enmendado; q.l en la Mision tambien los tuvieron presos los padres repetidas veces, quebrantando las prisiones de grillos, &c.

pp = 483 = 84.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Junio 21. = San Diego.
Juan Pablo Grijalva (sin decir á quién,) sobre una visita á las Escoltas de San Juan.

De haber el dia 14 salido con dos soldados á visitar las Escoltas de San Juan y haber examinado el armamento de esa tropa, y no habiendo encontrado novedad, se puso á instruirlos en el manejo de armas; habiendo regresado el 21 ~~al lugar de su salida y de haber dado cuenta de todo á su Comandante.~~

p = 485.

+ 1795. = Mayo 22 = San Josef.
Manuel de Vargas á Borica, sobre q.l se trasladará al Presi.o de San Diego.

Que habiendo reflexionado atentamente sobre

la propuesta que le hizo de trasladarse al Presidio de San Diego á ayudarle al Teniente Grajera, tanto en los asuntos de su comando, como en los de la Habilitacion, acepta gustoso el encargo.

pp = 486 = 87.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

1795 = Junio 15 = San Francisco.

Perez Fernandez á Borica, sobre regreso del Sargento y tropa. con recua de sal.

Que el dia de la fecha regresó el Sargento y tropa que fué escoltándolo y trayendo la Recua de la Compañía cargada de sal, no consiguiendo traer ninguna de las bestias mulares ni caballares que se hallaban perdidas en Monterey.

pp = 490 = 91.

1795 = Junio 13 = San Diego.

Grajera á Borica, ~~sobre un~~ ~~un falso~~ alzamiento ~~que decian intentaban los~~ de Indios.

Que habiendo tenido noticia de que los indios intentaban dejarse caer repentinamente á esa de

San Miguel con intencion de matar á los P.P. y soldados; y que dado caso que salieran victoriosos pasarian á la Mision de San Diego y á ese Presidio, á verificar lo mismo, dí órden al Alferez que en ese mes hizo la visita á dicha Escolta, examinara con mucha madurez y disimulo dicho asunto y q. de su resultado le diera parte; y habiéndolo así ejecutado, resultó que todo era falso, y lo que los Indios van á los Padres con esas noticias nada mas q. por el interés de sacarles un poco de maís y carne, q. es con lo que han gratificado á los portadores de tales rumores.

pp = 492-93.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795 = Mayo 15 = San Diego.

Grajera á Borica, sobre los tres indios cristianos que se ocultaron en la Fragata "Concepcion."

X

Que ~~enterado de lo que Branciforte dice á Borica~~ en punto á los tres indios cristianos de la Mision de San Diego que se ocultaron en la Fragata Concepcion y los que se presentaron á su Comandante á los ocho dias de haber salido de ese Puerto, ~~dice que puso toda su eficacia en tomar las noticias mas exactas acerca de la huida y de las causas que les motivó á los Indios á escaparse; que habiendo acudido á~~ los Padres, ~~éstos le in~~

formaron ~~diciéndole que los Indios se llamaban el uno Pedro Alcántara, el 2º Juan y el último Francisco de Asís, todos tres Christianos solteros de 14 a 18 años de edad; que el 1º se ocupaba en los Telares tejendo frazadas, el 2º de cocinero de los mismos Padres, y el 3º residía en la Ranchería llamada la Soledad~~; que ninguno de los tres había dado particular motivo ni disgusto; pues cumplían suficientemente á todo lo que se les ordenaba; q.e la fuga la atribuyen los Padres á una muchachada imbuida y mal persuadida del Barco, ~~pues no hallan motivo alguno q.e hayan tenido p.ª ausentarse~~.

— pp = 494 = 95. —

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Junio 6 = San Francisco.

Perez Fernandez, á Borica, sobre que los soldados no pernocten fuera de sus destinos.

Que tiene repetidas las órdenes á los Comandantes de las Escoltas para que no pernoten fuera de sus destinos los soldados que acompañen de ellas á los Padres Misioneros que hagan salidas á confesiones, visitas de Rancherías, &c., y que lo ha vuelto á ejecutar en cumplim.to á su órden de 13 de Mayo últ.º

p = 496.

+ 1795. = Junio 6 = San Francisco.
Perez Fernandez á Borica, sobre cuentas de Tabacos, Correos, etc.

Que dará por su parte ~~el debido~~ cumplimiento á la órden de 16 de Mayo últ.° procurando tener en el mes de Enero de cada año, concluidas las cuentas de Tabacos, Correos, &ª

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

—p. 497.—

+ 1795 = Junio 4 = San Francisco.
El mismo á Borica, ~~sobre revistas~~.

Remite ~~por duplicado los~~ Extractos de Revista, etc ~~y Estado de Fuerza respectiva á esa Compañía y correspondientes al mes de la fha.~~

p = 498.

+ 1795 = Mayo 20 = San Diego.
Grajera á Borica, ~~sobre Diezmos y otros ramos~~.

Adjunta ~~los~~ Estados ~~que manifiestan los productos~~ de ~~los~~ Diezmos, etc ~~como igualmente los de los ramos~~

p 499

219.

~~de Correos y Ganado de Real Hacienda de los años q. se le previno con fha 21 de Abril últ.º~~

-p=499.-

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795 = Mayo 16. = San Francisco.
Perez Fernandez á Borica, sobre ~~haber tomado la reso-lucion de~~ marcas ~~todas~~ de ~~las~~ bestias ~~pertenecientes á sus compañías.~~

Que una de las Providencias que tomó cuando tuvo el mando del Presidio, fué hacer poner el fierro de las Compañías de su cargo á todas las bestias de dotacion de la tropa; ~~de ellas~~ y que dió noticia de ello á los demas Comandantes de los Presidios de la Provincia

pp-500-1.

+ 1795 = Mayo 15 = San Diego.
Grajera al mismo, ~~sobre cumplimiento á la órden de 13 de Abril.~~

Que dará cumplimiento á ~~dicha~~ una órden ~~para que los Comisionados á las~~ sobre visitas de Escoltas ~~la~~

lleven en los seis primeros reconocimientos de que trata, para reconocer cómo opinan distintos sugetos en punto á los caminos.

p = 502.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Mayo 15 = San Francisco.
Perez F. á Bonica, ~~sobre~~ Extractos de Revista, etc.

X

Pasa por duplicado los Extractos de Revista y Estado de Fuerza de esa Compañía, correspondiente al mes de la fha.

p = 503.

+ 1795. = Mayo 14 = San Diego.
Grajera al mismo, ~~sobre que el considera insuficiente pª desempeñar la comision qᵉ se le quiere conferir.~~

X

Que ~~en atencion á la pregunta que Bonica le hizo en oficio de 11 de Abril, sobre si podia~~ no puede pasar sin el Sargento Carrillo y desempeñar por sí solo la Habilitacion de su cargo, ~~contesta que se considera incapaz para ello.~~

p = 504.

+ 1795. = Mayo 13 = San Diego.
Grajera á Borica, sobre ~~su~~ licencia para casarse ~~el q.~~ ~~lo solicite.~~

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Queda impuesto que para lo sucesivo puede dar licencia para que se casen los individuos de prest, solteros ó viudos de esa compañía, bien sea con mugeres de razon ó con indias de las Misiones, bajo las condiciones q. le previene en caso que lo hagan con las últimas.

p = 505.

+ 1795 = Mayo 13 = San Diego.
El mismo á Borica, sobre ~~que no habrá necesidad de retirar tan pronto la caballada, y sobre ejecución de órdenes~~ Pastos

Que ~~sin embargo de haber dado parte en fecha 12 de Abril últ.º de la escasez de pastos que se experimentaba en esas inmediaciones, al extremo de verse obligado á~~ no tendrá que hacer salir la caballada á 15 leguas del presidio, ~~la~~ pues que, con un refresco q. tuvieron en los dias 21, 22 y 23 del ~~expresado~~ Abril, retoñaron los pastos, ~~por lo que cambió de resolucion; y q. respecto á lo ordenado referente á la siembra de semillas, se observará extrictamente~~.

p = 506.

o 1795 = Mayo 13 = San Diego.
Grajera á Borica, sobre un encuentro habido con los Gentiles ~~con motivo de haber arrestado á 3 de ellos por considerárseles cómplices en la muerte de una india cristiana~~.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Habiendo venido de la Mision de San Miguel un indio gentil mandado por los Padres Ministros de ella, con la noticia de que en la Ranchería llamada en su idioma Jacóm, á la parte de la Sierra de aquellos Territorios, mataron los Gentiles una India Cristiana de dicha Mision, y que dicho Indio sabía á dicha Ranchería, y que conocía á los agresores; dispuse que el 17 del mes pasado Abril saliera el Alferez con cinco Soldados, llevándose consigo á dicho Gentil á aprehender á los referidos, lo que ejecutó el 18 llegando á la Ranchería citada y apresó á tres de los cómplices en la muerte; y aunque en aquel acto no advirtió novedad en los Gentiles, fué al contrario á su regreso el mismo dia, pues á distancia de cinco ó seis leguas lo alcanzaron como 200 Indios armados, presentándole guerra, á quienes por el intérprete los persuadió á que se contuvieran, diciéndoles que él no iba á hacerles daño, y que solo aquellos q. habían matado á la Cristiana los llevaba al Presidio, y no haciendo caso de éstas y otras razones de amistad, hicieron armar contra los nuestros, hiriéndole al

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library 223.

Alferez su caballo (de cuyas heridas murió luego) echó mano á sus armas con su tropa, y los contuvo matando á un Gentil é hiriendo á otros dos, con lo que bastó para que se contuvieran y se retiraron, habiéndose escapado entre la funcion los tres indios que traía presos por haber sido preciso atender á los insultadores.

Antes de este acontecimiento ya tenía yo varios avisos por el cabo de aquella Escolta y de los Padres de que entre aquella Gentilidad había sus revoluciones y díceres de que querían caerle á la Mision y acabar con ella, y ahora posteriormente, me han repetido el aviso de que reinsiden á producir dichos Gentiles, que para la Luna venidera (que así explican ellos los meses) quieren venir á la Mision y matar á los Padres y Soldados y que si salen con victoria pasarse á la de San Diego y el Presidio; y en vista de estos avisos he tomado las providencias de que se mantengan cuatro caballos á la vista y amarrados, dia y noche, y de ellos dos ensillados de parte de noche; toda la tropa municionada y con suficiente repuesto de cartuchos, piedras, pólvora y balas para el pedrero; una campana en la guardia para que tocándola en los cuartos de noche, sepan los Gentiles que la centinela está lista, y otras precauciones convenientes al caso, lo que aviso á V.S. para su noticia y resuelva lo que fuere de su agrado.

pp = 507 = 9.

+1795. = Mayo 13. = San Diego.
Grajera á Borica sobre ~~cargar al fondo de Gratificacion el importe de las~~ Filiaciones.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que por el oficio de 18 de Marzo últ.º queda advertido de cargar al fondo de Gratificacion de Plazas sencillas el importe de las Filiaciones y hojas de servicios que vinieron impresos desde México.

p-510.

+1795. = Mayo 13 = San Diego.
Grajera al mismo, sobre haber cargado al Habilitado de Monterey el valor de los bagages y efectos.

~~Que tiene verificado al Habilitado de Monterey, con fha. de 31 de Diciembre últ.º el cargo de los 234 p.s 3 r.s 10 g.s que importaron los bagages y efectos~~ tomados por Borica en aquel Presidio.

p-511.

+1795. = Mayo 12 = San Diego.
Los mismos, sobre ~~observar estrictamente el~~ fierro de Borica ~~bando del Mariscal de Campo.~~

Que vigilará ~~y celará~~ por el ~~estricto~~ cumpli-

miento del bando del Sor. Mariscal de Campo Don Pedro de Nava, Comandante Gral. de Provincias Internas, que en oficio de 21 de Abril últ.o le remite el Gobernador, y que así mismo dispondrá que el Comisario á la visita de Escoltas, ponga el fierro de la Compañía á las bestias de las tropas que no lo tuvieren.

pp = 512=13.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795.=Mayo 12 = San Diego.
Grajera á Borica, sobre conseguir efectos del País para la tropa.

Que está á la mira con las órdenes de 16 de Oct.e pp.do y 4 de Marzo de ese año para conseguir de los vecinos y Misiones, entre año, los efectos que se fabrican en el país, propios para la tropa.

p = 514.

+ 1795.=Mayo 12 = San Diego.
(5) El mismo al mismo, sobre que para el mes de Junio deben quedar impuestos los individuos del Pres.o y Escoltas.

Que por la órden de 21 de Abril últ.o queda

enterado de que en el mes de Junio entrante debe concluir la operacion de imponer á los Individuos de ese Presidio y Escoltas en sus cuentas que se les siguió desde el año de 91 inclusive, hasta el de 94 id.

p = 515.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795 = Mayo 11 = San Diego.
Grajera á Borica, sobre ~~q. el Habilitado de ese Presidio debe satisfacer~~ á los pobladores de Ntra. Sra. de los Angeles ~~de los efectos que le pidan.~~

Que dará el debido cumplimiento á la órden de 16 de Abril últ.º de que por el Habilitado de su Presidio se satisfaga siempre á los pobladores y vecinos agregados al Pueblo de Ntra. Sra. de Los Angeles, en rr.s y en efectos que ellos pidieren y hubiere en el Almacen, ~~sin~~ previniendo no haga falta á la tropa y familias las semillas y demas que ~~xxxxxx~~ vendieren en la Habilitac.n

p = 516.

+ 1795. = Mayo 11 = San Diego
El mismo al otro, sobre ~~q. cuando se dupliq.n los corr.s de soldados conduzcan la Mulija.~~ Correos

Queda entendido de q. siempre que se dupliquen los

Correos de Monterey para Loreto, debe disponer queden dos soldados para que conduzcan la balija y regresen los demas por su órden á sus puestos.

p = 517.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+1795. = Mayo 11 = San Diego.

Grajera á Borica, sobre ~~q. los~~ préstamos ~~que se hagan~~ á la tropa, artesanos, etc. ~~sea sin derecho de cobrarlos de sus sueldos.~~

Que procederá en lo sucesivo á la órden de 16 de Abril último, en que le previene que todo préstamo que se haga á la tropa, artesanos y sirvientes, sea sin derecho á cobrarlos de sus sueldos, á ménos que provistos completamente de lo necesario, resulten en sus cuentas con alcances á fin de año.

p - 518.

+1795. = Mayo 11 = San Diego

El mismo al otro, sobre ~~que los~~ matrimonios ~~q. se contraigan, sean con justicia y honestidad.~~

Que consecuente á la órden de 13 de Abril últº

~~estará á la mira de su contenido en cuanto á matrimonios por todos los medios honestos y justos,~~ ~~auxiliando~~ auxiliará al soltero que pretenda casarse con su total alcance y fondo, y en caso de q. no posea ni lo uno ni lo otro, les abonará un suplemento de 40 ps. á su cuenta.

— p = 519. —

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Mayo 10 = San Diego.

Grajera á Borica, sobre una contestacion del Capitan José de Zúñiga. relativa á cuentas

X

De haber recibido, con fha. 5 de Febrero, la contestacion del Capitan Zúñiga al oficio que le pasó en fha. de 1° de Dic. últ.° en solicitud del libro de Cuentas del Presidio y Misiones, como igualmente el tanto de los ajustes de Compañías verificados por el Capitan José de Arrillaga; q. respecto al libro de cuentas, le dice q., por motivo de haber dejado en el camino muchas piezas de su equipaje y estando próximo á salir para México, no puede mandárselo, pero que en las carpetas de correspondencias de todos los años encontrará algunas Cuentas de Presidios y Misiones.

p = 520.

+ 1795. = Mayo 9 = San Diego.

Grajera á Borica, ~~sobre~~ remision de Extractos de Revista y Estados.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Remite los Extractos de Revista y Estados de Fuerza y Novedades mensiles correspondientes desde el mes de Enero hasta Mayo de ese año. Que por una casualidad y olvido involuntarios no puso, en los Estados de los cuatro primeros meses, la relacion de la Artillería, Pertrechos de Guerra y demas que previene el modelo de fecha 11 de Diciembre último.

p = 521.

+ 1795. = Mayo 5 = San Diego.

Grajera á Borica, sobre los ajustes al distinguido Don Vicente de Ortega.

Acompaña el ajuste que se le formalizó al distinguido Vicente de Ortega hasta el 4 del mismo, inclusive, entregándole su licencia despues de puesta su filiacion. Queda asimismo entendido de conservar una plaza vacante de soldado para que dé entrada á uno de Loreto, segun se le ordenó con fha. 27 de Abril último.

p = 522.

1795 = Mayo 5 = San Diego.
Grajera á Borica.

no need of carge sheet

230.

Año de 1795.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Ajuste que se le forma al Sold.^o disting.^do D. Vicente de Ortega d.^e 1.^o de Enero h.^ta el 4 de Mayo inclusive, en q.^e usó de licen.^cia

abonos.

Por el haber que venció en el referido tiempo á razon de 217 p.^s 4 r.^s anuales	74 p.^s 7 r.^s 4 g.^s
Por el alcance q.^e le resultó en fin de Dic. del año anterior	35-6-5 7/8
Por 72 p.^s 4 r.^s q.^e tenia en el fondo de retencion	72-4-„
Por una cuera que entregó, valuada en $14	14-„-„
Total abono	137-1-9 7/8

Cargos.

Le son cargo 69 pesos 1 1/2 gr.^s que recibió en dicho tiempo en genero y efectos de raciones, como por menor consta de su ajuste	69-„-1 1/2	
Item 20 p.^s en su mano el dia que se licenció	20-„-„	92-6-6 1/2
Por el descuento de inválidos	2-1-7	
Por el descuento del 2 p% de agencias	1-4-„	
Alcance que le queda		$44-3-3 3/8

Con mi intervencion = Juan Pablo Grijalva = Por ausencia de mi hermano Vicente Ortega = Ignacio Ortega

231.

+ 1795. = Mayo 5 = (No dice de dónde.)

~~Otro~~ ~~un~~ diario ~~que hizo~~ de Pedro Amador, recorriendo las Escoltas.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

De haber salido el 30 de Abril á pasar revista en la Escolta de San Francisco, no habiendo encontrado novedad alguna. Que la tropa que la guarece es un cabo con tres soldados.

Que en el mismo dia pasó para la Escolta de Sta Clara, y q. habiendo pasado revista en el Armamento, vestuario, etc. no notó falta alguna. Que la tropa que la guarnece se compone de un Cabo con cinco soldados.

Que el 1.° de Mayo, despues de la revista en aquel lugar, pasó para Santa Cruz habiendo llegado á las 5.ª de la tarde y no hallando novedad. Que el dia 2 pasó la revista como en las anteriores y tampoco halló falta. La tropa que guarnece dicha Escolta, dice se compone de un Cabo con cinco soldados.

Que el dia 3 se retiró para Santa Clara, habiendo ejecutado el registro que se le ordenó.

Que el dia 4 pasó revista á los soldados que están destacados en el Pueblo de San José, no habiéndoles notado ninguna falta.

Y por último, que ese mismo dia se retiró al Presidio.

pp = 524 = 26.

+ 1795 = Abril 29 = San Francisco.
Perez Fernandez á Borica, ~~sobre~~ promocion de casam.tos

De haber dado cumplimiento á la órden de 13 de Marzo concerniente á promocion de Casam.tos; ~~fixando al efecto copia certificada de ella en los cuerpos de Guardia de su Jurisdiccion.~~

— p = 527. —

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795 = Abril 29 = San Francisco.
Perez F. á Borica, ~~sobre el~~ arresto de un Indio.

Que sin embargo de tener establecido, que de la Guardia de Prevencion se hagan dos rondas todas las noches por dentro y fuera del Presidio y á diferentes horas; apesar de todo esto, el 18 del mismo cogieron un Indio de la Mision de San Francisco llamado Jacome escondido entre el techo de una casa, y como esos son de tule seco, vive siempre desconfiado de un incendio; y que habiendo sido examinado el citado Jacome, resultó tenia intenciones de robar.

— p = 528. —

+ 1795 = Abril 28 = San Francisco.
Perez Fernandez á Borica, sobre préstamos á la tropa &c.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que está fijada en todos los cuerpos de Guardia de su Jurisdiccion la órden de 16 del mismo, sobre los préstamos á la tropa, artesanos y sirvientes.

p = 529.

+ 1795 = Abril 28. = San Francisco.
Perez Fernandez, sobre ~~que el Habilitado de ese Presidio debe satisfacer~~ á los pobladores y agregados al Pueblo de San José ~~de los efectos q. le pidieren~~.

x

Que hará porque se satisfaga por esa Habilitacion la órden de 16 del mismo, referente á surtir á los pobladores, y vecinos agregados al pueblo de San José en reales efectivos que ellos pidieren y hubiere en el almacen, previendo no haga falta á la tropa y familias los semillas y demas productos que vendieren en la Habilitacion, cargándoles á costo y costas, segun el Arancel que tiene fijado en el Cuerpo de Guardia.

p = 530.

o 1795.-Feb.º 20 = San Fran.co

Perez Fernandez (sin decir á quién,) sobre cumplimiento de Iglesia.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Lista de los Individuos de este Presidio que deben cumplir con el precepto anual en la Iglesia de la Mision de Sta. Cruz en el presente año.

+Cabo - José Antonio Sanchez - { +Juana Saez, su mujer / +María Romana, su hija
+ Sold.º - Joaquin Bernal - - - { +Mª Josefa Sanchez, su mujer. / +Mª Encarnacion, su hija.
+Id. - José Aceves - - - - - +Feliciana, su mujer.
Id. - Ramon Linares - - - Mª Antª Higuera, su mujer.
Id. - Joaquin Mesa - - - - -
+ Id. - José Vizcarra - - - - +María Columba, su mujer

Marineros

Sirvientes.

+ 1.º - José María Lopez.
+ 2.º - Luis Carrillo.
+ 3.º - José Arroyo.
4.º - José Barajas.
+ 5.º - Matias Rodriguez
+ 6.º - Ignacio Soto.

Artesano - Antº Henriquez - - Mª Rafaela, su mujer.

(Nota.) = Certifico haber cumplido con el precepto anual de Ntra. Sta. Mdre. Yglesia los contenidos en la pre-

cedente lista, y anotados con la señal de la Sta. ✠, y los que no están así anotados, son los que faltan de cumplir. El Artesano Henriquez se fué ántes de que se hubiera abierto el cumplimiento, y para qe. conste lo firmo en está Mision de Sta. Cruz, á 24 de Abril de 1795. = Fr. Baldomero Lopez.

p = 531.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795 = Abril 20 = San Franco.
Perez F. á Borica, sobre cumplimiento de azotes.

De haber dado cumplimiento á la disposicion de 3 del Corriente, haciendo dar doce azotes á los cuatro Indios del Becerro y de haberlos puesto en libertad despues de un mes de prision.

p = 532.

+ 1795. = Abril 9. = San Fran.co
Perez Fernandez á Borica, sobre Extractos de Revista y diario formado por el Sargto. Pedro Amador.

Remite por duplicado los Extractos de revista y Estado de Fuerza, correspondientes al pre-

sente mes. Asimismo acompaña el Diario forma-
do por el Sargento de su comp.ª Pedro Amador en las
recorridas de Escoltas.

p = 533.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

o 1795. = Feb.º 20 = San Fran.co

Perez Fernandez (sin direccion), sobre cumplimiento de
Yglesia.

Lista de los Individuos de este Presidio que de-
ben cumplir el precepto anual en la Yglesia
de la Mision de Sta. Clara.

† Cabo — Miguel Pacheco — † Juana Sanchez, su mujer.

† Soldº — Ignacio Soto —
† Bárbara Espinosa, su mujer
† José Francisco — Sus hijos
† Fran.co María
† Damacio
† José Isidoro
† Joaquin
† Tomas
† Juan
† Rafael
† Josefa
† Bernarda
† Dolores.

† Sold.o - Salvador Higuera	† Ursula Lugo, su mujer.	
	† Nicolas Antonio	Sus hijos
	† María Josepa	
† Idem. - Nicolas Berreyesa	† María Gertrudis Peralta, su mujer	
	† José Reyes	sus hijos.
	† Jose Nazario	
	† M.a de la Cruz.	
† Idem. - Pedro Peralta	† M.a del Carmen Grijalba, su mujer.	
† Item. - Francisco Bernal	† Petrona Gutierrez, su mujer.	
	† Apolinario, su hijo.	
† Idem. - José Higuera 1.o	† Mariana Navarro, su mujer.	
† Idem - Ygnacio Higuera		
† Cabo Invál.o - Gabriel Peralta	† Fran.ca Valenzuela, su mujer.	
† Sold.o - id - Ramon Bojorges	† Francisca Romero, su mujer.	
† Idem - Ygnacio Linares	† Gertrudis Rivas, su mujer	
	† María Marcela	Sus hij.s
	† María Fran.ca	
	† José de los Santos	
† Idem - Justo Altamirano	† Juana Gertrudis Coronado, su mujer.	
	† Lucas, su hijo.	
† Idem. - Diego Ruiz		
† Sold.o Inv.o - Rafael Villavicencio	† Ildefonsa, su mujer	
	† Pascual	Sus hijos.
	† Gertrudis	

Han cumplido con el precepto de Confesar

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

y comulgar todos los contenidos en esta Lista y para que conste lo firmo en esta Mision de Santa Clara, dia 29 de Marzo de 1795. (Firmado) = Fr. Franco. Miguel Sanchez.

pp = 534 = 35.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

o 1795. = (Sin fecha = San Diego.)

Vicente de Ortega al Gobernador, en solicitud de su licencia absoluta.

Don Vicente de Ortega, soldado distinguido de la Compañia del Presidio de San Diego, (previo el permiso de su Comandante) con el mayor rendimiento parece ante la recta Justicia de V. S. y dice: que, aunque tiene amor al servicio de S. M., se vé con deseos de atender á sus padres y atender á sus padres y cuidar de su asistencia como de algunos bienes de campo que posee, pues sabe que su Padre el Capitan Graduado D. José de Ortega, aun pagando no encuentra á veces quien le asista, y como hijo obediente le parece que en servir á su Padre cumplirá con Dios y con el Rey.

(Al márgen hay una nota de Grajera con fecha 16 de Marzo de 95, que dice:)

Considero justa la solicitud del supli-

cante, atendiendo á las fundadas razones que expone en el presente memorial.

p = 536.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+1795 = Marzo 14 = San Diego.
Grajera á Borica, sobre recibo de las copias de Rl. Cédula.

Acusa recibo de las copias de Real Cédula de 23 de Julio de 93 y de haber oficiado á los R.R. Presidentes de Ambas Californias, encargándoles el debido cumplimiento de su contenido. (No dice sobre qué trata tal Cédula.)

— p — 537. —

+1795 = Marzo 14 = San Diego.
Grajera á Borica, sobre que los pliegos vayan forrados en cotense.

Que para lo sucesivo dispondrá q. los pliegos que le dirija, vayan forrados en cotense, cargando el costo de ésta al fondo de gratificacion

p = 538.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795 = Marzo 14 = San Diego.
Grajera á Borica, sobre prohibir el juego y evitar los Casos de embriaguez en esos Establecimientos.

Que por el oficio de 25 de Febº último, queda instruido de hacer por desterrar los vicios de juego y embriaguez en sus Establecimientos.

p = 539. –

+ 1795 = Marzo 13 = San Diego.
Grajera á Borica, sobre certificaciones de cumplimientos de Yglesia.

Que tan pronto como finalicen los Individuos de su compañía con el Cumplimiento de Yglesia, pasará al Gobierno las certificaciones de los respectivos Mtros.

p = 540.

+ 1795 = Marzo 13 = San Diego.
Grajera á Borica, sobre recoger una bandera para ese Presº.

Que por oficio de 23 del mes ppdo queda entendido de recoger del buque que conduzca las me-

morias de esa Jurisdiccion, la bandera que corresponda á ese Presidio.

p = 541.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795 = Marzo 12 = San Diego.
Grajera á Borica, sobre juramento.

Que por el oficio de 10 de Febrero últ.º queda advertido de que en todas las cuentas que tenga interes la Rl. Hacᵃ, ha de jurar, segun ley, el oficial que las rinda.

p = 542.

o 1795 = Marzo 3 = San Francisco.
Perez Fernandez á Borica, sobre matanza de algunos cristianos.

Doy á V.S. parte cómo habiendo llegado ayer á mi noticia que los Indios Gentiles de la otra banda habian matado siete cristianos de la Mision de Sn. Francisco procuré asegurarme de la verdad, y hoy me informa el Rev. Pdre. Fr. Antonio Danti, que mandó dos Alcaldes con otros Indios á la otra Banda, para

H. H. Bancroft Collection 242.
Bancroft Library

que buscaran unos Chaclanes recien bautizados que andaban huidos, y que habiendo desembarcado caminaron dos noches y un dia, y llegados que fueron á la Rancheria, encontraron en ella un considerable número de Gentiles que luego tomaron las armas para los cristianos, quienes huyeron por no llevar cosa alguna con qué defenderse, pero alcanzándolos aquellos los mataron á flechazos y á palos, escapando, escondidos, solamente los dos ó tres que han traido la fatal noticia.

Estas Rancherías de los Chaclanes son el País donde dicho Padre Danti intentó ir y yo lo estorbé, dándole á V.S. parte con fha. 29 de Nov. último

× × × × × × × × ×

pp = 543 = 44.

o 1795. Feb.° 18. = Sn. Fran.co
Perez Fernández (Sin decir á quién) sobre cumplimiento de Iglesia.

Relacion de las personas q.e en el presente año deben cumplir con la Iglesia en la de la Mision de San Francisco.

Sarg.to Pedro Amador. —	Ramona Noriega, su muger	
	Juan Pablo	Sus hijos.
	José Fructuoso	
	M.a del Cármen	

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Alférez.- D. José Perez Fernandez.

Cabo- Nicolas Galindo	Teresa Pinto, su mujer.	
	Francisco.	Sus hijos.
	Rafael.	
	Leandro.	
Idem. Luis Peralta	Ma. Loreto Alviso, su mujer.	
	Ma. Teodora, su hija.	
Idem. Manuel Boronda.	Gertrudis Higuera, su mujer.	
Soldº. Juan Bernal	Ana Maria Josefa Sotomayor, su mujer.	
	María Petra Amesquita, su hija	
Alejo Miranda	María de los Santos, su mujer.	
	Jose Hilario.	Sus hijos.
	José Antonio.	
	Ma. Guadalupe	
Bartolo Pacheco	María Francisca Soto, su mujer.	
Apolinario Bernal	Polonia Soberanes, su mujer.	
Francisco Valencia	María Victoria Higuera, su mujer.	
Francisco Flores		
José Castillo.	Juana de Dios Sanchez, su mujer.	
Pablo Aceves.	María Petra Rosales, su mujer.	

244.

Sold.os Ygnacio Alviso — Margarita Lisova, su mujer.
" Juan Garcia — " Ma. Josefa Rozales, su mujer.
" José Sanchez 2º. —
" Venancio Galindo —
" José Higuera 2º — " Ma. del Pilar Sanchez, su mujer.
" José Cornelio Rozales. —
" Francisco Gonzalez.
" José Alvino Isvan.
" Isidro Flores.
" Fran.co Hermenegildo
Bonjonges

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

(Al pié de esta nota dice:)

Los contenidos en la precedente lista han cumplido con el precepto de Ntra. Mª. la Iglesia el año de 1795, y para que conste lo firmo = (Firmado) = Fr. Martin de Landaeta

pp = 545 = 46.

+ 1795 = Dic 10 = Loreto, Baja Cal.
Arrillaga á Borica, sobre reconocimiento de parage.

Que en consecuencia de habérsele ordenado con fha. 10 de Marzo de ese año hiciera un reconocimt.o de parajes para situar una ó dos Fundaciones en la Frontera entre las Misiones de Sto. Domingo, San

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Vicente, Sto. Tomas y el Rio Colorado nombró (por no haber él podido ir) al Alfarez Bernal para que acompañado del Sargento Ruiz saliesen en los meses de Setre. y Oct., á cuyo efecto le dirigió la Instruccion formada por el Gobernador y la que mas adelante se menciona.

El siguiente es ~~la~~ de los puntos principales copia de dicho reconocimiento por Bernal, la que está certificada por Arrillaga en San Pedro Mártir con fha. 12 de Agosto de 96:

"El paraje denominado el Porsezuelo, no tiene proporcion alguna para fundar Mision, pero sí la hay como á distancia de tres leguas en el aguaje q. se llama Santa Catalina Mártir, cuyo aguaje en las diferentes ocasiones que ha llegado la tropa y Relacion q. adquirí de los Gentiles que habitan en su Circunferencia siempre ha sido permanente, con la diferencia de la mas ó ménos agua, segun las diferentes Estaciones, y siendo en la que yo he visto - tiempo de seca - no manifestaba ser mas que dos naranjas de agua; sin embargo q. los dias 22, 23 y 24 hubo aguaceros bastante copiosos, no advertí aumento, de lo que inferí ser ojo de agua y, por consiguiente, necesitara se limpien los receptáculos para que aumente.

La Situacion en que se halla Santa Catalina es bastantemente despejado y el plan que forma es de tres á cuatro leguas de ancho y de ocho á diez de largo, con sierras á proporcionada distancia por el lado del Norte y del Este: Tiene al Oeste ¼ al Sur, como á

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

246.

cuatro leguas, otra sierra larga; de modo que solo queda descubierto del Nordeste y Sur, bien que por esta parte tiene distante como de ocho á diez leguas la sierra de San Pedro Mártir: el plan en partes es llano, y en partes de lomería baja.

"Inmediato al ojo de agua se halla un pedazo de tierra buena y de fácil riego que puede servir de huerta y aun para una corta siembra, solamente para la manutencion del Padre Misionero. Descendiendo el Arroyo ú Ojo de Santa Catalina, como á un cuarto de legua, se encuentra un tablon considerable de tierra de Pan llevar que el año que abunde en aguas pueden lograrse cosechas abundantes, ó en defecto verificando presa, pero soy de sentir que por ahora no se puede contar con esta idea y sí en que las Misiones inmediatas contribuyan con semillas en todo el primer año cuando ménos, y esto se debe ~~xxxxx~~ reputar por violento, pues aun el Reglamento de la Península lo indica suficientemte á lo que se añade la mayor seguridad que se les proporciona á las Misiones que quedan (digámelo) á la espalda, por lo que su propia conveniencia exige algun sacrificio.

Tierras para cosechas, que llaman de temporal, las hay bastante pero no aseguran que se cuente con ellas, pues segun los informes de los Indios Cristianos y Gentiles y aun de la tropa que ha transitado quasi en todos los meses del año, solo exceptuan

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library 247.

Mayo, Junio, Set. y parte de Oct. sin que llueva, siendo muy seguras las aguas, nieves desde Nov. hasta Abril, lo que solo se sabrá de positivo cuando se pueble y se se resida algun tiempo.

"La leña y madera para Fábricas abunda; aquella está próxima y la segunda distante como dos leguas no cabales y en descenso para conducir con facilidad en una sierra que se halla al Nordeste; pero exceptuada dicha sierra, en todo el plan no hay Madera alguna para Fábricas á ménos distancia de cuatro leguas que hay por el Norte Pinos, y al Oeste manchones de encinos. Todos los demas árboles vienen á ser arbustos, como son al que llaman Pima, Chamiso, Jojoba, Islay Madroño, &c. y mucho lino silvestre, así en la inmediacion de Sta. Catalina, como á distancia de 6 á 8 leguas.

"De pastos hay para un competente número de ganado mayor y ménor; es decir, puede criarse suficiente para la gente que puede bautizarse. Sin embargo que el plan es extendido y hay pastos, los aguajes son pocos y de corta consideracion, pero con todo sin hacer uso del aguaje de Sta. Catalina, del que se deberá tener sumo ~~de~~ cuidado; hay agua en diferentes partes, en particular por el lado de la sierra que está al Oeste á lo que se añade que en el descenso de la misma Cañada de Sta. Catalina, donde hace un bajial bastantemte espacioso hay Pozas á pelo de tierra que

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library 248.

son permanentes, para el consumo de los Gentiles que, abriéndolas con bastante amplitud, talvez puedensser útiles la mayor parte del año.

"La Indiada que existe á las márgenes de este Plan, aunque no ví toda ella junta, comprendo la hay para una Mision regular: son cinco Rancherías diferentes y dos de ellas pueden componer como trescientas almas segun los informes de la tropa q. varias veces ha llegado á ellas en solicitud de Cimarrones ó Indios fugitivos, é igual noticia dan los cristianos que, unidas con las otras tres rancherías, ascenderá de quinientas á 600 almas. Esto número no consideraría suficiente si no se pudiesen agregar otras cuatro rancherías que se hallan á distancia de 6 á 8 leguas en el paraje de la Trinidad por la parte del Sur que, segun el concepto que formé é informes que tomé, no bajan de quinientas almas de las que ví, como las dos terceras partes; aunque por el lado del Norte no reconocí á mas distancia que cinco á seis leguas, con todo me consta hay una Ranchería que puede abrasar la nueva ~~poblacion~~ fundacion.

"Ultimamente, la distancia que presenta dicho paraje de Sta. Catalina de las Misiones de San Vicente y Sto. Tomas, es de 14 á 15 leguas distancia muy proporcionada y al Este que es el rumbo, único, que existe de conquista y es el que deben seguir los Religiosos Domínicos; de modo que verificada la

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library 249.

fundacion, la que juzgo por necesaria quedarán la ~~xxx xxxxxx~~ costa ó remate del Golfo Califórnico como de 20 á 25 leguas, y el Rio Colorado á igual distancia ó algo mas, segun el reconocimiento que por mi órden hizo el año próximo pasado."

× × × × × × × ×

pp-547-52=76-77.

o 1795=Dic=1.º-Loreto, Baja Cal.
Sargento Ruiz á Borica, sobre el mismo asunto.

En consecuencia al Oficio de V.S., fha. 11 de Oct. últ.º digo á U.S. que es cierto acompañé al Sor. Alferez al reconocimt.to que hizo en la Frontera en solicitud de parajes propios para Establecimt.os de Misiones, pero el diario que U.S. me pide digo con verdad que no formé respecto á que el Sor. Alferez llevaba la Comision de formarlos y por esta razon lo omití.

En cuanto al informe que U.S. me pide de los parajes que se encontraron en dicho reconocimt.to, digo á U.S. que no se encontró ninguno mejor que el de Sta. Catalina. Esto no es decir que dho. paraje sea abundante, sino que de todos los que se encontraron hasta la boca del Rio Colorado, que donde se dió la vuelta, el mejor es el de Sta. Catalina, y para

250.

que V.S. se haga cargo de dicho paraje, le haré esta mediana insinuacion.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

El paraje es despegado, está entre unas lomas bajas. El nacimiento del agua se forma de una siénequita y cerca del nacimto. del agua está un ancon de tierra que, segun los que entienden, cabrán diez almudes de maiz de sembradura. La tierra es buena. Acabado el ancon sigue la agua por un cajon: este cajon tendrá un cuarto de legua. La agua corre todo el cajon, aunque sean las secas, y en tiempo de aguas pasa bastante por las tierras que comienzan de la boca del cajon. En estas tierras pueden caber diez fanegas de maiz de sembradura. Las tierras, hermosas.

La agua permanente de este paraje será para dos regadores, no perdiendo nada; pero para regar las tierras que van de la boca del cajon para abajo, es menester hacer una presa en lo mejor del cajon para que se recojá la agua, y si esta se logra será buena invencion.

En cuanto á la Gentilidad, es constante que la hay y que viven inmediatos al paraje y que tienen diversas semillas q. les dura todo el año. La madera dista una legua, mas ó ménos,

De San Pedro Mártir dista dicho paraje como tres dias de camino rumbo al Norte, pero si con el tiempo se halla camino por el medio de la

251.

sierra, en este caso no habrá mas de dos dias de camino.

De Sto. Domingo á Sta. Catalina está como cuatro ~~jornadas~~ dias de camino, rumbo al Noroeste y camino muy penoso, pero siguiendo camino real habrá tres dias.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

De San Vicente á Sta. Catalina hay dia y medio andando despacio; lo mismo hay de Sto. Tomas y mejor Camino, pero el referido paraje quedará enfrente de Sto. Tomas.

× × × × × × × × × ×

pp = 553 = 55.

1795 = Julio 27 = Loreto, Baja Cal.
Borica á Bernal = Instruccion.

Instruccion que se le forma al Alferez D. Ildefonso Bernal para los reconocimientos que debe verificar al Este de las Misiones de la Frontera, para situar dos Fundaciones que están pedidas por el R. P. Presidte. de Baja California.

En órden separada prevengo á Vd. lo conveniente á cerca del mando q. Vd. debe tomar en la Frontera á la Gentilidad y lo mismo en ella la salida que debe verificar en solicitud de hallar ter-

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

unos sara situar una ó dos Fundaciones. = Estas deben solicitarse por lado del Este, esto es hácia el lado adonde sale el Sol en la Sierra que tira desde Sto. Domingo para San Diego cuya direccion es de Sur á Norte ó en defecto en sus vertientes por el Este ó del Colorado que comunmente dicen = Se desea si dable es que sea á distancia proporcionada de la Mision de San Vicente ó de Sto Tomas la una de las dos Fundaciones, esto es, de 15 á 25 leguas en terreno despejado (no en la mayor elevacion dl la sierra) y en cuya proximidad haya Gentilidad que se pueda abrazar sin mayor incomodidad y su número sea competente para formar Mision. = La segunda Fundacion se solicita mas al Norte de la que se ha dicho y en igual distancia de la de Sto. Tomas y Sn. Miguel, de modo que la primera y segunda formen línea paralela de Sur á Norte con San Vicente, Sto Tomas y San Miguel = En el Caso que no se encuentre terreno para la segunda, como hay antecedente de persuadirse, se deberá salirse mas al Este ó á la bajada de la Sierra y se solicitará parage con las circunstancias que para la primera y aunque sea á ménos distancia que la referida teniendo Gentilidad y ventajoso terreno puede graduarse útil y con especialidad si la primera se funda á la distancia de 25 leguas, poco mas ó ménos de la de Sn Vicente, Santo Tomas ó Sto. Domingo, pues en este caso habiendo oportunidad ó un la distancia de ocho ó diez

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library 253.

leguas, es suficiente para de este modo ayudarse mútuamente. = Supuesto lo dicho, esto es, que lo que urge son dos fundaciones, debe proceder á un prolijo reconocimto. Antes de ahora se han transitado las inmediaciones, pero situacion que enteramente satisfaga no se encuentra: debe solicitarse cuando no á la distancia que se ha dicho á Mayor, ó á la que se pueda con consideracion que su ausilio debe esperarse de las Misiones que arriba se dijo = Los terrenos propios son aquellos que tienen agua constante de Arroyo ó de ojo y que no disminuyan en las Estaciones oportunas de Cosechas que haya terreno para siembras de trigo y maíz, sea de Temporal ó de riego con una prudente regulacion de que alcance en año regular para mantener aquel número de almas, que las Rancherías inmediatas indican = No solo lo dicho en el párrafo antecedente debe tener el terreno propio para fundacion, sino tambien el agregado de Leña y pastos q. igualmente se necesitan: éstos se pueden hallar de una, dos ó tres leguas, pero la leña debe estar próxima y no tiene suplemento = Aunque el Temperamento debiera considerarse como uno de los constitutivos, no es posible de paso formar un concepto justo; pero, sin embargo, es necesario que se exponga los vientos que reinan, la disposicion de las serranías, su distancia y rumbo á que se hallan, como proximidad á Ciénegas ó Tulares ó parajes húmedos y la elevacion de las Sierras en cuya inmediacion se puede situar =

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

254.

Observado todo lo dicho deben reconocerse en consecuencia el número de Rancherías y cantidad de Indios que circundan la distancia en que se hallan con consideración de lo que puede abrazar la Fundacion Nueva, su inclinación ó afecto para nosotros si conservan enemistades con las Naciones próximas y últimamente quantas luces se puedan adquirir para venir en conocimiento de las ventajas que pueda proporcionar semejante Establecimiento = Como puede acontecer el que talvez no se halle paraje ventajoso para fundar, se ha de observar si los Indios en los Territorios que residen tienen alimentos proporcionados para su substentacion, ó solo se mantienen mudando de situacion conforme las estaciones y frutos silvestres, pues esta circunstancia puede hacer variar de determinación. = Debe tambien reflexionarse sobre los pastos si están cerca ó distantes, como tambien si son propios para ganado mayor y menor y caballada, no solo en la proximidad donde se pueda fundar, sino tambien en los demas parajes por donde se transitare; las arboledas, llanuras, caminos de tierra, deben expresarse como su calidad, ojos de aguas y lagunas; Ygualmente que las distancias de estas proporciones de caminos ásperos ó cómodos, ó trabajo q. se deberá expender para su conservacion; Calidad de aguas y parajes donde alcancen las nieves; si éstas permanecen ó se derriten breve. = La proximidad del Rio Colorado ó su distancia es el objeto de mayor

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library 255.

atencion y la relacion que los Gentiles de la Sierra y márgenes de aquell Rio tienen entre sí. En esta materia se debe usar de cuanta precaucion hay para tomar los informes que den conocimiento, ya por las derecera ó veredas que se advierten llevan su inclinacion para el Rio, sea por las alhajas no propias del comun de los Serranos, y en fin, por el rastro de bestias que, segun comprendo, todavía mantienen los del Colorado. = Debe reconocerse cuanto se pueda la boca del Colorado como al Golfo de Californias, pero sin exponerse á alguna novedad ni atentado de los Indios. = El objeto es reconocer los terrenos y no ir á pelear, pues nunca mas que ahora conviene conservar la amistad de los Gentiles por aquella parte. = Se considera todavía alguna distancia desde el parage que llaman el Portezuelo á la entrada del Colorado en el Golfo, y aun hay su probabilidad de que es poca la Indiada por esta parte, ya por los derramaderos del Rio, como por el reflujo del Golfo que, segun razon natural (por ser tierra baja) debe entenderse en las mareas, para lo cual tengo antecedentes de creerlo, sin embargo debe usarse de precaucion y reconocer las madrugadas los humos cuando ya se considere están cerca, lo que dará conocimiento de las Rancherías (aunque no del número de Indios), en las que hay su mas ó ménos gentío = En el reconocimiento q. se ha expresado debe procederse con la lentitud en las observa-

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library 256.

ciones, anotando todo lo que sea digno de atencion; débese sobre todo no ofender por pretexto alguno á los Gentiles ni darles márgen á que mediten ningun asalto; se duerme siempre distante de ellos; se les da á entender que el objeto no es ofenderlos, sino á hacer amistades y que deseamos su trato y comunicacion sin hacerles daño, como tambien que entre sí vivan unidos; que tambien se les advierte que siempre que ~~xxxxxx~~ quieran venir á vernos, se les admitirá de paz. = Particularmente á las Rancherías del Portezuelo se les significa si estarían contentos si nosotros fuéramos á establecer cerca de ellos, manifestando que así seríamos amigos y que los podríamos socorrer en sus hambres y enfermedades, como defenderlos de sus enemigos, y, por último, manifestarles de que estando nosotros mas cerca podrían lograr de otra seguridad y tranquilidad que la que gozan.....

(Esta copia está certificada por Arrillaga en Loreto, á 11 (no dice el mes) de 95.)

pp - 556 = 71.

√ 1795 = Julio 2. = Loreto, Baja Cal.
Borica á Ildefonso Bernal = Instruccion.

pp - 72 - 75.

1795 = Dic. 30 = Loreto, Baja Cal.
Arrillaga (sin direccion) = Gastos de carenas.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Nota que manifiesta el gasto que en estos cinco años últimos han causado en carenas y recorridas las embarcaciones existentes en este Presidio que se ocupan en asuntos del servicio, conduccion del Correo marítimo y provision de Fronteras.

Año de 1790				831	7	10½
	1.196	2	03			
Año de 91	189	0	00	1412	2	1⅗
	26	7	10⅜			
Año de 92				976	6	8½
Año de 93				1170	4	3¾
Año de 94				1045	5	11¼

Nota.

Que el referido gasto no entra el que se verifica en la Carpintería Herrería y Arsenal, que en un año con otro se puede regular de 60 á 80 ps.

Otra.

Que desde el año de 90 y aun de 88, ha sido mayor el gasto respecto que las atenciones del servicio se han aumentado, aunque el Reglamento indicaba que lo ménos debría haber dos buques con sus tripulaciones y otro tercero en disposicion de navegar, hasta 88 no tuvo el debido efecto, y en el de 90 se principió á variar

de sistema, pues en fin de este año se incorporó el Correo marítimo á este departamento, con cuyo motivo no solo se aumentó el Jabeque Dichoso que existía en la costa de Sonora con su tripulacion, sino que el Exmo. Sor. Virey tuvo á bien de mandar segundo buque para que supliese el atraso, ó falta en la correspondencia que podría experimentarse en los casos de recorrida ó Carena del jabeque, como se está verificando; y por dicha razon se mantienen cuatro buques pequeños, dos con el objeto del Correo marítimo y dos para las atenciones del servicio, sin incluir la lancha de descarga.

p = 578.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795 = Set. 23 = Loreto, Baja Cal.
Arrillaga á Borica, sobre repuesto para buques.

Espresa que segun conocimiento en los diferentes apuestos que se consumen por los casos extraños q. ofrece la situacion de ese Presidio, cree conveniente asciende á la cantidad de $10.000 anuales.

p = 579 = 82.

+ 1795 = Agosto 21 = Loreto, Baja Cal.
Arrillaga á Borica.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Adjunta relacion de Embarcaciones existentes en ese Presidio.

pp = 583 = 84.

+ 1795 = Octubre 10. = San Diego.
Grajera á Borica, sobre visita á la Mision de San Miguel.

Dice de haber salido de ese Presidio el 24 de Agosto de ese año á practicar la visita á la dha. Mision y de haber llegado al Rancho en el mismo dia. Que en el intermedio de las Rancherías de la Punta y la de Miligo de Gentiles, observó una cañada hermosa de muchos pastos y aguajes, la cual dista como 7 leguas del Presidio.

El 25 llegó y salió del Rosario para San Miguel.

El 26 revistó la Escolta no hallando que notar.

El 27, que habiendo notado que las mujeres de los soldados lavaban sus ropas en un paraje muy lejano, preguntó la razon y que habiéndosele dicho q. era

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

por razon de que el agua que habia cerca no era buena, se vió obligado á satisfacerse en persona, de lo que quedó satisfecho era cierto lo que le dijeron. Que habiendo notado la desidia de las familias en fabricar sus casas, reconvino, (ó mejor dicho preguntó) al cabo porqué teniendo adobes y maderas no construian habitaciones, el cabo le respondió que ya le habia dicho á las familias sobre ese particular, y agregó que le dijeron que la órden del Sor. Gobernador es que cada año se han de mudar las Escoltas y que á ellas no les palabran mas que cuatro meses; y que así los que vinieran que las levantaran; por lo que se vió precisado á juntarlos y á decirles que miéntras no levantaran las casas no verificarían su muda, y con la órden al cabo que el que no ayudara á levantar su casa me lo pusiera en el cepo. Que como á las 3 de la tarde de ese dia le dieron parte de haberse avistado un barco, el que fué á ver en compañía del R. P. Fr. Mariano Goldy, y que habiéndolo visto tan inmediato á tierra (dice) "nos subimos al Cantil y le encendimos lumbre con bastante humareda manteniéndonos allí hasta la oracion de la noche que lo perdimos de vista por haberse hecho mar afuera. y nos retiramos." Y continúa:—

"El 28 como á las 9 me dió parte un soldado, que habia mandado á la playa que tuviera cuidado si lo volvía á ver, que ya estaba frente de la boca del Estero que entra en la Cañada de la Mision. Inmediatamente fuí en Compañía del Padre y dos soldados. Lue-

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

go que vimos donde estaba, subimos al Cantil y encendimos bastante lumbrada, y habiendo observado que puso la proa frente de la humareda y que siempre se venía aproximando, dispuse traer el cañoncito pedrero que se halla en la Escolta de la Mision para ver si oían el estruendo y echaban la lancha á tierra; pero sucedió que trayendo el cañon encima de un caballo y éste lo subieron por una cuesta bastante empinada, que el Indio que lo venía estirando lo dejó desbarrancar, que caballo y cañon cayeron en el Estero; de suerte que el caballo murió y el cañon se ahogó no pudimos hacer uso de él, porque se llenó de agua y no se pudo disparar. Finalmente el barco estuvo cerca de tierra hasta como á las Cinco de la tarde, que marcó y tomó el rumbo como para la Ensenada de Todos Santos. A esa misma hora mandé dos soldados hasta la Ensenada por ver si había fondeado allí, los que volvieron como á las 11 de la noche con la noticia de que ya había dado fondo en dicha Ensenada y con el oficio adjunto, que no lo entiendo. En el mismo instante salí con tres soldados y el Padre Fr. Miguel Lopez y habiendo llegado á dicha Ensenada hice tirar hasta seis tiros, por ser de noche todavía, hasta que me respondieron con un tiro de fusil. Inmediatamente mandé hacer lumbre y me retiré al paraje de la Cañada quedando allí un soldado á caballo para que me avisara luego que viniera la lancha en tierra, el que como á una hora de haber yo

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

llegado al parage, vino á avisarme que ya habia venido la Lancha; inmediatamente monté á caballo con los soldados y pasé á la Playa, donde encontré dos tan solamente en tierra y los demas todos en la Lancha; y habiendome llegado á ellos preguntéles que qué Nacion, y me respondieron que Ingleses. Preguntandoles que quiénes eran, me respondieron que el Capitan del barco y un marinero que le servia de intérprete y éste era un negro; y viendo con la ingenuidad que me hablaban, les oferté á que pasaran al parage donde habiamos parado y que allí contestariamos por escrito todo lo que solicitaban, los que aceptaron mi oferta, y habiendo llegado al parage, pero siempre con la precaucion de haber dejado un soldado á caballo encima de los méganos de arena con la órden de que si desembarcaba mucha gente ó venia otra Lancha, disparara su escopeta y se retirara donde yo estaba, teniendo los dos soldados prestos á caballo todo el tiempo que se mantuvo el Capitan é Intérprete en mi Compañia. La primera pregunta que les hice luego que llegaron al parage, fué preguntarles por el pasaporte, á lo que me respondieron que lo traian pero que estaba á bordo, el que me presentaron el dia sigte.

"El dia 29 practiqué lo siguiente = Inmediatamente como á las 6 de la mañana trajeron el pasaporte, el que leyó el Capitan, y con la poca explicacion del intérprete entendí lo siguiente: 1. Que la Fragata se nombraba la Resolution, mercante, y que vino car-

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

gada con bastimento para las Islas Nueve; que hace ocho años que las están poblando; dicha Fragata salió de Londres el dia 14 de Nov.e de 93 fletada por el Rey Británico, su capitan se llama Juan Lochi, con dos Pilotos, el primero llamado Robert Lomber, el segundo Llomvinsen, y su tripulacion compuesta de 50 hombres y una mujer viuda de un Oficial que murió en dichas Islas y ésta pasa á Lóndres que fué de donde salió con el difunto de su marido. Asegurado yo de ser legítimo Inglés el Barco y su tripulacion, contesté sobre la hospitalidad que necesitaba, á lo que me respondió que lo siguiente = 3 reses, 6 carneros, 40 arrobas de harina, 24 gallinas, 6 @ de cebolla, algunas calabazas, 15 fan.s de maíz, 6 fan.s de frijol y 4 de sal, advirtiéndome para esto que no traian dinero para pagar dicha suministracion, pero que si le hacía el favor de socorrerlos con lo que podia, darían Letra en Lóndres para que lo pagaran en Cádiz, lo que les hice presente á los R.R. P.P. de las dos inmediatas Misiones de Sto. Tomas y Sn. Miguel, á lo que me respondieron francamente que no necesitaban letra alguna para socorrer aquella necesidad que estaban prontos á darles lo que pidieran."

Que habiéndoles dado todo lo pedido los interrogó de la manera siguiente: = Que qué les habrá obligado venir por estas tierras — me respondieron — que habia mas de un año que andaban pescando Balle-

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

na desde que dejaron la carga en las Islas Nuevas y que llevaban 5 0 barriles de esperma y aceite, y que hallándose escaso de víveres llegaron á esas tierras sin tener noticias de ellas ni de quién eran, que en la carta náutica que traen no vienen demarcadas.– Preguntándoles que si ántes de llegar á Londres tocaban en algun ~~puerto~~ otro puerto, – me respondieron – que iban al puerto de Acapulco á pasar el Cordonazo. Preguntado que cuándo hacían ánimo de hacerse á la vela – me respondieron – que luego que les trajeran la harina."

Que el dia 30 llegó á la Mision, advirtiéndoles á los R.R.P.P. para que lo mas pronto posible les enviaran la harina y evitar de ese modo la permanencia por mas tiempo en esos lugares.

Que el 31 llegó y salió del Rozario para el Presidio.

pp = 585 = 90.

+ 1795 = Enero 1.º = Monterey.

Jozé Argüello á Borica.

Sobre acopio de semillas.

pp – 591 = 92.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795 = Ene.º 1.º = Monterey.
Argüello á Borica.

Sobre papel de cargo á los Artesanos
p. p. = 593.

+ 1795. = Julio 21 = Tucson.
José de Zúñiga á Borica

Sobre su partida para México.
p. p. = 594 = 97.

+ 1795 = Enero 18 = Sn. Diego.
Grajera á Borica.

Sobre filiaciones.
p. = 598.

+ 1795 = Feb.º 9 = San Diego.
Juan Pablo Grijalba á Grajera.

Visita á la Escolta de San Miguel. p. = 599.

266.

+ 1795 = Enero 3 = San Diego.
Grijalba á Grajera.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

De haber levantado los padrones de las Misiones del Norte.

pp = 600.

+ 1795 = Enero 17 = San Diego.
El mismo á Grajera.

Sobre lo mismo en la Mision de San Miguel.

p = 601.

+ 1795 = Febº 12 = San Diego.
Grajera á Borica.

Por duplicada la cuenta de ganado y relacion jurada de Correspondª de Oficio.

p = 602.

267.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795 = En.º 27 = San Diego.
Grajera á Borica.

Sobre pozos de agua dulce.
p = 603.

+ 1795 = Feb.º 4 = San Diego.
El mismo á Borica.

Que instruirá á la tropa en el manejo de Armas.
p = 604.

+ 1795 = En.º 23 = San Diego.
Los mismos.

Sobre mantener completas las Escoltas. p = 605.

+ 1795 = En.º 22 = Sn. Diego.
Los mismos. = Vestuario.

Que no consentir que los Sarg.tos, Cabos y Sol.

dados de su compañia usen otras prendas de Vestuario que el señalado por el tit. 3.º del Reglam.to

p=606.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+1795 = Enero 20 = San Diego.
Grajera á Borica

Sobre memoriales.

p-607.

+1795 = Julio 9 = Sn. Diego.
Los mismos = Expedicion.

Inteligenciado de haber aprobado S. M. la providencia, sobre la instancia de D. Nicolas Manzanelli para hacer una expedicion á estas costas, Macao y Canton con pieles de Nutria.

p=609.

o1795. = Enero (sin fha.) = Monterey.
Argüello (se supone al Gobernador.)

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Real Presidio de Monterey.

Relacion que manifiesta los Ranchos Poblados que tiene la Jurisdiccion de dicho Presidio, con expresion de sus nombres, bienes que poseen y circunstancias de sus situaciones.

Clases.	Nombres.	Nombres de los Ranchos.	Bienes que poseen. Leguas cabezas.	Caballos Idem.	Mulares Idem.	Vacunas Idem.	Distancias en qe se hallan.
Inválido	José Soberanes ...	Buena Vista	10	10	...	130	A 15 leg.s del Presidio
Vecino	Joaquin Castro ...	Idem.	...	26	...	38	... Idem ...
Otro.	Antonio Acbes ...	Salinas.	10	8	...	48	A 4 leg.s del Presidio
Otro.	Antonio Romero ...	Idem.	2	2	...	8	... Idem ...
Inválido	Antonio Montaño ...	Bajada á Huerta Vieja.	12	6	...	29	A ½ milla de Idem.
Idem.	Antonio Bulna ...	Cañada de Idem.	1	6	...	14	A ¾ de milla de Idem.
Vecino	Eugenio Rosalio ...	Mesa de la Polvora	2	3	...	10	A tiro de fusil de Idem.
Otro.	Bernardo Heredia ...	Chupaderos.	...	10	8	...	A 1 milla de Idem.
Otro.	Juan Padilla ...	Idem.	...	4	1	...	... Idem ...
	Totales ...	6 Ranchos	37	75	9	277	....

Notas.

Que el vecino Joaquin Castro está arrimado con el Inválido José Soberanes, y á mas del número de Cabezas que se le señalan, mantiene en este Rancho 66 ovejas y 44 cabras, sin hacer mencion de los demas ganados que tiene en el Pueblo de San José en cuyo Estado van demostrados.

Los Ranchos de las Salinas y Buena-vista tienen abundantes tierras para siembras de temporal, y el 2.º se halla con terreno, agua y pastos suficientes para cria de ganados; pero se hace necesaria la providencia á fin de no permitirles mayor número de estos animales por el perjuicio que causarian á los ganados de Real Hacienda por la proximidad á que se hallan en ellos situados.

Los 4 restantes que están contiguos á este Presidio, tienen reducidos terrenos de sembradío, y solo podrán mantener seis ú ocho vacas chichiguas cada uno por ser el sitio preciso para pastar la caballada y ganados del Presidio.

Por informes que he tomado se halla un sitio ó valle espacioso distante como 12 leg.s de este Presidio caminando para el Pueblo de San José y como dos leguas del lado del Rio del Pajaro rumbo al sur, conocido por el parage de San Benito; tiene un aguaje perenne y abund.te que derrama alguna distancia; piedra y leña suficiente y las maderas del mismo rio del Pajaro puede formarse una poblacion de doce á 15 vecinos, pero no está verdaderamente reconocido.

Hay otro sitio sobre el camino del Pueblo á este Presidio en su inmediacion nombrado el "Carneadero"; tiene algunas tierras de humedad para siembras, bastante extencion y pastos para cria de Ganados; puede formarse tambien una pequeña Poblacion de 8 vecinos.

La situacion y circunstancias del Pueblo de S. José se expresan por separado en el Estado q.l acompaño.

p = 608.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795. = Enero 29 = Sn. Diego.
Grajera á Borica.

Adjunta oficios.

p = 610.

+ 1794 = Nov. 28 = Monterey.
Borica á Grajera.

Sobre que certifique acerca de la enfermedad del Tent.e Leon Parrilla.

p = 611.

+ 1795 = Enero 24 = San Diego.
Grajera á Borica. = Demencia.

Certifica que el Teniente de la Compañía del Rl. Presidio de Monterey, D. Leon Parrilla, se encuentra en un estado de demencia.

p = 611.

+1795 = Abril 12 = Sn. Diego.
Grajera á Borica, sobre auxilio.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que el Comandante de la Fragata Concepcion, Salvador Melendez, solicitó de él mulas para hacer aguada.
p = 612.

+17̶6̶5̶. 9? = Abril 12 = Sn. Diego.
El mismo á Borica.

Sobre el dia en que deben salir los correos.
p = 613.

+1795 = Junio 28 = Sn. Franco.
Perez Fernandez á Borica.

Sobre el retiro del P. Fr. Isidro Alonso Salazar, Misionero de la Mision de Sta. Cruz.

p = 614.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795 = Mayo 16 = Sn. Diego.
Juan Pablo Grijalba á Grajera.

~~Sobre~~ visitas á las Escoltas de San Juan y San Gabriel, no habiendo hallado novedad.

p = 615.

+ 1795 = Abril 25 = San Diego.
Raymundo Carrillo á Grajera.

~~Sobre~~ el mismo ~~asunto~~ y á las mismas ~~Mi-siones~~

p = 617 = 18.

+ 1795. = Dic 19 = México.
Antonio Bonilla, secret.^o del Vireynato = Real Cédula, concediendo gracias á los Predicadores.

Que con motivo de la solicitud de Fr. Fran.^co Galistos, del Orden de Predicadores y Misionero de las Californias, para que se le considerase acreedor por las fatigas que habría sufrido en aquel Ministerio por espacio de diez y siete años, y de acuerdo con lo expuesto por el

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

273.

Fiscal en 6 de Nov. de 1790, mandó formar instrucciones al Ministro cerca de la Sta. Sede, para que facilite con su Santidad y el Gral. de la Orden de Predicadores se concedan á los Misioneros de Indias las exenciones é indultos que se consideren convenientes; por lo que Su Santidad expidió, en Breve de 8 de Julio del año pasado (94), los premios siguientes: "A los que sirvan por
" espacio de doce años, el grado de Predicador Gral.; á
" los que por el de diez y seis, el de Presentado; á los
" que por el de veinte, el de Maestro." Y á todos los que hubieren obtenido el empleo de Vicario Provincial por un quinquenio "les concede el grado de Ex=Pro-
" vinciales en todas y cada una de sus respectivas Pro-
" vincias y Conventos donde se retirasen, con todos los
" honores, privilegios, derechos, gracias é indultos anex-
" os á los sobre=dichos grados, segun los Estatutos y
" Establecimientos de la misma órden, como si hubie-
" ran obtenido las expresadas graduaciones de justicia
" sin necesidad de Letras Patentes de Maestros Gral.
" de la Orden, pues con solo los testimoniales del Vi-
" cario Provincial de las Misiones del Ordin.° Eclesiás.co
" y del Vice=Patrono Rl. hicieran constar haber des-
" empeñado loablem.te el Ministerio Apostólico, las
" cuales letras habrán de presentarlas en mi Consejo de las
" Indias.

(Esta copia está certificada por Bonilla.)

pp=618=21.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795 = Junio 10 = México.
Branciforte al Pe Provl de Sto. Domingo. = Licencia.

Que en vista de la licencia que solicita el Pe Joaquin Calbo, Misionero de San Ignacio en la Baja Cal., para retirarse del ejercicio de su Ministerio, por su enfermedad, el Virey le concede su separacion.

p = 622.

+ 1795 = Enero 26 = México.
Branciforte = Bando declarando puerto menor al de Cumaná.

pp = 623 = 26.

+ 1795 = Julio 25 = México.
Branciforte á Borica = Construccion de Fortificaciones ó Edificios Militares.

Que á consecuencia de haberse suscitado frecuentes disputas entre los Jefes Militares y los de Real Haca. respecto á lo prescrito en el tomo 4º de Ordenanzas Militares, sobre la direccion y práctica de las Reales Obras de Fortificacion y Edificios Militares, S. M. vino en acordar que para la construccion de dichas obras, se observen las reglas y

método que prescribe el trat. 2.°, tit. 4.°, tom. 4.° – Que para los reparos de obras antiguas de mucha consideracion, se sigan los trámites que quedan explicados para las obras de nueva Construccion.

Que los reparos urgentes que no den tregua á Consultas, se sugeten á las reglas que previene la Instruccion de Intendentes al art. 296.

pp = 627 = 30.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795 = Mayo 29 – San Fran.co
Perez Fernandez (á Borica.) En persecucion de Indios Cristianos.

Que habiendo recibido ~~[illegible]~~ órden del P. Danti para que el indio Uton, con dos alcaldes y otros Cristianos viejos y nuevos hasta el n.° de 14, pasaran á la Otra Banda del estero á buscar los cristianos nuevos Xatlanes que se habian huido de esa Mision, les previno que llevaran consigo simplemente mecates para que amarrasen á los Cristianos y así lo trageran, sin permitirles llevar arcos ni flechas, asegurándoles que los Gentiles no podian hacer mal ninguno á los Cristianos.

Que en esta conviccion se embarcaron para el otro lado, encontrándose con un gran número de Gentiles que los aguardaban para atacarlos, como efectivamente sucedió, de los que murieron todos, excepto el portador de tan funesta noticia.

276.

Que habiéndose presentado el Indio al Padre, le dió cuenta de lo sucedido, á lo que él replicó que era mentira; pero que habiendo el Indio insistido en asegurar el triste hecho, le dijo el Padre:= "entónces cuidado como digas algo á algun soldado ó lo sepa el comandante; Cuidado con decir nada. Pero que el hecho ya lo sabian todos y que lloraban mucho las mujeres.

pp=631=2 y 37.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

+ 1795 = Mayo 25 = San Cárlos.
Fr. Fermin Francisco de Lasuen al P.e Antonio Danti =

Que se desista de la idea de ir en persecucion de los Cristianos que se huyan para la Otra Banda.

pp=633-34.

√ 1795 = Mayo 29 = San Francisco.
Perez Fernandez á Borica.

Declaracion de Uton. pp-635=36.

277.

+1797 = Mayo 29 = Sta. Cruz.
Gabriel Moraga á Borica.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Que debe ponerse á las Ordenes del Ingeniero Alberto de Cordoba tan luego como llegue aquel á su destino.
pp. 638 = 639.

+1797 = Dic 31 = Branciforte.
Gabriel Moraga - Ocupaciones de los vecinos.

Diarios de las faenas de los pobladores
Vicente Mojica,
José Barboza,
José Antº Robles,
José Machuca,
Fermin Cordero,
José Arseo,
José Asedo,
Agustin,
Agustin Narvaez y
Miguel Uribes
desde Julio 1º hasta Diciembre 31.
pp = 040-51. 054-84
087-702. 704-17. 718-22.

278.

+ 1797 - Branciforte.
Gabriel Moraga.

H. H. Bancroft Collection
Bancroft Library

Nov. 30. Siembras. pp. 652-3.
Oct. 27. Que no sirve el para escribiente. " 685-6
Ag.to 28. Siembras. " 703.

(End of Vol. XIII)